DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 16 de Marzo de 1964

TOMO 234 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16843

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto 69|964. — Se dispone que el contralor de los precios que se declaren en las exportaciones de carnes bovinas de toda clase y preparadas en cualquier forma, será ejercido por el Banco de la República.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de febrero de 1964.

Visto: el artículo 1.o del decreto de 13 de enero de 1960 en cuyo parágrafo segundo se dispone que el Ministerio de Ganadería y Agricultura indicará los valores que rigen el mercado internacional en la comercialización de las carnes bovinas de cualquier clase.

Resultando: que las condiciones que imperaban en aquel entonces para la comercialización de nuestras carnes en el exterior se han modificado sustancialmente en función de nuevos factores que inciden en la actualidad en dichas transacciones.

Considerando: en las actuales circunstancias es obvia la necesidad de ajustar los contralores que corresponde ejercer a los efectos de la percepción del importe de la detracción y de la totalidad de las divisas que generan esas exportaciones según lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y decretos concordantes.

Atento: a lo dispuesto en la ley de 2 de enero de 1939 artículo 29 y en la ley de 17 de diciembre de 1959 artículo 16,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El contralor de los precios que se declaren en las exportaciones de carnes bovinas de cualquier clase, preparadas en cualquier forma, será ejercido y reglamentado por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.o Derógase en lo pertinente lo establecido por artículo 1.o del decreto de 13 de enero de 1960.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — W. FERREIRA ALDUNATE. — RAUL YGARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución 88|964. — Se confirma una resolución de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio respecto a un recurso de anulación contra la liquidación de haberes de un jubilado.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el recurso de anulación interpuesto por el señor José Miranda González contra la resolución del Directorio de la Caja de Jubila-

EN EL DIARIO DEL 7 DE FEBRERO SE PUBLICO LA RENDICION DE CUENTAS Y EN EL DEL 4 DE MARZO LAS MODIFICACIONES PRINCIPALES QUE INTRODUCE ESTA RENDICION AL REGIMEN IMPOSITIVO NACIONAL

ciones y Pensiones de la Industria y Comercio de fecha 30 de junio de 1960.

Resultando: 1.o) Que el señor Miranda impugna la citada resolución —que lo declaró jubilado— en cuanto a la liquidación de haberes se refiere, pues la Caja tomó en consideración los sueldos realmente percibidos por el titular y éste alega que debió liquidarse el sueldo de pasividad de acuerdo a los sueldos fijados por los laudos respectivos, superiores a los que recibiera efectivamente.

2.o) Que la Caja, por resolución de 5 de junio de 1962, mantuvo su anterior resolución franqueando el recurso interpuesto subsidiariamente.

Considerando: 1.o) Que como dictamina a fojas 46 vta. el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno: "... la Caja de Jubilaciones no es órgano habilitado para abogar por el sueldo de sus afiliados ante las empresas patronales y no puede adelantarse a tener por sueldo uno que no haya realmente percibido el sujeto".

2.o) Que si los sueldos recibidos por el señor Miranda son inferiores a los fijados en los laudos respectivos ello debe ser resuelto por los órganos jurisdiccionales; y del escrito de fojas 55 a 56 surge que el interesado entabló la demanda respectiva obteniendo sentencia a su favor. Comprobado este último extremo procederá la reforma de su cédula jubilatoria.

Con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de Primero y Segundo Turno y oída la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Confirmar la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de fecha 30 de junio de 1960 a que hace referencia la parte expositiva de la presente resolución.

2.o) Vuelva al Organismo de su procedencia a los efectos pertinentes.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Personal de Administración e Inspección del Grupo 7, Transporte Terrestre de Personas, con excepción de las Empresas Interdepartamentales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de marzo de 1964.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Personal de Administración e Inspección de las actividades comprendidas en el Grupo 7, Transporte Terrestre de Personas, con excepción de las Empresas Interdepartamentales.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1963, PARA EL PERSONAL EN LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL GRUPO Nº 7 (TRANSPORTE) DE LA CLASIFICACION ESTABLECIDA POR EL DECRETO DEL 26 DE JULIO DE 1962, CON EXCEPCION DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL DE PASAJEROS, INTEGRANTE DEL SECTOR DE ADMINISTRACION E INSPECCION.

Montevideo, 24 de febrero de 1964.

Vistos: para laudar estos antecedentes.

Resultando I: Que por decreto de fecha 17 de octubre de 1963, el Poder Ejecutivo instituyó un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de Dirección, en las actividades comprendidas en el grupo Nº 7 (Transporte Terrestre de Personas) de la Clase II (Transporte) de la clasificación establecida por el Decreto del 26 de julio de 1962, con excepción de las empresas de transporte interdepartamental de pasajeros (artículo 2º del Decreto de la misma fecha que establece normas para las convocatorias de los Consejos de Salarios), convocando a los patronos y trabajadores para elegir delegados ante el Consejo y disponiendo que la elección de los representantes de los trabajadores se realizara por sectores: uno para el personal de Dirección, otro para el personal Administrativo y de Inspección, y un tercero para el personal obrero y de servicio, debiendo cada sector elegir dos titulares con igual número de suplentes. Dispuso asimismo, que para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector, actuarán los delegados respectivos quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

Resultando II: Que habiéndose planteado por las delegaciones de los trabajadores y patronal, diversas cuestiones en relación con el funcionamiento del Consejo de Salarios, el Poder Ejecutivo, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el Ministerio de Industrias y Trabajo el 28 de noviembre de 1963, designó miembros del referido Consejo de Salarios, como Delegados del Poder Ejecutivo, a los señores Ingeniero Luis A. Madueño, Contador Juan Carlos Roca y Contador Arturo Astiazarán; Delegados Patronales a los señores Doctor Francisco Panizza y José Añón, como titulares y a los señores Angel Amelotti y Enrry Martínez como suplentes; Delegados de los Trabajadores para el sector de Administración a los señores Juan C. De Armas y Oscar Giuria como titulares, y a los señores Manuel Suárez y Mario Menda, como suplentes; para el sector de Dirección a los señores Víctor Laurino y Rolando Pagliaro, como titulares y señores Vicente Monzó y Miguel Chucalá como suplentes; y para el sector Obrero y de Servicio a los señores Vicente García y Paulino Goberna como titulares, y a los señores José María Cotelo y Antonio Tamayo como suplentes.

Resultando III: Que cumplidas las actuaciones pertinentes, con fecha 16 de diciembre de 1963, el Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, don Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instalado el Consejo de Salarios en cuya oportunidad recordó las disposiciones de la Ley Nº 10.449 y demás normas legales pertinentes.

Resultando IV: Que los Delegados del Personal de Administración e Inspección, hicieron llegar al Consejo su petitorio consistente en:

a) Un aumento del 45 o/o sobre los sueldos y escalas de remuneraciones establecidas en el laudo de fecha 26 de noviembre de 1962.

b) Establecimiento de nuevas escalas de antigüedad, hasta los 24 años.

c) Aumentos por quebrantos de caja, en la forma que se establece en el mismo petitorio.

d) Establecimiento de una remuneración especial para el personal adscripto a la Sección Mecanizada.

e) Que se aplique al personal de Sub-Encargados las normas sobre antigüedad establecidas para el personal administrativo.

f) Establecimiento de un sueldo mínimo para los Inspectores Ambulantes, no inferior al que perciben los Inspectores Seccionales comprendidos en la última escala de antigüedad.

g) Vigencia de los aumentos que se lauden a partir de la fecha de constitución del Consejo. La Delegación del Personal Administrativo y de Inspección, fundó sus petitorios:

a) En cuanto tiene relación con el aumento de sueldos, en el alza experimentada en el costo de vida que ha hecho perder a los mismos poder adquisitivo.

b) En cuanto a la escala de antigüedad, adujeron razones de justicia, en virtud de que existe personal administrativo e inspectivo que tienen más de 20 años de antigüedad y consideran lógica la continuación de esa escala a fin de que se pueda contemplar, de esa manera, al personal que en su carrera administrativa no ha podido tener ascensos.

c) El aumento que solicitan por quebrantos, se justifica por el mayor volumen en la recaudación y el mayor riesgo a que están expuestos los Recaudadores, Ayudantes de Caja y Pagadores.

d) El petitorio de remuneración especial para los empleados en Sección Mecanizada, se funda en la naturaleza de las funciones que desempeñan su rendimiento y el esfuerzo que ha significado su capacitación.

e) Estiman procedente se aplique al personal de Subencargados el mismo criterio que para el personal administrativo, en cuanto a la antigüedad.

f) Por razones de justicia y adecuación jerárquica, se pide que el personal con categoría de Inspectores Ambulantes no perciban una remuneración inferior a los Inspectores Seccionales dada la escala jerárquicamente superior en que actúan.

g) En relación con la fecha de vigencia al 16 de diciembre de 1963, fecha de instalación del Consejo, invocaron el hecho de que de esa manera se

compensa el desnivel actual del salario con relación al aumento experimentado en el costo de vida.

Resultando: V) Que fijando la posición de la Empresa, la Delegación Patronal, en diversas intervenciones que constan en las actas y en la nota del 3 de febrero corriente dirigida a los señores Delegalos del Poder Ejecutivo, expresó que:

a) El petitorio de aumento del 45 por ciento sobre los actuales sueldos, carece de respaldo legal, por cuanto el mismo excede, notoriamente, a las alzas experimentadas en el costo de vida, en el período comprendido entre la fecha en que se dictó el laudo anterior y el momento en que deberá entrar en vigencia la tarifa de salarios que este Consejo pudiera laudar. Aún en el supuesto de que el petitorio de aumento de sueldos se limitara al alza del costo de vida, igualmente carecería de respaldo legal, por cuanto el rendimiento de la empresa o grupo de empresas a las cuales se deberá aplicar el laudo, no permitiría al Consejo efectuar aumentos de esa naturaleza.

b) Sobre el petitorio de establecimiento de escalas de antigüedad hasta 24 años, considera que el Consejo de Salarios carece de competencia para ello, salvo que mediara acuerdo de todas las delegaciones. Además, considera que la situación económica de la Empresa y del servicio no permiten a la Delegación Patronal consentir erogaciones que no sean las que estrictamente correspondan por aplicación de las normas sobre salarios mínimos establecidos en la ley N.o 10.449.

c) En cuanto se refiere al aumento por quebrantos, es efectivamente exacto que el mayor volumen de recaudación da lugar a un mayor riesgo para el empleado por lo cual podría contemplarse en alguna medida las peticiones formuladas y que procuraría llegar, sobre este punto, a un acuerdo con la delegación del personal de administración.

d) Sobre las peticiones para el personal de la Sección Mecanizada, considera que esta Sección recién se encuentra en sus comienzos y que no existen diferencias que permitan, razonablemente, a la delegación patronal, acceder a la petición formulada. Además es de aplicación lo manifestado en el inciso b) precedente.

e) En cuanto a la petición para el personal de Inspectores Ambulantes, estima la Delegación Patronal que es procedente la argumentación y procurará llegar sobre este punto a una solución que contemple, en cierta manera, la aspiración formulada.

f) En relación con la petición presentada por la Delegación del Personal de Administración e Inspección para que se establezca como fecha de vigencia de los aumentos de salarios que se lauden, la de constitución del Consejo, la Delegación Patronal reitera sobre este punto, la posición que sistemáticamente ha venido adoptando en todos los Consejos de Salarios de CUTCSA. Para la Delegación Patronal, las tarifas de salarios deben entrar en vigencia con posterioridad al laudo y no con fecha anterior, como se pretende, dado que la norma legal, inscripta en el artículo 7.o del Código Civil, establece como principio general, la irretroactividad de la ley, y ese principio es también aplicable a las decisiones de los Consejos de Salarios.

Resultando: VI) Que por renuncia del Contador Arturo Astiazarán a su cargo de Delegado del Poder Ejecutivo en este Consejo de Salarios, el Consejo de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Industrias de fecha 25 de enero de 1964, designó en su reemplazo al Cdor. Radamés Pierri.

Resultando: VII) Que la Delegación Patronal puso a disposición del Consejo, datos, antecedentes y elementos de información relacionados con la situación económico - financiera de la empresa y del servicio y especialmente:

a) Presupuesto de explotación de los servicios de transporte colectivo de pasajeros a cargo de CUTCSA, presentado al Concejo Departamental en Enero de 1963, y monto de los rubros de ese presupuesto admitido por la Contaduría Municipal, que sirvió de base para el establecimiento del régimen tarifario sancionado por decreto N.o 12.577 de la Junta Departamental del 24 de febrero de 1963.

b) Aumentos en los costos de explotación de los servicios a cargo de CUTCSA experimentados en el correr del año 1963, como consecuencia del Decreto del 14 de Abril de ese año, y las elevaciones de precio en los combustibles, lubricantes, repuestos, materiales, vehículos, amortizaciones, cargas financieras, etc.

c) Escritos presentados por CUTCSA al Concejo Departamental y Ministerio de Hacienda, denunciando la situación deficitaria del servicio de transporte de pasajeros y solicitando la adopción, con urgencia, de medidas tendientes a corregir esa situación.

d) Presupuesto de sueldos y jornales y cargas sociales actualmente vigente en CUTCSA e incidencias, directa e indirecta que podrían tener, sobre el costo del servicio, aumentos porcentuales sobre salarios, en diversas escalas.

e) Monto de los sueldos y salarios que se pagan, en esta ciudad de Montevideo, de acuerdo con los laudos dictados desde Junio de 1963 hasta el presente.

f) Estudio comparativo de los aumentos porcentuales de costo de vida y aumentos de sueldos a empleados de la Compañía, operados en los últimos años.

g) Estudio de la gravitación, en los servicios de transporte colectivo de pasajeros, de las leyes de jubilaciones, asignaciones familiares, seguro de paro y seguro de enfermedad.

h) Estudio estadístico del movimiento de pasajeros que utilizan los servicios de transporte colectivo, desde el año 1960 al presente, así como el número de autobuses puestos a disposición del público en el período antes mencionado. Además, la Delegación Patronal hizo un estudio exhaustivo de la situación deficitaria de los servicios de transporte de pasajeros, llegando a las siguientes conclusiones:

1) En el año 1960, con un promedio de 979 vehículos puestos a disposición del público (ómnibus, troleibuses y colectivos), se transportaron en la ciudad de Montevideo por las empresas entonces existentes, (CUTCSA y AMDET) la cantidad de 510.953.000 pasajeros. El número de pasajeros transportados en el año 1963 por las empresas que realizan el servicio de transporte, (CUTCSA, AMDET, CAET, UCOT, y COME) alcanzó solamente a la cantidad de 387.492.000 vale decir que medió una disminución de los pasajeros transportados del orden de 123.461.000. Y si se toma como punto de comparación los años 1961 y 1962, la disminución de los pasajeros transportados en relación con el año 1961 es de $ 36.700.000 y en relación con el año 1962 es de 50.000.000, debiendo tenerse presente que la cantidad de vehículos puestos a disposición del público alcanzó en el último trimestre del año 1963 a 1.114.

2) De acuerdo con los estudios practicados por la autoridad municipal, con el régimen tarifario vigente, aprobado por el Decreto de la Junta Departamental N.o 12.577, las entradas mínimas para cubrir el presupuesto anual de gastos de CUTCSA, debían alcanzar a la cantidad de $ 240.668.858.89, a lo que debió agregarse la cantidad de $ 37.994.700.92, monto anual de nuevas erogaciones derivadas de los hechos a que se refiere el inciso b) de este Resultando. Que en cambio, las entradas líquidas que correspondieron a CUTCSA, derivadas de los servicios de transporte prestados en el correr del año 1963, sólo alcanzaron a la suma de $ 169.465.232.12, originando en consecuencia en los servicios, un déficit de carácter multimillonario.

3) Que dada la situación a que antes se hizo referencia, la Delegación Patronal estimó que las empresas de transporte, y especialmente CUTCSA, no sólo no se encontraban en condiciones económicas de absorber aumentos de sueldos sino que para mantener los servicios a su cargo y para pagar los sueldos y cargas sociales vigentes de acuerdo con el 11.o laudo, necesitaban nuevos recursos cuyo monto, para CUTCSA, surge de las cifras indicadas precedentemente, por lo cual las peticiones del personal de administración e inspección de adecuación de los sueldos, planteaba problemas de muy difícil solución tanto desde el punto de vista legal como desde el punto de vista práctico y obligaba al Consejo de Salarios a actuar con ponderación y equilibrio teniendo presente todos los factores que concurren al caso en estudio, vale decir, pérdida del poder adquisitivo del salario, situación económica de las empresas y del servicio y posibilidades de recursos que pudieran ponerse a disposición de los servicios de transporte por parte de las autoridades municipales a quienes compete, de acuerdo con el régimen constitucional vigente, la homologación de las tarifas que deben regir en los mismos.

Resultando VIII: Que el Consejo de Salarios se abocó al estudio de las cuestiones y problemas promovidos por las peticiones formuladas por la Delegación del personal de Administración e Inspección y la posición adoptada en relación con las mismas, por la Delegación Patronal, entre las que se destacan especialmente:

a) Categorización de los empleados;

b) Variaciones operadas en el costo de vida a través de distintas estadísticas a partir del último laudo hasta el presente;

c) Situación económica de la Empresa y de los servicios de transportes colectivos de pasajeros en la Ciudad de Montevideo, así como el descenso operado en los pasajeros transportados por las empresas y la cantidad de vehículos puesto a disposición del público;

d) Se realizó el estudio comparativo de los sueldos que perciben los empleados de CUTCSA con otros empleados que realizan tareas similares o parangonables y la incidencia que los distintos aumentos porcentuales podrían tener en el costo de explotación de los servicios;

e) Se consideró el problema que suscita la fijación de sueldos y salarios para las empresas de servicios públicos que no tienen libertad de tarifación conforme al artículo 51 de la Constitución de la República, cuando la situación económica de las mismas no permite absorber aumentos de sueldos y salarios.

f) Se tuvieron presentes, las manifestaciones del Presidente del Concejo Departamental de Montevideo, escribano Lodo Arroyo Torres y del Concejal ingeniero Feliciano Torrado en la conferencia de prensa realizada por los mismos el día 7 de enero próximo pasado, y que se transcriben en el acta N.o 4 del 8 de enero

g) Se estudió, finalmente, el problema de la competencia específica de los Consejos de Salarios, en relación con las peticiones formuladas para que se estableciera una prima por antigüedad;

h) Se estudiaron diversos aspectos relacionados con los servicios de escolares y de turismo, empresas existentes, número de coches y obreros adscriptos a las mismas, obteniéndose la información que sobre el particular proporcionaron al Consejo los asesores, obrero y patronal, de las referidas empresas.

Considerando: I) Que es un hecho público y notorio que las Empresas que realizan actualmente el servicio de transporte colectivo de pasajeros en esta ciudad de Montevideo, vienen funcionando con entradas que no alcanzan para atender debidamente los costos de explotación, amortizaciones y cargas financieras. Lo demuestran la situación evidentemente deficitaria en que las empresas han venido desarrollando su gestión, confirmada por las declaraciones del Presidente del Concejo Departamental —transcriptas en el acta N.o 4—. De esos hechos y de los antecedentes, estados e informaciones que se han puesto a disposición del Consejo, surge, con evidencia, que la situación económica de las empresas y del servicio no sólo no les permite absorber ningún aumento de salarios sino que han de ser necesarios nuevos recursos para hacer frente a los actuales costos de explotación de los servicios.

Considerando: II) Que de los estudios realizados por el Consejo de Salarios, surge, también, de manera incuestionable, que los salarios laudados por el anterior Consejo de Salarios, con fecha 26 de noviembre de 1962, han experimentado una pérdida en su poder adquisitivo, derivada de las alzas operadas en el costo de vida, que traducen las distintas estadísticas oficiales. A los efectos de determinar esa pérdida y conforme a lo dispuesto en el artículo 7.o del decreto del 26 de julio de 1962, corresponde tomar en cuenta la estadística de precios del Ministerio de Industrias y Trabajo, que señala un alza, en los índices desde noviembre de 1962 al 1.o de enero de 1964, de un 34.64 por ciento. Ello obliga al Consejo, en cumplimiento de las prescripciones de la ley N.o 10.449, a realizar los ajustes correspondientes, para adecuar el salario que perciben los empleados y obreros, restableciendo su poder adquisitivo.

Considerando: III) Que frente a la situación planteada, y de acuerdo con las normas que se han venido aplicando en los Consejos de Salarios instituídos para la CUTCSA, el Consejo de Salarios fijará nuevas remuneraciones efectuando aumentos en los sueldos de los empleados de administración e inspección, en la cantidad que estima necesarios, estableciendo, al mismo tiempo, que esos aumentos no serán exigibles mientras no se otorguen los recursos necesarios para solventarlos. Como se expresó en el laudo del 23 de octubre de 1958, para el personal de CUTCSA, el Consejo entiende que no cumpliría sus cometidos y transgrediría la ley, si estimando que los sueldos y salarios de los empleados y obreros sometidos a su jurisdicción se encuentran por debajo de los niveles que corresponden, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley N.o 10.449, no los adecuara a lo que conceptúa el mínimo legal, y que también violaría la ley y no cumpliría su deber, si descargara sobre las empresas, aumentos de sueldos y salarios, después de haber llegado a la conclusión de que la explotación de los servicios con las tarifas en vigor, no le permiten absorber los actuales costos de explotación y por consecuencia los aumentos que el Consejo de Salarios pudiera establecer para adecuar los mismos a la situación derivada de las alzas experimentadas en el costo de vida.

Considerando: IV) En atención a los hechos expuestos el Consejo de Salarios, en mayoría, con el voto afirmativo de la Delegación del Poder Ejecutivo y de la Delegación del personal de Administración e Inspección, y con la discordia patronal, estima que corresponde efectuar aumentos de sueldos del orden del treinta y cinco por ciento (35 o|o), con vigencia a partir del primero de enero de 1964, para adecuarlos a las circunstancias actuales; y con el voto afirmativo de la Delegación del Poder Ejecutivo, de la Delegación del personal de Administración e Inspección y de la Delegación Patronal, estima también que corresponde disponer que los aumentos laudados y la retroactividad, no serán exigibles hasta tanto las autoridades públicas competentes, determinen los recursos en la medida que fueren necesarios, para que la empresa esté en condiciones de satisfacerlos.

Considerando V: Que la Delegación del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios, después de oir el informe legal producido a su pedido, por el Asesor Letrado del Ministerio de Industrias y Trabajo, Dr. Leo Carozzi, estima que el Consejo de Salarios no debe entrar al estudio del establecimiento de nuevas escalas por antigüedad, en razón de que la situación deficitaria de los servicios de transporte no permite establecer otro tipo de salario que el mínimo a que se refieren los artículos 1º y 5º de la ley, conclusión apoyada por la delegación patronal.

Considerando VI: Que oídas las manifestaciones formuladas por los Asesores Patronal y Obrero de las empresas de Turismo y Escolares, y teniendo presente que los salarios fijados para esas actividades por laudo del 15 de agosto de 1962, publicado en el Diario Oficial Nº 16.488 del 26 de setiembre de ese año, mantenido por otro laudo de fecha 26 de noviembre de 1962 publicado en el Diario Oficial Nº 16.542, rigen desde el 1º de junio de 1962, se mantendrán todas las disposiciones contenidas en el mismo, aumentándose en un 50 o|o —cincuenta por ciento— los salarios, sueldos, remuneraciones y demás estipendios que en el mismo se establecen.

Considerando VII: Que a los efectos de posibilitar el cobro de las retroactividades que pudieran corresponder, en virtud de que los aumentos de salarios que se laudan rigen desde el primero de enero pasado, procede que el Consejo disponga que el pago de las mismas se efectúe en cuotas mensuales, a razón de una por cada mes de retroactividad, que serán exigibles en la oportunidad establecida en el numeral sexto de la parte resolutiva de este laudo.

Por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios, en mayoría, con las discordias que constan en la parte expositiva de este laudo y en la parte final del mismo,

RESUELVE:

Primero: Mantener las categorías vigentes para el personal de administración e inspección comprendidos en la jurisdicción de este Consejo, tales como están estructuradas en el Laudo del Consejo de Salarios para CUTCSA de fecha 23 de octubre de 1961.

Segundo: Se fija para el personal de Administración e Inspección comprendido en la jurisdicción de este Consejo, con excepción del de las empresas de ómnibus escolares y de turismo, y con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, los sueldos mínimos que se establecen a continuación:

A) Sub Encargados: $ 3.980.00. Para ser Sub-Encargados se necesitará, sin perjuicio de las demás condiciones que estime la Empresa, tener una antigüedad mínima de diez años.

B) Ayudantes de Caja: Los Ayudantes de Caja, tendrán el siguiente sueldo mínimo mensual:

Al ingresar al cargo, $ 3.100.00.
Con un año de antigüedad en el cargo, $ 3.100.00.
Con dos años de antigüedad en el cargo, $ 3.325.00.
Con tres años de antigüedad en el cargo, $ 3.500.00.
Con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 3.655.00.
Con cinco años de antigüedad en el cargo, $ 3.875.00.

C) Auxiliares Administrativos:

Al ingresar al cargo, $ 1.230.00.
Con un año de antigüedad en el cargo, $ 1.475.00.
Con dos años de antigüedad en el cargo, $ 1.725.00.
Con tres años de antigüedad en el cargo, $ 1.935.00.
Con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 2.060.00.
Con cinco años de antigüedad en el cargo, $ 2.060.00.
Con seis años de antigüedad en el cargo, $ 2.405.00.
Con siete años de antigüedad en el cargo, $ 2.580.00.
Con ocho años de antigüedad en el cargo, $ 2.215.00.
Con nueve años de antigüedad en el cargo, $ 2.925.00.
Con diez años de antigüedad en el cargo, $ 3.075.00.
Con doce años de antigüedad en el cargo, $ 3.230.00.
Con catorce años de antigüedad en el cargo, $ 3.410.00.
Con dieciséis años de antigüedad en el cargo, $ 3.565.00.
Con dieciocho años de antigüedad en el cargo, $ 3.735.00.
Con veinte años de antigüedad en el cargo, $ 3.810.00.

D) Boleteros y Recaudadores:

Se consideran auxiliares a todos sus efectos.

E) Ordenanzas Mayores de 18 años:

Al ingresar al cargo, $ 925.00.
Con un año de antigüedad en el cargo, $ 980.00.
Con dos años de antigüedad en el cargo, $ 1.035.00.
Con tres años de antigüedad en el cargo, $ 1.080.00.
Con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 1.135.00.
Con cinco años de antigüedad en el cargo, $ 1.190.00.
Con seis años de antigüedad en el cargo, $ 1.240.00.
Con siete años de antigüedad en el cargo, $ 1.290.00.
Con ocho años de antigüedad en el cargo, $ 1.345.00.
Con nueve años de antigüedad en el cargo, $ 1.395.00.
Con diez años de antigüedad en el cargo, $ 1.445.00.

F) Ordenanzas Menores de 18 años:

Al ingresar al cargo, $ 740.00.
Con un año de antigüedad en el cargo, $ 790.00.
Con dos años de antigüedad en el cargo, $ 845.00.
Con tres años de antigüedad en el cargo, $ 895.00.
Con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 945.00.
Con cinco años de antigüedad en el cargo, $ 1.000.00.

G) Telefonistas. — El cargo de Telefonista se regirá de acuerdo a las condiciones del parágrafo E), y su remuneración será igual a la del Ordenanza mayor de 18 años.

H) Sin perjuicio de los sueldos fijados anteriormente, queda entendido

que ningún aumento será inferior al 35 o|o sobre los sueldos que se perciban actualmente.

I) — Quebrantos

1) Los Ayudantes de Caja tendrán un quebranto de ochenta pesos ($ 80.00) mensuales.

2) El personal que maneja dinero en la Empresa en funciones de recaudación, percibirá un complemento de cincuenta centésimos por mil ($ 0.50 o|oo) sobre el monto de lo recaudado.

3) Los empleados que desempeñan funciones de boleteros, percibirán treinta pesos ($ 30.00) mensuales por los quebrantos de valores.

4) Los Pagadores percibirán, por quebranto, la cantidad de cien pesos (pesos 100.00) mensuales.

Todos los quebrantos serán liquidados y abonados mensualmente.

II) — Personal de Inspección

A) Inspectores Seccionales. — Los Inspectores Seccionales tendrán el sueldo mensual siguiente:

Al ingresar al cargo, $ 2.700.00.

Con un año de antigüedad en el cargo, $ 2.730.00.

Con dos años de antigüedad en el cargo, $ 2.755.00.

Con tres años de antigüedad en el cargo, $ 2.775.00.

Con cuatro años de antigüedad en el cargo, $ 2.835.00.

Con cinco años de antigüedad en el cargo, $ 2.885.00.

Con seis años de antigüedad en el cargo, $ 2.910.00.

Con siete años de antigüedad en el cargo, $ 2.930.00.

Con ocho años de antigüedad en el cargo, $ 2.995.00.

Con nueve años de antigüedad en el cargo, $ 3.025.00.

Con diez años de antigüedad en el cargo, $ 3.075.00.

Con doce años de antigüedad en el cargo, $ 3.115.00.

Con catorce años de antigüedad en el cargo, $ 3.240.00.

Con dieciseis años de antigüedad en el cargo, $ 3.290.00.

Con dieciocho años de antigüedad en el cargo, $ 3.330.00.

Con veinte años de antigüedad en el cargo, $ 3.375.00.

B) — Los Inspectores

a) Largadores y los que confeccionan la lista de trabajo.

b) Ambulantes.

c) Subencargados, tendrán el sueldo mínimo indicado en la escala precedente más un complemento de $ 115.00, pesos 230.00 y $ 380.00 respectivamente. En ningún caso el sueldo más compensación del Inspector Ambulante, podrá ser inferior al sueldo del Inspector Seccional con una antigüedad de más de veinte años.

C — Inspectores de Primera. — Los Inspectores de Primera, son los Inspectores Seccionales que tengan una antigüedad no menor de diez años en el cargo, y hayan sido calificados con nota superior a bueno, sepan desempeñarse como Largadores y se encuentren en condiciones de actuar en cualquier recorrido de la Empresa. Previo examen para comprobar esos hechos, serán promovidos a la categoría de Inspectores de Primera, con una asignación mensual de $ 3.375.00.

D) Los Inspectores Seccionales que desempeñen habitualmente las funciones de relevantes, de Largadores y|o Ambulantes sin efectividad, percibirán un complemento de $ 65.00 mensuales, sobre el sueldo de escala.

E) Sin perjuicio de los sueldos fijados anteriormente queda entendido que ningún aumento será inferior al 35 o|o sobre los sueldos que se perciben actualmente.

III) Cuando un empleado desempeñe un cargo jerárquicamente superior, adquirirá el derecho, después de los 90 días de actuación en un año, a la diferencia de sueldos mientras ocupe el mismo. La diferencia se devengará después de los 90 días.

IV) Los aumentos de salarios y retroactividad decretada por el presente laudo, no serán exigibles hasta tanto la autoridad pública competente determine los recursos en la medida que fueren necesarios para que la Empresa esté en condiciones de satisfacerlos.

V) Quedan vigentes las disposiciones de los laudos anteriores, en cuanto no se opongan a las del presente laudo.

VI) El pago de las retroactividades, se efectuará en la forma que se establece en el Considerando VII y en la oportunidad indicada en el numeral IV de esta parte resolutiva.

VII) El personal que presta servicios en las empresas de ómnibus escolares y de turismo, se regirá exclusivamente por las normas, disposiciones, salarios, etc. establecidas en el Laudo del 15 de agosto de 1962, publicado en el "Diario Oficial" número 16.488 del 26 de setiembre de ese año, aumentándose en un cincuenta por ciento (50 o|o) los salarios y remuneraciones que ese laudo establece, con vigencia al 1.o de enero de 1964, no siendo aplicable a dicho personal, ninguna de las disposiciones precedentemente establecidas.

VIII) Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Delegados del Poder Ejecutivo: Ingeniero Luis A. Madueño, Presidente. — Contador Juan C. Roca. — Contador Radamés Pierri. — Delegados de los Trabajadores: Oscar Giuria. — Juan C. de Armas.

La Delegación Patronal, por las razones expuestas en distintas sesiones del Consejo, va a votar negativamente tanto los aumentos de salarios como la fecha de vigencia de los mismos. Impulsa a la Delegación Patronal a votar en esta forma, el hecho de no estar la Compañía en condiciones de absorber aumentos de salarios, ni tampoco de hacer frente a otros importantes factores de encarecimiento, que ha tenido oportunidad de señalar en el seno del Consejo.

Delegados Patronales: José Añón. — Dr. Francisco Panizza. — Maximiano Luz, Encargado de la Dirección. — W. E. Laroche, Secretario.

Dirección General.

Montevideo, febrero 28 de 1964.

Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de marzo de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, marzo 4 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge M. Reissig Prati, Secretario.

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Personal de Dirección del Grupo 7, Transporte Terrestre de Personas, con excepción de las Empresas Interdepartamentales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de marzo de 1964.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Personal de Dirección de las actividades comprendidas en el Grupo 7, Transporte Terrestre de Personas, con excepción de las Empresas Interdepartamentales.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1963, PARA EL PERSONAL EN LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL GRUPO N.o 17 (TRANSPORTE) DE LA CLASIFICACION ESTABLECIDA POR EL DECRETO DEL 26 DE JULIO DE 1962, CON EXCEPCION DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL DE PASAJEROS, INTEGRANTE DEL SECTOR DE DIRECCION.

Montevideo, 24 de febrero de 1964.

Vistos para laudar estos antecedentes.

Resultando I: Que por decreto de fecha 17 de octubre de 1963, el Poder Ejecutivo instituyó un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de Dirección en las actividades comprendidas en el grupo N.o 7 (Transporte Terrestre de Personas) de la Clase II (Transporte) de la clasificación establecida por el Decreto del 26 de julio de 1962, con excepción de las empresas de transporte interdepartamental de pasajeros (artículo 2.o del Decreto de la misma fecha que establece normas para las convocatorias de los Consejos de Salarios), convocando a los patronos y trabajadores para elegir delegados ante el Consejo y disponiendo que la elección de los representantes de los trabajadores se realizara por sectores: uno para el personal de Dirección, otro para el personal Administrativo y de Inspección y un tercero para el personal obrero y de servicio, debiendo cada sector elegir dos titulares con igual número de suplentes. Dispuso asimismo, que para la fijación de salarios y demás normas relativas a

cada sector, actuarán los delegados respectivos quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

Resultando II: Que habiéndose planteado por las delegaciones de los trabajadores y patronal, diversas cuestiones en relación con el funcionamiento del Consejo de Salarios, el Poder Ejecutivo, en acuerdo celebrado por El Consejo Nacional de Gobierno con el Ministerio de Industrias y Trabajo el 28 de noviembre de 1963, designó miembros del referido Consejo de Salarios, como Delegados del Poder Ejecutivo, a los señores Ingeniero Luis A. Madueño, Contador Juan Carlos Roca y Contador Arturo Astiazarán: Delegados Patronales a los señores Doctor Francisco Panizza y José Añón, como titulares, y a los señores Angel Amelotti y Enry Martínez como suplentes; Delegados de los Trabajadores para el sector de Administración a los señores Juan C. de Armas y Oscar Giuria como titulares, y a los señores Manuel Suárez y Mario Menda, como suplentes; para el sector de Dirección a los señores Víctor Laurino y Rolando Pagliaro, como titulares y señores Vicente Monzó y Miguel Chucalá como suplentes; y para el sector Obrero y de Servicio a los señores Vicente García y Paulino Goberna como titulares y a los señores José Ma. Cotelo y Antonio Tamayo como suplentes.

Resultando III: Que cumplidas las actuaciones pertinentes, con fecha 16 de diciembre de 1963, el Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, don Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instalado el Consejo de Salarios en cuya oportunidad recordó las disposiciones de la Ley N.o 10.449 y demás normas legales pertinentes.

Resultando IV: Que los Delegados del Personal de Dirección, hicieron llegar al Consejo un petitorio consistente en:

a) Un aumento del 4 5o|o sobre los sueldos y escalas de remuneraciones establecidos en el laudo de fecha 26 de noviembre de 1962;

b) Establecimiento de nuevas categorías para los Encargados de Línea que manipuleen más de 130 coches.

c) Aumento de cien pesos ($ 100.00) mensuales a los Quebrantos de Caja de los Jefes de Oficinas que actúan en los ensobres de jornales y a los de los Cajeros;

d) Establecimiento de una nueva escala por antigüedad para el personal que estuviera en la Empresa con más de 25 años de servicios;

e) Vigencia del laudo al 16 de diciembre de 1963. La Delegación del Personal de Dirección fundó sus petitorios en:

a) En lo que tiene relación con el aumento del 45 o|o sobre los sueldos, en las alzas experimentadas en el costo de la vida, como se comprueba a través de las Estadísticas Oficiales.

b) En lo que tiene relación con nuevas categorías para los Encargados de Líneas, en virtud de haberse adscripto una mayor cantidad de autobuses en algunas líneas derivadas de nuevos servicios acordados por el Municipio, correspondería contemplar ese mayor trabajo y mayor responsabilidad de los Encargados de Línea.

c) Sobre el aumento en los quebrantos, se justifica este petitorio, por el mayor volúmen en la recaudación y el mayor riesgo a que están expuestos los funcionarios.

d) En cuanto a la prima especial para el personal con 25 años de servicio considera que sería un justo estímulo para quién registra tantos años de actividad en este grupo, compartiendo la responsabilidad en la Dirección de la empresa.

e) En lo relativo a la vigencia del laudo al 16 de diciembre de 1963 —fecha de instalación del Consejo— invocaron el hecho de que de esa manera se compensa el desnivel actual del salario con relación al aumento experimentado en el costo de vida.

Resultando: V) Que fijando la posición de la Empresa, la Delegación Patronal, en diversas intervenciones que constan en las actas y en la nota del 3 de febrero corriente dirigida a los señores Delegados del Poder Ejecutivo, expresó qué:

a) El petitorio de aumento del 45 o|o sobre los sueldos actuales, carece de respaldo legal, por cuanto el mismo excede, notoriamente, a las alzas experimentadas en el costo de vida, en el período comprendido entre la fecha en que se dictó el laudo anterior y el momento en que deberá entrar en vigencia la tarifa de salarios que este Consejo pudiera laudar. Aún en el supuesto de que el petitorio de aumento de sueldos se limitara al alza del costo de vida, iguamente carecería de respaldo legal, por cuanto el rendimiento de la Empresa o grupo de empresas a las cuales se deberá aplicar el laudo, no permitiría al Consejo aplicar aumentos de esa naturaleza.

b) Sobre el petitorio de establecimiento de nuevas categorías para Encargados de Línea, es exacto que algunos Encargados tienen mayor cantidad de coches por lo cual se procurará llegar a una solución con los Delegados para el establecimiento de nuevas categorías para esos cargos.

c) En cuanto a aumento de cien pesos ($ 100.00) mensuales a los quebrantos es efectivamente exacto que el mayor volumen de recaudación da lugar a un mayor riesgo para el empleado por lo cual se procurará llegar, sobre este punto, a una solución con la delegación del personal de Dirección.

D) Sobre el petitorio de una categoría especial para el personal con 25 años de servicio, considera que el Consejo de Salarios carece de competencia para establecerla, salvo que mediara acuerdo de todas las Delegaciones. Además, considera que la situación económica de la empresa y del servicio no permiten consentir erogaciones que no sean las que estrictamente correspondan por aplicación de las normas sobre salarios mínimos contenidas en la ley N.o 10.449.

e) En lo relativo a la petición para que se establezca como fecha de vigencia de los aumentos que se lauden, la de constitución del Consejo, la Delegación Patronal reitera sobre este punto, la posición que sistemáticamente ha venido adoptando en todos los Consejos de Salarios de CUTCSA. Para la Delegación patronal, las tarifas de salarios deben entrar en vigencia con posterioridad al laudo y no con fecha anterior, como se pretende, dado que la norma legal, inscripta en el artículo 7.o del Código Civil, establece como principio general a irretroactividad de la ley, y ese principio es también aplicable a las decisiones de los Consejos de Salarios.

Resultando: VI) Que por renuncia del Cdor. Arturo Astiazarán a su cargo de Delegado del Poder Ejecutivo en este Consejo de Salarios, el Consejo de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Industrias de fecha 23 de enero de 1964, designó en su remplazo al Cdor. Radamés Pierri.

Resultando: VII) Que la Delegación Patronal puso a disposición del Consejo, datos antecedentes y elementos de información relacionados con la situación económico - financiera de la empresa y del servicio, y especialmente:

a) Presupuesto de explotación de los servicios de transporte colectivo de pasajeros a cargo de CUTCSA, presentado al Concejo Departamental en enero de 1963, y monto de los rubros de ese presupuesto admitido por la Contaduría Municipal, que sirvió de base para el establecimiento del régimen tarifario sancionado por Decreto N.o 12577 de la Junta Departamental del 24 de febrero de 1963.

b) Aumentos en los costos de explotación de los servicios a cargo de CUTCSA, experimentados en el correr del año 1963, como consecuencia del Decreto del 14 de abril de ese año, y las elevaciones de precio en los combustibles, lubricantes, repuestos, materiales, vehículos, amortizaciones, cargas financieras, etc.

c) Escritos presentados por CUTCSA al Concejo Departamental y Ministerio de Hacienda, denunciando la situación deficitaria del servicio de transporte de pasajeros, y solicitando la adopción, con urgencia, de medidas tendientes a corregir esa situación.

d) Presupuesto de sueldos y jornales y cargas sociales actualmente vigentes en CUTCSA e incidencias, directa e indirecta, que podrían tener, sobre el costo del servicio, aumentos porcentuales sobre salarios, en diversas escalas.

e) Monto de los sueldos y salarios que se pagan, en esta ciudad de Montevideo, de acuerdo con los laudos dictados desde junio de 1963 hasta el presente.

f) Estudio comparativo de los aumentos porcentuales de costo de vida y aumentos de sueldos a empleados de la Compañía, operados en los últimos años;

g) Estudio de la gravitación, en los servicios de transporte colectivo de pasajeros, de las leyes de jubilaciones, asignaciones familiares, seguro de paro y seguro de enfermedad;

h) Estudio estadístico del movimiento de pasajeros que utilizan los servicios de transporte colectivo, desde el año 1960 al presente, así como el número de autobuses puestos a disposición del público en el período antes mencionado. Además, la Delegación Patronal hizo un estudio exhaustivo de la situación deficitaria de los servicios de transporte de pasajeros, llegando a las siguientes conclusiones:

1) En el año 1960, con un promedio de 979 vehículos puestos a disposición del público (ómnibus, trolebuses y colectivos), se transportaron en la ciudad de Montevideo por las empresas entonces existentes, (CUTCSA y AMDET) la cantidad de 510:953.000 pasajeros. El número de pasajeros transportados en el año 1963 por las empresas que realizan el servicio de transporte, (CUTCSA, AMDET, COETC, UCOT y COME) alcanzó solamente a la cantidad de 387:492.000, vale decir que medió una disminución de los pasajeros transportados del orden de 123:461.000. Y si se toma como punto de comparación los años 1961 y 1962, la disminución de los pasajeros transportados en relación con el año 1961 es de 36:700.000 y en relación con el año 1962 es de 50:000.000, debiendo tenerse presente que la cantidad de vehículos puestos a disposición del público alcanzó en el último trimestre del año 1963 a 1.314.

2) De acuerdo con los estudios practicados por la autoridad municipal, con el régimen tarifario vigente, aprobado por el decreto de la Junta Departamental número 12.577, las entradas mínimas para cubrir el presupuesto anual de gastos de CUTCSA, debían alcanzar a la cantidad de $ 240:668.858.89, a lo que debió agregarse la cantidad de $ 37:364.700.92,

monto anual de nuevas erogaciones derivadas de los hechos a que se refiere el inciso b) de este Resultando. Que en cambio, las entradas líquidas que correspondieron a CUTCSA, derivadas de los servicios de transporte prestados en el correr del año 1963, sólo alcanzaron a la suma de $ 169:465.232.12, originando en consecuencia en los servicios, un déficit de carácter multimillonario.

3) Que dada la situación a que antes se hizo referencia, la Delegación Patronal estimó que las empresas de transporte, y especialmente CUTCSA, no sólo no se encontraban en condiciones económicas de absorber aumentos de sueldos sino que para mantener los servicios a su cargo y para pagar los sueldos y cargas sociales vigentes de acuerdo con el 11.o laudo, necesitaban nuevos recursos cuyo monto, para CUTCSA, surge de las cifras indicadas precedentemente, por lo cual las peticiones del personal de Dirección de adecuación de los sueldos, planteaba problemas de muy difícil solución tanto desde el punto de vista legal como desde el punto de vista práctico y obligaba al Consejo de Salarios a actuar con ponderación y equilibrio, teniendo presente todos los factores que concurren al caso en estudio, vale decir, pérdida del poder adquisitivo del salario, situación económica de las empresas y del servicio y posibilidades de recursos que pudieran ponerse a disposición de los servicios de transporte por parte de las autoridades municipales a quienes compete, de acuerdo con el régimen constitucional vigente, la homologación de las tarifas que deben regir en los mismos.

Resultando: VIII) Que el Consejo de Salarios se abocó al estudio de las cuestiones y problemas promovidos por las peticiones formuladas por la Delegación del Personal de Dirección y la posición adoptada, en relación con las mismas, por la Delegación Patronal, entre las que se destacan especialmente:

a) Categorización de los empleados;

b) Variaciones operadas en el costo de vida a través de distintas estadísticas a partir del último laudo hasta el presente;

c) Situación económica de la empresa y de los servicios de transportes colectivos de pasajeros en la ciudad de Montevideo, así como el descenso operado en los pasajeros transportados por las empresas y la cantidad de vehículos puestos a disposición del público;

d) Se realizó el estudio comparativo de los sueldos que perciben los empleados de CUTCSA con otros empleados que realizan tareas similares o parangonables y la incidencia que los distintos aumentos porcentuales podría tener en el costo de explotación de los servicios;

e) Se consideró el problema que suscita la fijación de sueldos y salarios para las empresas de servicios públicos que no tienen libertad de tarifación conforme al artículo 51 de la Constitución de la República, cuando la situación económica de las mismas no permite absorber aumentos de sueldos y salarios;

f) Se tuvieron presentes las manifestaciones del Presidente del Concejo Departamental de Montevideo, escribano Ledo Arroyo Torres y del Concejal ingeniero Ponciano Torrado en la conferencia de prensa realizada por los mismos el día 7 de enero próximo pasado, y que se transcriben en el acta N.o 4 del 8 de enero;

g) Se estudió, finalmente, el problema de la competencia específica de los Consejos de Salarios, en relación con las peticiones formuladas para que se estableciera una prima por antigüedad.

h) Se estudiaron diversos aspectos relacionados con los servicios de escolares y de turismo, empresas existentes, número de coches y obreros adscriptos a las mismas, obteniéndose la información que sobre el particular, proporcionaron al Consejo los Asesores, obrero y patronal, de las referidas empresas.

Considerando I: Que es un hecho público y notorio que las Empresas que realizan actualmente el servicio de transporte colectivo de pasajeros en esta Ciudad de Montevideo, vienen funcionando con entradas que no alcanzan para atender debidamente los costos de explotación, amortización y cargas financieras. Lo demuestran la situación evidentemente deficitaria en que las empresas han venido desarrollando su gestión, confirmada por las declaraciones del Presidente del Concejo Departamental —transcriptas en el Acta Nº 4— De esos hechos y de los antecedentes, estados e informaciones que se han puesto a disposición del consejo, surge, con evidencia, que la situación económica de las empresas y del servicio no sólo no les permite absorber ningún aumento de salarios sino que han de ser necesarios nuevos recursos para hacer frente a los actuales costos de explotación de los servicios.

Considerando II: Que de los estudios realizados por el Consejo de Salarios, surge, también de manera incuestionable, que los salarios laudados por el anterior Consejo de Salarios, con fecha 26 de noviembre de 1962, han experimentado una pérdida en su poder adquisitivo, derivada de las alzas operadas en el costo de vida, que traducen las distintas estadísticas oficiales. A los efectos de determinar esa pérdida y conforme a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto del 26 de julio de 1962, corresponde tomar en cuenta la estadística de precios del Ministerio de Industrias y Trabajo, que señala un alza, en los índices desde noviembre de 1962 al 1º de enero de 1964, de un 34.64 o|o. Ello obliga al Consejo en cumplimiento de las prescripciones de la Ley Nº 10.449, a realizar los ajustes correspondientes, para adecuar el salario que perciben los empleados y obreros, restableciendo su poder adquisitivo.

Considerando III: Que frente a la situación planteada, y de acuerdo con las normas que se han venido aplicando en los consejos de Salarios instituídos para la CUTCSA, el Consejo de Salarios fijará nuevas remuneraciones efectuando aumentos en los sueldos de los empleados de administración e inspección, en la cantidad que estima necesarios, estableciendo, al mismo tiempo, que esos aumentos no serán exigibles mientras no se otorguen los recursos necesarios para solventarlos. Como se expresó en el laudo del 23 de octubre de 1958, para el personal CUTCSA, el Consejo entiende que no cumpliría ssu cometidos y transgrediría la ley si estimando que los sueldos y salarios de los empleados y obreros sometidos a su jurisdicción se encuentran por debajo de los niveles que corresponden, de acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 10.449, no los adecuara a lo que conceptúa el mínimo legal, y que también violaría la ley y no cumpliría su deber, si descargara sobre las empresas, aumentos de sueldos y salarios, después de haber llegado a la conclusión de que la explotación de los servicios con las tarifas en vigor, no le permiten absorber los actuales costos de explotación y por consecuencia los aumentos que el Consejo de Salarios pudiera establecer para adecuar los mismos a la situación derivada de las alzas experimentadas en el costo de vida.

Considerando IV: En atención a los hechos expuestos el Consejo de Salarios, en mayoría, con el voto afirmativo de la Delegación del Poder Ejecutivo y de la Delegación del Personal de Dirección, y con la discordia patronal, estima que corresponde efectuar aumentos de sueldos del ordén del treinta y cinco por ciento (35 o|o), con vigencia a partir del primero de enero de 1964, para adecuarlos a las circunstancias actuales; y con el voto afirmativo de la Delegación del Poder Ejecutivo, de la Delegación del Personal de Dirección y de la Delegación Patronal, estima también que corresponde disponer que los aumentos laudados y la retroactividad, no serán exigibles hasta tanto las autoridades públicas competentes, determinen los recursos en la medida que fueren necesarios, para que la Empresa esté en condiciones de satisfacerlos.

Considerando V: Que la Delegación del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios después de oír el informe legal producido a su pedido, por el Asesor Letrado del Ministerio de Industrias y Trabajo, doctor Leo Carozzi, estima que el Consejo de Salarios no debe entrar al estudio del establecimiento de nuevas escalas por antigüedad, en razón de que la situación deficitaria de los servicios de transporte no permite establecer otro tipo de salario que el mínimo a que se refieren los artículos 1º y 5º de la ley, conclusión apoyada por la delegación patronal.

Considerando VI: Que oídas las manifestaciones formuladas por los Asesores Patronal y Obrero de las empresas de Turismo y Escolares, y teniendo presente que los salarios fijados para esas actividades por laudo del 15 de agosto de 1962 publicado en el Diario Oficial Nº 16.488 del 26 de setiembre de ese año, mantenido por otro laudo de fecha 26 de noviembre de 1962 publicado en el Diario Oficial Nº 16.542, rigen desde el 1º de junio de 1962, se mantendrán todas las disposiciones contenidas en el mismo, aumentándose en un cincuenta por ciento (50 o|o) los salarios, sueldos, remuneraciones y demás estipendios que en el mismo se establecen.

Considerando VII: Que a los efectos de posibilitar el cobro de las retroactividades que pudieran corresponder en virtud de que los aumentos de salarios que se lauden rigen desde el 1.o de enero pasado que el Consejo disponga que el pago de las mismas se efectúe en cuotas mensuales, a razón de una por cada mes de retroactividad, que serán exigibles en la oportunidad establecida en el numeral sexto de la parte resolutiva de este laudo.

Por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios, en mayoría, con las discordias que constan en la parte expositiva de este laudo y en la parte final del mismo;

RESUELVE:

Primero: Mantener las categorías vigentes para el personal de Dirección comprendido en la jurisdicción de este Consejo tales como están estructuradas en el laudo del Consejo de Salarios para CUTCSA de fecha 23 de octubre de 1961, con excepción de las categorías establecidas para los Encargados de Líneas, a los que se agregarán una más, para los que tengan el contralor de más de 130 autobuses.

Segundo: Se fija para el personal de Dirección comprendido en la jurisdicción de este Consejo, con excepción de las empresas de ómnibus escolares y de turismo, y con retroactividad al 1.o —primero— de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, los sueldos mínimos que se establecen a continuación:

Jefe de Oficina N.o 2, $ 5.670.00.
Jefe de Oficina de Personal, pesos 5.670.00.
Jefe de Oficina 1 y 3, $ 5.400.00.
Jefe de Oficinas 4 y 6, $ 5.300.00.
Jefe de Sección Almacenes, $ 5.300.00.
Supervisor Oficina Coches CUTCSA pesos 5.300.00.
Interventor Fiscal $ 4.930.00.
Jefe de Sección Despacho, $ 4.830.00.
Procurador Jefe Oficina Jurídica, pesos 4.830.00.

Cajero Oficina N.o 2 y Oficina Central, $ 4.560.00.
Cajero Oficinas N.os 1 y 3, $ 4.455.00.
Médico, $ 4.455.00.
Procurador con poder para representar en juicio a la Compañía, $ 4.455.00.
Sub-jefes Administrativo, $ 4.455.00.
Cajero Oficina N.os 4 y 6, $ 4.320.00.
Encargado de Sección, $ 4.320.00.

Quebrantos de caja:

Jefes que controlan sobre de jornales, $ 200.00 mensual.
Cajeros, $ 200.00 mensual.
Los quebrantos de Caja son liquidados y abonados mensualmente.

División de tránsito:

Inspector General, $ 5.670.00.
Sub-Inspector General, $ 5.300.00.
Encargados de Líneas hasta con 70 coches, $ 4.425.00.
Encargados de Líneas de 71 a 100 coches, $ 4.525.00.
Encargados de Líneas de 101 a 130 coches $ 4.590.00.
Encargados de Líneas de más de 130 choes, $ 4.365.00.

Talleres mecánicos:

Capataz de Taller Mecánico, pesos 4.255.00.
Encargado de Turno de Taller Mecánico, $ 3.750.00.
Encargado Sección Electricidad, pesos 3.750.00.
Encargado Sección Limpieza, pesos 3.240.00.
Encargado Sección Ajustes, $ 3.210.00.
Encargado Sección Tornos, $ 3.210.00.
Encargado Sección Engrases, pesos 3.105.00.

Sección carrocerías:

Capaz de Sección Carrocerías, pesos 3.715.00.
Jefe de Sección Carrocerías, $ 6.380.00.
Encargado de Turno Sección Carrocerías, $ 3.210.00.
Se establecen los siguientes aumentos por antigüedad:

De más de 2 años a 5 años, $ 90.00.
De más de 5 años a 10 años, $ 180.00.
De más de 10 años a 15 años, pesos 270.00.
De más de 15 años a 20 años, pesos 435.00.
De más de 20 años, $ 610.00.
La antigüedad a que se refiere este apartado, es computada exclusivamente en el desempeño de tareas en el grupo de Dirección.

Tercero: Quedan excluídos de este laudo, el personal con cargo de Gerente, Asesor Letrado, Asesor Letrado Adjunto, Sub-Gerente y Jefe de Sección Contaduría y Encargado de Sección Estadística (medio día) quedando entendido que las remuneraciones correspondientes a dichos cargos serán objeto de un entendimiento directo entre las partes.

Cuarto: El personal comprendido en este laudo tiene régimen de trabajo y dedicación exclusiva a las tareas de la Empresa quedando excluídos únicamente el Asesor Letrado, Asesor Letrado Adjunto, Procurador y Médico.

Quinto: Los aumentos de salarios y retroactividad decretados por el presente laudo, no serán exigibles hasta tanto la autoridad pública competente determine los recursos en la medida que fueren necesarios para que la Empresa esté en condiciones de satisfacerlos.

Sexto: El pago de las retroactividades, se efectuará en la forma que se establece en el Considerando VII y en la oportunidad indicada en el numeral anterior.

Séptimo: Quedan vigentes las disposiciones de los laudos anteriores en cuanto no se opongan a las del presente laudo.

Octavo: El personal que presta servicios en las empresas de ómnibus escolares y de turismo, se regirá exclusivamente por las normas, disposiciones, salarios, etc. establecidas en el Laudo del 15 de agosto de 1962, publicado en el Diario Oficial Nº 16.483, del 26 de setiembre de ese año, aumentándose en un cincuenta por ciento (50 o|o) los salarios y remuneraciones que ese laudo establece, con vigencia al 1º de enero de 1964, no siendo aplicable a dicho personal ninguna de las disposiciones precedentemente establecidas.

Noveno: Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Ing. Luis A. Madueño, Presidente. — Contador Juan C. Roca, — Contador Radamés Pierri, Delegados del Poder Ejecutivo. — Víctor Laurino. — Rolando Pagliaro, Delegados de los Trabajadores.

La Delegación Patronal, por las razones expuestas en distintas sesiones del Consejo, va a votar negativamente tanto los aumentos de salarios como la fecha de vigencia de los mismos. Impulsa a la Delegación Patronal a votar en esta forma, el hecho de no estar la Compañía en condiciones de absorber aumentos de salarios, ni tampoco de hacer frente a otros importantes factores de encarecimiento, que ha tenido oportunidad de señalar en el seno del Consejo.

Sr. José Añón, Dr. Francisco Panizza, Delegados Patronales. Sr. Maximiano Luz, Encargado de la Dirección. — W. E. Laroche, Secretario.

Dirección General

Montevideo, febrero 28 de 1964.

Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los efectos dispuestos en la Ley Nº 10.449.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de marzo de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Montevideo, marzo 4 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

3

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Personal Obrero y de Servicio del Grupo 7, Transporte Terrestre de Personas, con excepción de las Empresas Interdepartamentales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de marzo de 1964.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal, integrante del Sector Obrero y de Servicio, ocupado en las actividades comprendidas en el Grupo 7, Transporte Terrestre de Personas, con excepción de las Empresas Interdepartamentales,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1963, PARA EL PERSONAL EN LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL GRUPO N.o 7 (TRANSPORTE) DE LA CLASIFICACION ESTABLECIDA POR EL DECRETO DEL 26 DE JULIO DE 1962, CON EXCEPCION DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL DE PASAJEROS, INTEGRANTE DEL SECTOR OBRERO Y DE SERVICIO.

Montevideo, 24 de febrero de 1964.

Vistos: para laudar estos antecedentes.

Resultando: I) Que por decreto de fecha 17 de octubre de 1963, el Poder Ejecutivo instituyó un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de Dirección, en las actividades comprendidas en el Grupo N.o 7 (Transporte Terrestre de Personas) de la Clase II (Transporte) de la clasificación establecida por el decreto del 26 de julio de 1962, con excepción de las empresas de transporte interdepartamental de pasajeros (artículo 2.o del decreto de la misma fecha que establece normas para las convocatorias de los Consejos de Salarios), convocando a los patronos y trabajadores para elegir delegados ante el Consejo y disponiendo que la elección de los representantes de los trabajadores se realizara por sectores: uno para el personal de Dirección, otro para el personal Administrativo y de Inspección, y un tercero para el personal obrero y de servicio, debiendo cada sector elegir dos titulares con igual número de suplentes. Dispuso asimismo, que para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector, actuarán los delegados respectivos quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

Resultando: II) Que habiéndose planteado por las delegaciones de los trabajadores y patronal, diversas cuestiones en relación con el funcionamiento del Consejo de Salarios, el Poder Ejecutivo, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el Ministerio de Industrias y Trabajo el 28 de noviembre de 1963, designó miembros del referido Consejo de Salarios, como Delegados del Poder Ejecutivo, a los señores ingeniero Luis A. Madueño, contador Juan Carlos Roca y contador Arturo Astiazarán; Delegados Patronales a los señores doctor Francisco Panizza y José Añón, como titulares, y a los señores Angel Amelotti y Enrry Martínez como suplentes; Delegados de los Trabajadores para el sector de Administración a los señores Juan C. de Armas y Oscar Giuria como titulares, y a los señores Manuel Suárez y Mario Menda, como suplentes; para el sector de Dirección a los señores Víctor Laurino Rolando Pagliaro, como titulares y señores Vicente Monzó y Miguel Chucalá como suplentes

y para el sector Obrero y de Servicios a los señores Vicente García y Paulino Goberna como titulares, y a los señores José M.a Cotelo y Antonio Tamayo como suplentes.

Resultando: III) Que cumplidas las actuaciones pertinentes, con fecha 16 de diciembre de 1963, el Director del Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados, don Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instalado el Consejo de Salarios en cuya oportunidad recordó las disposiciones de la ley N.o 10.449 y demás normas legales pertinentes. En esa sesión, la delegación del Personal Obrero y de Servicio, hizo entrega al Consejo de un memorandum conteniendo el pedido de mejoras para el personal comprendido en dicho sector.

Resultando: IV) En la sesión celebrada el 23 de diciembre de 1963, el Consejo de Salarios se abocó al estudio de las peticiones formuladas por la Delegación Obrera, consistentes en:

a) Un aumento del 50 o|o sobre los salarios que perciben los trabajadores del sector;

b) Una prima por antigüedad, basada en una escala que va de un mínimo de 5 o|o para el personal con más de 5 y menos de 10 años de antigüedad, a un 20 o|o para el personal con más de 20 años de antigüedad. Los respectivos porcentajes se aplicarían sobre el monto de los salarios mínimos que estableciera el Consejo de acuerdo con la petición indicada en el inciso a), precedente.

c) Pago a doble tarifa de las horas extras de trabajo por encima de la jornada legal.

d) Equiparación de los salarios del personal que trabaja en las empresas escolares y de turismo, con los de CUTCSA, de acuerdo con el laudo actualmente vigente y aumento de los mismos en un 50 o|o además de los suplementos por concepto de horas extras, viajes extras, etc., que se indican en el mismo petitorio.

e) Vigencia de los aumentos que se lauden, a partir de la fecha de constitución del Consejo. La Delegación Obrera fundó sus petitorios en la forma que a continuación se expresa:

a) En cuanto tiene relación con el aumento del salario, en el alza experimentada en el costo de vida que ha hecho perder al mismo, poder adquisitivo, afirmando que la circunstancia de que las empresas no se encuentren en situación económica para absorber los aumentos, no debe ser óbice para que el Consejo fije el salario mínimo vital como por otra parte así lo reconoció el Poder Ejecutivo al confirmar el laudo de CUTCSA por decreto de fecha 9 de noviembre de 1961, entendiendo que de acuerdo con el citado decreto, el salario mínimo vital no puede ser inferior al que perciben actualmente los obreros con un aumento del 50 o|o, debiendo tenerse presente, además, que el monto de los salarios se ve actualmente rebajado por los aportes legales a los institutos de previsión social que llegan hasta un 20 o|o de los mismos.

b) En cuanto a la prima por antigüedad, expresó la Delegación Obrera que corresponde que se aplique al personal obrero y de servicio, en razón de que ya está establecida en CUTCSA para el personal de administración e inspección, y estima que no sería lógico ni justo que se tratara con criterio distinto a este sector del personal de la Compañía.

c) En cuanto a las horas extras, fundan su petitorio en la necesidad de compensar el desgaste físico y el esfuerzo a que se somete a ese personal y al hecho de que el pago de horas extras ha sido admitido por el Poder Ejecutivo en el Convenio N.o 67 sobre transporte de la Organización Internacional de Trabajo (O.I.T.).

d) En cuanto a la fijación de fecha de vigencia al 16 de diciembre de 1963 —día de instalación del Consejo— invocaron los precedentes de los Consejos de Salarios anteriores y el hecho de que, de esa manera, se compensa el desnivel actual del salario con relación al aumento experimentado en el costo de vida. Y, por último,

e) En lo que tiene relación a los obreros de ómnibus escolares y de turismo, estimaron que no se concibe que trabajos que, en el fondo, tienen una gran similitud, estén tratados, desde el punto de vista laboral, en forma que coloca a estos trabajadores en situación inferior, económicamente, a los obreros que trabajan en los servicios de CUTCSA y aún en los servicios de carácter interdepartamental.

Resultando V) Que fijando la posición de la Empresa, la Delegación Patronal, en diversas intervenciones que constan en las Actas y en la nota del 3 de febrero corriente, dirigida a los señores Delegados del Poder Ejecutivo, expresó que:

a) El petitorio de aumento del 50 o|o sobre los actuales salarios, carece de respaldo legal, por cuanto el mismo excede, notoriamente, a las alzas experimentadas en el costo de vida, en el período comprendido entre la fecha en que se dictó el laudo anterior y el momento en que deberán entrar en vigencia las tarifas de salarios que este Consejo pudiera laudar. Aún en el supuesto de que el petitorio de aumento de salarios se limitara al alza del costo de vida, igualmente carecería de respaldo legal, por cuanto el rendimiento de la empresa o grupo de empresas a las cuales se deberá aplicar el laudo, no permitiría al Consejo aplicar aumentos de esa naturaleza.

b) En lo que tiene relación con el establecimiento de una prima por antigüedad y el pago doble de horas extras, estima que el Consejo de Salarios carece de competencia legal para establecerlos, salvo que mediara acuerdo de todas las delegaciones. Con la prima por antigüedad y pago de horas extras postulados por la Delegación Obrera, se pretende agregar al monto general del Salario Mínimo que han peticionado y que el Consejo debe considerar, un aumento extra de gran importancia, que en cuanto a la prima por antigüedad va del 5 al 20 o|o y en relación con las horas extras, el aumento sería del orden del 100 por ciento sobre los salarios mínimos. Es evidente que si la situación económica de la Empresa y en general de los servicios de transporte de pasajeros no permiten efectuar los aumentos de salarios que corresponden a las alzas experimentadas en el costo de vida, para evitar la pérdida del poder adquisitivo del salario, se transgrediría la ley y especialmente lo dispuesto en el artículo 17 inciso 5.o si en esas condiciones se establecieran aumentos por encima del mínimo vital, aparte de que ninguna disposición de la ley 10.449, otorga al Consejo de Salarios facultades para considerar otro tipo de salario, prima o remuneración que no sea el mínimo vital a que se refieren los artículos 1.o, 5.o y 17 de la ley. Hizo presente también la Delegación Patronal, que la fijación de la jornada legal de trabajo y la extensión de la misma, así como la consideración de si una jornada debe considerarse normal o extra, es un punto que escapa enteramente a la competencia del Consejo y es campo reservado a la ley y, en todo caso, a los convenios que, dentro de los límites de la misma, puedan realizar los sectores obrero y patronal, agregando que la invocación hecha por la Delegación Obrera del Convenio número 67 sobre transporte de la O.I.T., es absolutamente inaplicable al servicio urbano de transporte colectivo de pasajeros, por cuanto en el Convenio N.o 67, tanto en su título como en las disposiciones en él contenidas, se expresa claramente, que el mismo se refiere al transporte por carretera y se aplica a personas que conduzcan a título profesional, un vehículo utilizado en el transporte por carretera, y a los ayudantes y demás personas que viajen en el mismo y estén ocupadas, a título profesional, en trabajos relativos a los vehículos, a los pasajeros o a su carga.

Para corroborar las opiniones expuestas la Delegación Patronal invocó el trabajo doctrinario del Dr. Francisco De Ferrari, publicado en la revista "Derecho Laboral", Tomo XII N.o 70 de setiembre de 1959, en el que se expresa que ..."la facultad de fijar salarios especiales por servicios prestados en horas extras no figura entre las potestades reconocidas a los Consejos de Salarios, como tampoco ha sido cometido a esos órganos los problemas relativos a las irregularidades o extralimitaciones del horario de trabajo. La ley no manda —agrega el Dr. De Ferrari— a considerar estas circunstancias para fijar el salario porque, en realidad, nada tienen que ver con los niveles de vida mínimos que los Consejos de la ley número 10.449 deben asegurar al trabajador". Y más adelante: "Además, la fijación del precio de la "hora extra" por involucrar problemas que se refieren a los derechos del trabajador, a su libertad, a la economía pública y a la política del empleo, se hace no por el Consejo de Salarios sino de un modo general por intermedio del Poder Ejecutivo o el Parlamento que tienen en sus manos, —como se sabe— dentro del reparto constitucional de prerrogativas, reservada la que le permite resolver todos los aspectos de la relación de trabajo y todos los problemas concernientes al mercado de mano de obra. En consecuencia, cuando los Consejos de Salarios fijan, como en los casos que comentamos, el precio de la "hora extra" o del trabajo nocturno, extralimitan sus facultades legales estableciendo una retribución especial y no un salario mínimo"...

c) En relación con la petición presentada por la Delegación Obrera para que se establezca, como fecha de vigencia de los aumentos de salarios que se lauden, la de constitución del Consejo, la Delegación Patronal reitera sobre este punto, la posición que sistemáticamente ha venido adoptando en todos los Consejos de Salarios de CUTCSA. Para la Delegación Patronal, las tarifas de salarios deben entrar en vigencia con posterioridad al laudo y no con fecha anterior, como se pretende, dado que la norma legal, inscripta en el artículo 7.o del Código Civil, establece como principio general, la irretroactividad de la ley, y ese principio es también aplicable a las decisiones de los Consejos de Salarios.

d) En lo relativo a la petición de equiparación con CUTCSA de los obreros de las empresas de escolares y turismo, la Delegación Patronal expresó que se tratan de actividades distintas y que, por tanto, no corresponde hacer la equiparación, agregando que el laudo vigente para esa actividad, publicado en el "Diario Oficial" del 15 de agosto de 1962, ha recogido cuidadosamente las diversas mo-

dalidades de trabajo y su forma de remuneración, por lo cual en su concepto, sólo correspondería efectuar un aumento porcentual sobre las mismas a los efectos de permitir que las remuneraciones establecidas en el mencionado laudo, recobren el poder adquisitivo perdido como consecuencia de las alzas experimentadas en el costo de vida.

Resultando: VI) Que por renuncia del Cdor. Arturo Astiazarán a su cargo de Delegado del Poder Ejecutivo en este Consejo de Salarios, el Consejo de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Industrias y Trabajo de fecha 23 de enero de 1964, designó en su reemplazo al Contador Señor Radamés Pierri.

Resultando: VII) Que la Delegación Patronal puso a disposición del Consejo, datos, antecedentes y elementos de información relacionados con la situación económico - financiera de la empresa y del servicio, y especialmente:

a) Presupuesto de explotación de los servicios de transporte colectivo de pasajeros a cargo de CUTCSA, presentado al Concejo Departamental en enero de 1963, y monto de los rubros de ese presupuesto admitido por la Contaduría Municipal, que sirvió de base para el establecimiento del régimen tarifario sancionado por decreto N.o 12.577 de la Junta Departamental del 24 de febrero de 1963.

b) Aumentos en los costos de explotación de los servicios, a cargo de CUTCSA, experimentados en el correr del año 1963, como consecuencia del Decreto del 14 de abril de ese año, y las elevaciones de precio en los combustibles, lubricantes, repuestos, materiales, vehículos, amortizaciones cargas financieras, etc.

c) Escritos presentados por CUTCSA al Concejo Departamental y Ministerio de Hacienda, denunciando la situación deficitaria del servicio de transporte de pasajeros, y solicitando la adopción, con urgencia, de medidas tendientes a corregir esa situación.

d) Presupuesto de sueldos y jornales y cargas sociales actualmente vigente en CUTCSA e incidencias, directa e indirecta, que podrían tener, sobre el costo del servicio, aumentos porcentuales sobre salarios, en diversas escalas.

e) Monto de los sueldos y salarios que se pagan, en esta ciudad de Montevideo, de acuerdo con los laudos dictados desde junio de 1963 hasta el presente, con las categorías fundamentales de peón, peón calificado, medio oficial, oficial y chofer.

f) Estudio comparativo de los aumentos porcentuales de costo de vida y aumentos de salarios a empleados de la Compañía, operados en los últimos años.

g) Estudio de la gravitación en los servicios de transporte colectivo de pasajeros, de las leyes de jubilaciones, asignaciones familiares, seguro de paro seguro de enfermedad.

h) Estudio estadístico del movimiento de pasajeros que utilizan los servicios de transporte colectivo, desde el año 1960 al presente, así como el número de autobuses puestos a disposición del público en el período antes mencionado. Además, la Delegación Patronal hizo un estudio exhaustivo de la situación deficitaria de los servicios de transporte de pasajeros, llegando a las siguientes conclusiones:

1) En el año 1960, con un promedio de 979 vehículos puestos a disposición del público (ómnibus, trolebuses y colectivos), se transportaron en la ciudad de Montevideo por las empresas entonces existentes (CUTCSA y AMDET), la cantidad de 510:953.000 pasajeros. El número de pasajeros transportados en el año 1963 por las empresas que realizan el servicio de transporte, (CUTCSA, AMDET, COETC, UCOT y COME) alcanzó solamente a la cantidad de 387:492.000, vale decir que medió una disminución de los pasajeros transportados del orden de 123:461.000. Y si se toma como punto de comparación los años 1961 y 1962, la disminución de los pasajeros transportados en relación con el año 1961 es de 36:700.000 y en relación con el año 1962 es de 50:000.000, debiendo tenerse presente que la cantidad de vehículos puestos a disposición del público alcanzó en el último trimestre del año 1963 a 1.314.

2) De acuerdo con los estudios practicados por la autoridad municipal, con el régimen tarifario vigente, aprobado por el Decreto de la Junta Departamental Nº 12.577, las entradas mínimas para cubrir el presupuesto anual de gastos de CUTCSA, debían alcanzar a la cantidad de $ 240:668.858.89, a lo que debió agregarse la cantidad de $ 37:664.700.92 monto anual de nuevas erogaciones derivadas de los hechos a que se refiere el inciso b) de este Resultando. Que en cambio, las entradas líquidas que correspondieron a CUTCSA, derivadas de los servicios de transporte prestados en el correr del año 1963, sólo alcanzaron a la suma de $ 169:465.232.12, originando en consecuencia en los servicios, un déficit de carácter multimillonario.

3) Que dada la situación a que antes se hizo referencia, la Delegación Patronal estimó que las Empresas de transporte, y especialmente CUTCSA, no sólo no se encontraban en condiciones económicas de absorber aumentos de salarios, sino que para mantener los servicios a su cargo y para pagar los salarios y cargas sociales vigentes de acuerdo con el 11º laudo, necesitaban nuevos recursos cuyo monto, para CUTCSA, surge de las cifras indicadas precedentemente, por lo cual las peticiones de los trabajadores de adecuación de los salarios, planteaba problemas de muy difícil solución tanto desde el punto de vista legal como desde el punto de vista práctico y obligaba al Consejo de Salarios a actuar con ponderación y equilibrio, teniendo presente todos los factores que concurren al caso en estudio, vale decir, pérdida del poder adquisitivo del salario, situación económica de las empresas y del servicio y posibilidades de recursos que pudieran ponerse a disposición de los servicios de transporte por parte de las autoridades municipales a quienes compete, de acuerdo con el régimen constitucional vigente, la homologación de las tarifas que deben regir en los mismos.

Resultando VIII: Que el Consejo de Salarios se abocó al estudio de las cuestiones y problemas promovidos por las peticiones formuladas por la Delegación Obrera y la posición adoptada en relación con las mismas, por la Delegación Patronal, entre las que se destacan especialmente:

a) Categorización de los trabajadores.
b) Variaciones operadas en el costo de vida a través de distintas estadísticas, a partir del último laudo hasta el presente.

c) Situación económica de la Empresa y de los servicios de transportes colectivos de pasajeros en la ciudad de Montevideo, así como el descenso operado en los pasajeros transportados por las empresas y la cantidad de vehículos puestos a disposición del público.

d) Se realizó el estudio comparativo de los salarios que perciben los trabajadores de CUTCSA con algunos otros trabajadores que realizan tareas similares o parangonables y la incidencia que los distintos aumentos porcentuales podrían tener en el costo de explotación de los servicios.

e) Se consideró el problema que suscita la fijación de salarios para las empresas de servicios públicos que no tienen libertad de tarifación conforme al art. 51 de la Constitución de la República, cuando la situación económica de las mismas no permite absorber aumentos de salarios.

f) Se tuvieron presentes, las manifestaciones del Presidente del Concejo Departamental de Montevideo, Esc. Ledo Arroyo Torres y del Concejal Ing. Ponciano Torrado en la conferencia de prensa realizada por los mismos el día 7 de enero ppdo., y que se transcriben en el Acta Nº 4 del 8 de enero.

g) Se estudió, finalmente, el problema de la competencia específica de los Consejos de Salarios, en relación con las peticiones formuladas por la Delegación Obrera, para que se estableciera una prima por antigüedad y paga doble por horas extras.

h) Se estudiaron diversos aspectos relacionados con los servicios de escolares y de turismo, empresas existentes, número de coches y obreros adscriptos a las mismas, obteniéndose la información que sobre el particular proporcionaron al Consejo los asesores, obrero y patronal de las referidas empresas.

Considerando I: Que es un hecho público y notorio que las Empresas que realizan actualmente el servicio de transporte colectivo de pasajeros en esta ciudad de Montevideo, vienen funcionando con entradas que no alcanzan para atender debidamente los costos de explotación, amortizaciones y cargas financieras. Lo demuestran la situación evidentemente deficitaria en que las empresas han venido desarrollando su gestión, confirmada por las declaraciones del Presidente del Concejo Departamental —transcriptas en el Acta N.o 4—. De esos hechos y de los antecedentes, estados e informaciones que se han puesto a disposición del Consejo, surge, con evidencia, que la situación económica de las empresas y del servicio no sólo no les permite absorber ningún aumento de salarios sino que han de ser necesarios nuevos recursos para hacer frente a los actuales costos de explotación de los servicios.

Considerando II: Que de los estudios realizados por el Consejo de Salarios, surge, también, de manera incuestionable, que los salarios laudados por el anterior Consejo de Salarios, con fecha 26 de noviembre de 1962, han experimentado una pérdida en su poder adquisitivo, derivada de las alzas operadas en el costo de vida, que traducen las distintas estadísticas oficiales. A los efectos de determinar esa pérdidas y conforme a lo dispuesto en el artículo 7.o del Decreto del 26 de julio de 1962, corresponde tomar en cuenta la estadística de precios del Ministerio de Industrias y Trabajo, que señala un alza, en los índices desde noviembre de 1962 al 1.o de enero de 1964, de un 34.64 o/o. Ello obliga al Consejo, en cumplimiento de las prescripciones de la Ley N.o 10.449 a realizar los ajustes correspondientes, para adecuar el salario que perciben los empleados y obreros, restableciendo su poder adquisitivo.

Considerando III: Que frente a la situación planteada, y de acuerdo con las normas que se han venido aplicando en los Consejos de Salarios instituidos para la CUTCSA, el Consejo de Salarios fijará nuevos salarios efectuando aumentos en las remuneraciones de los trabajadores, en la cantidad que estima necesarios, estableciendo, al mismo tiempo, que esos aumentos no serán exigibles mientras no se otorguen los recursos necesarios para solventarlos. Como se expresó en el laudo del 23 de octubre de 1958, para el personal Obrero de Servi-

cios de CUTCSA, el Consejo entiende que no cumpliría sus cometidos y transgrediría la ley, si estimando que el salario de los obreros sometidos a su jurisdicción se encuentran por debajo de los niveles que corresponden, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley N.o 10.449, no los adecuara a lo que conceptúa el mínimo legal y que también violaría a ley y no cumpliría su deber, si descargara sobre las empresas, aumentos de salarios, después de haber llegado a la conclusión de que la explotación de los servicios con las tarifas en vigor, no le permiten absorber los actuales costos de explotación y por consecuencia los aumentos que el Consejo de Salarios pudiera establecer para adecuar los mismos a la situación derivada de las alzas experimentadas en el costo de vida.

Considerando IV: En atención a los hechos expuestos, el Consejo de Salarios, en mayoría, con el voto afirmativo de la Delegación del Poder Ejecutivo y de la Delegación Obrera, y con la discordia patronal, estima que corresponde efectuar aumentos de salarios del orden del treinta y cinco por ciento (35 o|o), con vigencia a partir del primero de enero de 1964, para adecuarlos a las circunstancias actuales, y con el voto afirmativo de la Delegación del P. Ejecutivo y de la Delegación del Poder Ejecutivo y de la Delegación Patronal, y con discordia de la Delegación Obrera, estima también que corresponde disponer que los aumentos laudados y la retroactividad, no serán exigibles hasta tanto las autoridades públicas competentes, determinen los recursos en la medida que fueren necesarios, para que la empresa esté en condiciones de satisfacerlos.

Considerando V: Que la Delegación del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios, después de oír el informe legal producido a su pedido, por el Asesor Letrado del Ministerio de Industrias y Trabajo, Dr. Leo Carozzi, estima que el Consejo de Salarios carece de competencia para pronunciarse sobre la petición formulada por la Delegación Obrera, en materia de pago doble de las horas extras, ya que no tiene relación con el salario mínimo vital ni con el salario industrial y que es punto que corresponde al campo de la limitación de la jornada y de la política de mano de obra. Este pronunciamiento contó con el voto favorable de la Delegación Patronal y con el voto discorde de la Delegación Obrera, por los fundamentos que ambas expusieron y que constan en actas. En lo que tiene relación con el establecimiento de la prima por antigüedad y de acuerdo con el mismo informe del Dr. Leo Carozzi, la Delegación del Poder Ejecutivo estima que no debe entrar a su estudio en razón de que la situación deficitaria de los servicios de transporte no permite establecer otro tipo de salario que el mínimo a que se refieren los artículos 1.o y 5.o de la ley. Esta resolución contó con el voto favorable de la Delegación Patronal y con el voto contrario de la Delegación Obrera, por los fundamentos que ambas expusieron y que constan en actas.

Considerando: VI) Que oídas las manifestaciones formuladas por los Asesores Patronal y Obrero de las empresas de Turismo y Escolares, y teniendo presente que los salarios fijados para esas actividades por laudo del 15 de agosto de 1962, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.488 del 26 de setiembre de ese año, mantenido por otro laudo de fecha 26 de noviembre de 1962 publicado en el "Diario Oficial N.o 16.542, rigen desde el 1.o de junio de 1962, se mantendrán todas las disposiciones contenidas en el mismo, aumentándose en un 50 o|o —cincuenta por ciento— los salarios, sueldos, remuneraciones y demás estipendios que en el mismo se establecen.

Considerando: VII) Que a los efectos de posibilitar el cobro de las retroactividades que pudieran corresponder, en virtud de que los aumentos de salarios que se lauden rigen desde el 1.o de enero pasado, procede que el Consejo disponga que el pago de las mismas se efectúe en cuotas mensuales, a razón de una por cada mes de retroactividad, que serán exigibles en la oportunidad establecida en el numeral sexto de la parte resolutiva de este laudo.

Por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios, en mayoría, con las discordias que constan en la parte expositiva de este laudo y en la parte final del mismo,

RESUELVE:

Primero: Mantener las categorías de trabajadores vigentes, tal como están estructuradas en el laudo del Consejo de Salarios dictado para el personal obrero y de servicio de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., del 23 de octubre de 1961 agregándose, además, lo siguiente: Los aprendices que tengan en su categoría más de seis años de antigüedad en la empresa y hayan cumplido veinticinco años de edad sin haber alcanzado la categoría de Aprendiz Adelantado, pasarán, a su pedido, automáticamente, a la categoría de Peón Común.

Segundo: Se fijan para el personal obrero y de servicio que presta servicios comprendidos en la jurisdicción de este Consejo y con excepción del de las empresas de ómnibus escolares y de turismo, y con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, los aumentos y salarios mínimos que a continuación se indican:

Cargos	Jornal actual	Aumento 35 o|o	Jornal redondeado a percibir
Conductor	73.00	25.55	99.00
Guarda	66.00	23.10	89.50
Sección Talleres Mecánicos:			
Oficial Ajustador	77.80	27.23	105.50
Oficial Tornero	77.80	27.23	105.50
Oficial Electricista	77.80	27.23	105.50
Oficial Bombas Inyección	77.80	27.23	105.50
Oficial de Cancha	75.00	26.25	101.50
Oficial Soldador	75.00	26.25	101.50
Oficial Radiadores	75.00	26.25	101.50
Medio Oficial Ajustador .	70.50	24.68	95.50
Medio Oficial Tornero ..	70.50	24.68	95.50
Medio Oficial Electricista	70.50	24.68	95.50
Medio Of. Bomba Inyec.	70.50	24.68	95.50
Medio Oficial de Cancha	70.50	24.68	95.50
Medio Oficial Soldador .	67.80	23.73	92.00
Medio Oficial Radiadores.	67.80	23.73	92.00
Sección Carrocerías:			
Oficial Chapista	76.90	26.92	104.00
Oficial Herrero	75.00	26.25	101.50
Oficial Carpintero	73.20	25.62	99.00
Oficial Pintor	73.20	25.62	99.00
Oficial Tapicero	73.20	25.62	99.00
Medio Oficial Chapista..	70.50	24.68	95.50
Medio Oficial Vidriero ..	70.50	24.68	95.50
Medio Oficial Carpintero.	68.70	24.05	93.00

Cargos	Jornal actual	Aumento 35 o|o	Jornal redondeado a percibir
Medio Oficial Herrero ..	67.80	23.73	92.00
Medio Oficial Pintor ...	67.80	23.73	92.00
Medio Oficial Tapicero..	67.80	23.73	92.00
Meritorios en talleres Mecánicos y de Carrocerías	23.30	8.16	31.50
Aprendiz, al ingresar ..	31.50	11.03	43.00
Aprendiz, que haya aprobado los primeros cuatro años en el cargo....	40.50	14.18	55.00
Aprendiz adelantado ..	56.00	19.60	76.00
Otras categorías:			
Apuntador	36.90	12.92	50.00
Peón	62.30	21.81	84.50
Peón de Gomería	62.30	21.81	84.50
Limpiador	62.30	21.81	84.50
Tanquero	65.40	22.89	88.50
Lavador	65.40	22.89	88.50
Sereno	65.40	22.89	88.50
Medio Oficial Gomero ..	65.40	22.89	88.50
Chofer Maniobras	73.00	25.55	99.00
Chofer Remolque	73.00	25.55	99.00
Engrasador	68.70	24.05	93.00
Limpiadora de Oficina en jornada compl. de 8 hs.	770.00	269.50	1.039.50
Limpiadora de Oficina por media jornada	385.00	134.75	520.00
Cuidadora y Limpiadora de Oficina Central ..	1.090.00	381.50	1.471.50

Tercero: Todo obrero que realice, por un término superior a los 90 días, en forma ininterrumpida, tareas que correspondan a una categoría superior, tiene derecho a percibir la retribución que a dicho cargo superior corresponda, a partir de los 90 días y mientras siga desempeñando dicho cargo.

Cuarto: Los aumentos de salarios y retroactividad decretados por el presente laudo, no serán exigibles hasta tanto la autoridad pública competente determine los recursos, en la medida que fueren necesarios, para que la Empresa esté en condiciones de satisfacerlos.

Quinto: Quedan vigentes las disposiciones de los laudos anteriores en cuanto no se opongan a las del presente.

Sexto: Sin perjuicio de los jornales fijados anteriormente, queda entendido que ningún aumento será inferior al 35 o|o sobre los jornales establecidos en el laudo del 26 de noviembre de 1962.

Séptimo: El pago de las retroactivida-

des, se efectuará en la forma que se establece en el Considerando VII y en la oportunidad indicada en el numeral cuarto de esta parte resolutiva.

Octavo: El personal que presta servicios en las empresas de ómnibus escolares y de turismo, se regirá exclusivamente por las normas y disposiciones establecidas en el Laudo del quince de agosto de mil novecientos sesenta y dos, publicado en el Diario Oficial Nº 16.488 del 26 de setiembre de ese año, aumentándose en un cincuenta por ciento (50 o|o) los salarios, remuneraciones y estipendios que ese laudo establece, con vigencia al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, no siendo aplicable a dicho personal, ninguna de las disposiciones precedentemente establecidas.

Noveno: Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Ing. Luis A. Madueño, Presidente. — Contador Juan Carlos Roca, Contador Radamés Pierri, Delegados del Poder Ejecutivo.

La Delegación Obrera vota discorde el artículo cuarto que condiciona el laudo al otorgamiento de recursos para la Empresa, manifestando que la dilucidación de este problema, no es de competencia de los Consejos de Salarios, contrariando la propia Ley Nº 10.449. La Delegación Obrera vota acorde los aumentos de salarios que especifica el laudo y la fecha de vigencia del mismo a pesar de considerar que esos aumentos están lejos de satisfacer las necesidades de los trabajadores, de acuerdo con el actual costo de vida.

Paulino Goberna, Vicente García, Delegados Obreros.

La Delegación Patronal, por las razones expuestas en distintas sesiones del Consejo, va a votar negativamente tanto los aumentos de salarios como la fecha de vigencia de los mismos. Impulsa a la Delegación Patronal a votar en esta forma, el hecho de no estar la Compañía en condiciones de absorber aumentos de salarios, ni tampoco de hacer frente a otros importantes factores de encarecimiento, que ha tenido oportunidad de señalar en el seno del Consejo.

Sr. José Añón, Dr. Francisco Panizza, Delegados Patronales. Sr. Maximiano Luz, Encargado de la Dirección. — W. E. Laroche, Secretario.

Dirección General

Montevideo, febrero 28 de 1964.

Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los efectos dispuestos en la Ley Nº 10.449.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de marzo de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, marzo 4 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal Secretario.

6

Resolución. Se fija plazo para integrar el Consejo de Salarios para Industria y Comercio del Departamento de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1964.

Visto: la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios de la Industria y Comercio del Departamento de Soriano, incluso para cargos de dirección.

Considerando: conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria.

Atento: a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de quince (15) días para el registro de listas patronales y obreras, para integrar el Consejo de Salarios para la Industria y Comercio del Departamento de Soriano, incluso cargos de dirección.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

SANTORO.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Sucesiones y Testamentarias	6.178	6 177	6 626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.553	6.848	7 183
Ventas de Comercios	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1 481	1.337
Quiebras y Concursos	70	4[illegible]	83	26	18	39	24	15	—	433
Privilegios y Marcas	2.169	2 011	5.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2 812	[illegible]
Estatutos	314	288	367	398	615	679	993	1.454	2 059	[illegible]
Convocatorias Comerciales	2 421	2 385	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.610	[illegible]
Edictos Matrimoniales	17.334	16 610	16.430	15.603	16.877	16.254	16 119	15.864	18.869	[illegible]
Rectificación de Partidas	839	927	853	773	836	957	713	929	449	[illegible]
Licitaciones Públicas	2.831	2 225	[illegible].999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.965	1.998
Balances Particulares	2.157	1 450	2.088	2.293	2.667	2.890	3 454	3.599	3.783	[illegible]
Balances Reparticiones del Estado	55	4[illegible]	55	43	62	60	39	88	44	[illegible]
Juicios Ejecutivos	1 437	1 542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	[illegible]
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	144	151	122	110	150	167	95	126	76	54
Edificación y Deslinde	9	64	46	138	11	54	—	9	21	—
Oficina Jurídica Municipal	43	46	17	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
Divorcios	88	37	49	48	64	136	160	143	27	11
Propiedad Literaria	161	145	186	139	—	233	259	205	359	156
Gratis y Anulados	1	18	1	1	198	—	—	—	—	
Varios Particulares	887	820	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.494	1.230	1 234
Varias Reparticiones del Estado	159	347	381	535	494	354	741	763	901	930
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	59
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	—	64
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	109
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
	38 943	37 909	38 645	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	48 81[illegible]

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 234 — Montevideo, Lunes 16 de Marzo de 1964 — Núm. 16643

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados.

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	al tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 58.00	" "
1937	"	" 60.00	" "
1938	"	" 60.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40 00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001 00 "	....	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1 000.001 00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" 2 000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000 001 00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5 000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000 001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" 8 000 001 00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000 001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000 001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000 001 00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001 00 en adelante	....		" 4.600 00 "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se cumplirá de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS [illegible] LARRIEUX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 26 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3352 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EFRAIN EDISON LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3359 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ANTONIO YANIERI GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3132 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VALVERDE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 1166 Feb.5-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3195 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BIAGIO FORTE o BLAS FORTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3141 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA MARTUCCIELLO o MARTUCCIELLO de DI SANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 3524 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ABETE o ABETE BONIFACIO de MUSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3513 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDEE POL de SPECKER (L.o 61. F.o 216) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de [illegible] SANDALIA [illegible] ZUCARRAMURU [illegible] y de JOSE ZACARIAS [illegible] o JOSE NACIANCENO ZUCARRAMURU [illegible] (L.o 58, F.o 327) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 3246 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MISERICORDIA AIDA LARRAÑAGA de PORFIDO o AIDA LARRAÑAGA de PORFIDO (L.o 61. F.o 232) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3261 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA BETHENCOURT de QUINTEROS o DORILA VICENTA BETHENCOURT de QUINTEROS, (L.o 60, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3162 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BUCHUS AROCHAS o ARROCHAS, (L.o 53, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30.pub. 1116 Feb.5-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PICABEA de ANDRES (L.o 61. F.o 217) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 27 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2972 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIA o SULPICIA ANTONIA SANTIAGO de GARISTO (L.o 59. F.o 613) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Marzo de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3743 Mar.12-v.ab.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUILLERMO SEGUNDO VELAZCO (L.o 54. F.o 514) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2[illegible] de Noviembre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 3711 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MINA ROTH de HUGO y CONRADO HUGO (L.o 62. F.o 636) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Febrero de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3447 Mar.10-v.ab.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura

[illegible] a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 10 de 1963 — [illegible], Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3191 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ FERREIRO (L.o 64. F.o 518) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3193 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LOPEZ de DAVILA, (L.o 64, F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 3131 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ERMENEGILDO SCAGLIONE (ARIANO), (L.o 63, F.o 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Febrero de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3122 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CERETTI de FERRARI (L.o 59. F.o 105) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 4 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 2516 Feb.26-v.ab.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS RIEPHOFF y JOSEFINA VIDART o BIDART de RIEPHOFF (L.o 64. F.o 615) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 3393 Mar.3-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ de FERNANDEZ, (L.o 61. F.o 565). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360 00 30|pub. 1098 Feb.13-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELFO CASTAGNINO, (L.o 31, F.o 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 1317 Feb.5-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] SENDEROWICZ [illegible] de WILD (L.o 64, F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3312 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVAREZ GONZALEZ o LUIS ALVAREZ GONZALEZ,

(Lo. 63. Fo. 699). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3343 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ SALGADO, (L.o 60, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3341 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFINA BASTRERI de JAUGE y de AMADEO JAUGE (613-63;) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3903 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA OTEGUI de PARIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3506 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO CAMPAÑA (352-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3202 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SANCHEZ RUBIO (458-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 25 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3203 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMAR ZOILO o AUDEMAR Z. MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3204 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ SUAREZ, (594-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3136 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOLINDO MELCHOR GRIECO MORANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2968 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DELGADO CORREA (539-63) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360 00 30|pub. 2959 Mar.3-v.ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA o MARIA PAULINA LAVAGNINO CIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 2767 Feb.28-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLASA TOLENTINA MAROTTE o MAROTTA o MAROTE de PATRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 10 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3924 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANCIA OTERO de VALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 3742 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DOCANTO o DO CANTO CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3545 Mz.11-ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINA o FLORENCIA FERRARI de PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3546 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA ANGELA DELPIAZZO o DEL PIAZZO CRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3547 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de don SATURNINO FLORENTINO SILVA o SILVA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3548 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA POTENZA o POTENZA COVIELLO de MUSACCHIO o MUSCIACCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3549 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION PARRADO o PARRADO de CODESIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3550 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA RAB de OSUSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3551 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HEVER o HEBER HEBERTO WILKINS GASTAMBIDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3552 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONINO o ANTONINO JUAN PAOLILLO o PAOLILLO, CATALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. —José Curi Zagia, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 3553 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA ROJE VILLOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 3554 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEREGRINO MANUEL RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3555 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS MANUEL STRONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3556 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR MELITON o HECTOR NICOLAS MELITON SALVO CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3558 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA VARELA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3557 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO POSE o POSE BERCONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3559 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PONS TORDESILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3560 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMADA SCARPA o SCARPA de TESTURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3561 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de COSME ANTONIO o ANTONIO COSME BAFIGO o BAFFIGO y de MARIA BAFFIGO o BAFIGO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3562 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO LIONE SCHETTINE o LIONE o LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3594 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VIRGINIO HUGO PICCININI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3613 Mz.11-v mz 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA CLORINDA GORDON CORTIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3635 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3384 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTI de PUGA o PUGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3385 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ROMULO CRISTIANI SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3386 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PACONIO JUSTO o JOSE PACONIO GALCERAN XANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3387 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DIONISIA AVELINA FERNANDEZ MIER de VELAZQUEZ y Suc. MANUEL LISANDRO o LISANDRO VELAZQUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3388 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL PASCUAL GABARRIN GUISOLFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3032 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL B. BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2993 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELLO SERRANO (60-667) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3853 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ERNESTINA o ERNESTINA o ERNESTA FUENTES de ALMENAREZ o ALMENARES (60-306) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3854 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA VILLANUEVA de PEREIRA (60-376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3855 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PACHECO (58-71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3856 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RODRIGUEZ de TORREIRA (58-176) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Febrero 14 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3857 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEGHEMUNDA o BEGUEMUNDA CLEOFIDE YANNICELLI o YANNICELLI BONINO de MAZZONI (60-468) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3850 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO MONTENEGRO (60-616) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10 pub. 3849 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA YOLANDA CASTELLI de PEREZ y la de FELIPE PEREZ PEREYRA (60-654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3851 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PONS o PONS ORFILA de MAIDA (60 - 212) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3852 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TRAPIK (60 - 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3860 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMENSINDA ALONSO o ALONSO y ALONSO de GARCIA (60 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3620 Mar.13-v.ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOBA CACHOL o CHACHOL o CHACHAL VAPNIRES o VAPNIAREZ de EDELSZTEJN o EDELSTEZN (60-479) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3723 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA LOMBARDERO de CONTATORE (60-578) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 3724 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASELLA (60-547) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3726 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZAZZARI (60-652) citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3725 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA BIUTUREIRA (60-616) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3727 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SUAREZ VARELA (60|652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3728 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CATALDO de LISA (60-6[illegible]5) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3729 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CANESSA de FIRPO (54-96) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3730 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA NOEMI SCHEPS de PORTEIRO (60-582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado ,25 de Mayo 523, sexto piso —. Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3737 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ SANCHEZ (60-463) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3412 Mz.12-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ENRIQUE TOMASCO, (60-615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3615 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ILDELFONSO ELGUE, (58-386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3616 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO NICOLETTA MESSANO, (60-461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3617 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BORSANI de PARENTE, (60-638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3618 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PRIMITIVO CARDONNET o CARDONNET ORIST o CARDONNET ORIS, (60-342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3335 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MUSTO o MUSTO COBEILLE, (60-590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3336 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL RUBEN SANTO o SANTO BARONE, (59-323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3337 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL EDUARDO FRANCISCO TASTAS BIANCHETTI, (60-655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3338 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o FRANCISCA EVA FERRO de CASAL, (59-178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3339 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO URIOSTE o URIOSTE LEMA, (60-617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3340 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANA o MARIA TORRES de UBOLDI, (60-654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3341 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL RAGONE GRISSI o GRIZZI (60-638) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3122 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ROSENBERG ADLERSTEIN, (60-583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3123 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ o ALVAREZ S[illegible]VA, (60-642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3124 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LUIS GOMEZ ZUNINO, (60-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3125 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HERNANDEZ de NUÑEZ, (60-341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3127 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN OCTAVIANO CASSINA CIRIO. (60-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3128 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA ZULEMA ETCHEGORRY de TELLECHEA, (60-344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3129 [illegible] mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEGORRY o ECHEGORRY [illegible] CELABE o CELAVE o SESLABE o SESLAVE o SELAVE, (60-344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3130 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]DA BETTINELLI, (60-468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma [illegible]

rechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3134 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA ANICETA TRIAS de GUICHON (60-640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120,00 10|pub. 3439 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO o MARIA MARGARITA AMPARO SILVEIRA de DUPETIT o DUPETIT SAINT-GIRONS (60-613) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3440 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COSTA CHARRETTI o CHERRUTTI o CHERUTTI (60-459) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo. Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3441 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA AVERSA de DAPUETO (60-616) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3443 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CALVETE de LORENZO (55-282) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Mayo 24 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2444 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NOYA de TURNES (60-641) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3445 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA TRAVERSONI o TRAVERSONE DE QUEVEDO, (60-395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3126 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AMARO de SIEMENS (60-344) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2911 Mar.3-v.mar 16

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE OLIVA (60-466) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2912 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR LENZI (60-143) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21738 Feb.27-v.ab.25

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO DOMINGO PETILLO, (60-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1873 Feb.17-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CARLOS WALTER ENDLER (60-142) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Febrero 14 ... Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2321 Feb.24-v.ab.10

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL CONSTANTINO STARICCO (60-584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3200 Mar.6-v.mar.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA GALLI BASCIALLA o BASCIALLA de CAIMI o SANTINA GALLI BASCIALLA o BASELLA o VASALDO o VASALLA de CAIMI (Lo. 54, Fo. 139) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $144.00 10|pub. 2914 Mar.13-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA o LUISA RUFINA o RUFINA LUISA DEL PUERTO o DEL PUERTO de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3925 Mar.13-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PEREZ VAZQUEZ (L.o 53. F.o 627) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2882 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA MARIA ESTHER OTERO de MERELLO o MARIA ESTHER o ESTER OTERO de MERELLO (L.o 54 F.o 199) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3792 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTO CAPRARIO PITTALUGA (L.o 54. F.o 142) citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 3782 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARBONE SIVO (Lo. 54, Fo. 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3783 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTANZO o CONSTANZO de IACOPINO (L.o 54. F.o 312) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3781 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO LOPEZ DIAZ o CORNELIO LOPEZ, (L.o 54, F.o 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3345 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RAFAEL o RAFAEL RUBEN PROCOPIO, (Lo 54, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3346 Mar.9-v mar 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FERNANDEZ, (L.o 54, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3347 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINO CALDEIRA o ALBERTINO ANTONIO SARAIVA (L.o 54, F.o 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3348 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO POLLO DARRAQUE e ISABEL POLLO DARRAQUE, (L.o 53, F.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3376 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO BATELLO (L.o 54. F.o 372) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 3197 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL RAFFAGLIO o ABEL ELOY RAFAGLIO o RAFALIO (Lo. 54, Fo. 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. [illegible] Mar.6-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BONIFACIO CARBELLI (Lo. 54, Fo. [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3195 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CAROLINA BOLL ARLO (L.o 54. F.o 126) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 3193 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIGIREY FERNANDEZ (L.o 54. F.o 761) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3199 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTAMARIA o SANTAMARIA STRATTA (L.o 54. F.o 198) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 2913 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ MASSE o MANUEL VASQUEZ MASSE (Lo. 53, F.o 620) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Octubre de 1963 — Luis Antonio Lamas Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2915 Mar 3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA REGINA GAONA de ONETO (L.o 54. F.o 237) citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $360.00 30 pub. 2916 Mar.3-v.ab.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PIEMONTE BORNOVOVO o BORGONOBO, (Lo. 54, Fo. 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3612 Mz.11-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MACHADO BARRIOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 13 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3919 Mar.13-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión [illegible] DIAZ DIAZ, ROGELIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. [illegible] Mar.13-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO GIOSCIA BERRUET citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3927 Mar.13-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA LABRIOLA de PIOVANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 13 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3928 Mar.13-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN FILOMENA o FILOMENA MUTTARELLI de VALLE (Fo. 706), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3929 Mar.13-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPAR OLIVEIRA RIET u OLIVERA RIET (F. 162) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 9 de Marzo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 3930 Mar.13-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOTA PARODI (F. 707) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3931 Mar.13-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA CAMY de BERGEROO, DOMINGO SERRATO, MARIA BERGEROO de SERRATO, ESTHER AMELIA SERRATO de FABREGAT, VICTOR SERRATO, ROMULO SERRATO, JOSE SERRATO, JUANA BERGEROO de SERRATO, JUAN MIGUEL SERRATO, JUAN MIGUEL SERRATO DUHART y ALFREDO SERRATO DUHART, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $160.00 10|pub. 3932 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE EUGENIO DEL ARCA o DEL ARCA SANTIANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10.pub. 3522 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNA TOURIÑO DE MUIÑOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 13 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) [illegible] 10|pub. [illegible] Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BASSIGNANA o BASSIGNANA CROCCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ [illegible] 30|pub. [illegible] Mar.4-v.ab.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL LOPEZ PITA de ARMADA (F. 813) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $360.00 30 pub. 1925 Feb.18-v.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO UBIÑAS o UBIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 3381 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ROBERTO LINGERI, (Fo. 1031), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3382 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL MAURICIO PEÑA, (F.o 743), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3383 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ARNOLDO o ARNOLDO MARTINEZ ROSAS o de ROSAS (Ficha- A-1396) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $360.00 30|pub. 3933 Mar.13-v.ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO SCIALOIA STIFANO o STEFANO o STEFANO LUCIANO SCIALOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 3589 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] NEGRON de PETITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|put. 3637 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO RAMON VIDAL AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3491 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO PORTELLA o JOSE PORTELLA o NICOLAS PORTELLA ALTAMIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3499 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ PADRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 15 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3503 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO RAFFO ZERGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3524 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la yacencia de la sucesión de JACOBO LIPOVIETZKI (Ficha A 1339) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1963 — Clementina D. Colombo, Acuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3525 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SALVADOR BARONE o BARONE ABATE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3523 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primtra Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO CASTRO VALE (A 1500) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevidto, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 1402 Mz.10-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GREGORIO GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3371 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA MATRELLI BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 3392 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO AMOROSO CONVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10.pub. 3393 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA EMA RENAU LAPORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3205 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO CASTRO VALE (A 1500) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 1402 Feb.6-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE JALIL SATUT NEME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3206 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RONCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 20 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3224 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL LONGONI de VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3107 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDA DIAZ CORONEL de FIGUEIRO o FIGUEIRA o FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3111 Mz.5-v.mz.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SCHELOTTO o SCHELOTTO TAVOLARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3044 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON DOMINGO BARBOT o BARBOT IHITZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2974 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO MARCOS o MARCOS GULLERAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2973 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA SANGUINETTI de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 1856 Feb.17-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DARIO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Setiembre 5 de 1963 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 3801 Mar.13-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Setiembre 3 de 1963 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 3802 Mar.13-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEY PIREZ o PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 3803 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 3157 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA LINARES LUZURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de Febrero de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 3158 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD RIBEIRO de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 5 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 3278 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REMEDIOS MARTINEZ o PEDRO ANGEL REMEDIOS MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Febrero de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 3007 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO BRITOS HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 3 de Marzo de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3577 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de P[illegible] de LAPEYRE citándose a los h[illegible]es, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 25 de Febrero de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3582 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO o JULIO BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de Marzo de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3581 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REGINO SANTOS ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 3 de Marzo de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3580 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSIEL BURIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 25 de Febrero de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3579 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENERO o JUAN FRANCISCO ENERO o FRANCISCO QUILICE o QUILICI VERRY o VERRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor — Canelones, Enero 7 de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3578 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL BRAIDA BERGERO de RODRIGUEZ y ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 13 de Febrero de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3583 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ISAAC ACUÑA o ACUNA CAPPI, citánodse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Marzo de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3572 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SETTIMAN o SETIMAN o CETIMAN o SETTIMANO de RIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Marzo 3 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3584 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ROMAGNOLI y GENOVEVA JOSEFA FABBIANI de ROMAGNOLI o JOSEFA FABIANI o JOSEFA FABBIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 19 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 3572 Mar.11-v.ab.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA GONZALEZ de PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Febrero 20 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3008 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO y MUNDO DEPRAT MARTINEZ o DOMINGO EDMUNDO DEPPRATTI MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Febrero 20 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3012 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLORENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3483 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA TOMASSINI de GALLERO o MARIA ADELA TOMASINI SCANDROGLIO o ADELA TOMASINI SCANDROLIO de GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3484 Mar 10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o CAMILA MARIA o MARIA AIDA o CAMILA MARIA AIDA MAZZUCHELLI de MARTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3485 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DELGADO o JOSE RAMON DELGADO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2486 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA BRION de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — La Paz, Febrero 12 de 1964 — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.
1) $120.00 10|pub. 3574 Mar 11-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO LUIS JOSE PELANDI REMOND (L.o 2. F.o 441) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 3 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3568 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PARODI VIGLIONI o VIGLIONE (L.o 2. F.o 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Marzo 2 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3569 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO GEROSA NICOLUSSI o ROBERTO NICOLUSSI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 4 de Marzo de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3923 Mar.13-v.a..2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Marzo 5 de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3634 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASIMIRO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Diciembre 2 de 1963 — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 3480 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Febrero de 1964. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3120 Mar 5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL CHAGAS o RAUL CHAGAS PRESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Febrero de 1964 — Modesto S Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2933 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE FERREIRO GAMIO o FELIPE FERREIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Febrero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2934 Mar.3-v.Mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO UMBERTO FERRER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 27 de Noviembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3769 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PERUZZO de PERE y de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS GUILLERMO PERE PERUZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3770 Mar 12-v ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARELLI ROVETTA de GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3773 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA o ELVA o ELVA E. LEIVA de ALZUETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus der

chos ante este Juzgado — Colonia, 24 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3774 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAL-[illegible] BAL[illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, [illegible] de Febrero de 1964 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3773 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CATA-[illegible] o CATALINA [illegible] o SOFIA PI-[illegible]TELLI de [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, [illegible] de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3775 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA o MARIA TERESA OLIVA ZUNINO de TABECCHIO o TABECHIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3777 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ROSALIA o ROSALIA BUENAHORA de HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Colonia, 26 de Febrero de 1964 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3772 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MONDON LONG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — — Colonia, 26 de Febrero de 1964 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2707 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL URBIZTONDO MURUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 24 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3708 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA o DELIA o JUANA RAMONA BUELA de VIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de Noviembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3624 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CA-RAM de SILVEYRA o SIVEYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 5 de Marzo de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3625 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de AYDE o AIDE POLONIA PARODI MANITTO o MANITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 24 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3626 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CO-[illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3339 Mar.2-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA [illegible] o DECOAN[illegible] de MENENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 24 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3055 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO o ALBIN KARLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3056 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COSTABEL BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3372 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RICARDO CARBALLO POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3373 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA KEEL o KAEL o KAEDL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 30 de Diciembre de 1963. — Dr. Mario C Geymonat Roland, Juez.
1) $ 120.00 10|pub. 3177 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS SERAPIO QUIJANO o SANTOS SERAPIO QUIJANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Febrero de 1964. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 3223 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 25 de Febrero de 1964 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3050 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Febrero 27 de 1964 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3599 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ARREGUI o ADICGUY o A[illegible] [illegible]BARO [illegible] a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de [illegible] de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3789 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] [illegible] de [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 4 de Marzo de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3780 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHAIN DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 11 de Noviembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3790 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA ROMANA o SARA RAMONA RIOS GUZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Noviembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3791 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO LUZARDO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 31 de Octubre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) 120.00 10|pub. 3792 Mar.13-v.ab.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ENRIQUE o DIONISIO ENRIQUE SILVA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 18 de Noviembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3793 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AURELIO o AURELIO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3794 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ERRECALDE o ERRECALDE ETCHEPARE de PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Febrero de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3786 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREZ de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3797 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA PALERMO VALDEZ de PEREZ y RAMON GUADALUPE PEREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3795 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE FLEITAS de MOVACSL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3798 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DILE NALERIO o NALERIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Febrero de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3799 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3449 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO M. o CONRADO MARTINIANO o MARTIMIANO GURBINDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 26 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3450 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ o ALVAREZ PERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 27 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3451 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GURIDI o GURIDI CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 27 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3452 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ZENON GONZALEZ CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Florida, 26 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3453 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3454 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DEMETRIO FRANCISCO PESSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 25 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3455 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNILDA o CIRIACA BRUNILDA GOMEZ de LANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3456 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o ZOFJA LUNSKA RASZKIES de ELLENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 10 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3840 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CLAUDIO PRIETO BERRUTI o PRIETO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 24 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3826 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA NUÑEZ o DELMIRA NUÑEZ de MADEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 24 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3827 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SINFOROSO INZAURRALDE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 24 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3828 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DERMIDIA o DELMIRIA MARICHAL AVIAGA de SILVA y ALBERTO HILARION MARICHAL JASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3829 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ELEUTERIO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 5 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3431 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CONCEPCION DE LEON o DELEON o de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 5 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3432 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON OFELIA FERREIRA de HUELMO o LEON OFELIA FERREIRA SILVA de HUELMO u OFELIA SILVA y GIL ROMAN HUELMO o GIL ROMAN DEL CARMEN HUELMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 12 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3430 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JUAN FLORENTINO DOMINGO BAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 24052 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broquá se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ LACARRERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $360.00 30|pub. 22674 Dic.11-v.dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ LLANES o JUAN LUCAS FERNANDEZ LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pan de Azúcar, 14 de Agosto de 1963 — Domingo Piegas Olid, Juez de Paz
1) $120.00 10|pub. 2021 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCRECIO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3817 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROSA FUSCO de DOUNE y JACINTO DOUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1963 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 3818 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS KONONOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Marzo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3815 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA JUANA FRACCHIA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Marzo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3810 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BISIO de DESCONET, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Marzo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3811 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ULISES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Marzo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3812 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NEGRIN de GUIGOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2925 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERREYRA de MILANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 2926 Mar.3-v.amr.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO TEOFILO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3813 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión (Testamentaria), de ANA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Febrero de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3814 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA EUMENIA PORTELA de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria. adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3816 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO FRESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2927 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BALBINA ZABALA de LAPOUBLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2928 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA REGINA o MARIA ANA REGINA RIOS de BULANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 27 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3435 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AGUSTIN LOPE SOCA RODRIGUEZ o AGUSTIN LOPEZ SOCA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 27 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3437 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JUANA GERVASONI de COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3436 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ANTONIO DERGAM o DERGEM o DERGAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 14 de Febrero de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2891 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO BOTTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de Febrero de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2892 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL OSORIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 27 de Diciembre de 1963 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2893 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATURINO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de Febrero de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 2894 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIAZOVSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero, 3 de 1964. — Mario Durañona, Actuario
1) $120.00 10.pub. 2999 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REQUITERENA de ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 13 de 1964. — Celina F. de Maceiras Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2995 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SAPKA y LIDIA SPARKOV de ANTOS o LIDIA SPARKOV citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Ago... de 1963 — Celina F. de Maceira, A... Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2996 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA OJEDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 19 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3733 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALFREDO o ALFREDO DAMINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 19 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3735 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA FRUCINA CHELONI o GUILLERMINA FRUSINA o FRUCINA CHELONI o QUELONI PIOROTI o PIEBOTTI o PIEVOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 19 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3734 Mar.12-v.ab.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ENRIQUETA BRAÑAS NUÑEZ, de BRAÑAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Luna Pradere, Altuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3056 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOMIRO PASCUAL AMORIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 7 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3057 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE SANTIAGO TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 14 de 1964 — José A Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3058 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL RIVERO BRAÑAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 12 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3059 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCIZO LOPEZ MANDUARE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 13 de Noviembre de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10,pub. 3252 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AÑON de MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de Febrero de 1964 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3593 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES HUMBERTO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1964. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3334 Mz.9-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CONRADO SUMERS o SUMMERS citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 26 de 1964 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3248 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 19 de 1963 — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3249 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACA CRUZ de SOUTTO o SOUTO y de AUGUSTO SOUTTO o SOUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 8 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 3250 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MARTINS de MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 18 de 1963 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3251 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado a sus efectos la próxima feria judicial mayor — Salto, Diciembre 12 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3739 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PASQUET FARFALLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 2 de 1964 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3710 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SILVA de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 2 de 1964 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3711 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE TAVELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 2 de 1964 — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3712 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JAVIER GAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 2 de 1964 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3713 Mar.12-v.ab.1

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 30651 Mar.13-v.ab.2. Ab.13-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCOR o BENTANCOUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 6 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3777 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BONAHON de BOLAZZI o MARIA LUISA BONAHON CABRERA de BOLAZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 27 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3645 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA IBARRA de ROLANDO o FELICIA IBARRA LOPEZ de ROLANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 27 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3646 Mar.12 v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO RENALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 10 de Diciembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3647 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO RATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 12 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3630 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AULEY BENITO o AULEY LOPEZ ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3171 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POSE o FRANCISCO POSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3172 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICTOR CABRERA ESTEBAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2937 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROJAS PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2938 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GERIBON o GREGORIO GERIBON BAGNASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 18 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2939 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA FERMINA o SARA JOSEFINA o FERMINA SARA LEGNANI SALVO de CAPUTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 21 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120 00 10|pub. 2940 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO ALVAREZ GUILLAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 25 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 2941 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS o JOSE POMEO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 3 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub 3406 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RUIZ RUIZ de GASPERI o FRANCISCA RUIZ de GASPERI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 7 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3407 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO SACCO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 6 de 1964 — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario
1) $120 00 10 pub. 3408 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ESTEBAN o ESTEBAN SAVERIO LISTUR o LISTUR OHACO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 27 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3409 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ENRIQUE GEYMONAT citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 26 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunta.
1) $120.00 10|pub 3410 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELINO ANTONIO MAZZA o CARLOS ANTONIO MARCELINO MAZZA citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 26 de 1964 — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120 00 10 pub. 3411 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión

de FLORO AGAPITO DIAZ o FLORO DIAZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 18 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3412 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA STOIANOV de IPLLILOV citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1963 — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3413 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de JUAN MENDEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 20|pub. 2154 Feb.21-v.mz.5. Mz.20-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISAAC FRANKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2093 Feb 20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PRIMITIVO DUTRA RUBIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 26 de 1964 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3289 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ROJAS TAROCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 7 de 1964 — María . López M. de Massonnier, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3654 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HILDA MARTINS RODRIGUEZ de CANTERA o ILDA MARTINS de CANTERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 24 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3655 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR NICOLAU o NICOLAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 13 de 1964 — María S. López M. de Massonnier, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3656 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO LUIS SILVERA DIAZ o DIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Junio 6 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3657 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CASIMIRO VARGAS CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Junio 11 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3658 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELEUTERIO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3659 Mar.12-v.ab.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o ATANASIO o JUAN ATANASIO GARAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1964 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3247 Mar.6-v.mar.19

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Se notifica al promitente comprador del solar 29 del fraccionamiento de Padrón 786 de la ciudad de Durazno JUVENAL DOTTA que habiendo transcurrido cuatro años del término estipulado por el artículo 10, Ley 9099, a los 15 días de la última de estas publicaciones, habrán caducado sus derechos — Victoriano Paolino.
2) $120 00 15|pub. 2887 Mar.3-v.mar.30

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la persona cuyo nombre detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar, correspondiente al plano del Agr. Carlos A. Baccino, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 20 de Diciembre de 1948 con el N.o 4858, y ubicado en Carrasco, 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Padrón 4126. Solar 9. Manz. 32. Malena Martínez Silva de Gómez Platero.

Banco Uruguayo de Adm. y Crédito, Sarandí 450, Montevideo.
2) $300.00 15|pub. 2490 Feb.26-v.mar.17

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a JORGE LUIS VIOLA AUFRANC y a sus padres LUIS SALVADOR VIOLA y ANGELA AUFRANC, promitentes compradores del solar 9 de la manzana 340 y a AMERICO FAUX CARDOZO promitente comprador del solar 19 de la manzana 447 del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con el N.o 1462 del L.o 39 y 324 del L o 66 respectivamente. Y se hace saber también a JUAN FRANCISCO LALUZ y BENITO RODRIGUEZ, promitentes compradores del solar 9 de la manzana 12, Contrato N.o 974, a LUIS ALBERTO CRISCIO SOLER, promitente comprador del solar 14 de la manzana 281, a JUAN FRANCISCO CARCABELOS ALVEZ DA SILVA, promitente comprador del solar 7 de la manzana 388 también del Balneario "Parque del Plata" y a FELICIDAD D. MELO de DUTILA y MARIA ESTHER MELO ALVAREZ, promitentes compradoras del solar 12 de la manzana 42 del Balneario "Costa Azul", 8.a sec. jud. de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $540 00 15|pub. 2302 Mar.2-v.mar.20

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar de terreno ubicado en Villa Fortuna, décima sexta sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor NICOLAS REMERSARO y señalado con el N.o 106 y empadronado en mayor área con el N.o 699.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos — Banco de Pando, Av. Gral. Artigas 1061, Pando.
2) $300.00 15|pub. 3001 Mar.4-v.mar.31

BANCO DE SAN JOSE
SUCURSAL CANELONES

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la persona cuyo nombre detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar, señalado con el N.o 2 de la manzana C, del plano del Agrimensor Ruben H. Borbonet, de Octubre de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Enero de 1953, con una superficie de 308 mts. 2, sito en la primera sección judicial de Canelones, parte del padrón N.o 1716

Solar N.o 2. Promitente comprador: ISABELINO GOMEZ.
2) $300.00 15|pub. 3011 Mar.4-v.mar.31

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9099, se hace saber al señor NELSON DESCOINS CANEPPA o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra-venta del solar 3, manzana 26, padrón 490 de "Playa Grande de Piriápolis", 5.a Sección Judicial Dpto. de Maldonado. — Cecilia Manevich de Ferrari.
2) $ 180.00 15|pub. 3265 Mz.6-v.ab.2.

3–Convocatorias Comerciales

CADIPONT S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1964, a la hora 16, en el local social de la compañía, en la calle Galicia N.o 888, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, (proyecto de distribución de utilidades) e informe del Síndico; 3. Elección y fijación del número del Nuevo Directorio; 4. Elección del Síndico y dos suplentes; 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 3823 Mar.13-v.mar.17.

CORIFA S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Corifa S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, referente al ejercicio social que finaliza el 31 de Diciembre de 1963.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad, en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 23 de Marzo de 1964. — El Directorio.
3) $20.00 2|pub. 3843 Mar.13-v.mar.16.

BARRACA SUIZA S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Barraca Suiza S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Marzo de 1964, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de Diciembre de 1963.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarem-

[illegible] señores [illegible] que [illegible] parte en la asamblea, deben [illegible] ciones o el certificado bancario [illegible] la secretaría de la sociedad, en [illegible] indicada, hasta la hora 11 y 30 del [illegible] 23 de Marzo de 1964. — El Directorio.
$20.00 2|pub. 38[illegible] Mar.13-v.mar.16.

ERNESTO STEIN S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Ernesto Stein S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Agosto de 1964, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico, referente al ejercicio social que finaliza el 31 de Diciembre de 1963.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario, al efecto en la secretaría de la sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 10 y 30 del día 23 de Agosto de 1964. — El Directorio.
3) $20.00 2|pub. [illegible] Mar.13-v.mar.16.

SUPRODAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Suprodan S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, referente al ejercicio social que finaliza el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1964; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1964.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad, en la dirección indicada hasta la hora 11 del día 23 de Marzo de 1964. — El Directorio.
3) $20.00 2|pub. 3846 Mar.13-v.mar.16.

MONTANA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la Décimo Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1964 a las quince horas y treinta minutos en la sede social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden de día:

1.o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 11 de los Estatutos. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 3914 Mar.13-v.mar.16.

25 DE MAYO INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1964, a las 16 horas en la sede social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Décimo Noveno Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Directorio; 4.o Elección de nuevo Directorio; 5.o Nombramiento de dos acionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 11 de los Estatutos. — Montevideo Marzo de 1964 — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 3915 Mar.13-v.mar.16.

ENEKA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo corriente a las 18 horas en su local social, Avenida Uruguay 1113 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades e informe del señor Síndico para el ejercicio 1963; 2.) Elección del Síndico y de su suplente para el ejercicio 1964 de acuerdo al artículo 21 inciso B de los estatutos; 3.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Uruguay 1113 hasta dos días antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos. — El Secretario.
3) $140.00 5|pub. 3916 Mar.13-v.mar.19.

INDUSTRIAL [illegible]
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1964, en la calle Zabala 1542, esc. 30, a las 15.30 horas, para considerar como único punto:

La memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
3) $32.00 2|pub. [illegible] Mar.13-v.mar.16.

MA[illegible] S. A.
INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1964, en la calle Zabala 1542, esc. 30, a las 14.30 horas, para considerar los siguientes puntos:

1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1963; 2) Elección de dos Directores.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus aciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con no menos de tres días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.
3) $80.00 5|pub. 3985 Mar.13-v.mar.19.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1964 a las 19 y 30 horas en Av. Brasil N.o 2314.

Orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1963; 3.o Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente y cuatro suplentes del Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.
3) $120.00 5|pub. 3937 Mar.13-v.mar.19.

MUROCAMPO S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Zabala 1479, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 2.o) Elección de miembros del Directorio, y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 27 de los Estatutos, que para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Marzo de 1964. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 3938 Mar.13-v.mar.17.

ATLANTIC BARREAU S. A.
PRODUCTOS DE PETROLEO

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, invitamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1964, a las 18.30 hs. en el local social calle Misiones 1489, para tratar el siguiente Orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período Julio 1.o Diciembre 31 de 1963; 2.o) Distribución de utilidades y reservas; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 19 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la Asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. El Directorio.
3) $256.00 8|pub. 3939 Mar.13-v.mar.31.

[illegible]

De acuerdo con el art. [illegible] de los Estatutos, [illegible] convoca a los señores accionistas para la Asamblea [illegible] que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1964 a las 19 horas en el local de la calle [illegible] Ríos N.o 370, a [illegible] la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico; 2.o [illegible] de lo dispuesto por el art. 14; 3.o Elección de Síndico y Suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad [illegible] dos días antes del plazo señalado [illegible] Asamblea, de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos. — Paysandú, Marzo 10 de 1964. — El Directorio.
3) $34.00 2|pub. 3936 Mar.13-v.mar.17.

CO[illegible] S. A.
(COMERCIO [illegible] Y MANDATOS)
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Plaza Independencia N.o 811, 1er piso (escritorio N.o 11), el próximo martes 31 de Marzo en curso a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de Diciembre de 1963, 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos sociales, deberán [illegible] sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea. — Montevideo, Marzo 11 de 1963.
3) $72.00 3|pub. 3935 Mar.13-v.mar.17.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 30 de Marzo de 1964 a las diez horas y treinta minutos en el local social, calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Elección de un Director titular y un suplente. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente [illegible]o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones — El Secretario.
3) $365.00 15|pub. 2473 Feb.26-v.mar.17

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S.A.

De acuerdo con lo determinado en el art. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Cuareim 2275, el día 31 de Marzo de 1964 a las 13 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1963. 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la sociedad (art. 15 de los estatutos). 3.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes respectivos, para los ejercicios 1964-1967 y Síndico titular y Síndico suplente para los ejercicios 1964 y 1965. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la administración de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 21 de Marzo próximo — Montevideo, Marzo 12 de 1964 — El Directorio.
3) $[illegible] 10|pub. 3755 Mar.12-v.ab.1

ESTANCIAS COLOLO S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el [illegible] de Marzo de 1964 a las 15 horas en la Estancia "El Chaná", Boquerón, Depto. de Soriano, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, cuenta de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Elección de nuevo Directorio (Titulares y Suplentes), un Síndico titular y suplente, todos ellos por el término de un año; 3.o) Re-

muneración del Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el lugar en el que se realizará la asamblea, hasta tres días antes de su celebración. — El Directorio.

3) $ 40.00 2|pub. 3764 Mz.12-v.mz.13.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones Fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 31 del corriente a la hora 9.30 en nuestro local, Avda. Centenario 3551, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria; B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

A los fines de lo dispuesto en el decreto de 16 de Julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones Fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — El Secretario.

3) $ 60.00 3|pub. 3761 Mz.12-v.mz.16.

DOMINGO BASSO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del mes en curso a las 10 horas 30 minutos en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de nuevo Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, las acciones o los certificados de depósito, deberán ser presentados a la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. — El Directorio.

3) $ 72.00 3|pub. 3754 Mz.12-v.mz.16.

PANORBIS LINES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Panorbis Lines S. A. para la novena asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1964 a las 18 horas en la sede social, calle Rincón 468, oficina 81, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance al 31|12|63; 2.o) Elección del Síndico.

Para asistir a la asamblea general debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — Marzo 9 de 1964. — El Directorio.

3) $ 80.00 5|pub. 3653 Mz.12-v.mz.18.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la 15 a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1964 a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la 14.a asamblea ordinaria, realizada el 19 de Setiembre de 1963; 2.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1963 e Informe del Síndico; 3.o) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de utilidades del año finalizado el 30 de Setiembre de 1963; 4.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente o Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 10 de 1964.

3) $ 320.00 10|pub. 3760 Mz.12-v.ab.1.o.

EDITORIAL CATOLICA SANDUCERA S. A.
(E.E.I.C.S.S.A.)

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo a las 19 horas en calle Leandro Gómez N.o 1357 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente Orden del día:

1.o Informe del Directorio y [illegible]; 2.o Consideración del Balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias; 3.o Informe del Directorio sobre ampliación del Capital a pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos), por nueva organización de Empresa; 4.o Informe del Directorio sobre el ajuste de los saldos de las cuentas Corrientes de los Accionistas; 5.o Elección del Directorio; 6.o Elección de Síndico.

Se previene a los Señores Accionistas que el artículo 17 de los Estatutos exige para participar en la Asamblea, estar inscripto en los registros sociales como propietario de una o más acciones con una antelación de más de seis meses a la fecha de la Asamblea, debiendo registrarlas por lo menos tres días antes de la misma o presentar certificado de su depósito bancario. — Paysandú, 8 de Marzo de 1964. — Cr. Víctor R. Thomasset.

3) $96.00 3|pub. 3692 Mar.12-v.mar.16.

PISON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1964 a las 10 horas en Piedras 425, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para verificar el quórum; 2.o) Lectura, consideración y resolución sobre: Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio 1963; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio por el período 1964 a 1966 y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por igual período; 5.o) Consideración de la resolución de Directorio de fecha 22.5.1963; 6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

Inscripción de acciones hasta tres días antes del fijado. — El Directorio.

3) $96.00 4|pub. 3695 Mar.12-v.mar.17.

LA ALIANZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de La Alianza S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1964 a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963. 2) Informe del Síndico. 3) Distribución de utilidades. 4) Designación del Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir su acciones o certificados de depósito bancarios en la Secretaría de la sociedad pudiéndose hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea.

3) $240.00 10|pub. 3270 Mar.6-v.mar.19

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este el día 4 de Abril próximo a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea. 2) Informe de la comisión sindical. 3) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio al 30 de Setiembre de 1963. 4) Destino de las utilidades. 5) Elección de cinco titulares y diez suplentes de la Comisión Directiva y los tres miembros que integrarán la comisión sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán retirar con veinticuatro horas de anticipación, de acuerdo con el inciso a) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales, el número de sus acciones y los votos que les corresponda.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (Inciso c). Artículo 13 — San Rafael, Marzo 2 de 1964.

3) $540.00 15|pub. 3042 Mar.4-v.mar.31

"S. A. RURAL DE PASOS DE LOS TOROS
ASAMBLEA GENERAL

Nos complacemos en invitar a usted a concurrir a la asamblea general anual que se realizará en primera citación en los salones del Concejo Local Autónomo el día martes 17 de marzo del corriente año a las 19 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:

a) Lectura del acta anterior; b) Inventario y balance general; c) Memorias años 1962|1963; d) Destino de las utilidades y forma de distribución; e) Elección de miembros del directorio y Síndicos.

En la imposibilidad de que la asamblea no se lleve a efecto en primera citación por no concurrir accionistas que representaren más del cincuenta por ciento del capital integrado, ésta se efectuará con los accionistas que concurran, dos horas después de convocada la primera (Art. 15 de los estatutos) o sean a las 21 horas a cuyo efecto se da por realizada la citación. — Marzo 2 de 1964. — Nicolás Herrero (hijo).

3) $240.00 6|pub. 3517 Mar.10-v.mar.17

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CIBA URUGUAYA S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la Avda. Millán 3907 el día 31 de Marzo a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1963, así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente; 4o.) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Art. 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1964. — La Secretaria.

3) $140.00 5|pub. 3495 Mar.10-v.mar.16.

H. OSWALD COATES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria (Primera Convocatoria) que se celebrará el día 10 de Abril de 1964, a la hora 10 y 30, en el local de la calle Sarandí 469, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1963; 3o.) Resolver la forma cómo deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del directorio; 4o.) Elección de las personas que deben integrar el directorio durante el ejercicio 1963|64; 5o.) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa, con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 3496 Mar.10-v.mar.16.

S. A. B. U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Por resolución del directorio dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo a las 18 y 30 horas en el local de la calle Canelones 1722 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario (Arts. 40 y 44); 2o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3o.) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el destino de utilidades presentado por el directorio y el informe del Consejo Fiscal; 4o.) Autorizar al directorio para hacer uso de lo preceptuado en el Art. 62 de los estatutos sociales; 5o.) Cumplimiento del Art. 30 de los estatutos sociales; 6o.) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del directorio según el Art. 75.

A los efectos del Art. 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la secretaría de la sociedad en la calle Canelones 1722, desde el día 10 al 14 de Marzo de 16 a 19 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $220.00 5|pub. 3560 Mar.10-v.mar.16.

I.P.U.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 20 de Marzo de 1964 a la hora 19, en el domicilio social, Av. Gral. Rondeau 2082 de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (art. 30)

Se hace constar que para el caso de no obtener el quorum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (art. 25), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, balance de resultados e informe del Síndico, correspondientes al 27 ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1963. 3.o) Distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificado de depósito de alguna institución bancaria, o del estado, en la Gerencia de la sociedad Av. Gral. Rondeau 2082 (art. 25 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943) — Montevideo, Marzo de 1964 — El Directorio.

3) $264.00 6|pub. 3608 Mar.11-v.mar.18

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 31 de Marzo de 1964 a las diez y treinta horas, en el local social, calle Sarandí 414 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963. 3.o) Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos. 4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos), deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista — Montevideo, 5 de Marzo de 1964 — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 3610 Mar.11-v.mar.17

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso del sepulcro N.o 2427 del cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel panteón, los restos de Josefina Rampazzo, Eduardo Abadie, Soriano [illegible] Nicomedes [illegible] Nora Rampazzo, [illegible] Soriano, Nicanor [illegible] Argols de Rampazzo, Domingo Raymondo Reyes, José María Olivera, Agueda Mujica de Vidal, Bautista Joulia, Manuel Villar Abreu, Eulogia Martínez de Grau Pérez; María Zerot de Laspiarraz, Esteban Grau Pérez y Juan Leandro Joulia, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo 29 de Octubre de 1963 — La Dirección.

4) $2.160.00 90|pub. 19248 Oct.30-v.mz.26.

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA, titular del derecho de uso limitado del sepulcro 2078 del cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado de dicho local a favor de JUAN HERNANDEZ, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub 21284 Nov.22-v.ab.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurena de Tournier, en su carácter de cousuaria del nicho No. 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Espelosín, Zenón Boffa, Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Tellechea de Olchagaray, Marina Giambonini, Pedro Goyeneche, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Isnardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garrustachú, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela, Virginia Mainente de Romano, José María Rodríguez, Roberto E. Rodríguez Aramburú, Lázara [illegible] de Aramburú y Florentina Aramburú de Cerro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección

4) $2.520.00 90|pub. 2896 Mz.3-v.jl.16.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Carlos María Rodríguez Estevan c| MILAGROS LOPEZ RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 59. F.o 698) (Ficha V-111 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos María Rodríguez Estevan y Milagros López Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 15 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400 00 20 pub. 2550 Feb.26-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Luisa Puñales c. DOMINGO HECTOR CAMBON. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-101 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Héctor Cambon y Luisa Puñales, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mont. Febrero 12 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 2136 Feb.20-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "María Carmen Fernández Aranaga c|. JOSE MAZAL BEMAOR. Disolución sociedad conyugal", (L.o 48, F.o 605), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Mazal y María Carmen Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mont. Febrero 17 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

5) $400 00 20|pub. 2137 Feb.20-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 13953 del 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "JESUS MOREIRA y JESUSA MIRA de MOREIRA". (Lo. 60, Fo. 605), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10783. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 3212 Mar.6-v.ab.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARTELL, ANA VENTURA con JOSE BELEN. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal". (Ficha: V-579-1963), se hace saber que con fecha 29|11|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Belen y Ana Ventura Martell.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 3934 Mar.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Febrero 14 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR L. o HECTOR LEONCIO CASALES y MARIA ESTHER BOLLINI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 3211 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de 12 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO RICARDO DIB JALUFF y AIDA BEATRIZ PARADIA CORALIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 2602 Feb.27-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO CIOCCA y PALMIRA ALBERTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario

5) $320 00 20 pub. 2603 Feb.27-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO RODRIGUEZ NERY y MARGARITA SOFIA LUISA BLANCO IDIARTE BORDA. (Lo 61, Fo 312)

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Febrero 14 de 1964 — José Curi Zagia Actuario

5) $320 00 20 pub 2128 Feb.20-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor [illegible]rnando Mier Nadal se hace saber que por auto de fecha 2 de O[illegible] de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges [illegible] A LYDIA ALMEIDA y ANTONIO ALVAREZ VARELA.

Ya a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre 1946 — Montevideo Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario

5) $320 00 20 pub 2129 [illegible] ar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CONRADO DIEGO LARRAURI YOUNG y MARIA REYNA ORTEGA de LARRAURI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $400 00 20 pub. 1948 Feb 20-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Eudoro Fernando Elraldi Pintos y María Elena Abero Melgar.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario

5) $320.00 20|pub 2291 Feb.24-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 4 de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges [illegible] RIA ELIA de BRUN o de BRUM de GUI[illegible] O ZILIO GUILLEN MARTINEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de se-

[illegible] de [illegible] 25 de [illegible] — [illegible] Actuario.
[illegible] 2143 Mar.1-v.abr.10.

[illegible] — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, doctor Fernando Mier [illegible], se [illegible] al público que por decreto de fe[illegible] de Febrero, p.pdo. se decretó la diso[illegible] de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN VALLS VALVERDE y MARIA MARGARITA [illegible] PEREZ, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
6) $320.00 20 pub. 3303 Mar.11-v.ab.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA SOSA, MANUEL y TERESA MARIA TORRE GIUDICE de GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (60-620), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba mencionados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3860 Mar.13-v.ab.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ - OLIVERA de ARRARTE, OLGA RENEE contra ARRARTE AMARAL, ARIEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (60-476)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 1971 Feb.18-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Instancia de 7o. Turno, se hace saber que se ha dispuesto la Dis. y Liq. de la sociedad de bienes existentes entre Rubén Blanco Gatt. y Herminia Gladys Collazo, citándose a los herederos acreedores y demás interesados [illegible] que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario
5) $240 00 20|pub. 2414 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Ariel José Villar y Delma García, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240 00 20|pub. 2413 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA MIRTHA CHIARLA contra RUBEN CLEMENTE FELIPE ESTABLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 48, F.o 539)", se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Rubén Clemente Estable y María Mirtha Chiarla. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2 o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 1972 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre EMILIO o EMILIO ISIDRO AREVALO y GIOCONDA o GIOCONDA CONCEPCION RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 1994 Feb.18-v.mz.16.

[illegible] — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se [illegible] la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre [illegible] y [illegible] citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — [illegible] Febrero 18 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 2175 Feb.20-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre INOCENCIO FERNANDEZ y MARIA ASUNCION OLLER, (53-422) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 10|pub. 2166 Feb.20-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERKOVICS FRANCISCO y HERSCOVITS ISABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ficha F-951|963", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Berkovics e Isabel Herscovits.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2246 Mar.2-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, MARIA DELFINA con MACHADO, URUGUAY LUCAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-789|63)", se hace saber que con fecha 23 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Lucas Machado y María Delfina Alvarez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, Ley N.o 10.783, artículo 7.o. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 1975 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ONETO y VIANA, CARLOS y MOLLER DE BERG DE ONETO y VIANA ELIDA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-1020|963" se hace saber que con fecha 3 de Febrero de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Oneto y Viana y Elida Moller de Berg.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Zomma Martino, Actuaria adjunta.
5) $400 00 20|pub. 2159 Feb.25-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Domínguez, William L. con AMARILES, AMALIA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-338|963)", se hace saber que por decreto de fecha Agosto 26 de 1963, se ordenó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Luciano Domínguez y Amalia Elisa Amariles.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2269 Feb.27-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Paolillo de Torielli, Irma Esther con TORIELLI ACOSTA, EDUARDO, disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha F-934|963)", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Torielli Acosta e Irma Esther Paolillo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos,

[illegible] días. (Ley No. [illegible] — [illegible], 13 de Enero de 1964. — [illegible] Actuario.
[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en los autos caratulados: "[illegible], PEDRO c|[illegible] CASTILLO SENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha B-[illegible])", se cita y emplaza a la señora Elvira Castillo Sena, para que comparezca a estar a derecho en los autos antes indicados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar además, a los efectos de las publicaciones pertinentes, que fue auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) (R. 204|55) 30.pub. 3033 Feb.12-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal de bienes existente entre EMETERIO TORR[illegible]O y doña [illegible] CELIA ALVAREZ MEDEIRO, (Ficha B [illegible]), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963. — [illegible] Trigo, Actuario.
5) $320.00 20 pub. [illegible] Mar.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LAIRES DOS SANTOS y REASILVA CORNELIUS s|. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 19, F.o 598), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 3 de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Laires Dos Santos y Reasilva Cornelius.
En consecuencia se emplaza a los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Febrero 20 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. [illegible] Mar.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de de Segundo Turno de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en autos: "Carmen Fonsalia de Aguilar c|. ZACARIAS CASIMIRO AGUILAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 5, Fo. 13, N.o 229, se hace saber que por resolución del día 27 de Mayo del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Zacarías Casimiro Aguilar y Carmen Fonsalia de Aguilar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, Mayo 30 de 1963. — Hugo Alvarez, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 3712 Mar.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por providencia de fecha 4 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO RAFAEL ALCORNOZ y RENEE JORDAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 14 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3002 Mar.4-v.abr.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por providencia de fecha 4 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL TOMAS CAMPELO y SABINA CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, 14 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3003 Mar.4-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por providencia de fecha 5 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCELINO RODRIGUEZ y ROSA CAPELLINO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odrióscia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3001 Mar.4-v.abr.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO LUSIARDO y AIDA ELIDA AGÜERO de LUSIARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 191), se hace saber al público que con fecha 26 de Diciembre de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Lusiardo y Aida Elida Agüero de Lusiardo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 70 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 5 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignolo, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 3294 Mar.9-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 30 de octubre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA MAGDALENA MORALES de SISTO y RAFAEL SISTO, debiendo los interesados comparecer ate este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 13 de Febrero de 1964. — Teresita Etcheverry de Tarento, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 2649 Feb.27-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Doctor Carlos A. Arteaona, en autos caratulados "LOPEZ PEÑA DONATO y DORA GARCIA CASTRO de LOPEZ. Liquidación y disolución sociedad conyugal (34|633)", se hace saber que por auto de fecha 4 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la Soc. Conyugal existente entre los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 6 de Febrero de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 2076 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinte de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existentes entre Germán Burastero Binavuy y Lila Hortensia López Fernández de Burastero debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. — Ley No. 10.783. — Florida, Febrero 3 de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) $240.00 20|pub. 3457 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha 30|XII|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO JOSE PEDEMONTE y ODILIA GOMEZ, y se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o Ley 18 Setiembre 1946. — Maldonado, 25 de Febrero 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3277 Mar.9-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Silva Benítez, Nora c| CASTRO CAMACHO HERMAN B. Dic. y liq. de la sociedad conyugal (L.o 18. F.o 610)", se hace saber que se ha decretado con fecha 30|XII|963, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Herman Polivar Castro Camacho y Nora Silva Benítez, emplazándose por el término de sesenta días par que comparezcan los interesados, bajo apercibimiento de tener solo acción contra los bienes del cónyugo deudor (arts. 6.o y 7.o de la Ley 10.783 de Set. 18 de 1946 — Maldonado, 18 de Febrero de 1964 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $100.00 20|pub. 3152 Mar.5-v.ab.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "CANOURA, CAROLINA c. BATISTA, ALEJO V. Disolución de la Sociedad Conyugal e.c. (L.o 13, F.o 541)", se hace saber que por resolución fecha 30 de Octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de biens de los esposos Carolina Canoura y Alejo V. Batista, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 2063 Feb.20-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos, "PARADA DE CABRERA, ERMELINA A. contra CABRERA, MARCELINO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13, Fo. 360)" se hace saber que con fecha 13|XII|963 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Marcelino Cabrera y Ermelina Aida Parada, emplazándose para que comparezcan los interesados en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6o. y 7o., Ley No. 10.783 de Setiembre 18|1946). — Maldonado, 18 de Febrero de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2922 Mar.5-v.ab.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: PEDRO CONRADO GARCIA Y MARIA SIGVARDT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 14, Fo. 46, No. 1061), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Conrado García y María Sigvardt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los efectos legales. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3438 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 25 de Noviembre de 1963 se decretó la liquidación y disolución de la Sociedad conyugal de bienes existente entre CELESTINO CUELLO y LEONCIA TEJERA, (Lo. 46, Fo. 565), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesente días, bajo apercibiminto de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efctos lgales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 2 de Marzo de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 9651 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANAURELINO LOPEZ y DORCELINA PADILLA, (Lo. 46, Fo. 597), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 2 de Marzo de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 3650 Mar.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "PINTO DE BRUM ANA con BRUM ALVARO SIXTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 340), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Sixto Brum y Ana Pinto, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley 59|948 de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 10 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza Actuario Adjunto.
5) $400.00 20.pub. 2437 Mar.6-v.ab.9

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFONSO GARCIA y OLGA NIDIA MALVASIO, (Lo. 18, Fo. 561), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 26 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 3715 Mar.13-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "CANTISANI HUGO WALTER c|. CRUZ ELSA SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo 17, Fo. 185", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en éstos autos; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 5|964. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $240.00 20|pub 2469 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "IMAZ ULISES OMAR contra BANGO ENRIQUETA IMAZUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 17. Fo. 147" se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 28 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Ulises Omar Díaz y Enriqueta Imazul Bango, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Febrero 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2942 Mar.3-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: ANGEL NEPOMUCENO MAZZOLINI y ALICIA PASSARINO de MAZZOLINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34, Fo. 628, se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Angel Nepomuceno Mazzolini y Alicia Passarino de Mazzolini y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario
5) $480.00 20|pub. 3414 Mar 9-v.ab.10.

6—Disoluciones de Sociedades

José Daniele Perrone y Juan Carlos Karadjian, comunican que hemos disuelto la sociedad "DANIELE y KARADJIAN", Estación de Servicios en Camino Castro y doctor Pena. Activo y pasivo a cargo de Juan Carlos Karadjian. Acreedores en Camino Castro 447. — Marzo 4 de 1964.
6) $160.00 20|pub. 3848 Mar.13-v.ab.16.

José María Neme y Jesús Antonio Neme comunican que han resuelto disolver la sociedad NEME HERMANOS LIMITADA. Activo y pasivo a cargo del socio José María Neme. Acreedores: Sarandí 96 Rivera — Rivera, Agosto 10 de 1962
6) $160.00 20|pub 2558 Feb.26-v.mar.31

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 494. Hemos disuelto la Sociedad que gira en 8 de Octubre 4848 bajo José Martínez, Abelardo Palleiro y Germen Martínez, desligándose el socio José Martínez y se hacen cargo del activo y pasivo Abelardo Palleiro y Germen Martínez. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — JOSE MARTINEZ. — RAMONA PALLEIRO
6) $ 160 00 20|pub. 1988 Feb.18-v.mz.16

ADOLFO BURONE EGIDIO MESSUTI, hemos disuelto nuestra sociedad con fecha 31|12|63 Egidio Messuti, cede su cuota parte al señor Adolfo Burone. Acreedores presentarse en Santiago de Anca 1465. Ramo reparaciones de muebles — Montevideo, 13|2|964
6) $160.00 20|pub. 2149 Feb 20-v mar.18

7-Divorcios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Falgeras dictada en los autos: "CORINA TELMA WALKER c|. WALTER HULLMANN Divorcio Unilateral" (Ficha D-195 año 1963) se cita, llama y emplaza a don Walter Hullmann, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo

Febrero 14 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
$480.00 30|pub. 2132 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Dupajd, Wenceslao c|. LEITES, SIBERIA. Divorcio por causal", (Lo. 64, Fo. 454), se cita, llama y emplaza a Siberia Leites, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, (Lo. 64, Fo. 452), dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30623 Mar.12-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a NORMA CABALLERO SENA para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Ficha D 434, 1963), que le inició su esposo José Alazraki Nahun. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
7) $360.00 30|pub. 2133 Feb.20-v.ab 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a Julia Flores, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 53, Fo. 680), le ha iniciado Rufino Aristimunho o Aristimuho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 3448 Mar.10-v.ab.27.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "Ferrosmalt S.A. c| ALFONSO CAL. Cobro de pesos", ficha C. 5402, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alfonso Cal, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
8) $480.00 30 pub. 2770 Feb.28-v.ab.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la capital, en autos: "Banco de Cobranzas con BARBOZA OLIVERA MARTINO. Intimación N.o 1445, L.o 22. F.o 139" se cita y emplaza a don Martino Barboza Olivera, para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, en que se le intima el pago de cuotas del solar N.o 18 de la manzana 50 del paraje "Ciudad automovilística, sexta sección judicial del Departamento de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 6 de 1962 — María Emilia Gleiss, Escribana Actuaria.
8) $480.00 30 pub. 1884 Feb.17-v.ab.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 847. Juicio ejecutivo (L.o 12 F.o 620)" se cita, llama y emplaza a los señores JUAN LASARIA o LAVALVIA e ISIDRO BRUNETTI, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 847, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número 14 de la manzana N.o 52 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta número 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar N.o 15 al N.O. con solar 5, al Sur con solar 13, y al S.E. calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, Enero 15 de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30 pub. 2227 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 815. Juicio ejecutivo (L.o 12. F.o 624)", se cita, llama y emplaza a los señores AMERICO R. PRADO y a la señora NOEMI G. de PRADO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 815, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 4, de la manzana 50, en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General. de Catastro, inscripto con el N.o 158, el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar 2. al N.E. solar 5, al Sur calle 5, y al S.O. calle 20 metros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 2228 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 830. Juicio ejecutivo (L.o 12. F.o 619", se cita, llama y emplaza a los señores RICARDO BOZZOZERO y RICARDO E. FERRO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 830 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número 13 de la manzana 51 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta número 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar 14, al S.E. calle 5, al Sur solar 12 y 11 y al N.O. solar 8 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 2229 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 252. Juicio ejecutivo (L.o 12, F.o 626)", se cita, llama y emplaza a los señores ADOLFO ARNDT y a ALFREDO CASAO PARETTI, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 252 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sec. judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 17 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar 4 y 5, al N.E. solar 12, al Sur calle 12, y al S.O. solar 10, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur. Actuario.
8) $1.080.00 30 pub. 2230 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 240 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección jud. de Maldonado (L.o 12, F.o 611)" se cita, llama y emplaza al señor ANGEL PILOTTO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 240, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 13 de la manzana 16 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con la calle 12, al N.E. solar 14, al S. solar 3 y al S.O. solar 12, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 2231 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 253. Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 6..)" se cita, llama y emplaza a los señores FELIPE ALBERTO PARETTI y ADOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 253 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 12 de la manzana 17 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar 2, al N.E. con solar 13, al Sur con calle 12 y al S.O. con solar 18, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 2226 Feb.21-v.ab.9

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "ELIDA I. SORONDO. Incapaz Lo. 61, Fo. 47, se hace saber al público que por auto No. 21439 de fecha 16 de Diciembre de 1963, se rehabilitó de su incapacidad mental a doña Elida Irma Sorondo

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $120.00 10 pub. 3313 Mar.3 v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CRISTINO EMETERIO BETANCUR. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 17 del mes actual se ha declarado al mencionado Cristino Emeterio Betancur, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente y como curadora, a su esposa doña María Delia Betancur Y a los efectos del art. 437 del Código Civil hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
10) $160.00 10|pub. 3268 Mar.9-v.mar.20.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DARIO MACEDO, domiciliado en San Mateo 4108 al Señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la información de los Sres. Lucio Alves y Jorge Vázquez, sobre mi honradez y costumbres morales. Expídase edictos y testimonio. — Darío Macedo. — Luciano Macedo, Abogado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3262 Mar.6-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — EDUARDO ALBANELL MARTINO, domiciliado en Rincón 432, ofrece para optar al título de Procurador la información de Juan Luis Storace y Germán Vecino, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada que sea, se le expida testimonio. — Eduardo Albanell. —

Wáshington C. Marroni, Abogado. — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — José Curi Zagia, Esc. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3208 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: BERTA RAFALOVICH RABINOVICH, domiciliada en Ellauri 433 Ap. 8, dice: Que optando al título de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a Salua Seba de Mauad y Josefa Piñeiro, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3207 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN LUIS STORACE MONTES, constituyendo domicilio en Misiones 1475, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita se reciba la información de los Señores Juan Pedro Labat y Rodolfo Sienra Roosen, quienes declararán sobre la honradez y costumbres morales del compareciente y se le expida testimonio. — Juan Luis Storace. — Lauro Rodríguez, Abogado. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — José Curi Zagia, Esc. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3210 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MILKA CIURICH de VALDES, domiciliada en Río Negro 1354, escritorio 30, al Señor Juez digo: 1.) Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a los señores Estanislao Valdés Olascoaga y Félix Ruiz Pujol, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Milka Ciurich de Valdez. — Heriberto Valdés Del Pino, Abogado. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3596 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don NELSON JACOBO, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida el testimonio pertinente — Montevideo, Febrero 28 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120 00 10 pub. 3133 Mar.5-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. CARLOS MARTINELLI constituyendo domicilio en Río Negro 1216 p. 2 ap. 3 al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador, viene a solicitar el certificado de moralidad y buenas costumbres a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Amelia Montiel y Ana María Ballestena domiciliados en Mercedes 1883 y 18 de Julio 2119 respectivamente, los cuales serán preguntados por mi moral y buenas costumbres. Por tanto al señor Juez solicito: Sírvase recibir la prueba ofrecida y expedirme el certificado correspondiente — Carlos Martinelli. Firma ilegible.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 4 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $240.00 10|pub. 3014 Mar.4-v.mar.17

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 54.63. — Artículos de ferretería, etc.
Apertura: 5 de Mayo de 1964 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 59|63. — Tornillos de hierro y de latón para madera, tornillos, tuercas, etc. para metales y tirafondos.
Apertura: 5 de Mayo de 1964 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).
N.o 70|63. — Artículos para alumbrado de edificios, etc.
Apertura: 5 de Mayo de 1964 a la hora 17
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095. 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 20|pub. 30511 Mar.6-v.mar.19.

N.o 67|63 — Detergentes en polvo.
Apertura: 13 de Abril de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 73|63 — Albayalde en polvo.
Apertura: 21 de Abril de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 74|63 — Cueros y suelas.
Apertura: 20 de Abril de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 6|64 — Contrato del servicio de análisis clínicos.
(Químico Bacteriológico y Anátomo-Patológico) del Departamento Médico e Higiene.
Apertura: 13 de Abril de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos)
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30539 Mar.5-v.mar.18

No. 756|62. — Segundo llamado. — Pintura preparada para puentes.
Apertura: 20 de Abril de 1964 a la hora 16
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos)
No. 39|63. — Cobre, metal blanco y estaño en lingotes.
Apertura: 27 de Abril de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 58|63. — Caños de cemento.
Apertura: 20 de Abril de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.000 (cinco pesos)
No. 64|63. — Cartones para boletos de pasajeros.
Apertura: 21 de Abril de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos)
No. 65|63. — Electrolito sólido tipo "A" para baterías alcalinas.
Apertura: 21 de Abril de 1964 a la hora 15
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30513 Mar.3-v.mar.16

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N. 69|15

Sucursal Rosario: Construcción de nuevo edificio.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la construcción de nuevo edificio para la Sucursal Rosario, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2do. piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en las Sucursales Colonia y Rosario.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2do. piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 14 de Mayo de 1964, a las 14 y 30 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30643 Mar.13-v.mar.19.

1ro. y 2do. LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de papelería diversa:
La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva, y otros informes pueden obtenerse en el Dpto. de Adquisiciones, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: miércoles 18 de Abril de 1964 a las 14 y 30 horas, en la sala de actos del Banco Sarandí 570, 3er. piso.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que se establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el lunes 13 a la misma hora, mes, año y lugar fijados en este aviso en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Marzo de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30639 Mar.13-v.mar.20.

LICITACION PUBLICA No. 68|36

Segundo Llamado

Suministro de muebles metálicos, renglones: 1, 5, 21 22 y 24 al 28 inclusive.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el sector servicios 5to. piso sicallo Solís, casa central.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Reuniones, 2do. piso sicallo Solís, casa central, el día 10 de Abril de 1964, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964
12) (C.C.) 5|pub. 30649 Mar.13-v.mar.19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

1.o y 2.o LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 automóviles de 4 cilindros. Se hace constar que las dos unidades deben ser originales de fábrica.
La carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y otros informes pueden obtenerse en el Dpto de Adquisiciones, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas:
Miércoles 18 de Marzo de 1964 a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el Pliego de Condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el martes 31 de Marzo del mismo año hora y lugar fijados en este aviso en el cual se fectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Marzo de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30563 Mar.9-v.mar.16

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 716

Llámase a licitación pública por los trabajos de reconstrucción de 4 hornos incineradores en el edificio propiedad del Banco ubicado en la calle Reconquista 256, 268, 280 294 de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Conservación de Propiedades Mercedes 1051, 4o piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 7 de Abril próximo a la hora 16 — Montevideo, Marzo 2 de 1964 — La Gerencia
12) (C.C.) 10 pub. 30533 Mar.5-v.mar.18

Lic. Pública No. 717. Suministro de uniformes de media estación para el personal de portería.
Apertura de las propuestas: 18 de Marzo de 1964 a las 16 horas.
Lic. Pública No. 718. Suministro de zapatos para el personal de portería.
Apertura de las propuestas: 18 de Marzo de 1964 a las 17 horas.
Lic. Pública No. 769. Rendición IV. 2do. llamado. Adquisición de 20 máquinas de calcular manuales.
Apertura de las propuestas: 18 de Marzo de 1964 a las 16 horas.
Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el despacho de la gerencia del Banco (4to. piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la sección proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30587 Mar.10-v.mar.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer Llamado

No. 25.563. Adquisición de un millón de fórmulas en Fanfold
Apertura: jueves 2 de Abril de 1964, hora 15
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852; sub-suelo, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30590 Mar.10-v.mar.30.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Segundo llamado

N.o 25.506. — Adquisición de diversas fórmulas.
Apertura: Jueves 2 de Abril de 1964. — Hora: 16.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Mercedes N.o 1852, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30624 Mar.12-v.ab.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitaciones Pública del año 1964

Primer llamado

Lic. N.o 14|64. — Adquisición de ... de ciruelas de producción nal. ... zat.
Apertura: 11 de Marzo a las 10 horas.

Lic. N.o 15|64. — Adquisición de harina de procedencia extranjera.

Apertura: 11 de Marzo a las 9 y 30 horas.

Segundo llamado

Lic. N.o 1|64. — Adquisición de manteca de procedencia nacional.

Apertura: 12 de Marzo a las 9 horas.

Lic. N.o 3|64. — Adquisición de cacao.

Apertura: 12 de Marzo a las 9 y 30 horas.

Lic. N.o 9|64. — Aprovisionamiento de fósforos de papel.

Apertura: 10 de Marzo a las 9 horas.

Lic. N.o 10|64. — Aprovisionamiento de avena laminada.

Apertura: 10 de Marzo a las 9 y 30 horas.

Lic. N.o 13|64. — Aprovisionamiento de sémola y semolín.

Apertura: 10 de Marzo a las 10 y 30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30531 Mar.12-v.mar.16.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 30 de Marzo de 1964 a las 16 horas.

Segundo y último llamado.

Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto Avda. 18 de Julio N.o 2187 en horario de oficinas. — Montevideo, Marzo 3 de 1964.

12) (C.C.) 8|pub. 30556 Mar.6-v.mar.17.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA N.o 18

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 2.500 metros de Tela Tropical o similar color azul pizarra para confección de uniformes. El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay N.o 1238), de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 horas.

Apertura de la licitación: día 3 de Marzo de 1964, a la hora 9.30 en el local de la División Contable.

12) (C.C.) 10|pub. 30573 Mar.9-v.mar.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 17 de Marzo de 1964, hora 18 y 15.

Lic. No. 329. Lavado y planchado de ropas (Dpto. de Higiene pública) periódica plaza tercer llamado

Martes 31 de Marzo de 1964, hora 15 y 30 horas.

Lic. No. 323 Medios de contraste CIF, y plaza segundo llamado.

Martes 21 de Abril de 1964, hora 16 y 30.

Lic. No. 341. Impresos plaza primer llamado hora 16 y 45 Lic. No. 342 Papel formato carta, oficio, cartulina plaza primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 18 de Marzo de 1964, hora 14 y 30. P. P. No. 146 Instalación y calefacción por agua caliente en casa maternal "Planta Alta" plaza.

Pedido de precios del día miércoles 1ro. de Abril de 1964, hora 14 P. P. No. 145. Venta de residuos, periódica plaza, hora 14 y 30 P. P. No. 142 Aparatos de Font CIF y plaza segundo llamado, hora 15. P. P. No. 147 Harinas de arroz, de garbanzos y lentejas, plaza, hora 15 y 15 P. P. No. 149 Hielo seco periódica, plaza

Pedido de precios del día miércoles 8 de Abril de 1964, hora 14 P. P. No. 148 Papel estacilla CIF y plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio No. 1892 (3er. piso). — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Aviso. No. 650.

12) (C.C.) 2|pub. 30636 Mar.13-v.mar.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación N.o 290|964

Primer llamado

Objeto: Contratación de transporte de 3.000 toneladas de trigo embolsado de Buenos Aires a Montevideo.

Apertura: 19 de Marzo de 1964. — Hora 17.

Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30653 Mar.13-v.mar.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 750

Primer llamado

Postergase para el día 16 (diez y seis), de Marzo de 1964, a las 16 horas, la apertura de propuestas para la licitación pública N.o 750, primer llamado, referente a la "Concesión del retiro del material dragado en el Arroyo Riachuelo (Dpto. de Colonia). — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 6|pub. 30569 Mz.9-v.mz.16.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 6.561

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 3 Salto Puente sobre el Arroyo San Antonio y Accesos. Ext. 2 km. 100 mt. Nal. 11 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos, en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 18 de Marzo de 1964, a las 16 y 30 horas — Montevideo, 27 de Febrero de 1964 — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30543 Mar.5-v.mar.18

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública No. 7|964

Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional No. 1.

Pliegos de condiciones particulares en secretaría general 4to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2do. piso.

Apertura de propuestas día 31 de Marzo de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30582 Mar.10-v.mar.30.

Licitación pública No. 8|964

Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el Arranque, carga y transporte de material de base destinados a trabajos en la Regional No. 9, Ruta 10; 15, 19, 104 y 60.

Pliegos de condiciones particulares en secretaría general 4to. piso previo depósito de su importe en Tesorería 2do. piso

Apertura de propuestas día 2 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30583 Mar.10-v.mar.30.

Licitación pública No. 10|964

Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Reacondicionamiento y transformación de pavimento del tramo de Ruta 9 entre las progresivas 193k900 y 195.050 y puente sobre Ao. Canelón.

Pliegos, Especificaciones Particulares, planos y demás recaudos en secretaría general 4to. piso, y adquisiciones en Dpto. II, Estudios, 5to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2do. piso.

Apertura de propuestas día 8 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30594 Mar.10-v.mar.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación No. 7

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de Remodelación y ampliación del Centro de Salud Pública de Artigas de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1539, 2do. piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 280.00, en la Tesorería de esta Dirección.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964, Secretaría General

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 30595 Mz.10 v.mz.18.

Licitación pública No. 9|964

Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el arranque, carga y transporte de material de base destinados a trabajos en la Regional No. 8 Ruta 8 Tramo Minas - Treinta y Tres.

Pliegos de condiciones particulares en secretaría general, 4to. piso, previo depósito, de su importe en Tesorería, 2do. piso.

Apertura de propuestas día 6 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30585 Mar 10-v.mar 30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 17

Tercer llamado

Artículos: Parches p|bombos y cajas guerra — Bordonas y piola — Platillos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Marzo de 1964, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 30632 Mar.12-v.mar.18.

SECCION ADQUISICIONES

Primer Llamado

Artículos: Cubiertas Cámaras. Baterías.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).

Apertura: 31 de Marzo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 30566 Mar.10-v.mar.30.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 15

Tercer llamado

Artículos: Cinta de hilera. — Brin azul. — Lienzo. — Hebillas. — Clavos. — Semillas. — Hilo cera. — Harina de mandioca. — Carote. — Alambre de engrampar. — Agujas. — Leznas. — Papel de lija. — Tinta marrón. — Cemento. — Plantillas de madera. — Clavos. — Tachuelas. — Hilo.

Los Pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 30 de Marzo de 1964, a las 10 hs. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 30561 Mar.9-v.mar.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

PROVEEDURIA

Licitación Pública N.o 238

Primer Llamado

Llámase a licitación para compra de material de papelería y escritorio de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isa Gorriti 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 20 hs.

Apertura de las propuestas: Marzo 17 de 1964, a la hora en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 8|pub. 30554 Mar.6-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 5. 23 sillones giratorios de cuero y de hierro. 2.o llamado. Apertura 30 de Marzo de 1964. Hora 8 y 30. Plaza.

Licitación N.o 6. A) 3 bancadas de hierro de asientos de levantar; B) 27 armazones de hierro según planos. 2.o llamado. Apertura 30 de Marzo de 1964. Hora 9 y 30 Plaza.

Licitación N.o 7. A) 20 metros cuadrados en tabla roble para piso; B) 8 placas de madera prensada de 2,50 x 1,60 x 0.025; C) 4 chapas de "Cármica" imitación madera de roble de metros 3,20 x 1,30; D) 4 chapas de "Cármica" imitación madera de abedul gris metros 3.20 x 1,30. 2.o llamado. Apertura 30 de Marzo de 1964. Hora 10 y 30. Plaza.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Facultad de Odontología, calle General Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30620 Mar.11-v.mar.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 13 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 20 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

3.a Sección

JOSE JOAQUIN FONTENLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1354 ap. 4 y SUSANA ELVIRA DI LANDRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Castellano 1354 ap. 4

4.a Sección

ALBERTO GUILLERMO MEDINA DEL CAMPO, 24 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA AMELIA TORALES, 22 años, soltera, artista, argentina, domiciliada Andes 1318.

7.a Sección

LUIS ALBERTO MORALES, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constituyente 1654 y OLGA GRANDI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1738.

MANUEL JOSE SILVIO BRIANO, 50 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Tacuarembó 1240 y LAURA ESTHER PALLAS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1240.

ALFREDO PEDRO [illegible], 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1494 y ADELA INES LUCIA MORANDI, 2[illegible] años soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1563.

[illegible].a Sección

JULIO CESAR [illegible], 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado [illegible] 6120 y NIDYA LETICIA RAFFANIELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] 1991.

[illegible] PASQUARIELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6108 y ROSA INES CASSIANI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3ro, 3230.

WILSON RAMON MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urano 2665 y PERLA RUTH ZAPARRART, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada de la Paz Mendoza s/n.

9.a Sección

ROBERTO SOÑORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 2211 y LEONOR ARRIAGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mayo Gutiérrez 2211.

10.a Sección

WESLEY RALPH JOHNSON 22 años, soltero, diplomático, estadounidense, domiciliado Divina Comedia 1592 y AIDA ISABEL ARTURO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Divina Comedia 1592.

RUBEN DARILIO VIERA, 31 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3025 Apto. 2 y MARIA LIA ACOSTA, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3325 Apto. 2.

JORGE LUIS MENENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2204 y MAGDALENA CARMEN MARESCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Simón 2204.

FELIX BLAS ESPOSITO, 45 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 6027 Apto. 3 y CARMELA JACINTA TUÑON, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Flamarión 5019.

JAIME FOLCH, 23 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Itú 102 y NILA MARTA SILVA 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Espuelita 4754.

11.a Sección

ABAYUBA OUTERELO, 31 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Gurmendes 2365 y ANA MARIA FONTES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enzina 1657.

11.a Sección

AMERICO BALDERRABANO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2.a 3348 y MARTHA ESTHER BARBOZA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2744.

12.a Sección

SALOMON FAIWEL ASMAN, 40 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y RINA OLGA TOLEDO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

JUAN FRANCISCO NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa N.o 3177 y LILIA BEATRIZ BRIANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos N.o 3237.

14.a Sección

MANUEL LAGO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hervidero 2937 Apto. 3 y MARTA RICO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2937 Apto. 3.

JUAN MARIA GONZALEZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2715 y ANA MARIA GONZALEZ VALLEJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2715.

17.a Sección

NELSON ARIEL FLORES, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Instrucciones 1295 y ELIDA SUSANA PEREYRA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carlos A. López 5143.

EDISON GUISANDI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chimborazo 2780 y AMALIA CAMPOS, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Chimborazo 3902.

20.a Sección

ALCIDES NESTOR GONZALEZ, 32 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Emilio Romero 187 y RAQUEL ESMERALDA GARRIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 187.

JOSE LUIS ROCHA, 25 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Inclusa 274 y MARIA ESTHER CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 272.

21.a Sección

JOSE SOUTO, 23 años, soltero, jugador de fútbol, oriental, domiciliado Orden 4310 y MARIA ROSA BONFIGLIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orden 4310.

HEBER EDISON SOLE [illegible], 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D 5319 y OLGA IVETTE [illegible] VILLAGRAN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D 5319.

JOSE LOURIDO CAAMAÑO, 28 años, soltero, albañil, español, domiciliado José María Silva 4373 y HERMINDA CASTRO LEMA, 29 años, soltera, española, domiciliada José María Silva 4373.

JOSE MARIA PIZZARRO, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Watt 1641 y AMADA MARIA MARTINI CROSSA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pasteur 4788.

HECTOR RAUL DOMINGUEZ, 50 años, divorciado, foguista, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 5127 y MARIA AMALIA RATTO, 50 años viuda, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 5127.

23.a Sección

JUAN FAUSTINO COITINHO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2257 y MARIA ESTHER AZEVEDO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Goes 2257.

ARIEL EMILIO JUNTEK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2634 y EMMI PISCIATTANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2634.

24.a Sección

NUBLE JAVIER FERNANDEZ, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1494|2 y MERCEDES FANNY GARRIDO 23 años, soltera, oriental, domiciliado 14 de Julio 1429|1.

REINALDO DANIEL TODOROFF, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Provincia de Vascongada 1427 y CARMEN LODEIRO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Provincia de Vascongada 1427.

RAUL MARCELINO RAMA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Estivao 1777 y SARA MARTA BELANDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1785|1.

JOSE MARIA CALDEYRO, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rivera 3342 y GRACIELA MARIA HUGHES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3342.

MARIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3511|18 y MARCELIANA VAZQUEZ, 32 años, soltera, modista, española, domiciliada Rivera 3132|2.

ADJUNTA "B"

JOAQUIN DOMINGUEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Justicia 2298 y CLOTILDE CHANTREDO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paysandú 883.
14) $6.00 3|pub. v.Mar.17.

Montevideo, 12 de Marzo de 1964

1.a Sección

ADORACION SERGIO RODRIGUEZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 845 y NOEMI ISABEL GALLIAZZI, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 924.

4.a Sección

ELISEO VILLAR, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Convención 1219 Apto. 6 y ELSA MICHON 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Convención 1219 piso 6.

7.a Sección

SERAFIN EVAR PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Roxlo 1526 Apto. 1 y AMELIA FLEITAS 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1540 Apto. 2.

OSCAR ANDRES PASINOTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1514 y LUCIA LAURA ITALIA ELENA MANFREDI, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Colonia 1514.

10.a Sección

ALFREDO RUBEN SALVATI, 23 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Industria 2300 y MIRTHA RAQUEL SALSAMENDI, [illegible] años, soltera, modista, oriental, domiciliada Industria 2300.

JUAN AYUSTO 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado A. Abreu 2235 y NILDA MIRTA [illegible], 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2235.

BRUNO ALCIDES PARRILLA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. N. B. Morelli 2743 y [illegible] CLARIS ROTELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. J. B. Morelli 2743.

PEDRO FERRANTE, 27 años, soltero, [illegible]tero, italiano, domiciliado Pedro [illegible] y BIANCA ROSA BACCINO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Pedro 6131.

ALFREDO AGUSTIN [illegible], 29 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Azara 3207 y BEATRIZ JUANA BLANCA BELLEVILLE, 26 años, soltera, odontóloga, argentina, domiciliada Azara 3202.

JUAN JOSE GLOCKER 36 años, soltero, matricero, argentino, domiciliado Mariano Uriarte 6493 y MARIANA ISABEL STEINER, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Mariano Uriarte 6493.

11.a Sección

SIGIFREDO BENTANCUR, 33 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3234 y ANGELA RODAO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4031.

RAMON MARIA GUADALUPE, 59 años, [illegible] jornalero, oriental, domiciliado Spencer 4794 y MARIA ELENA GHIGLIAZZA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4775.

YAMANDU FARIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 5064 y FLOR DE LIZ ROMERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 5024.

JUAN ALBERTO SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3527 y ROSA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3573.

MANUEL ANASTASIO DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5180 y ANA TERESA VERON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guemes 2286 bis.

LUCIO MOREIRA, 61 años, divorciado, curtidor, oriental, domiciliado Enrique S. Aguiar 5322 y ELISA LEOCADIA GOMEZ, 56 años divorciada jubilada, oriental, domiciliada Enrique S. Aguiar 5322.

12.a Sección

ROBERTO DARWIN BARRIENTOS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 2938 y RAQUEL IZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2130.

JULIO DAVID DA FONSECA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2913 y GISELA ZULLY MARIA BALTRONS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martinez 1483.

JOSE LUIS BUCCINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2420 Apto. 3 y MARIA LUCIA LARRONDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2420 Apto. 3.

JUAN CARLOS DEARMAS 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1657 y MARIA CELEDONIA OLIVERA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Colorado 1557 Ap. 5.

JULIO FERNANDEZ, 38 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Marcelino Sosa N.o 3226 y EULOGIA QUINTAS, 31 años, soltera, española, domiciliada Fermín Ferreira 1794.

14.a Sección

ARDINGIO AGUILAR de MELLO, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Hervidero 2820 Apto. 2 y CELIA GUEVARA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2820 Ap. 2.

16.a Sección

JULIO ANTONIO DURAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 2178 y SILVIA ESPEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena 2378.

17.a Sección

ALFREDO HERRERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 5024 y ASSUNTA APOLLONIO 33 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Oficial 3 5024.

ALFONSO VICTORIANO GARCIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saúl Figueredo 4571 y REINA DOMINGA ARDUSSO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Saúl Figueredo 4571.

CARLOS LORENZO GONZALEZ, 21 años, soltero, electricista español, domiciliado Chirep

N.o 3684 y MARIA ROSA PISSANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chircas N.o 3684.

18.a Sección

JORGE PAU BEUM, 34 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado P. V. y Vega 857 y MIGNON CUNEO RODRIGUEZ, 32 años, divorciada oriental, domiciliada P. V. y Vega 857.

19.a Sección

EUGENIO UNVERTO VALERIO, 45 años, años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2079 y OLGA PIVAROI, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada La Paz 2079.

LUIS ALFREDO LAINSECH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2080 y ODILE MARTA AGUSTINA TIBLE, 27 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Juan Paullier 2098 bis Apto. 6.

ALFREDO SANTORO, 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Democracia 2443 y ELIDIA ROSA TREBINO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Duvimoso Terra 2135.

20.a Sección

ROBERTO BERNARDINO VELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4289 y ERNESTINA AGUILAR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4285.

21.a Sección

DIEGO MORA, 22 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5057 y EMA TAMINE GOMEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Volta 5038

JORGE EVARISTO PORTEIRO CIACOBBE, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado L. Merin 4568 Apto. 4 y MABEL SUSANA BRANCATTI MORAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merin 4568 Apto. 3.

GERARDO DORADO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial A 1410 y MIRNA DIETRICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial A 1410.

22.a Sección

OSCAR FLORENCIO PINTADOS, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Revuelta 3771 y BLANCA NELLY STEFANO, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Revueltas 3771.

FERNANDO ANGEL QUARTARA, 21 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3711 y LUCILA MARYS PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fajardo 3482 Apto. 3.

HECTOR IGNACIO MARTINEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zapucay 3585 y MABEL FANNY FONTES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapucay 3585.

ENRIQUE DUTOUR INDA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3237 y PAULINA ELENA SILVA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3237

23.a Sección

ENRIQUE OTTO SELTMANN, 21 años, soltero, floricultor, alemán, domiciliado 8 de Octubre 2520 Apto. 26 y YOLANDA PERCOVICH, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada 8 de Octubre 2520.

ANDRES RODOLFO BORTHIERY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2832 y MARIA DE LAS MERCEDES MAINERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gilbert 2832.

JUAN ANTONIO BAS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimoso Terra 1653 y MARIA ESTHER CAPDEVILA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimoso Terra 1653.

24.a Sección

ANGEL AMERICO AMEAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3314 y GLORIA MERTYX, 38 años, soltera, polaca, domiciliada Rivera 2937.

JOSE ROBERTO BOTTI MACHADO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Espartero 1518 y GRACIELA AGUIAR CANEPA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espartero 1518.

Adjunta "C"

DARIO COTTIGA, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Agaces 3575 y LILLIAM NANCY SANCHEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Pesaro 3055.

18.a Sección

JULIO CARLOS TRIAY ANGLADA, años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Sanatorio J. España y LASTENIA ESTER DIAZ ERNESTO AZULA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2995 Apto. 3. (In - Extremis).

14) $6.00 3|pub. v.mar.14.

Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BAEZ VICENTE. Prescripción". (Ficha: C-3610-1963), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación para que comparezcan a estar a derecho en ella todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 80098, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado con el N.o 10 en el plano del Agr. Julio De Medina de fecha III|910, inscripto en la D. de Topografía el 30|III|910, consta de una superficie de 466 mts. que se deslindan así: al S. 49 mts. 81 con frente a la calle Arrechavaleta 4091; al E. 10 mts. 93 con frente también por ser esquina, al Br. Propios: al N. 44 mts. 52 lindando con el padrón 80097 y al O. 9 mts. 85 lindando con el padrón 80099. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 3390 Mar.9-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 156), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MATILDE LIVIA PERTUSSO de PERI, ODILA PERI de MARTINEZ y HOMERO PERI PERTUSSO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, situado en la manzana N.o 12 de la ciudad de la Paz, 5a. sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 135, que según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Enero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 del mismo mes, con el N.o 12.141, consta de una superficie de 774 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 18 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Luis Alberto Herrera; 42 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Javier de Viana, por ser esquina; 18 metros 8 centímetros al Este con padrón 136; y 42 metros 99 centímetros al Sur, con padrón 179. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Alvarez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 1974 Feb.18-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 254), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICTOR, CLARA, DORILA, EUSTAQUIA e HILARIO ALVARIZA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y demás mejoras, situada en la 12.a sección judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 467, que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 30 de Mayo de 1962, con el N.o 2253, consta de una superficie de 184 hectáreas 248 metros, que se deslindan así: 651 metros al N.O. con Orialis Iturralde Mariño 2283 m. 20 c. al N.E. con Orialis Iturralde de Mariño Oscar Rivero, Elida Silveira de Silveira y Juana Olivia Iturralde Mariño; 963 metros al S.E. con Victoriano Echandía y Tomás Joaquín Fleitas: 2264 metros al S.O. con Felipa de los Santos de Miraballes, Ruben Miraballes, Antenor Rivero y Angel Machado.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Febrero 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 2994 Mar.4-v.Ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 630), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FLORIAL RUA JUNCAL, iniciando juicio, por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 22.a sección jud de Montevideo, empadronado con el N.o 122.863, que según plano del agrimensor Santiago Michelini, de Setiembre del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 47.130, el 20 del mismo mes, consta de una superficie de 304 metros 87 dcms, que se deslinda así: 24 metros 10 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Guenoas, por 12 metros 65 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Este, con la calle Basilio Araújo, por ser esquina; al Sud-Oeste, con el padrón 122.862; y al Nord-Oeste con el 122.864.

En consecuencia, se cita y emplaza a Benito Ruoco y José Amado y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 1737 Feb.20-v.ab.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTINI SANTIAGO, prescripción treintenaria adquisitiva. Ficha C. 2726|63", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en forma legal, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárselo defensor de oficio, con el que se seguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación: Inmueble: Ubicación; 22a. sección judicial de Montevideo, Padrón: N.o 71.267. Plano: del Agrimensor Joaquín E. Mascaró de Noviembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.683 el 27 de Noviembre 1963. Superficie: 350 metros cuadrados. Deslinde: 10 metros de frente al S.O. a la calle Rafael Eguren entre General Flores y Cierre, por 35 metros de fondo lindando al Noroeste con el padrón N.o 71.266, al Noreste con el padrón N.o 71.473 y al Sureste con el padrón N.o 71.268. — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 1879 Feb.17-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "ANDRES DEUS VARELA y otros. Prescripción" (Ficha C. 5235), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó SERGIO DEUS, en nombre y representación de ANDRES, RAUL y HECTOR DEUS VARELA, ESTHER DEUS de ORIFE, SOFIA AMIRA DEUS de POL y LILIA DEUS de LAMBOGLIA, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sita en la 11a. Sec. judicial de Montevideo, empadronada con el No. 76..055, con una superficie de 2.736 metros 4508 centímetros, según plano del agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto el 9 de setiembre de 1963 y se deslinda así:

9 metros 65 centímetros al norte, sobre la calle Hungría; 26 metros 27 centímetros al sur sobre la calle Alvaro Vargas Guillemete; 153 metros 62 centímetros al este sobre Cuchilla Grande; y al oeste tres rectas de 32 metros 24 centímetros, 93 metros 28 centímetros y 33 metros 70 centímetros, con el padrón No. 158.989, propiedad del Jockey Club de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al mencionado inmueble, especialmente, a los representantes del Jockey Club de Montevideo, don Roberto Ferber y Adolfo Larrobla, Presidente y Secretario, respectivamente del citado Club, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

16) $1.200.00 30|pub. 3847 Mar.13-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "DIAZ MANUEL. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Lo. 45, Fo. 211, N.o 1072), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 de la ciudad de Canelones, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos trámites.

El inmueble de cuya prescripción adquisitiva se trata es el siguiente: Un solar de terreno sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 181 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el N.o 592, el cual según plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Novo en Junio del año en curso, tiene una superficie de 2 282, m. 51 dm., deslindado así: 45 mts. 53 al Nordeste de frente a la calle 29 de Diciembre: 3 metros al Este en la ochava; 45 m. 83 cm. al Sudeste, con frente a la calle Chile, la que forma esqui-

na con la calle antes nombrada; 47 m. 40 cm. al Sur-oeste, con bien de Esteban Pérez, hijo padrón 593; y por el Nordoeste, 48 m. 20 cm. limitando con propiedad de Juan J. Zilianim, padrón 591 y de María N. Alonso de Ramírez, padrón 595.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que tiene auxiliatoria de pobreza concedida. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|955). 30|pub. 30548 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA C. ARMENTANO de SURRACO, iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 797, que según plano levantado por el Agr. Leonel Lema en Marzo de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 27 de Marzo de 1963 con el N.o 3605, consta de una superficie de mil doscientos veintiún metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1221 m.c. 25), que se deslinda así: 24 metros 35 centímetros de frente al Sudoeste a calle José Enrique Rodó; 50 metros al Este lindando con Yolanda Berreta; Santiago Mederos y Justo Umpiérrez; 24 metros 50 centímetros al Oeste lindando con Mariano Medina y 50 metros al Oeste lindando con Luis Pérez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia y especialmente a los sucesores de Manuel Blanco, a Yolanda Berreta, Santiago Mederos, Justo Umpiérrez, Mariano Medina, Luis Pérez, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor y demás feriados especiales a los efectos del emplazamiento. — San Ramón, Octubre 23 de 1963. — José Ourthe Cabale, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 3575 Mar.11-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FAUSTINA RODRIGUEZ de RONDAN. prescripción adquisitiva" libro 31, folio 385, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores a título universal o particular de don Juan Francisco Silva, a deducir los mismos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites: del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Melo, Primera sección judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 2057, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros y 97 decímetros cuadrados, y con el siguiente deslinde: por el oeste, con frente a la calle Juan Darío Silva, en una extensión de metros 10.50; por el este lindando con inmueble de Felipe M. de Felippo, en una extensión de metros 10.50; por el norte, linda con inmueble del Banco Hipotecario del Uruguay en una extensión de metros 42.95 y por el sur con inmuebles de Aída Ferreira en una extensión de metros 42.95 totalizando la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados noventa y siete decímetros. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 7 de Enero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 2673 Feb.27-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos: "ALEXANDROVIC NELSON y SAUL SVAHJMAN, prescripción adquisitiva No. 294, Lo. 8, Fo. 616". se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados especialmente a los herederos de Santos Pagalday y de Alicia Carro de Pagalday para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en la primera sección judicial de Colonia, padrón rural No 11.398 que consta según plano del Agr. Manuel [illegible] Ibarra de Junio de 1941, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el No 46, de una há. 9825 metros, 18 decímetros que se deslindan así:

Al norte una recta de oeste a este que mide 194 metros 45 centímetros, luego un martillo de sur a norte de 32 metros 75 centímetros más otra recta de oeste a este de 86 metros 5 centímetros que lindan con sucesión Santos Pagalday al Sur 268 metros 81 centímetros con José Durquet, al Este 44 metros 84 centímetros también con José Durquet y al Oeste 75 metros 76 centímetros con carretera Colonia Carmelo bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En virtud de ello expido el presente en la ciudad de Colonia a los tres días del mes de Febrero de 1964. — Doctor Francisco Amílcar D'Angelo. Juez de Paz.

16) $1.200 30|pub 2159 Feb 21-v ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada e nautos: "ALEXANDROVIC, NELSON y SAUL SVAHJMAN. Prescripción adquisitiva". (N.o 293, Lo. 8, Fo. 615), se emplaza por el término de noventa días a todos los interesados especialmente a los herederos de Santos Pagalday para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en la primera sección de Colonia, padrón rural N.o 2.219, que consta según plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de Marzo de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2504 con una superficie de 2 hectáreas 86 metros cuadrados que se deslindan así:

Al Norte: 277 metros 50 centímetros con Nelson Alexandrovic y Saúl Svahjman; al Este, 3 rectas que forman martillo de 38 metros 50 centímetros, 77 metros 55 centímetros y 32 metros 50 centímetros con Angel Ramón Torres y Marcos Alexandrovic; al Sur, más propiedad de Marcos Alexandrovic en 193 metros 80 centímetros y al Oeste, 86 metros 50 centímetros sobre ruta N.o 21, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En virtud de ello expido el presente en la ciudad de Colonia a los tres días del mes de Febrero de 1964. — Francisco Amílcar D'Angelo, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 2156 Feb 21-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, dictada en los autos: "LAUREANO ALBANO. Prescripción Treintenaria". (Lo. 45. Fo. 223). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Laureano Albano, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien. Una fracción de campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Rivera, paraje denominado "Cerro Solito", empadronado con el N.o 4013, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera, el 11 de Octubre de 1941, tiene un área de 27 hectáreas 4508 metros 80 decímetros que lindan: Al Norte sucesores de Eloy da Rosa Castillo y Avelina González y Arístides Echevaleta; al Este Storace y Cía., al Sur Anacleto Cal y Manuel Casaravilla y al Oeste fracción N.o 1 del plano, de Santos Corrales. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado. El actor actúa auxiliado de pobreza. — Rivera, Setiembre 2 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30092 Feb 4-v.mz 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "ORLAN S. A. Prescripción treintenaria" (Lo. 21, Fo. 450), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los señores Daniel, Laurinda, Ricardo, Margarita, Mario Do Carmo, José y Manuel Pinto Lopes de Amorim, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Una fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en Tangarupá, 11a. Sec. de Salto, padrón No. 1186 que linda por el norte con propiedad de María Alvez da Rocha; por el este con propiedad de Adrian G. Amorim y doctor Joselino G. Amorim; por el sur con Enrique G. Amorim, y por el este arroyo Tangarupá por medio con Israel Cunha y sucesión Olivio Silva Monti, compuesta según títulos de 2261 Hás. 0204 metros cuadrados (dos mil doscientas sesenta y una hectáreas, doscientos cuatro metros cuadrados) y según plano de mensura realizado por el agrimensor Abilio E. Dos Santos el 20 de Mayo de 1926 que también se acompaña, de 2476 cuádrados lo que arroja un sobrante sin título Hás. 1013 metros cuadrados y 7258 centímetros cuadrado lo que arroja un sobrante sin título de 215 Hás. 0809 7258.

Al solo efectos de la publicación y emplazamiento, se habilita el próximo feriado mayor. — Salto, 30 de Diciembre de 1963. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 3922 Mar.13-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEREIRA (Camilo) y otros. Prescripción treintenaria". se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a doña Serafina P. Da Silva; Alcira P. Da Silva y Serafín P. Da Silva sus herederos o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Salto; padrón No. [illegible], compuesto de una superficie, de ciento veintiocho hectáreas cinco mil trescientos noventa y nueve metros, siete mil quinientos treinta y ocho centímetros cuadrados, que se deslinda así: al norte, con el arroyo sopas; al noroeste con sucesión de don Manuel Gago, (dos mil cincuenta y cuatro metros); al suroeste, setecientos treinta y un metros, treinta centímetros con sucesión de Manuel D. Pereira; y al sureste, dos mil trescientos cuarenta y cuatro metros, cuarenta centímetros con Victorina O. Da Trindade. — Salto 7 de Agosto de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.

16) $900.00 30|pub. 2438 Mar.6-v.ab.23

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor CELSO CALVO FERNANDEZ por Películas Mexicanas de Uruguay Limitada solicita la inscripción del título para una película "Amor y Sexo" (Sexo 1963) del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3824 Mar.13 v ab.2.

El señor ERNAN EYHERABIDE, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Su voz inolvidable": "Sin saludar" y "O cafezinho" de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 3881 Mar.10-v ab.2.

ESTER JULIA CLARAMUNT BOUTON, solicita la inscripción de obra titulada "Limpita. Historia de una gota de agua" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 3878 Mar.13-v ab.2.

ENRIQUE ARGüETA solicita la inscripción del busto de Artigas del cual se declara autor — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $68.00 10|pub. 3054 Mar 13-v.ab.2

ERNESTO M. BENTOVOGLIO Y ELBIO FERNANDEZ AGRELO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Amor Cubano" (bolero son) de los que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2977 Mar.3-v.mar.16.

El Sr. PEDRO NESTOR MONDINO DIEZ, solicita la inscripción de los juegos que denomina "Safari"; "El Circuito"; "El Pulpo"; "Los Cow boys"; "Colina 124"; "La Patrulla"; "El Ferrocarril"; "El ladrón"; "El zorro"; "La carrera" y las reglas que denomina "Piezas de Juego Animadas" de los cuales se declara autor — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 3595 Mar.11-v mar.31.

El señor ANGEL ULISES PASSARELLA, solicita la inscripción del album musical titulado "Mis Canciones" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40 00 10 pub. 2955 Mar 3-v.mar.16.

El Sr. JORGE GUALDEMAR PEREIRA BERNADET, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Para Pinky", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3355 Mar.9-v.mar 20.

JULIA RAMIREZ de RATH, solicita la inscripción de la obra titulada "Manojos Literarios", de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3076 Mar.9-v.mar.20

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Un ratito con los del 4", del cual se declara autora. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $40.00 10|pub. 3706 Mar.12-v.ab.1.o.

EDITORIAL LABOR S.A., solicita la inscripción de la obra titulada "Atlas de Anatomía Humana", de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3763 Mar.12-v.ab.1.o

LUIS SCAPINACHIS, solicita la inscripción de la obra titulada "Gambeteando frente al gol", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10'pub. 3766 Mar.12-v.ab.1.o.

El Sr. JUAN ALBERTO GADEA NARANJO, solicita la inscripción de la obra titulada "El Gran Amor de Artigas, Isabel Velázquez de Lovera, Aportes de una semblanza", de la cual

[illegible] declara autor el mismo. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. [illegible] Mar.12-v.ab.1.º

[illegible] A FRACASSO [illegible], solicita la inscripción de las obras [illegible] "La edad in[illegible]" y "Los dos [illegible]", de las cuales se declara autora. — [illegible], 28 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) [illegible] 10|pub. [illegible] Mar.2-v.mar.13.

[illegible] señor MIGUEL [illegible] BARRETTA, solicita la inscripción de [illegible] titulados "[illegible] linda es la vi[illegible]" y "[illegible] Primavera" de las [illegible] se declara autor. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. [illegible] Mar.4-v.mar.17.

[illegible] RICARDO ROCHA [illegible], por la AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad.

ABEL BUELA, declárase [illegible] seudónimo con el cual caracteriza su obra: "Mario Abel".

ANTONIO CERVIÑO, declárase autor de música responsable de: "[illegible]", Tango.

ANTONIO CERVIÑO y SEBASTIAN GARREGA, declaránse autores de música responsables de: "Tatancito", Milonga candombe.

ANTONIO CERVIÑO y HECTOR SAPELLI, declaránse autores de música y letra responsable de: "Nuestro Director", Marcha.

MARCELO DE ALCANTARA, declárase autor responsable de: "Cuando [illegible] las lágrimas", Novela radial.

CARLOS PODESTA, declárase autor de música responsable de: "Agua mansa", Tango bolero.

GABRIEL DE MARCO, declárase autor de música responsable de: "Don Carlos", Tango.

ANTONIO CERVIÑO, declárase autor de música responsable de: "Quisiera decirte", Tango.

ARTIGAS W. GARCIA, declárase autor responsable de: "El duelo" Guión dramático.

ALICIA BEHRENS y BERNARDO BERGERET declaránse autores responsables de la traducción autorizada de la obra de Pierre A. Bread: "La gran oreja".

JUAN SPERA, declárase autor de música y letra responsable de: "La vida sube" (Y que querés), Marcha.

PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL, declaránse autores de música y letra responsables de: "La carta", Rock lento y de: "Caprichosa", Twist.

BALTASAR BALTA BALLESTEROS, declárase autor de música y letra responsable de: "Hortensia", Canción del litoral.

JORGE BARREIRO, declárase autor de música y letra responsable de: "Descocada", Twist y de: "Sabes muy bien", bolero.

ROBERTO RIOS y JOSE MARIA SANTO, declaránse autores de música y letra responsables de: "Tonta de ti", Rock lento.

MAURICIO ROSENCOF, declárase autor responsable de: "El militar cambia de plaza", Obra teatral. — Montevideo, 4 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $220.00 10|pub. 3151 Mar.5-v.mar.18.

El Sr. ROBERTO ANTONIO LASALE, solicita la inscripción del modelo de "Tarjetas Electorales", Resultados por departamentos y por secciones, "Departamento de Canelones", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3163 Mar.5-v.mar.18.

El Sr. JAIME KABRAN CIMBALIST, EMILIO J. FOLENA LAGOMARSINO y WALTER E. FOLENA LAGOMARSINO, solicitan la inscripción del modelo de señalización de la nomenclatura de la ciudad de, cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3079 Mar.5-v.mar.18.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 367), se hace saber que se declaró en estado de quiebra a Ugo Giangrande y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena, de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado síndico don Antonio Ulfeldt y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $760.00 20|pub. 2661 Feb.27-v.ab.1.

[illegible] de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "[illegible] AZA[illegible]", Rect. de Partida", (Ficha V-2[illegible], año [illegible]), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de [illegible] y María [illegible], pues [illegible] figura como fecha de [illegible] 13 de Abril [illegible] de Abril de 1960".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que [illegible] auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — María Emilia Cleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. [illegible] Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "ANTONIO MARIA SEGOVIA", Rect. de Partida" (Libro 65, Fo. 397), (Ficha V-203 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio María Segovia, pues en la misma donde figura con el nombre de "Antonia", debe decir "Antonio".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — María Emilia Cleiss, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 3048 Mar.4-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Violeta Verga, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Nicolás Matías Vergas, debe decir: Nicolás Matías Verga, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 3917 Mar.12-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de "MARIA DEL CARMEN BENITEZ VIGNOLI" (Lo. 61 Fo. 111), en el sentido de que en donde se menciona al padre de la inscripta como Salvador Alonso Benítez, debe decir: Salvador Benítez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15 pub. 2838 Mar.2-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Luis Alberto San Martín en el sentido de que donde se menciona a la madre de linscripto como Aurora San Martínez debe decir: María San Martín, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
19) $180.00 15 pub. 2454 Feb.25-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUANA SBROCCA LEMMO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Lemma debe decir María Lemmo y de matrimonio de Domingo Cornacchione y Juana Sbrocca Lemmo en el sentido de que donde se menciona la contrayente y a la madre de la contrayente como Juanita Sbrocca y María Lemma debe decir Juana Sbrocca Lemmo y María Lemmo respectivamente, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
19) $300.00 15|pub. 2006 Feb.19-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, OMAR WALTER y ASCONA, NELSA ISABELA. Rectificaciones". (Lo. 64. Fo. 513), se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de Omar Walter González y Nelsa Isabela Ascona y Nacimiento de Nelsa Isabela Ascona Canard, en ambas: donde dice "Marcos Acosta" debe decir "Marcos Ascona Acosta"; donde dice: "Sofía Canard" debe decir "Sofía María Josefina Canard". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30593 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas, (Lo. 62, Fo. 242), defunción de SEVERIANO DIEZ, donde dice "Severino Diez" debe decir "Severiano Diez", y defunción de JUANA PLATAS de DIEZ, donde dice "Juana Plata de Diez" debe decir "Juana Platas de Diez". — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $180.00 15|pub. [illegible] Feb.20-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, [illegible] se hace saber que [illegible] de partida: [illegible] donde dice: [illegible] de el nombre de [illegible] "Kovalesky" debe decir [illegible]". — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $130.00 15|pub. 2455 Feb.20-v.mar.1[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CUENDE, MIRIAM SUSANA. Rectificación". (Lo. 65, Fo. 7), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partidas: Defunción de Miriam Susana Cuende, donde dice "Frugoni" debe decir "Cuende", donde dice "Myriam" debe decir "Miriam" donde dice "Blanca Rosa" debe decir "Rosa Blanca". Nacimiento de Miriam Susana Cuende, donde dice "Blanca Rosa" debe decir "Rosa Blanca". Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30519 Mar.4-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de CECILIO CARMELO QUINTERO, estableciéndose que donde respectivamente dice: casado con Juana Isabel Alonso y deja una hija llamada Gloria Haydée, debe decir: divorciado de Josefina Muniz y deja una hija llamada Gloria Beatriz. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30502 Mz.13-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de SIGISMUNDO SEINDELFELD y de YANI GOLWASSER y en la de nacimiento de FRIMA SEINDELFELD, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen con el nombre de Zygmunt y Sinon, debe decir: Sigismundo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30518 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CAMARGO YAMANDU FREITAS, estableciéndose que donde dice: 24 de Enero de 1947, debe decir: 24 de Enero de 1945. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30520 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Acevedo, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: María Gladys Montero. Se debe decir: María Gladys Acevedo Montero. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30508 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LELIA ROSA GATTO, estableciéndose que en donde en la misma, el padre figura como Nicolás Gatti, debe decir: Nicolás Roque Gatto. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Jurí Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub 3935 Mar.4-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIO SOTERO RODRIGUEZ MENGARELLI, estableciéndose que en donde aparece "Mangarelli", Anunciación" y "María Esther Viera", debe decir respectivamente: Mengarelli, Anunciada Ana Hilda Castro

F... nández. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30601 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "CATALINA LAUTON con FORTUNATO SCARIAN", estableciéndose que donde la contrayente figura "Katti", debe decir Catalina. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 3638 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CACERES, JUAN MARINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Casares", en lugar de: Cáceres. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30528 Mar.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SUAREZ CARICABUR, AURELIA". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, en el sentido de que se sustituya el primer nombre de su madre, que aparece como "María", por el verdadero, o sea: "Ramona. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30604 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CRESPO, MONICA ROSARIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma la madre de la inscripta aparece como "Martha Martínez", debe decir: Elvira Marta Crespo Martínez. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30529 Mar.5 v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido Baldomero Lorenzo Torres, solicitando rectificación de partida de matrimonio de sus padres Baldomero Torres y Virginia Catalina Josefina Lorenzoni, en la que ésta figura con el nombre de Virginia y la de nacimiento del nombrado compareciente (notas de reconocimiento y legitimación), pués en ambas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido; "Lorenzo". debe decir: Lorenzoni. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2917 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: HÄRTLING RICARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como hijo legítimo de Juan Winderl y de Ela Hertling, debe decir: hijo natural de Ema Ela Härtling. — Montevideo. Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30359 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 457), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Ema Mendieta de Hernández, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Esteban Hernández, por figurar en ella la contrayente como "Fortunata Mendieta", en lugar de "Ema Mendieta". — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 3863 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 263), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO PACIN GOMEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Pacin Vaamonde, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Vamonde" en lugar de "Vaamonde". — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2518 Feb.28-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 679), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL GALLICCHIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Gallichio", en lugar de "Gallicchio". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30605 Mar.11-v.ab.7..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 185), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO LUIS FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Mercedes Gormaz López, en la forma siguiente donde en ella el contrayente, figura como "Francisco Correa Fernández", debe decir: "Francisco Luis Fernández", y donde el mismo figura como hijo de Modesto Correa y Clara Fernández, debe figurar únicamente como hijo de Francisco Fernández. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 3622 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 422), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EMETERIO SEJA, PETRONA DOLORES RIPOLL de SEJA, OSCAR NORDEBIL y NIDIA MARIA SEJA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de los restantes, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Ceja"; donde en la de nacimiento de Oscar Nordebil Seja, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Ceja"; y donde en la de nacimiento de Nidia María Seja, el padre de la inscripta figura con el apellido "Cejas", debe decir en todas ellas "Seja". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30584 Mar.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ESCOBAR, GENY, Rectificación de Partida, Ficha F-871|963", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Geny Escobar, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde la fecha de su nacimiento figura como "el día veintitres de Noviembre de 1943", debe decir "el día veintitres de Noviembre de 1934. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30633 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE DONNER SELVA RUBI y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha F-591|963), se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado las siguientes rectificaciones: 1.o) La partida de nacimiento de Selva Rubí Fernández, pues en ella donde su nombre aparece como Celba, debe decir: Selva; 2.o) La de nacimiento de Elena Ruth Donner Fernández, pues donde figura el nombre de su madre como Ruby, debe decir: Rubí y en donde figura el apellido de su padre como Dornner, debe decir: Donner; 3.o) La de nacimiento de Vicky Gene Donner Fernández, pues donde su nombre aparece como Yene o Jene, debe decir: Gene y donde el apellido de su padre aparece como Dornner, debe decir: Donner. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30381 Mar.2-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVES, APARICIO. Rectificación de partida, Ficha F. 630|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aparicio Alves, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido figura como "Alvez" debe decir Alves.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30676 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BELLOTTI, MARIO y otros, Rectificación de partida, Ficha F-337|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario Bellotti y María Kostka Allem de Bellotti, que vienen a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de Mario Bellotti Allem, pués en la primera donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Allem" debe decir ALLEM y en la segunda donde la madre del inscripto figura como "María Carnales" debe decir María Kostka Allem. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30426 Feb.27-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUCIANA CORELIA BURGUEZ DE PEREIRA con don JUAN PEREIRA, pues en la misma donde dice: el nombre de la contrayente como Corelia; debe decir: Luciana Corelia, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
19) $180.00 15|pub. 2345 Feb.24-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se ha saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas de matrimonio de Francisco Doroteo Jodar y Esperanza Escutary de Jodar, pués en la misma donde dice "Francisco", debe decir: "Francisco Doroteo"; y en las de nacimiento de José Guillermo y Catalina Judith Jodar, donde dice "Francisco D. Godar", debe decir Francisco Doroteo Jodar; y en la de nacimiento de Ana María Jodar donde dice "Francisco Iodar", debe decir: Francisco Doroteo Jodar" y donde dice "Esculary", es Escutary, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30433 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CECILIO VAZ S|. Rectificación de Partida". (Lo. 20, Fo. 62), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Bas Cecilio, debe decir, Vaz Cecilio, donde dice Nicasio Bas, debe decir, Nicasio Vaz, donde dice María Eulalia Bas, debe decir María Eulalia Pereira, donde dice, "el día veinticinco de Junio", debe decir el día quince de Mayo, donde dice Antonio Bas, debe decir Anterio Vaz, y donde dice: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Cesilio, debe decir Cecilio por así corresponder. — Artigas, Febrero 21 de 1964. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 3061 Mar 4-v.mar.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "SPATOLA PILAR VENANCIO Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. Lo. 45, Fo. 495 No. 695", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Mireya Spatola Bonilla en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como "Espátula" debe decir "Spatola" por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 31 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30397 Feb.27-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "RAINERI BONINO de PITTI CRISTINA. Rectificación de partida", (Lo. 45, Fo. 667, N.o 1300), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Cristina Raineri de Pitti, en el sentido de que done el apellido paterno figura como "Reignieri" debe decir "Raineri" y donde el apellido materno aparece como "Bonina" debe decir "Bonino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $260.00 15|pub. 3576 Mar.11-v.ab 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IGNACIO CAPOTE, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento aparece como el "29 de Julio de 1934", debe decir "31 de Junio de 1936", por ser la verdadera y donde figura como "hijo natural de María Rodríguez" debe decir "hijo legítimo de Felipe Capote y de María Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30416 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Orestes U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMEN VICTORIA, ELIDA BLANCA, SOFIA ILDA, NELSA ERCI-

LIA y **LEOGARDO MARTIN ARENAS**, iniciaron los trámites tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente escriturado el nombre de padre de éstos como "Leogardo" en lugar de "Leogargo" que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines pertinentes, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 12079 de fecha 26 de Noviembre de 196 Colonia, 21 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30317 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado **DOROTEA PISANO** de **TORTEROLO**, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hermano fallecido Felismón Pisano, en la siguiente forma: donde su apellido figura como "Tisano", debe decir "Pisano", por ser el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 13.445, de fecha 24 de Diciembre 1963. — Colonia, 21 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30622 Mar.12-v.ab.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "ALEJANDRO GIANICHINI. Rectificación de partida", (L. 13, F. 693. N. 837), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Gianichini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, por padecer ella del siguiente error: donde dice "Hannitini" debe decir "Gianichini", por ser el real y verdadero. También solicita la rectificación del apellido de su progenitor, en el acta respectiva, donde dice: "Modesto Hannitini", debe decir "Modesto Gianichini", por ser el real y verdadero. Y a los efectos legales se hacen la presente publicación. — Paysandú, 4 de Octubre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 3693 Mar.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "SARA KARAYEKOV. Rectificación de su partida de nacimiento. (Lc. 21. Fo 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Karayekov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: "donde dice "Karayeko", debe decir "Karayekov" por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 2997 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "ANNA KARAYEKOV. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Karayekov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: "donde dice: "Karayeko", debe decir "Karayekov", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1964 — Esc. Mario Durañona, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 2998 Mar.4-v.mar.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "JUAN ALCIBIADES ALEGRE PIRIZ DA ROSA. Rect. de partida" (Lo. 17, Fo. 247), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alcibiades Alegre Píriz Da Rosa, estableciéndose en lo que se relaciona con el apellido materno: que donde dice: "Pérez Da Rosa", debe decir: "Píriz Da Rosa".

Se hace constar que los gestionantes, tramitan estos obrados con auxiliatorias de pobreza. — Salto, Julio 22 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30530 Mar.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MARIA TERESA SANTURION. Rectificación de partida, (L.o 18, Fo. 347)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Rita Otero Santurión de Ayala, solicitando la rectificación de la partida de su reconocimiento en la cual donde dice: comparece: "María Teresa Gómez", debe decir: "María Teresa Santurión". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 24 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $240.00 15|pub. 3716 Mar.12-v.ab.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "BETHSABE NADINE BIANCHI GUSTAVINO. Rectificación de partida, Lo. 34, Fo. 663, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Bethsabe Nadine Bianchi Gustavino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el primer nombre como Betsabe en lugar de Bethsabe que es el que le corresponde. Se hace constar que tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Febrero 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30477 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JOSE BALEIX y Otros. Rectificación de partidas. Lo. 34, Fo. 640, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado José Baleix y Gregoria Estefanía Borges de Baleix solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los nombrados pues en la misma se estableció el apellido del contrayente y el de su padre como "Bares" en lugar de Baleix que es el verdadero: B) De legitimación de Hilda Filomena Baleix Borges, pues en la misma se estableció el apellido del padre legitimante como "Bares" en lugar de "Baleix" que es el verdadero y C) Actas de nacimientos de Olga Ruth Baleix y Luz del Alba Baleix pues en ambas actas figura el apellido del padre y del abuelo paterno como "Fares" en vez de Baleix que es el verdadero. Se hace constar que los gestionantes tienen en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Febrero 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30478 Feb.28-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de TERESA MARINO SARALEGUI, en el sentido de que donde dice nació una criatura de sexo femenino debe decir que también nació del mismo parto otra criatura del sexo femenino, por ser lo verdadero y en la de OLGA MARIÑO SARALEGUI, donde dice nació una criatura del sexo femenino debe decir: Que del mismo parto nació otra criatura del sexo femenino, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, diez y siete de Febrero del mil novecientos sesenta y cuarto. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.

19) $300.00 15|pub. 2883 Mar.2-v.mar.20.

20—Remates

EUGENIO RAUL BRUEL

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 553 Efect. ALFREDO MANSILLA, el 3|4|964, a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Eugenio Raúl Bruel venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil cuatrocientos noventa y nueve pesos ($ 11.499), un terreno y mejoras sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 15.467, superficie: 260 metros 16 decímetros que se deslindan: 7 metros 82 centímetros de frente al E. a la calle Juan M. Blanes entre las de Guaná y Charrúa, punto medio 32 metros 385 milímetros de la primera nombrada y de la segunda 71 metros 875 milímetros; 31 metros 75 centímetros al N. con fracción 1 de Antonio Caprio; 11 metros 10 centímetros al O. con Ernesto Fossemalle y 28 metros 72 centímetros al S. con Manuel D. Mieres. La superficie es la indicada o la que resulte del plano de mensura a practicarse.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 3|4|964 $ 6.399.19 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 3|4|964 a $ 1.753.08; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 3). — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30640 Mz.13-v.mz.30.

AMADOR LINARES

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano No. 547 C.56: MOISES ORZUJ WILKORISKY y JUANA LITVAN BAR, el 30|3'64 a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero Amador Linares, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y tres mil trescientos doce pesos (pesos 63.312.00) un terreno y mejoras sito en la 4a. sec. jud. de Montevideo, padrón No. 6.079. Area titulada: 230 mts. 5878 cm. Por plano: 231 mts. 83 dm. Deslinde según plano: 10 m. 83 frente al Norte a calle Canelones entre las de Convención y Andes: punto medio: 26 m. 845 de esta última: 21 m. 60 al E. con pad. 6078; 10 m. 70 al S con pad. 6081; y 21 m. 50 al O. con pad. 6080.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 30|3'64 de $ 55.005.38 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianeras y cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado y quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 30|3|64 a pesos 44.796.06; g) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieran retirado. h) Existen hipotecas a favor de: Juan Estanislada Maneiro y Adolfo Teófilo Achugar, y Antonio Tosonotte, María Zelmira Doll y Marta Torello de Pereyra. i) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, Mayo 3 de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30581 Mar.10-v.mar.19

AMADOR LINARES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 711 A|57 MARIA DE LA ASUNCION MURIAS GARCIA de GOMEZ, GLADYS NELLY GOMEZ MURIAS de BIGOUROUX y RODOLFO VICENTE VIGOUROUX EMERIAUD o EMERIAND, el 2|4|64, a las 16 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el Martillero Amador Linares venderá en remate público y sobre la base de veintisiete mil seiscientos treinta y cuatro pesos, ($27.634.00), un solar de terreno y mejoras sito en la 24a. sec. jud. de Montevideo, padrón N.o 127.405, con un área de 239 mc. Deslinde: 10 m. frente al E. a calle Melitón González, entre las de Miguel Grau y Saldanha da Gama; punto medio: 27 m. de esta última; por 23 m. 90 de fondo, lindando al S. con pad. 127.406; al O. con pad. 127.401; y al N. con pad. 127.404.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 2|4'64 de $ 19.485.89 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 2|4|64 a $ 14.585.09; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existe hipoteca a favor de José Lucio Riso Libonati y Sofía Idoralina Cabrera Díaz de Riso; I) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.o — Montevideo, 6|2|964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30606 Mar.11-v.mar.20.

HECTOR ESCUDER IRIONDO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1865 A|48. CESAR AMADEO PIFFARETTI MANGIANTE y ROSA VIÑAS BENTANCOURT, el 1|4|964, a las 15 hs. y en la Sucursal Canelones, el Martillero Héctor Escuder Iriondo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil seiscientos ochenta pesos ($ 12.680.00), un terreno y mejoras sito en la 8a. sec. jud. del dpto. de Canelones, Balneario "Costa Azul", padrón N.o 74. Area: 576 m.c.. Deslinde: 12 m. frente al E. a calle Gral. Rivera entre la calle Delmira Agustini y Av. 25 de Agosto; punto medio: 66 m. 96 de la ochava existente en la esquina de esta última; 12 m. al O. con solar N.o 7; 48 m. al N. con solares 4 y 25; e igual longitud al S. con solar 23.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al día del remate de $ 3.580.02 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el sábado citado que asciende al 1|4 964 a $ 3.089.84; G) Títulos e informes en la Sucursal Canelones, J. Batlle y Ordóñez 619 y en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, p. 3). — Montevideo, 5|3|964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30607 Mar.11-v.mar.20.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Antonio Marino Buglione c|. CARLOS ARRAVALDEGUI y LAURA INES MARTINEZ de ARRAVALDEGUI. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 59, Fo. 690), (Ficha C-471 año 1963), se hace saber que el día 7 de Abril de 1964, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. Alberto Doldan Amarelli, asistido del Alguacil y Sr. Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 10a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 73.521 señalado con el N.o 23 de la fracción letra "R" del Barrio Carlos María Ramírez, en el plano trazado en Octubre de 1906, por el Agrim. Federico Delgado, compuesto de una superficie de 326 mts. 29 dmts. al Norte frente a la calle Madrid (hoy Robinson) distando 32 mts. 75 cmts. de la esquina formada por esta calle con la de Roma (hoy Pablo Pérez): 37 mts. 98 cmts. al Este lindando con los solares Nos. 19 al 22 inclusive: 37 mts. 99 cmts al Oeste confinando con el solar N.o 24; y 8 mts. 59 cmts. al Sur limitando con el solar N.o 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos y honorarios de escrituración y expedición de certificados y de todos los impuestos de que por ley o decreto Municipal son de cargo de comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 3389 Mar.9-v.ab.3.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S. A. con DEOGRACIA LOPEZ MOREIRA. Ejecución de Prenda" (Ficha C-518 año 1963), se hace saber que el día 2 de abril de 1964 a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo 1541 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca "Packard" modelo 31|Eight del año 1931, empadronada en el Dpto. de Montevideo con el No. 175.879, matrícula No. 460.013, motor No. 2580454 de 32 H.P. de 1.500 quilos de peso.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1964. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

20) $280.00 10|pub. 3534 Mar.10-v.mar.30.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S.A con OSCAR AQUILINO ANTUNEZ o ANTUNES. Ejecución de Prenda". (Ficha C-1140, año 1963) se hace saber que el día 2 de abril de 1964 a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo 1541 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una motoneta marca "Bambi" empadronada en el Departamento de Montevideo con el No. 10.078, matriculada con el No. 1577, motor No. 319 D-2823 de 1500 cilindradas de 1 y 1|2 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $280.00 10|pub. 3535 Mar.10-v.mar.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Ayax S.A. c|. SEGUNDO ROSANO. Ejecución de prenda", (Lo. 60, Fo. 480), se hace saber que el miércoles 18 de Marzo a las 16 horas, en el local de la calle Río Negro 1685, martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un "Camión Ford" con caja de madera modelo 1947, padrón 676

El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma y el saldo al retirar el vehículo con transferencia judicial.

20) $200.00 10|pub. 2990 Mar.4-v.mar.17.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno
JUDICIAL

Rematará el día 17 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: L. de Instrucción y Correccional de Tercer Turno, en autos: "SANTIAGO MUSSIO, fallecimiento"; "CONCEPCION MA. GARCIA, Intestada"; "FELICIANO BARRETO, Intestado"; "PEDRO LUCOVICH, su muerte"; en autos Varios. Hallazgos años 1940 al 1960 y Autos Varios, 1940 al 1960. L. de Instrucción y Correccional de Sexto Turno en autos; Varios Hallazgos años 1951|60; autos Varios años 1951|60; "ESTANISLAO SAIJAK, Intestado"; "MIGUEL J. MASSARE GODINO GODINO, Intestado"; "JOAO PEREIRA, su muerte"; "LONGINA PORCAL, fallecimiento"; Muebles, ropas, menudencias, bicicletas, armas, Mimeógrafo, radios, etc., etc.. Exhibición día 16. Informes Pablo de María N.o 1575.

20) $200.00 10|pub. 3176 Mar.5-v.mar.17

EDUARDO PEROTTI BERALDO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OLIVERES, REVENTOS, ANTONIA ISABEL EULALIA. Incapacidad", (Lo. 60, Fo. 41, se hace saber que el día 7 de Abril próximo a las 10 y 30 horas, en Mariano Moreno N.o 2629, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o se. $ 6.000.00, del automóvil marca Buick, modelo 1937, padrón N.o 79.722, matrícula N.o 170.473. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 3398 Mb.9-v.mz.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Ayax S.A. c|. ALBINO FONTAN PEREZ". Ejecución de prenda (Ficha 2356|62), se hace saber al público que el miércoles 18 de Marzo a las 16 y 15 horas, en el local de la calle Río Negro 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un "Camión Reo desarmado, padrón 639, matrícula CI. 8155.

El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma y el saldo al retirar el vehículo con transferencia judicial.

20) $200.00 10|pub. 2991 Mar.4-v.mar.17.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Ottonello Santiago G. con DOLORES A. MURELL DE PEREZ y otro, ejec. de hip." (Ficha 2154 63), se hace saber que el día viernes 20 de Marzo de 1964, a las 15 horas en el lugar de ubicación por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble (sin base y al mejor postor): terreno y mejoras, padrones 150.671 y 150.072, sitos en la 11a. sec. jud. de Montevideo, señalados con los Nos. 8 y 9, manzana "A", plano del Agr. A. de Arteaga y de A. de Arteaga (hijo), inscripto en Catastro el 15|4|43 con el No. 8631. Area: Solar 8. 1547.40 dms. Deslinde: 20 mts. frente al N.E. a calle 5. 73 mts. 65 al S.E. linda solar 9; 21 mts. 32 al S.O. parte solar 4. 81 mts. 9 al N.O. lindan solares 5, 6 y 7. Solar 9. Area 1.113 mts. 84 dms. Deslinde: 15 mts. 73 frente al N.E. a calle No. 5. 67 mts. 27 al S.E. linda solar 10; 16 mts. 84 al S.O. linda parte solar 4; 73 mts. 65 al N.O. linda solar ocho.

(Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta, el 10 o|c en efectivo. b) Son de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rematador. c) Los títulos y demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4o. Turno. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $660.00 15|pub. 2606 Feb.27-v.mar.18.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos PERNAS IGNACIA PIA. Incapacidad Ficha 56|60 se hace saber que el día ocho de Abril próximo a las 15 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, con la base de $1.355 66 (mil trescientos cincuenta y cinco pesos la hectárea, el siguiente bien inmueble:

Tres once avos indivisos de una fracción de campo ubicada en Marmarajá, Séptima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el No. 5.812, la que según plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto en la oficina departamental de Lavalleja con el No. 243, el 2.10|51. Area total de la fracción 61 hectáreas 6532 metros 53 decímetros lindando al norte, con Fermín del Puerto; al este, con Nicanor Silvera, Gregorio Lazaga y Leopoldo Rodríguez; al sur, Andrés Clemente [illegible] y al oeste, Camino Vecinal.

Se previene a) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto, b) Son de su cargo los gastos, derechos de escrituración y demás anexos. c) El título de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de 4to. Turno (25 de Mayo 523 4to. piso). — Montevideo, Febr. o 27 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $800 00 20|pub. 2828 Mar.2-v.ab.6.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Clementina [illegible] y Otra contra DINA M. UN BRODSKY de KLINGERMAN. Ejecución de Hipoteca, Lo. 61, Fo. 59", se hace saber al público que el día 17 de Abril de 1964 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del Martillero señor Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 20a. Sec. Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 2499, que según plano levantado por el Agr. Eduardo W. Coppetti en Marzo del año 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39421 el 28 del mismo mes y año abarca una superficie de 254 ms. 23 dms. y se deslinda: 9 m. 64 c. de frente al Sur a la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada del edificio están señaladas con los Nos 101 y 105, 20 m. 35 c. al Oeste de frente por ser esquina a la calle Juan Lindolfo Cuestas por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 1459, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 2 m. 83 c. con frente a la intersección de ambas calles, 11 m. 63 c. al Norte lindando con el bien padrón 2498 y 21 m. 76 al Este confinando con el bien padrón 2500.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 910 del Cód. P. Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador: la comisión del Martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o) Que los antecedentes del juicio y la titulación correspondiente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1964. — José Curi Zavala, Actuario.

20) $900 00 15|pub. 3301 Mz.11-v.ab.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "BADEN S. A. c|. FELIPE VIDAL MONTES y otro. Ejecución de prenda, (L.o 61, F.o 582)", se hace saber al público: Que el día 20 de Marzo del cte. año y a las 16 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 902, y por intermedio del Martillero Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles siguientes: 1 mostrador, 1 vitrina para sandwichs, 1 cajón para agua fría incompleto, 1 cielo raso espuma plástico, 1 mámpara, 1 bastidor, 41 mesas tipo bar, 1 instalación sobre heladera, 1 rejilla, 1 cortadora fiambres "Atlas", 1 registradora "National", 1 horno sandwichs, 1 molino café-eléctrico con llenador "Quickmill", 1 ventilador, 1 registradora "Hugin", 1 balanza 2 platos "Trébil", 1 heladera 16 puertas con motor 3|4 H. P., 1 horno eléctrico "Bianchi", 1 heladera 4 puertas, 1 caja fuerte 2 puertas, 1 heladera 4 puertas, sin motor, 95 sillas y los derechos a la licencia alcohólica N.o 965.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, así como también la comisión del rematador; 2.o) El o los compradores deberán proceder al pago del saldo dentro de las 48 horas de la adjudicación, bajo apercibimiento de darse por anulada la o las ventas, con pérdida de señas y comisiones abonadas; 3.o) Las ventas se realizarán "a la vista y sin reclamo", siendo de cargo de él o los compradores el desmontaje, retiro, etc. de las máquinas, instalaciones, etc., dentro de las 48 horas; 4.o) Los antecedentes respectivos se encuentran radicados en la Oficina del Juzgado mencionado, bajo el rubro citado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Luis Durán Burgueño.

20) $560.00 10 pub. 3291 Mar.9-v.mar.20.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez de Gigena, Liropeya Josefina Luisa contra SILVERA o SILVEIRA BRESQUE, ALEJANDRO IRINEO y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (60-439), se hace público que el día 13 del próximo mes de Mayo a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Eduardo Perotti Beraldo, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con las construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en "Vergara", (Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres), empadronada con el N.o 1812, designada con el N.o 11 en plano del agrimensor Edmundo Montauti, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Durazno con el N.o 13, el 8 de Marzo de 1939, compuesta de una superficie de 1.990 hectáreas que se deslindan así: Al Nord-Este, quebrada de dos rectas, la primera de 324 metros que a partir de un camino vecinal, corre de Nord-Oeste a Sud-Este, lindando con Floro Alves Pereira, y la segunda de 5.338 metros que a partir de la anterior corre también de Nord-Oeste a Sud-Este, formando con ella un pequeño ángulo entrante, lindando con Francisco Gigena y Floro Alves Pereira; al Sud-Este quebrada de tres rectas que miden respectivamente: 1.661 metros; 599 metros 40 centímetros y 3.314 metros, lindando con Floro Alvez Pereira; al Sud-Oeste, en parte, el Arroyo Parao y luego quebrada de dos rectas que a partir del citado arroyo, corren: la primera de 1.515 metros 40 centímetros de Sud-Oeste a Nord-Este lindando con la fracción N.o 10 de María Angélica Silvera y la segunda de Sud-Este a Nord-Oeste, lindando en 1.222 metros 60 centímetros con la misma fracción 10, en 966 metros 40 centímetros con la fracción 9, de Adelina Lía Silvera de Saenz y en 224 metros 40 centímetros con la fracción 8 de Mirtha Raquel Silvera López y al Nord-Oeste en parte recta de mojones de 2.456 metros, limitando con las fracciones números 4 y 2 de Alejandro y Diego Edmundo Silvera y el resto línea quebrada de tres rectas que dan frente a camino vecinal por medio con las fracciones 2 y 1, de Diego Edmundo y Ciriaco Mateo Silvera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, compromiso, certificados, comisión de remate, etc. serán de cuenta del mismo comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.268.00 27|pub. 3862 Mz.13-v.ab.27.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Orsi, Oscar Bolívar y otro contra DIRATZOUIAN, CARLOS. Ejecución de hipoteca", (Lo. 58, Fo. 682), se hace público que el día 20 del próximo mes de Marzo a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de dos solares de terreno linderos, con sus edificios y demás mejoras que contienen, situados en la segunda sección judicial de Montevideo, los que se describen así y se venden en un solo lote: A) Padrón N.o 2.768, el que según título consta de una superficie de 138 metros 62 dms. y según plano del Agrimensor Francisco R. Camarano, de Octubre de 1945, inscripto en Catastro el 11 de dicho mes y año con el N.o 13.317, tiene una superficie incluida ochava de 132 metros 56 dms., de acuerdo al cual se deslinda así: 5 mts. 73 cms. de frente al Norte a la calle Cerrito, 22 mts. 98 cms. al Este a la calle Colón por donde el edificio tiene Los Nos. 1489 al 1499 uniendo ambos frentes una ochava recta de 2 mts. 69 cms. que limita un pequeño triángulo absorbido por retiro, 5 metros 82 centímetros al Sur con parte del padrón número 2.769 y 22 metros 93 centímetros al Oeste con el padrón N.o 2792 y B) Padrón N.o 2792 compuesto según título de 387 mts. 24 dms. y según plano del Agrimensor Francisco R. Camarano de Agosto de 1946, inscripto en Catastro el 15 de Mayo de 1947 con el N.o 17.365, tiene una superficie de 379 mts. 14 dms. y se deslinda así: 16 mts. 62 cms. al Norte a la calle Cerrito por donde las puertas de entrada se señalan con los Nos. 290, 292 y 294, 22 mts. 93 cms. al Este con padrón N.o 2768 16 mts. 53 cms. al Sur con padrón N.o 2769 y 22 mts. 82 cms. al Oeste con padrón N.o 2791.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, etc., y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. Más informes. Buenos Aires 500, teléfono 8 37 42. — Montevideo Febrero 14 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.080.00 15|pub. 2769 Feb.28-v.mar.19.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "González, Gerónimo, contra ANTONIO FUENTES PEREZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 226), se hace público que el día 14 de Abril próximo, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Antonio Cils González, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y su edificio, situado en la vigésimo primera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 52.034, que se señala con el número ocho en el plano del Agrimensor Hamlet Bazzano, de Enero de 1910, inscripto el 31 de los mismos, en el Departamento Nacional de Ingenieros, según el cual se describe: Area: 400 metros. Deslinde: 10 mts. de frente al Sud-Oeste a la calle Ganaderos N.o 4288, entre las de Duque de los Abruzos y Juan Lavalle, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 81 mts. 45 cmts. de la última, por 40 mts. de fondo, lindando: al Sud-Este, con el solar 7, padrón 52.033 al Nord-Este, solar 33, padrón N.o 52.019, y al Nord-Oeste, solar 9, padrón N.o 52.035.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 2569 "A 43"), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $720.00 15|pub. 2482 Feb.26-v.mar.17.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: OSCAR R. COSTA S. A. contra ELISEO SEQUEIRA. Ejecución de prenda (Lo. 59. Fo. 238) se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 15 horas en el local de la calle Colonia 1785, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un Automóvil Packard, tipo sedan empadronado con el No. 130 204 y matriculado 181.053 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 2978 Mar.5-v.mar.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Charlone de Suárez, María Sofía contra CHARLONE FABINI, ROSA MARTA y FABINI de CHARLONE, JUANA. Cesación de condominio", (56|691), se hace público que el día 23 del entrante mes de Abril, a las horas y lugares que se determinan a continuación se procederá con intervención del Martillero Alberto Vanoli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los siguientes inmuebles

A) Hora 15, y en su ubicación. Base de venta: $ 287.300.00. Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 88.019 de una superficie de 564 mts.2 30 dmts., según plano de mensura y reparcelamiento efectuado por el Agr. Juan Ricci el 1.o de Setiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 39810 y el 7 de Julio de 1960 y aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la I.M.M. en el Expediente N.o 33539 el 8 de Marzo de 1960, señalado con la letra A en dicho plano, con un frente al Nord-Oeste de 15 mts. 45 cmts. sobre la calle Joanicó donde la puerta del edificio lleva el N.o 3274, lindando al Nord-Este en 38 mts. 87 cmts. con el padrón N.o 88.018, al Sud-Este en 12 ms. 68 cmts. con el padrón N.o 172.749 que se describirá seguidamente, y al Sud-Oeste en 42 mts. 02 cmts. con el padrón N.o 135 682 y parte con el padrón N.o 135 682; B) Acto seguido y en su ubicación Base de venta: pesos 236.500.00, Solar de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.749, de una superficie de 586 metros2 dmts. según el mismo plano citado en la letra anterior allí señalado con las letras B y C, con 10 mts. 04 cmts. de frente al Sud-Este sobre la Avda. 8 de Octubre, donde las puertas del edificio llevan los Nos. 3241 y 3243 y linda en 52 mts. 22 cms al Nord-Este con el padrón N.o 88.018, en 12 mts. 68 cmts al Nord-Oeste con el padrón N.o 88.019, anteriormente deslindado y en 50 mts. 86 cmts. al Sud-Oeste con el padrón N.o 135.682, y C) Hora 16 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad Base de venta: $ 117.600.00. Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 22 del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 536 metros 2.529 cmts cuadrados según título y de 528 metros 20 dmts2. de acuerdo con el plano de mensura practicado por el Agr. Juan A. Ricci el 7 de Diciembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 12.112 el 17 del mismo mes y año, según el cual está empadronado con el N.o 481 y se deslinda así: 13 mts de frente al Oeste a la Rambla sobre el Río de la Plata, 12 mts. 05 cmts. en la línea del fondo al Este, confinando con el padrón N.o 482, 41 mts. 60 cmts. en el límite Norte lindando con el padrón N.o 480 y 43 ms. 28 cmts. en el límite Sur lindando con el referido padrón N.o 432.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, los que corresponden a los bienes descriptos en los apartados A y B en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 661, Serie C|56), y los del inmueble indicado en la letra C, juntamente con los planos mencionados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.040.00 17|pub. 3264 Mz.10-v.ab.8.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NATIVIDAD VALIENTE. Yacencia", (58|61), se hace saber que el día 19 del próximo mes de Abril a la hora 14 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Julio César Trobo, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario

Adjunto del [illegible] a la venta [illegible] sucesos, y por pie lo que suceda [illegible] de 13.[illegible] equivalente a los 2/3 del valor de [illegible], del siguiente inmueble: solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 46.551, ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, el que, según título y plano del Agr. Julio H. Cerviño, de Junio de 1963, inscripto con el N.o 46207 el 7 del mismo mes y año, en la Dirección Gral. de Catastro, tiene una superficie de 300 metros y se deslinda así: 10 mts. de frente al Sur a la calle Emilio Castelar, igual dimensión al fondo al Norte con el padrón N.o 66.543, 30 metros en el costado Este con el padrón N.o 66.552, e igual medida en el costado Oeste con el padrón N.o 66.554.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero, 24 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $630.00 15|pub. 3765 Mar.12-v.ab.8.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Industria Lanera del Uruguay S. A. contra LARRE HNOS. y Otros. Juicio ejecutivo" (Lo. 52, Fo. 289), se hace saber que el día 9 de abril próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y sobre la base de $ 148.000.00, se procederá por el martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido de los señores Oficial Alguacil ad - hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 170.547, que según plano levantado en febrero de 1941, por el agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 5772, el 28 del mismo mes y año, en el que se señala con el No. 5, consta de una superficie de 271 metros 70 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste Sur - Oeste, a la calle Buricayupí, entre las de General Enrique Martínez y Asencio; 28 metros 71 centímetros al Norte Nor - Oeste, con el padrón 170.546; 10 metros 49 centímetros al Este Nord-Este, con el padrón 170.550; y 25 metros 60 centímetros al Sur Sur - Este, con los padrones 170.549 y 170.548.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o.) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. U. 1484 A|48) a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 3525 Mar.10-v.ab.6.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAIMONDI de RAIMONDI MARIA ISABEL y otros contra JESUS HELGUERA MIRABALLES. Ejecución de hipoteca C. 1619|63", se hace saber que el 6 de Abril a las quince horas, en el hall de este Juzgado, sito en Cerrito No. 586, el martillero Romeo Araújo, asistido por Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Pando, séptima sección judicial de Canelones empadronado con el No. 1.663, que según plano del Agr. Carlos D. Furriol, de Julio de 1938, inscripto en Avalúos con el No. 231, es el señalado con el número uno y consta de una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros setenta y cinco dc. que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros al sudoeste a la calle Francisco de Menezes No. 1152 entre las calles Ituzaingó y Juan Zorrilla de San Martín, 41 metros 26 centímetros con la sucesión de A. Lussini al noroeste, 10 metros, 37 centímetros al noreste con Domingo Bernech y 42 metros 20 centímetros, al sureste con solar dos y la sucesión de Marcelino Soroeco.

Se previene; 1o.) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (Art. 919 C. P. C.) 2o.) Que el título de dominio del inmueble, se halla agregado al expediente a disposición; de los interesados en examinarlo. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $748.00 17|pub. 2969 Mar.3-v.ab.10.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "ANTONIO D'AGOSTI y otro con MIGUEL DENCOCHEA BARRIOLA y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 2192|63), se hace saber que el próximo día 20 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el hall del Juzgado Cerrito 586, el martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble identificado con el padrón propiedad horizontal número "Doscientos mil doscientos uno" (padrón matriz número "doce mil quinientos setenta y ocho") integrado por un apartamento con el "box" y los derechos de copropiedad en los bienes comunes correspondientes del edificio que se relaciona a continuación designado dicho apartamento con el número "cinco" constituyendo parte del piso segundo en el plano trazado por el agrimensor Omar Paganini Rosamora en Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 24.625 el 26 de Octubre de ese año, según el cual mide setenta y seis metros siete mil doscientos veinte y cinco centímetros cuadrados y tiene: seis metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud, a la calle Nicaragua al este línea quebrada en cinco tramos rectos que miden: cinco metros ochenta y cinco centímetros, cuatro metros veinte centímetros, un metro, y dos de sesenta centímetros, divisorias con inmuebles empadronados con los Nros. doce mil quinientos setenta y seis y doce mil quinientos setenta y cuatro los dos primeros y con ducto "C". Los tres últimos; al norte, línea quebrada en tres tramos rectos que miden:

3 metros 65 centímetros, tres metros sesenta centímetros y cuatro metros cinco centímetros con pozo de aire y luz y al oeste línea quebrada en cinco tramos rectos que miden: un metro sesenta centímetros, ochenta centímetros, un metro sesenta centímetros, un metro ochenta y cinco centímetros y cuatro metros veinte y cinco centímetros lindando por los tres primeros con el apartamento número cuatro y por los dos últimos con el "palier" número tres; estando dicho piso ubicado en sentido vertical más cinco metros noventa y ocho centímetros del nivel de la planta baja tomado como referencia.

Al apartamento descripto le corresponde el "box" P-2 sub-cinco, ubicado en el Cuerpo III constituyendo parte del piso subsuelo en el plano trazado por el precitado agrimensor en Junio de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 24622 el 20 de Octubre de ese año, según el cual mide un metro veinte y cinco decímetros cuadrados y tiene: un metro en cada uno de sus límites norte y Sud divisorios con "boxes" P - 2 sub cuatro y pe tres sub cinco respectivamente; y un metro veinte y cinco centímetros en cada uno de sus límites este y oeste, divisorios con pasaje y muro interior respectivamente; estando dicho piso ubicado en sentido vertical a menos tres metros tres centímetros del nivel antes mencionado. El edificio de la referencia a) está levantado sobre dos solares contiguos ubicados en la octava sección judicial de este departamento, designados con los números uno y dos en el plano trazado por el agrimensor Raúl O. Comas en Marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20675 el 16 de esos propios mes y año, según el cual miden en conjunto, setecientos cincuenta y seis metros siete mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados y en un solo lote, tienen treinta y dos metros treinta y dos centímetros de frente al Nor-Oeste a la Avenida Agraciada puertas de acceso Nros. 2002 a 2018; diez y siete metros veinte y un centímetros de frente al Sud oeste a la calle Nicaragua (puerta de acceso Nro. 1349) uniendo ambas rectas enfrentes formadas por dos rectas de cuatro metros cada una de frente a la conjunción de las dos vías de tránsito mencionadas; al Sud este, línea quebrada de siete tramos rectos que miden: quince metros diez centímetros cincuenta y cinco centímetros, cuatro metros setenta y seis centímetros, sesenta centímetros once metros noventa centímetros, veinte y cinco centímetros y cuatro metros once centímetros divisoria con los inmuebles empadronados con los Nros. 12573, 12574, 12362 y 12564; y quince metros diez centímetros al Nord este, divisoria con inmueble empadronado con el Nro. 1259[illegible].

b) Fue construido y dividido con arreglo a las normas de la ley No. 10.751 del 25 de Junio de 1946 y sus reglamentaciones, división aprobada definitivamente por resolución del Plan Regulador de Montevideo de 16 de Octubre de 1951.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate. III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana Serie O|1950, Nro. 2923; y demás antecedentes en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $2.100.00 15|pub. 2416 Feb.25-v.mar.16.

A. [illegible] GARCIA DIAZ

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, [illegible] en autos caratulados: "[illegible] y Cía. S. A. F. Y. C." contra "C [illegible] SOCIEDAD [illegible] NIMA". Ejecución de prenda. Ficha C [illegible], se hace saber al público que el día dieciséis de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro a las quince horas, se procederá al remate en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, por parte del martillero Agustín García Díaz, asistido por el Alguacil y Actuaria adjunta, de los siguientes bienes: dos predios de terreno empadronados con los números 10567 y 10568, con sus edificios y demás mejoras en los contenidos, sitos en la octava sección judicial de Montevideo, y que según plano del Agrimensor Raúl D. Conde de Abril de 1915, inscripto en la Dirección de Topografía el diecisiete del mismo mes tienen las siguientes áreas y límites: A) fracción de 618 metros 43 decímetros, que se deslindan así: 24 metros 15 centímetros de frente al sur a la calle Nueva York, señalándose su puerta de entrada con el número 1201, 1211 y 1223; 26 metros 82 centímetros al Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Cuareim con puerta de entrada número 1310; 24 metros 15 centímetros al Norte lindando con padrón número 10571, 23 metros 88 centímetros al Este con propiedad de Inés L. Bustos, padrón número 1570 y con la fracción que se deslinda a continuación; B) fracción de 132 metros 8014 centímetros que se deslindan: 7 metros 73 centímetros de frente al Sur sobre la calle Nueva York siendo su puerta de entrada el número 1227; 17 metros 18 centímetros, de fondo lindando por el Oeste con la fracción anterior; por el Norte con Inés L. de Bustos (padrón 10569). Las fracciones deslindadas abarcan una superficie total de setecientos ochenta y un metros dos mil cuatrocientos ochenta y cinco centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero en efectivo el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios que demanden la diligencia de extracción de certificados, y en general los gastos y honorarios relativos a la traslación de dominio y escrituración a realizarse que la ley impone a los compradores; 3.o) Que el bien a rematarse está ocupado actualmente por la misma sociedad a quién se ejecuta; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes quedarán en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.140.00 15|pub. 3359 Mar.9-v.ab.3.

ENRIQUE MOREIRA PARSONS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Griffero de Torrens, Magdalena c|. ASPIROZ BENITEZ FRANCISCO FROILAN Ejecución de hipoteca" (Ficha C 5597), se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del Martillero Enrique Moreira Parsons, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien.

Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 150.801, señalada con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi de fecha 13 de Abril de 1951, inscripto el [illegible] de Octubre siguiente en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio el 23 de Setiembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 314 mts. 50 dm., cuyo deslinde es el siguiente: 15 mts. de frente al Sureste a la calle Salamanca entre Camino Santos y calle José María Silva; 34 mts. 30 cm. al Suroeste lindando con los solares 10 y 6: 15 mts. al Nor-oeste lindando con el solar 5, y 54 mts. 30 cm. al Noreste lindando con el solar 12.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados, impuestos y demás erogaciones que devenguen las escrituras de ratificación y de venta o traslación definitiva de dominio. B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

20) $[illegible] 15|pub. 2451 Feb.26-v.mar.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: Rodríguez [illegible] con JORGE HOFSTADTER SPITZ y Otros. Ejecución hipotecaria". (Ficha C-1730), se hace saber que el próximo día 7 de Abril a las [illegible] y 30 horas en el hall de este Juzgado calle Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: a) la cuota indivisa

en el terreno, propiedad de los mutuarios, ubicado en la 16a. Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz No. 12.602 el que según plano del Agr. Ruben V. Kovacevich, de octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 36.644 el 14 de los mismos, tiene una superficie de 691 mts. 37 dms., según título 688 mts. 60 dms., que se deslindan así: 18 mts. 12 ctms. al S.O. de frente a la calle Luis E. Cavia entre las de Lázaro Gadea y Paulino Pimienta, distando su punto medio 33 mts. 6 ctms, de la esquina que forma con la nombrada en último término; 7 mts. 61 ctms. al O. con parte del padrón No. 30.407; 33 mts. 48 ctms. al N.O. con los padrones Nos. 171.073, 104.023 y parte del 104.022; 19 mts. 95 ctms. al N.E. con el padrón No. 30.405, y 33 mts. 54 centímetros al Sureste con parte del padrón 30.404; B) La unidad 002 y la parte de bienes comunes que le corresponden según se detalla en el reglamento de copropiedad, que integran el edificio que se construye en el mismo terreno, empadronado con el N.o 211.806 ubicada en planta baja a cota vertical más 1 metro 20 centímetros, lámina N.o 1 de pla. no del agrimensor Kovacevich según el cual tiene una superficie de 167 metros 76 decímetros que se deslindan así: al Suroeste con jardín P y terraza H al Noroeste con hall A, patio C escalera B ductos N y O y departamento 001; al Noreste con patio J y al Sureste con patio I ducto L y parte del padrón 34.404, corresponde a esta unidad la utilización de los patios I y J.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; 3) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimo si los hubiese; 4) Que el hecho de hacer oferta supone la aceptación de la bondad de los títulos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.080.00 15.pub. 2668 Mar.4-v.mar.31.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella con DOUGLAS FERNANDEZ y WASHINGTON BRUN. Ejec. de Prenda" (Lo. 4, Fo. 391), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una picadora "Siam" de dos estampas y dos cuchillas con motor de 1 H.P. No. 171 el 6 de abril próximo a las 16 y 10 horas en la calle Isabela 3264. — Marzo 5 de 1964.

20) $120.00 10|pub. 3488 Mar.10-v.mar.30.

Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella con JULIO M. SANDES BALSAMO. Ejec. de Prenda" (Lo. 4, Fo. 407), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo un refrigerador familiar "Siam" Mod. 108 con equipo No. 12.941 al 6 de abril próximo a las 16 y 15 horas en la calle Isabela 3264. — Marzo 5 de 1964.

20) $120.00 10|pub. 3489 Mar.10-v.mar.30.

Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella con LEONCIO PRESSA BONILLA. Ejec. de Prenda" (Lo. 4, Fo. 356), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una conservadora de helados "Siam" 6 hoyos con compresor "Sello de Oro" No. 13.545 el 6 de abril próximo a las 16 horas en la calle Isabela 3264. Marzo 5 de 1964.

20) $120.00 10 pub 3490 Mar.10-v.mar.30.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado de Paz de la Décima Segunda Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12a. Sección de Montevideo, dictada en autos: "Miguel Rethen c. ARCU LAPETTINA. Ejecución de Prenda, Lo. 18, Fo. 286, se hace saber: Que el día 19 de Marzo de 1964, a las 13 hs. en Misiones 1366, el martillero Héctor Bavastro, asistido de los Sres Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor de lo siguiente: 1 balanza 2 platos 15 ks., 1 balanza Berkel 2 ks., 1 Registradora BFM. 2 mostradores mármol. 1 conservadora Frigidaire Timer 6 hoyos. Cámara Frigorífica Siam 4 puertas, Heladera vitrina Siam y ventilador Marelli. Seña 30 o|o. — Montevideo, 28 de Febrero de 1964.

20) $200.00 10|pub. 3142 Mar.5-v.mar.18.

CARLOS PIÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Ricardo Félix Basso, dictado en los autos caratulados "Ramón Mesa, Isidra María Irena Mesa de Rosa y Iliana Mesa de De León contra ANTONIO RAUL MESA. Cesación de Condominio, Lo. 8, Fo. 46, se hace saber al público que el día 9 de abril del año en curso a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del Martillero Sr. Carlos Piña asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y con la base de $ 20.000.00; el siguiente bien inmueble:

Dos solares de terreno, sus edificios, construcciones y demás mejoras, que contengan, empadronados con un sólo número por estar unidos, mil quinientos treinta y siete ubicado en la manzana número sesenta y siete según títulos y ciento cuarenta y nueve según planilla de contribución de la villa de San Ramón, hoy ciudad, 11a. sección judicial de Canelones, de esta República compuestos en conjuntos de una superficie de setecientos noventa y dos metros cuadrados; que se deslindan así: veinte metros sesenta y ocho centímetros, al Oeste, con frente con la prolongación de la calle, hoy avenida José Batlle y Ordóñez; diecinueve metros veinte centímetros al Este, confinando con terreno; y cuarenta metros, en los costados Norte y Sur lindando con más terreno de Andrés Irachar y Fernanda P. Aguerreberry.

Se previene; A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (art. 919 C.P.C.); B) Que la comisión del rematador e impuesto tasa municipal serán de cargo del comprador sin perjuicio del pago de los impuestos que por ley pudieran corresponderle abonará C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en las Oficinas Actuarias de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 17|963. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.

20) $780.00 15|pub. 3641 Mar.12-v.ab.8.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Cabrera Bianchi contra MATILDE ELENA BLANCO MACEDO, ANIBAL LUIS BLANCO, BLANCO, SARA MARIA MARTINEZ COLOCCI y ANTONIO MARIA BLANCO BLANCO, Ej. de Hipoteca, Lo. 7.o, Fo. 607, N.o 666", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo y a la hora 16, en el hall de este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta por intermedio del Martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden y las que se le agreguen en el futuro, ubicado en zona urbana de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 78.738 y tiene una superficie de 212 m. 250 ... con 8 25 c. de ancho con frente al Noreste a la calle Cipriano Miró entre las de Fray Bentos y Avellaneda, distanto su punto medio, 31 m. 925 mm. de ... esquina con la calle Avellaneda, por 25 m. 70 c. de fondo y linda: al Nor-este y Suroeste con el padrón 78.531 y al Sureste el bien padrón 78.739.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en efectivo, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y la Comisión del Rematador, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de esta Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Baltasar Brun, casi Tomás Berreta, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 18 de 1964. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.

20) $952.00 17|pub. 3009 Mar.4-v.ab.2.

MARIANO JARDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Elda Marrero de Lauría, Plácido Lauría, Pío J. Acosta, José Reyes, José A. Parra, Alfredo, Teófilo y Viterbo M. Camejo Vicente Pariani, Pablo M. Hernández, Hilda S. Viera, Wencesl... Moizzo y Pedro R. Laborde contra SAMUEL FRIED y ALBA LESCANO DE FRIED Ejecución de hipoteca, Lo. 8, Fo. 43", se hace saber que el día 3 de Abril próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum casi esquina Tomás Berreta y por medio del señor martillero don Mariano Jardas, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en él construído cuyas puertas de entrada tienen los números quinientos ochenta y siete, quinientos ochenta y nueve y quinientos noventa y uno frente a la calle Buenos Aires de la ciudad de Montevideo, 3ra. Sección de ese departamento y sus accesorios y mejoras sito en la manzana N.o 3 de aquélla ciudad, empadronada con el N.o 4.368, que según plano del Agrimensor Francisco Lafranconi de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto con el N.o 16.483 en la Dirección General de Inmuebles ... nales el 26 de ese mes y año, consta de una superficie de doscientos cincuenta metros treinta y cuatro decímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Buenos Aires entre las de Ituzaingó y Juan Carlos Gómez distando el punto medio de dicho frente diecinueve metros ochenta y siete centímetros de la esquina con la calle Juan C. Gómez, veintitrés metr. diez ... metros al Oeste, lindando con la propiedad de Tufia Sasson Padrón N.o 4.369. Diez metros setenta y cinco centímetros: al Norte, lindando con parte de la propiedad de María Pérez Luther padrón N.o 4.365; y veintitrés metros, cincuenta y dos centímetros al Este, lindando con propiedad de José Pelfort y Juan Grondona, empadronadas con los Nos. 4.366 y 4.367 El inmueble según título consta de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros noventa y ocho centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (art. 919 C.P.C.); B) Que la comisión del rematador impuesto tasa municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos que legalmente le correspondieren, serán de cargo del comprador y C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados para ser examinados.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la Ciudad de Canelones a los veintiún días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.

20) $1.2..00 17|pub. 3910 Mar.4-v.ab.2.

ROMULO BOBAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos Elisa Feo de Piñeiro C|. FERNANDO ABUDE y Otros. Lo. 31, Fo. 416, se hace saber que el Rematador Rómulo Bobavoglia, asistido del Sr. Actuario y con la Presidencia del Alguacil del Juzgado procederá el día 10 de Abril próximo a la hora 15.30 en la puerta del Juzgado a la venta en remate del inmueble padrón 5.254 lotes tres, cuatro A. y B. ubicado en la manzana 196 de la planta urbana de la ciudad de Melo 1a. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, y sus mejoras que según el plano del Agr. Alfonso Duque registrado en la Oficina de Catastro con el N.o 217 en 1953 consta de una superficie de setecientos cincuenta y un metros cinco mil seiscientos noventa y ocho centímetros cuads. limitando en rectas al Norte su frente sobre calle Florencio Sánchez; al Este, Félix E. Altieri; al Sur, María J. Gaudiano y al Oeste, Eduardo Díez y Felipe Basil.

Se hace constar que el bien se venderá al mejor postor, quien deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, y que los títulos del bien a vender se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 3 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

20) $600.00 15|pub. 3597 Mar.11-v.ab.7.

ROMULO BOBAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos "Santa Teresa Feo de Farías C|. CARLOS MARIA SILVERA y TITA PEREZ. Ejecución hipotecaria, (Lo. 31, Fo. 422), se hace saber que el Rematador Rómulo Bonavoglia, asistido del Sr. Actuario y con la Presidencia del Alguacil de este Juzgado procederá el día 10 de Abril próximo a la hora 15, en la puerta del Juzgado; a la venta en remate del inmueble padrón N.o 2.120 ubicado en la manzana 15 de la ciudad de Melo, 1a. sec. jud. de Cerro Largo, y sus mejoras, que según plano del Agr. Justo Llanos registrado en la Oficina de Catastro con el N.o 169 el 4 de Setiembre de 1950, consta de una superficie de doscientos cincuenta metros, y que limita: al Norte con Adda Ilelia Gómez; al Oeste con José M. Martínez; al Sur con Casiano Araújo y al Sureste con frente a Bulevar Francisco Matta.

Se hace constar que el bien se venderá al mejor postor quien deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, y que los títulos del bien a vender se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Melo, Febrero 27 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Esc. Actuario.

20) $600.00 15|pub. 3598 Mar.11-v.ab.7.

HUGO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "HONORINA GARCIA de MENDEZ VALLONY y Otros. Venta Judicial de bienes en condominio, (Lo. 31, Fo. 65), se hace saber que el próximo 1.o de Abril de 1964 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Sr. Hugo Dos Santos, asistido de los señores Actuario y Alguacil

del Juzgado y con la base de los 2|3 de su tasación que ascendió a $ 25.000, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Manzana N.o 1 de esta ciudad, primera sección judicial del Dpto. de Cerro Largo, empadronado con el N.o 351 y con una superficie de 293 mts. 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Norte: 30 mts. con Elase Ferreira; al Sur, igual extensión con frente a la calle Esteban O. Vieira; al Este, 9 mts. 15 cms. con Efre García y al Oeste: por ser esquina 10 mts. 40 cms. también de frente a la calle Doroteo Navarrete. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su postura el 10 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Melo, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

20) $600.00 15|pub. 2830 Mar.2-v.mar.20.

ROMULO BONABOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: ILDARA PERDOMO DE BALERO. Venia". (Lo. 31, Fo. 323), se hace saber que con fecha 10 de Abril del presente año a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Rómulo Bonaboglia, con la presidencia del señor alguacil asistido por el señor actuario de este Juzgado, a la venta de las cuotas indivisas de 13 hectáreas 7885 metros 68 decímetros cada una, que corresponden a los menores Héctor Badí y María Etel Balero Albarracín en el siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, padrón No. 2790, señalado con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Juan Giménez de Aréchaga inscripto en la oficina técnica departamental de empadronamiento en fecha 31|julio|1933 con una superficie total de 275 hectárea 7173 metros 52 decímetros.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; siendo la base sobre el precio de $1.268.59 la hectárea.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 25 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.

20) $540.00 15|pub. 2935 Mar.3-v.mar.30.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República contra DAGHERO ASSANDRI, WILFREDO REYNALDO y Otra. Ejecución de hipoteca", (Lo. 39, Fo. 495), se hace saber que el día 9 de Abril próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Severino Camacho, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en el paraje Manantiales-San Luis, zona rural de la 2a. Sección Judicial de Colonia, empadronada en mayor area con el N.o 15.210, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Eduardo Olalde de Marzo de 1961, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia, con el N.o 2827 el 17|3|961, según el cual tiene una superficie de 41 Hás. 780 mts. cuadrados, y se deslinda: 502 metros 10 c. de frente al Este con camino vecinal al Paso Hospital; 1317 metros 50 cms. al Sur con la fracción N.o 2 del mismo plano; 250 mts. 20 cms. al Oeste con María Dañobeytia de Ugartamendia; y al Norte en 3 rectas de 235 mts. 30 cms., 389 mts. 30 cms. y 644 mts. 70 cms. con Emiliano Olivera.

Se hace constar: A) Que esta diligencia será presidida por el Alguacil de este Juzgado Letrado; B) Que los títulos respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y C) Que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía, al aceptársele la misma. — Colonia, 2 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $660.00 15.pub. 3606 Mar.11-v.ab.7.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "SOUTO FRANCISCO NICOMEDES y Otros. Venta Judicial", Lo. 39, Fo. 132, Exp N.o 1729|962. Se hace saber que el día 9 de Abril próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación y por el martillero Luis Alberto Díaz, se procederá al remate público de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la planta sub-urbana de Carmelo (6a. Sec. Judicial del Departamento), en la esquina de las calles Defensa y Gral. Rivera, padrón N.o 839, actualmente N.o 1878, con una superficie de 461 metros 175.625 milímetros; B) Otra fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicada en la manzana N.o 15 del Cuartel N.o 2 de la planta urbana de esta ciudad, calle Defensa, empadronada con el N.o 1293 (actualmente N.o 1748), con una superficie de 295 metros, 310.625 milímetros; C) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de la expresada ciudad de Carmelo, en las calles Solís y Juncal, empadronada con el N.o 1124, actualmente padrón 1538, con una superficie de 461 metros, 175.625 milímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2.o) Serán de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y 1 acomisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 25|964. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Juez de Paz.

20) $660.00 15|pub. 3709 Mar.12-v.ab.8.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo proveído por este Juzgado en autos: "Goldman, Isaac c|. FEDERICO OETZMANN HONGAERTZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 20 de Marzo a las 16 horas y en el lugar de su depósito, Agencia Ford de Colonia, se procederá por el martillero Luis Alberto Díaz, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado Juan A. Lombardo, a la venta en remate público, del siguiente vehículo: Un camión marca "Nissan", modelo 1963, matrícula L. 2966, Padrón N.o 3622, motor [illegible] D. 3 N.o 21151, equipado con rueda auxiliar y volcadora.

Se previene: Que el remate se efectuará al mejor postor, debiendo éste consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Colonia, Febrero 20 de 1964. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.

20) $240.00 10|pub. 3006 Mar.4-v.mar.17

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en autos "Santurio Miguel contra OROSMAN ARISTIDES ARTEGA. rec. de firma, 34|618", se hace saber que el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá al Sr. Alguacil del Juzgado, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor, de un camión marca "Austin" modelo 1952, padrón 237, matrícula 0-1507, motor 3066072.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 20 o|o al serle aceptada su oferta y el saldo al ordenarse la transferencia y con carácter previo a ésta, al aprobarse el remate siendo de su cargo los impuestos que graven la operación y la comisión legal del rematador. — Florida, Febrero 28 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $240.00 10|pub. 3611 Mar.11-v.mar.31.

VICTORIANO PIADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, en atuos: "BANCO PAN DE AZUCAR contra GARCIA PARDO LUIS. Ejecución de hipoteca (Lo. 13, Fo. 399), se hace público que el día 20 de Marzo a la hora quince en la puerta del Juzgado Letrado de Maldonado se procederá con intervención del martillero don Victoriano Piada, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, en remate público, al mejor postor sin base alguna, a la venta del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, situado en el Barrio Parque Los Médanos de San Rafael zona de Punta del Este primera Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado empadronado con el No. 3.508 e indicado con el No. 4 de la manzana No. 14, en el plano de los agrimensores Antonio Azuaga Nougué y Juan A. González Uslenghi, de Noviembre de 1945, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 12 de Diciembre del mismo año, en expediente número 3.076, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 29 de Diciembre de ese año, con el número 206, según el cual, tiene un área de mil quinientos sesenta y cinco metros, cincuenta y un decímetros, y se deslinda así: veinticinco metros de frente al sur, en línea curva con la calle L. de diecisiete metros de ancho, hoy de los Eucaliptus; cuarenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros, al sureste, lindando con el solar número 5; treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros en el fondo, al norte, lindando con el solar No. 9; y cincuenta metros, seis centímetros al oeste, lindando con el solar No. 3.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en dinero efectivo; 2o.) Que será de cargo del comprador todo lo que se adeude hasta el día de la escrituración definitiva; por concepto de saneamiento, cordón, vereda, medianerías, y otras cargas o mejoras análogas, así como los gastos que su cobranza origine. 3o.) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Juzgado Letrado y agregados al expediente. — Maldonado, Febrero 24 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 2593 Feb.27-v.mar.18.

EDARDO O. PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Nélida Dora Alassio de Estefanell contra LAUDELINO RUFINO PERALTA y AMELIA ACOSTA DE PERALTA. Ejecución de Hipoteca", Libro 24, Fo. 341, No 597), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo venidero a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador don Edardo O. Picasso asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 3582 de la manzana número 109 de la planta urbana de esta ciudad (12.a Sección Judicial de Paysandú), que según plano del agrimensor Carlos Jorge Bozzo tra inscripto el 16 de Octubre de 1929 en la Dirección de Obras Municipales de Paysandú, comprende una superficie de 434 metros cuadrados 43, así deslindados: Al Oeste, 9 metros dando frente a la calle José Pedro Varela número 1018; al Este, igual medida con el padrón N.o 3800; al Sur, 48 metros 15 con el padrón N.o 4810; y al Norte, 48 metros 40 con los padrones números 554, 3365 y 555.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y del remate se pagarán de acuerdo con la ley y C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 4 de 1964. — Alvaro Castellanos Barrere, Actuario Adjunto.

20) $660.00 15 pub. 3820 Mz.13-v.ab.9.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera sección del Departamento, se hace saber a los interesados que conforme a lo resuelto en autos: "Banco Rural c/ FLORIVANTE RODRIGUEZ SANTANA SANT' ANNA". Juicio Ejecutivo Lo. 11, Fo. 341, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial de Salto, Manzana 149, Padrón 461, señalado con el N.o 3 en el plano de Agrimensor Ramón Estevez, inscripto el 5 de Junio de 1942 en la Oficina de Empadronamiento de Salto, con una extensión de una hectárea y cinco mil doscientos seser y tres metros con noventa y nueve decímetros de superficie, lindando al Norte con Sara Da Silva; al Este con Leonor Pereira, al Sur con Horacio Benítez y al Oeste con calle Guaraní. Dicho remate se efectuará el día 31 de Marzo a las 16 horas por el rematador don Humberto Apatie Perossio en las puertas de este Juzgado sito en calle Artigas y Treinta y Tres.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en mil doscientos pesos ($ 1.200 00); 2 o) El mejor postor deberá consignar en el momento de la venta el 10 o'o del precio ofrecido. 3.o) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado — Salto Febrero 19 de 1964. — Irma Alonso de Charbonnier, Juez de Paz.

20) $ 600.00 15|pub. 2705 Feb.28-v.mar.19.

ARIEL GUTIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "HILARIO NICOLAS RODRIGUEZ. Incapaz. Lo. 13, Fo. 487, N.o 532", se hace saber al público que el día 20 de Marzo del año en curso a las 15 horas, se procederá por el Martillero don Ariel Gutiérrez, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base que se establecerá de la novena parte indivisa de una fracción de campo y mejoras situada en Cerrillos 3ra. Sección Judicial del departamento de Canelones, señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz de 19 de Marzo de 1924 con una superficie de 8 hectáreas 614 metros 62 decímetros y linda: al Norte con el lote N.o 4 al Sur con el N.o 6, al Este con Juan Rodríguez e Isidora R. de Vidal al Oeste, camino en medio con Manuel Lusaich y Lorenzo Dugliotti.

Se previene: 1.o) Que la base de venta de parte indivisa es la suma de $ 973.[illegible]; 2 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los [illegible] legales honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el

momento de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del Martillero. — San José, Febrero 20 1964. — Gualberto Vega Ere, Actuario.
20) $720.00 15 p. ... v.mar.19.

EDUARDO FELUZZI

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik Colombo en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José contra ALFREDO MODESTO BENTANCUR BAEZ. Juicio ejecutivo". (Lo. 16, Fo. 428, N.o 756), se hace saber que el próximo 30 de Marzo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano (Cardona), se procederá por el martillero Eduardo Feluzzi asistido del actuario ad-hoc escribano Hugo Ramela y del Alguacil designado León Semaján a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de $ 144.600.00 (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos) m|n., de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, bien empadronado anteriormente con el N.o 1041, refundido actualmente en el padrón N.o 63 en mayor área ubicado en calle José Gervasio Artigas, entre Treinta y Tres y Tomás Gómez de la ciudad de Cardona 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, señalado con la letra B en plano del agrimensor Pascual Estevan de Agosto de 1952 e inscripto con el número 1015 el 18 de Agosto de 1952 en la Dirección General de Catastro y que consta de una superficie de novecientos noventa metros, seis mil doscientos cincuenta y cuatro decímetros, lindando al Norte con frente a la calle Artigas. Al Este con la fracción A y Luis A. López y otros, al Sur, parte Elidoro Cabrera y Alejandro Alfonsín y otra parte Juan Alfonsín, al Oeste con Buenaventura C. Bertullo, Elisa Caulín y Saría Yedra de White.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta si le fuera aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados del registro impuestos y honorarios serán del cargo del comprador. — Cardona, Febrero 25 de 1964. — Luis A. Busch, Juez de Paz.
20) $900.00 15|pub. 2943 Mz.3-v.mz.30.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Fabio Puentes Chiesa - cta. ISIDRO ORTEGA. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 31 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en la Barraca Patrón, sita en calle Ituzaingó N.o 194 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador don Federico Durdos presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil del Juzgado, asistido del Sr. Actuario de las dos terceras partes de tasación, de una máquina trilladora de marca Bentall Combini Americana N.o 12426, tasación $ 6.000.00 Pago y entrega de la misma, inmediata. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $200.00 10 pub. 3000 Mar.4-v.mar.17.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "BARLETTA, ANTONIO. Segunda copia de escritura pública", (Lo. 80, Fo. 322), se hace saber que ha sido solicitada por don Antonio Barletta la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Alberto Herrera Reyes el 18 de Febrero de 1936 y que fue expedida el 28 del mismo mes y año y que se refiere a la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene ubicado en la Décima Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 23.398, señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y división suscripto por el Agr. Federico Delgado el 3 de Octubre de 1891, se compone de una superficie de 134 mts. 18 dmts. que se deslinda así: 10 mts. 39 cmts. de frente al N. a la calle Chaná por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 2106, entre las de Joaquín de Salterain, antes Municipio y Doctor Pablo de María, antes Defensa, hasta cuya esquina de esta última calle su punto medio del frente dista 11 mts. 64 cmts.; 15 mts. 18 cmts. al O. confinando con el solar N.o 2 del mismo plano; 14 mts. 32 cmts. al E. confinando con Luis Visca; y por el S. tiene una línea quebrada que mide a contar desde el O. 3 mts. 27 cmts. en cuyo punto forma un martillo entrante hacia el N. de 39 cmts. de ancho por 4 mts. 68 cmts. de largo hasta llegar al costado E lindando con otro solar del mismo plano, propiedad del señor Juan J. Esmela.

los consecuencias, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $600.00 10|pub. 3564 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D Pereira, se hace saber que ha comparecido don ANTONIO MARTEN BORIS, promoviendo gestión para obtener segunda copia a su favor, en su calidad de cesionario, de la promesa de compra venta a plazos celebrada el 2 de Diciembre de 1931 entre la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y el señor Alejandro Alvarez y que se refiere al siguiente inmueble: solar de terreno situado en la 13a. sección judical de Montevideo, Padrón N.o 148.884, manzana 24 O. de la Villa del Cerro, compuesto de una superficie de 515 mts. 40 dms. con frente de 12 mts. al Oeste a la calle Puerto Rico N.o 4170. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse la expedición de la segunda copia referida, para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $320.00 10|pub. 2873 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 224), se hace saber que ha sido solicitada por CLOTILDE SOSA de VAZQUEZ, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara, el 25 de Abril de 1930, y por la cual Ernesto R. Pomés, en su carácter de mandatario de Francisco Piria, vendió a Manuel Parra y Freire, casado con Elisa Melitona Silveira, los siguientes bienes: Dos solares de terreno y sus mejoras, situados en el paraje conocido por "Manga", antes 11.a Sección Judicial de Montevideo, hoy 17.a empadronados con los N.os 91.754 y 91.755, señalados con los Nos. 86 y 87, en el plano levantado en Mayo de 1920, por el Agrimensor Ubaldo Pittaluga, que se componen de una superficie de metros 1.055,40 y que por estar unidos se deslindan así: 20 metros a Noroeste de frente al Camino Abrevadero, hoy Carlos A. López; 52,75 metros al Noreste, lindando con el solar N.o 88; 20 metros al Sureste, con los solares Nos. 111 y 112 y, 52,79 metros al Suroeste, con el solar N.o 85. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $400.00 10|pub. 3353 Mr 12-v ab.1.o.

22—Sociedades de Responsabilidad

FLETAMENTOS MARITIMOS LTDA. (FLEMAR LTDA.)

Por documento privado otorgado el 27 de Enero de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 60 al Fo. 212 del Lo. 2, se constituyó la sociedad: "FLETAMENTOS MARITIMOS LTDA." (FLEMAR LTDA.), integrada por: Luis Pérez Villegas ($ 295.000.00); Armando Regucci Voulminot ($ 117.500.00); Hilda Delia Gagliardi ($ 35.000.00); José Pedro Arumendia ($ 17.500.00); Andrés Shaw ($ 17.500.00) y Hugo Alvarez ($ 17.500.00). Capital: $ 500.000.00, integrado totalmente al firmarse el contrato Objeto: Transporte de todo tipo y comercialización, negocio y tráfico en general de toda clase de bienes, ya fueren en el mercado interno o internacional. Plazo: Noventa y nueve años, prorrogables por decisión de asamblea. Administración: Asamblea de socios, Administradores y mandatarios especiales. Administradores actuales: Todos los socios actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente. Disolución: Por decisión de asamblea extraordinaria.
22) $500.00 10|pub. 3416 Mz.13-v.mz.26.

BOCETEK LIMITADA

Por escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano doctor Raúl Becerra el 3 de Diciembre de 1963, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará con la razón social: "JUAN A. BORTOLOSO y ELDA E. CIANCIARULO DE CECCHETTO LIMITADA" sigla: ("BOCETEK LIMITADA"); contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de Enero de 1964 con el número 44 al Folio 147 v. del Libro I. Socios: Juan Antonio Bortoloso y Elda Elsye Cianciarulo de Cecchetto. Objeto: Explotación Indus-

tria textil. Plazo: Tres años contados desde el 1.o de Diciembre de 1963 prorrogable cada tres años automática e indefinidamente. Capital: Cincuenta mil pesos, aportados por partes iguales. Administración: A cargo del socio Juan Antonio Bortoloso. Domicilio: Calle Porvenir N.o 2554 de la ciudad de Montevideo.
22) $200.00 10 pub. 2810 Mz.13-v.ab.2.

BORBRENHA LIMITADA

Por escritura que el 22 de Febrero de 1964, autorizó el Escribano Juan C. Viapiana, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "BORBRENHA LIMITADA". Domicilio: Avenida 18 de Julio N.o 1051. Socios: Annaldo C. Brenha y Enrique Tirelli Gatti. Objeto: Turismo, Viajes, Excursiones, Financiación de viajes y toda clase de negocios de Turismo. Plazo: Diez años prorrogables. Capital: $ 500.000.00, aportados setenta por ciento socio Brenha y 30 por ciento socio señor Tirelli. Administración: A cargo de Roberto Suárez y|o Enrique Tirelli. Balances a fijar la fecha por el Directorio. Escritura inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 97 Folio 353, Libro N.o 2 de Contratos. — Juan C. Viapiana, Escribano.
22) $200.00 10|pub. 3804 Mz.13-v.ab.2.

LA CASTELLANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el 30 de Enero de 1964, se constituyó: "La Castellana Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Enri Sadi Abreu Rodríguez y Vicente Llorente Capital: $ 10.000, en partes iguales. Objeto: explotar el Comercio en el ramo Tienda y Zapatería. Plazo: Dos años a partir del 25 de Febrero de 1964 y prórrogas automáticas. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer Agencias y Sucursales en el interior o exterior. Administración: a cargo de ambos socios en conjunto. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Utilidades y pérdidas: por partes iguales. Contrato: inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 90, al folio 334, del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $200.00 10'pub. 3062 Mar.4-v.mar.17.

T.A.S. (TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTAFECINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 11 de Diciembre de 1961, y con la denominación de T.A.S. (Transportes Automotores Santafecinos) S.R. Ltda., se constituyó una Sociedad con asiento en la ciudad de Santa Fé, República Argentina. Según Acta número cuatro de Directorio, de dicha Sociedad, los Socios de la misma, resolvieron, con fecha 29 de Diciembre de 1963, la instalación de una sucursal en la República Oriental del Uruguay. La Referida sucursal fue constituída y se regirá de acuerdo al Contrato Social, cuyas cláusulas principales son:

Nombre: T.A.S. (Transportes Automotores Santafecinos) S.R. Ltda. Domicilio: 25 de Mayo 444, piso 2.o. Socios: Roberto Arias y Miguel Alfredo Barcos. Objeto. La explotación de concesiones, permisos, licencias, etc. que le otorguen las autoridades nacionales provinciales o municipales para el transporte de personas y cargas por automotor y las que adquiera por automotor y las que adquiera por compra fusión o cesión. Capital $ argentinos 100.000 (cien mil pesos argentinos) o su equivalente en pesos uruguayos, distribuídos en partes iguales entre los socios.

Administración: La sociedad será administrada por los socios actuando en forma conjunta o separadamente. Duración: Diez (10) años. La Sociedad fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de Febrero de 1964, con el N o 78, Fo. 291 del Lo. 2 de Contratos.
22) $400.00 10|pub. 3213 Mar.5-v.mar.19.

SOCIEDAD LIMITADA

El 23 de Diciembre 1963, ante Carlos E. Schickendats (hijo), inscripta el 9|1|64 en el Reg. P. y Gral. de Comercio N.o 6, Lo. 1, los suscriptos FANNY KATZ y JUAN CARLOS MORELLI PATERNO, constituímos sociedad de responsabilidad limitada, cuyas características son: Domicilio: Montevideo, calle Rincón 682, esc. 23. Razón: "MORELLI y KATZ S.R.L.". Denominación: "Produciones Emeka S.R.L.", Capital: $ 20.000 dividido en 20 cuotas de $ 1.000 por partes iguales. Objeto: Agencia de Publicidad y todo otro negocio que convengan. Plazo: 2 años, prorrogable por bienios. Administración representación y uso de firma: ambos conjuntamente. — Montevideo, Marzo 2|964. — Fanny Katz. — Juan Carlos Morelli.
22) $180.00 10|pub. 3163 Mar.5-v.mar.18.

MIYANU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura del 22 de Octubre de 1963, ante la Escribana Margot C. Tourn Peralta, en Montevideo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 165, al folio 559 del Libro N.o 3 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Vera Núñez Cingerli; Rafael Iacovazzo D'Alessandro; Juan Carlos Petruchelli; Osorio de Salterain; y Rodrigo López Alegre. Denominación: "Miyanu S.R.L.". Objeto: Creación, promoción y venta de planes y organizaciones; promoción y organización de muestras industriales nacionales y extranjeras. Representacio-

nes comerciales e industriales. Instalación y explotación de Industrias. Adquisición y arrendamiento, venta y gravación. Compra y venta de Patentes de Invención. Domicilio: Montevideo, calle Buenos Aires N.o 591, apto. 6. Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos consecutivos de tres años. Podrá ser transformada en Sociedad anónima. Capital: $ 50.000.00; aportados: V. Núñez $ 20.000.00; Rafael Iacovazzo pesos 5.000.00; Juan C. Petruchelli $ 1.000.00; Rodrigo A. López $ 18.000.00; Osorio de Salterain; pesos 6.000.00. Administración: Directorio compuesto por: Presidente: Rafael Iacovazzo DAlessandro; Vice-presidente: Rodrigo A. López Alegre; Tesorero: Osorio de Salterain quienes actuarán válidamente con presencia de dos miembros Balances 20 de Junio. Ganancias y Pérdidas en proporción de los capitales aportados, previo descuento del porcentaje legal de reserva. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963.
22) $360.00 10|pub. 3605 Mar.11-v.mar.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 102.275. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Con fecha Sarmiento Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VETO" para artículos de la clase 12a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3487 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 102.228. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha Supra S.A. (Uruguay), solicita registrar la marca "TOCCO", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 3567 Mar.11-v.mar.31.

ACTA N.o 102.234. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodl y Wienenberger Aktiengesellschaft (Alemana), ha solicitado el registro de la marca,

Fixo-Typ

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 1|pub. 3229 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 102.147. — Montevideo, Febrero 20 de 1964 — Con esta fecha Miguel Paolino Catto, de Montevideo, solicita la marca "SUPER-TAP", para artículos de la clase 6.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2813 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.174. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por L'Oreal, de Paris, Francia, solicita la marca "Les nuances de votre enfance" para artículos de la clase 10 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 2816 Mar.4-v.mar.17

ACTA N.o 102.242. — Montevideo; Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha Trinidad E. Vázquez Alvarez, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "ABAYUBA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3146 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 102.259. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R.M. Hollingshead Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 3602 Mar.11-v.mar.31.

ACTA N.o 102.260. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. M. Hollingshead Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 3603 Mar.11-v.mar.31.

ACTA N.o 102.312. — Montevideo, Marzo 11 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Dreher por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "LAPRO-CET" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3920 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 102.307. — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — Con esta fecha, Berch Azulán, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "GALAXIE" para distinguir artículos de las clase 1 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3887 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 102.229. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha, Compagnie Generale d'Electricite, de Francia, solicita registrar la marca: "CEGELEC" para distinguir clases: 6, 11, 12 y 24 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3905 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 102.250. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "DE SIMONE" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 3906 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 102.245. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited, de Japón, han solicitado el registro de la marca:

Wasp

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3830 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 102.246. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited, de Japón, han solicitado el registro de la marca

Bellett

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3831 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 102.302. — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VOLTA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3832 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 102.303. — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "NIRVANOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3833 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 102.304. — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Domingo Pennazio y Carlos Emilio Gini, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "HAMLET" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 3834 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 102.305. — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Domingo Pennazio y Carlos Emilio Gini, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "CORSARIO" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3835 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 102.280. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "RODATIN HAYMANN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3836 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 102.306. — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Opera Sociedad Anónima de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MONTENAPOLEONE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3838 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 102.168. — Montevideo, Febrero de 1964. — Con esta fecha Jacobo Minor, de Montevideo, solicita la marca "S[illegible]OL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 2992 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.[illegible]. — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — Con esta fecha, Frutti e Iglesias Limitada, de Sarandí Florida (Uruguay), solicitan la marca: "IN.LAC.SA." (INDUSTRIA LACTEA SARANDI) para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 3325 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 102.2[illegible]5. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CIENFUEGOS", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3331 Mar.[illegible]-v.mar.20.

ACTA N.o [illegible]61. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fric-Rot Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "FRIC-ROT", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3330 Mar.9-v.mar.20.

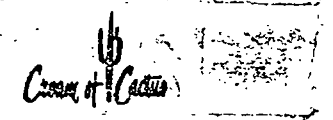
ACTA N.o 102.205. — Montevideo, Febrero 23 de 1964. — Con esta fecha Rolando Nery Cruz Pereira, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

ECOLSA

para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2778 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.249. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha Santa Paula S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "LLOYD", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3222 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.230. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut, (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 3238 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.235. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "MINIVISION", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3240 Mar.6-v.mar.19.

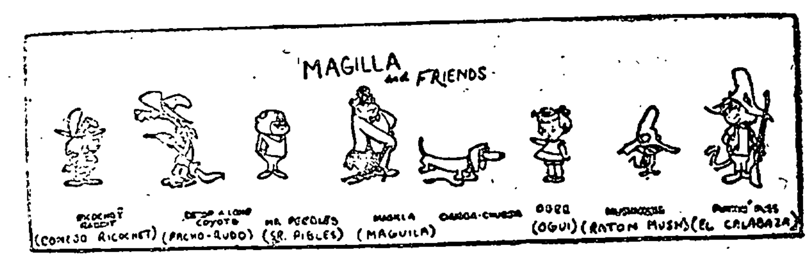
ACTA N.o 102.236. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "KENNEDY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3241 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.243. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha Armando Bachmann Sociedad Comercial, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "RENOPAC", para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3242 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.175. Montevideo, Febrero 25 de 1964. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MARRON GLACE" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2817 Mar.6-v.mar.19

ACTA N.o 102.283. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler, de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "AKRINOR" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3604 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 102.214. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 15, 19, 21,23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 2897 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.217. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Daimler-Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 2900 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.218. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Sudamericana BTB Sociedad Anónima (Argentina), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 2901 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.216. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Daimlez-Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca

„Mercedes-Benz"

para distiguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2902 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.220. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra), solicita el registro de la marca "ABOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2903 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.212. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo) solicita la marza "KENTFRIA". para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] 10|pub. 2904 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.209. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), solicita la marca: "LOMOTIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2905 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 1[illegible]215. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOTA DE ORO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2898 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.222. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha María Cristina Puig, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YIPOCO". para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2899 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.213. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Parke, Davis y Cía., de Detroit, Michigan, E.U. de América, solicita la marca "HUMATIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2931 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.210. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), solicita la marca: "MILANTA". para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2907 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.224. Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (EE.UU.A.), solicita la marca "LINCOCIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3037 Mar.4-v.mar.17.

ACTA No. 102.265. — Montevideo, Marzo 4 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LASTIQUE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3704 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 102.276. — Montevideo, Marzo 5 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "QUIXALUD" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3703 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 102.248 — Montevideo, Marzo 3 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The American Hardware Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HILL

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3740 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 102.287. — Montevideo, Marzo 6 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Teijin Limited, de Japón ha solicitado el registro de la marca

Teviron

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19: — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 3697 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 102.272. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clifton Frank Stuart, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "INSTA - HITCH", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3482 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 102.227. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, Arly Sociedad Anónima Industrial Financiera Inmobiliaria Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca:

Arly
MARCA REGISTRADA

para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 3571 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 102.226. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ERIOSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3038 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.281. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Societe Lorraine de Laminage Continu "Sollac" Soc. Anon. de Francia, solicita la marca "SOLFER", para artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3590 Mar.11-v.mar 31.

ACTA No. 102.269. — Montevideo, Marzo 5 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PERTRANQUIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3702 Mar.12-v.ab.1.

ACTA N.o 102.211. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), solicita la marca "ANTICAR-X" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 2906 Mar.6-v.mar.19

ACTA No. 102.270. — Montevideo, Marzo 5 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PEN-ORAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3700 Mar.12-v.ab.1.o.

ACTA No. 102.277. — Montevideo, Marzo 5 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Riker Laboratories, Inc., (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "MEDIHALER BRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3701 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 102.268. — Montevideo. Marzo 5 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Agropal S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "APONAL" para distinguir artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3699 Mar.12-v.ab.1.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.876. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Aparato para construcción de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3356 Mar 9-v.mar.20.

ACTA N.o 14.831. — Montevideo, Enero 27 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Schlage Lock Company, de San Francisco (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Obstructor de llave para Cerraduras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3283 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 14.859. — Montevideo, Febrero 28 1964. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "medio para la higiene de la piel", y de acuerdo

con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena a presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3013 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 14.575. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — Con esta fecha el señor Antonio Fasanaro Antelmi, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemador a Super Gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3064 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 14.811. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha, Alcyr Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en Dispositivos para Spiedo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3282 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 14.866. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha el señor Jones y Cía S. A. por Jorge Estefanell, de Paysandú, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo motor a explosión del tipo rotativo". y de acuerdo con lo que dispone la ratículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 2030 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 14.871 — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Amplificador de señal de transistor que funcione en voltaje de línea" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3118 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 14.863. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la preparación de ésteres de ácidos fosfórico, fosfonico, fosfinico, respectivamente de ácidos tionofosfórico, tionofosfonico y tionofosfinico y procedimiento para la lucha contra las plagas con dichos ésteres", y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3156 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 14.873. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S.A., (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento para combatir los parásitos de los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente plblicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3242 Mar 6-v mar.19.

ACTA N.o 14.874. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia Química Rhodia Brasileira, (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en válvulas para aerosoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3244 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 14.875. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rivedol S. A. (Soriano R. O. U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo artefacto destinado al tendido de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3245 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 14.867. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha el señor Pablo Bergonzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en estufas a gas liquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley NO. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3459 Mar.10-v.mar.30.

ACTA No. 14.877. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Cía de Chicle Adams Inc., Suc. Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases de cartón, cartulina o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3460 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 14.880. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Pedro Colombo, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en dispositivos reguladores de la profundidad de trabajo de implementos de labranza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3601 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 14.870. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha, el señor Juan Pascuet Porcar, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Estufas de posiciones ajustables para múltiples usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3627 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 14.872. Montevideo, Marzo 2 de 1964. Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía, apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de Benzolsulfonilureas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3119 Mz.11-v.mz.31.

ACTA No. 14.879. — Montevideo, Marzo 5 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Monsanto Chemical Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para estructurar hilos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3ro. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3698 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 14.881 — Montevideo, Marzo 10 de Marzo de 1964, con esta fecha el señor German Esteves Panario (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Dispositivo para control de discurrimiento de productos químicos gaseosos atóxicos para disolverlos en líquidos o emulsiones y de acuerdo con lo que dispone el art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3696 Mar.12-v.ab.1.o.

ACTA No. 14.865 — Montevideo, Febrero 26 de 1964, con esta fecha Orlando César Elicetry Vecchio, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores del tipo llamado comunmente Boquillas destinadas a calentadores domésticos a combustible líquido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3ro. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3644 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 14.657 — Montevideo, Agosto 19 de 1963. con esta fecha el señor Carlos Petz Zitnjak, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos enhebradores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3ro. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3643 Mar.12-v.ab.1.

Ventas de Comercio

Con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el café, bar y horno de Pizza, situado en la calle Justicia 2297, a los señores RAMON VICENTE ALONSO y NEMESIO LAGO NUÑEZ, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — MANUEL LOPEZ. — JOSE LOPEZ. — JESUS LOPEZ. — MARCELINO PEREZ.
25) $160.00 20|pub 1987 Feb.18-v mar.16

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Andrés Lema Villar, el comercio de Almacén y Bebidas Fermentadas, sito en Cayambé 3951. Acreedores en TEYCA S. A.", 25 de Mayo 622 P. 2. — JOSE RODRIGUEZ CRESPO.
25) $160.00 20|pub. 3586 Mz.11-v.ab.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Itzsz Bergazyn "Cambio Río de la Plata", Rambla Roosevelt 313. Acreedores presentarse: Soriano 887 escritorio uno. — DAVID SARFATIS.
25) $30.00 20|pub. 2907 Mz.13-v.ab.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a "Copar Sociedad Anónima" el Taller Mecánico, Venta de Repuestos y Estación de Servicio, sito en esta ciudad en la Avenida Rondeau N.o 1800. Acreedores: Escribanía José L. Vilaseca Treinta y Tres 1420 escritorio 20. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — FRANCISCO RETTA MAINENTI. — ANGELA CAUTERUCCI de RETTA.
25) $160.00 20|pub. 3839 Mz.13-v.ab.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Ruben Trincabelli Mendoza la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar y bajo el nombre comercial de: "Los Tres Vazquitos" gira en esta ciudad Avenida 8 de Octubre No 4302. Acreedores en Convención 1421 Esc. José Righetti Zanotta. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — ERNESTO RAUL LAVIA. — JACINTA TRIPALDI.
25) $240 00 20|pub. 3864 Mz.13-v.ab.16

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender al señor Manuel Carbajal mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, etc en la calle Canelones 1602 de esta ciudad. Acreedores en oficina Avda. Agraciada 1722. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1964. — JUSTO QUIRICO. — JULIA ... de QUIRICO.
25) $160.00 20|pub. 3530 Mar.10-v.ab.13.

Al efecto de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hemos prometido vender a Vicente Yeno y Santo Laprovitera la casa de comercio que en el ramo de taller de carpintería gira en esta plaza calle Industria 3582. Los acreedores deberán presentarse a Escribanía Abete, 25 de Mayo 477, esc. 32. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — JOSE ROBLES. — AMELIA LEIRA.
25) $160.00 20|pub. 3505 Mar.10-v.ab.13.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores José Rial Fernández y Manuel Genaro Rial González, la carnicería instalada en la calle Carreras Nacionales Nº 3420 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar sus créditos en la Escribanía Antía, Rincón 538, Ap. 1. — Montevideo 19 de Febrero de 1964. — ADOLFO BACCINO. - CLELIA PERRONE.
25) $ 240.00 20|pub. 2319 Feb.24.-v.mz.20.

Al señor ALFREDO DE ROGATIS, prometió en venta el taller de talabartería, que tiene establecido en la calle César Díaz N.o 1295, al señor GERARDO LATORRE. — Montevideo, Marzo 2 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 3077 Mar.4-v.ab 7.

Ley Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don José Lorenzo Acevedo carnicería sita en calle Rocha Nº 2351 de esta ciudad. Acreedores justific. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones Nº 1305. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — URBANO RODRIGUEZ GONZALEZ. — MERCEDES SOUTO DE RODRIGUEZ
25) $ 160.00 20|pub 2394 Feb.24.-v.mz 20.

Hemos prometido vender el capital accionario de "Torpaz S. A." del comercio que gira en esta ciudad en la calle José Ellauri 1102 en el ramo de café, bar, pizzería etc. Acreedores presentarse en el estudio del Esc. J. Enrique Galeano: 25 de Mayo 477. — GERARDO TORRADO — JESUS TORRADO.
25) $ 160.00 20|pub. 2083 Feb.20.-v.mz.18

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender a don Urbano Lorenzo Roade carnicería sita en calle Industria N.o 2652 de esta ciudad.
Acreed. justific. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 1.o de 1964. — ANTONIO FIGUEREIDO. — MARIA IGLESIAS de FIGUEREIDO
25) $160.00 20|pub. 2143 Mar 5 v.ab.8.

Ley 26|IX|904. Alcidio M. Barboza prometió vender la Confitería 18 de Julio, sita en Uruguay 948 de la ciudad de Salto, a Carlos y Almenio Luraschi y Edmundo Muscitti. Acreedores presentarse en duplicado con los justificativos de sus créditos en Sarandí 24. Salto, Escritorio Errandonea — Salto, 17 de febrero de 1964.
25) $160.00 20|pub. 2513 Feb26-v.mz.31.

Banco del Sur del Uruguay. Paraguay 2176 interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la Ruta 1, Km. 27 del Dpto. de San José, en el ramo de carnicería y almacén de comestibles, a Elsa Robaina Fulco. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo. Febrero 24 de 1964. — RAMON ROVERANO DOMINGUEZ — ... ELBA AIROA de ROVERANO.
25) $240.00 20|pub. 3420 Mar.10-v.ab.13

Interviniendo la oficina Marcelino Martínez ..., prometí vender al señor Luis Alberto ..., el comercio en el ramo de Almacén, ... y Verduras denominado "Supermarket" ... en la Carretera Interbalnearia km. 37 ...mento de Canelones. Acreedores en la ... del Balanceador calle Dr. Pablo De María 1447. Plazo ley 26|9|904. — AURELIO ...NANDEZ MONFORT.

$ 160.00 20|pub. 2109 Feb.20.-v.mz.18.

Interviniendo la oficina del Balanceador y Rematador Público Marcelino Martínez Gómez, prometí vender el comercio en el Ramo de Hotel denominado "Santa Rita" sito en la calle Jaime Cibils Nº 2985 al señor Oscar De María. Acreedores presentarse en la oficina del Balanceador, calle Dr. Pablo de María Nº 1447. plazo ley 26|9|904. — ENRIQUE FERNANDEZ ALBANO.

25) $ 160.00 20|pub. 2108 Feb.20.-v.mz.18.

Interviniendo la oficina Marcelino Martínez Gómez, comunico a los acreedores que he prometido efectuar cesión de derechos al señor Miguel Salvador Quezada, del comercio en el ramo de Parrillada sito en Las Heras Nº 2110. Acreedores plazo de ley 26|9|904, presentarse en las oficinas calle Dr. Pablo De María Nº 1447. — JUAN ANTONIO MATCHEN.

27) $ 160.00 20|pub. 2107 Feb.20.-v.mz.18.

Disolvimos totalmente la Sociedad Zaragüeta Uruguay Limitada. y vendimos sus bienes a los señores JAIME FUSTER y MIGUEL MENGOT. Acreedores: Esc. Ruben Ureta, 25 de Mayo 477, esc. 9. — HECTOR ALVAREZ SUAREZ. — MIRTA RAIZ de ALVAREZ.

25) $160.00 20|pub. 2462 Feb.25-v.mar.30.

Interviniendo "Unión de Balanceadores", hemos prometido en venta a la señora MARIA NELLY COSTANZO ETCHENIQUE de MACHIN, el comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio 2402. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). presentarse en Ituzaingó 1316 — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MIRYAM LOZADA.

25) $160 00 20|pub. 2463 Feb.25-v.mar.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. prometimos vender a la señora VISITACION VIÑAN ABELEIRA de FERREIRO, el almacén de comestibles sito en Nicaragua 1652, de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — ADOLFO NOVA PAZ. — MARIA DE LA ENCARNACION GONZALEZ de NOYA. — VISITACION VIÑAN de FERREIRO.

25) $240.00 20 pub. 2417 Feb.25-v.mar.30.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú 830, prometimos vender a los señores ARMANDO CASCAN y MAURICIO FONTANA, el comercio de Bar y B. Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito 201|5 de esta ciudad. Acreedores en Paysandú 849. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — LUIS MARTINEZ. — DELIA FIGUEROA. — JAIME FIGUEROA.

25) $160.00 20|pub. 2426 Feb.25-v.mar.30.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Ramón Rives Castro, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la avenida Italia N.o 3702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — JOSE RAUL VILA. — JESUS DON.

25) $240.00 20 pub. 2620 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ricardo Varela, Gerardo y Benjamín Labrador, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1652, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — JOSE y EVARISTO BARRAL.

25) $240.00 20|pub. 2621 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen. hemos prometido en venta a los señores Salvador y Lino González y Juan Carlos Demarco, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 692 de Las Piedras (Canelones). Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — CARLOS GUALBERTO FREGO SUAREZ.

25) $240.00 20|pub. 2622 Feb.27-v.ab.1.o

Hago saber que, en esta fecha, he prometido en venta a la Q. F. Srta. MARIA ADELA BRERRO MONTALDO, la Farmacia "Fagundez Sucursal No. 2", que gira en Avda. Italia No. 3949 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el Estudio del doctor Horacio S. González Mullin (Sarandí No ... segundo piso, Escritorio No. 11), en esta ciudad. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — ISABEL BALESTIE ARBILDI.

25) $320.00 20|pub. 3738 Mar.12-v.ab.15.

Por intermedio Esc. R. R. Pampín, avisamos que Hugo Varela Iribarne, prometió vender Estación de Servicio, Venta Nafta y Super-Gas de calle 21 de Setiembre 2489 y Carlos Berg, a Luis Amaro Dacosta y Sergio Rafael Palumbo. Acreedores a efectos Ley 26|9|1904, en Buenos Aires 498 — Montevideo, Marzo 1.o de 1964. — HUGO VARELA IRIBARNE. — Luis A. Dacosta. — Sergio R. Palumbo.

25) $240.00 20|pub. 3543 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Vale. el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — JOSE TUÑAS TUÑAS.

25) $240.00 20|pub. 2630 Feb.27-v.ab.1.o.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a JUAN CARLOS TAIBO, el taller de calzado que gira en Comandante Braga N.o 2590. Acreedores en Bartolomé Mitre N.o 1506. — EBERS ANTONIO MONTUORI. — BETTY GRAVIZ de MONTUORI. — HUGO DIONISIO MONTUORI. — AIDA MARY ZUNINO de MONTUORI.

25) $160.00 20|pub. 2257 Feb.21-v.mar.19.

Prometí vender Hotel Colonia Suiza, calle Colonia 1164, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Oficinas Maco Jones, Soriano 1083. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — HIPOLITO C. IRIGOYTIA. — BLANCA LACOSTE.

25) $80.00 20|pub. 3266 Mar.6-v.ab.9.

Interviniendo Oficina Cercido, prometimos vender a los señores Raquel Arias de Martínez y Argemiro Monjardín Mera, la casa de comercio del ramo café y bar de la avenida 8 de Octubre 3901. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 29 de Febrero de 1964. — AMADEO SILBA GARCIA. — MANUEL MUIÑOS SAMARTIN.

25) $240.00 20|pub. 3051 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Doval Vázquez el comercio del ramo café y bar de la calle Artes N.o 1901. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — SEVERINO FERNANDEZ RODEIRO. — EMERITA FERNANDEZ.

25) $160.00 20|pub. 3049 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Armando Pérez Magadán y Faustino Valledor Blanco el comercio del ramo carnicería de la calle Azara 3610. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, sexto piso Montevideo. 1.o de Febrero de 1964 — LUIS LOPEZ SUAREZ. — GLADY CASTRO DE LOPEZ.

25) $160 00 20|pub. 3050 Mz.4-v ab 7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Nogueira Lamas, Antonio Touriño Castro y Arturo Bello Castro el comercio del ramo café y bar de la avenida 8 de Octubre 4200. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — NORBERTO BARUFALDI. — MIRNO IGOA. — LORENZO BARUFALDI. — TERESA SOCA.

25) $240.00 20|pub. 3052 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor JESUS BALDOMIR CAMBRE, el comercio del ramo de bar, almacén y carnicería, en la calle Río Negro y Río Rin, Lagomar, Departamento Canelones. Acreedores plazo Ley 26|9|904, en domicilio de Balanceadores. Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — ANTONIO CALVO GONZALEZ y AMERICA CABRERA ROBAINA.

25) $240.00 20|pub. 3067 Mar.4-v.ab.7

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores BENITO QUINTANA y BENITO LOPEZ, el comercio del ramo de panadería, almacén, heladería y carnicería, en la calle Arenzano y Río de Janeiro, Shangrilá, Departamento Canelones. Acreedores plazo Ley 26|9|904, en domicilio de Balanceadores. Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — RAMON ABELENDA MAURELLE y ESPERANZA NION.

25) $240.00 20|pub. 3068 Mar.4-v.ab.7.

VIÑA y LAENS intervienen: Rogelio Eulogio y Hortensio Hilario Rodríguez Clavijo, prometieron vender a RUBEN DARIO TABEIRA TABEIRA, el bar y almacén sito en Jaime Roldós y Pons 4453, Montevideo. Acreedores Misiones 1371 Esc. 6. Ley 26|Set.|904. — 10 de Enero de 1964.

25) $160.00 20|pub. 3767 Mar.12-v.ab.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Olimpio Mosquera, Manuel y Domingo Barreiro, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 2450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — FAUSTINO GARCIA. — JUVENTINO LOIS. — JULIO RIOS.

25) $240.00 20|pub. 2623 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Feliciano Vázquez y Feliciano Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Rambla F. D. Roosevelt N.o 293 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1964. — SERAFIN FRAGA GONZALEZ.

25) $240.00 20.pub. 2624 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Antonio Varela Vilas, el comercio que gira en el ramo de carnicería, ubicado en la calle José L. Terra N.o 2380, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ.

25) $240.00 20|pub. 2625 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Pereiro y Domingo A. Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Yacaré N.o 1579, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — FLORINDO SUAREZ. — DOMINGO BARREIRO.

25) $240.00 20|pub. 2626 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Nasario Menéndez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Tomás Gómez N.o 3797, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — LUIS GARCIA PEREZ.

25) $240.00 20|pub. 2627 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Romeo Walter Sotelo, el comercio que gira en el ramo de Garage, ubicado en la avenida Gral. Rivera N.o 2441 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1964. — EDISON CIAVATTONE.

25) $240.00 20.pub. 2628 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Leopoldo Faviere, el comercio que gira en el ramo de estación de servicio, ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 2204, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1964. — ANTONIO NOGUEIRA.

25) $240.00 20|pub. 2629 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ricardo Rojo, Germán Fernández y Arturo Río, el comercio que gira en el ramo de restaurant y bar, ubicado en la avenida Agraciada N.o 2560 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — CONSTANTINO PEREZ. — ISIDRO RODRIGUEZ.

25) $240.00 20.pub. 2631 Feb.27-v ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Mouriño, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1251 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — JOSE RODRIGUEZ GOMEZ.

25) $240.00 20|pub. 2632 Feb.27-v ab 1.o.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a la señora María Elena Machuca Cuello el comercio de nuestra propiedad, que gira en el ramo de venta de productos de granja, ubicado en la calle Francisco Simón N.o 2111 de esta ciudad. Acreedores presentar justificativos (Plazo legal) Escribanía José Milán Cotelo calle Colonia N.o 833 segundo piso. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964. — HERMINIA IRMA EMANI DUARTE DE ALVARIZA. — JUAN CARLOS ALVARIZA AMARAL. — María Elena Machuca Cuello.

25) $240.00 20|pub. 2594 Feb.27-v.ab.1.o.

Ley Setiembre de 1904. Prometimos vender a Urbano Rodríguez González, almacén comestib. y puesto de verd., calle Gerónimo Piccioli 3151 de esta ciudad. Acreedores justific.: Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — ALBERTO HERNANDEZ FERNANDEZ. — CARMEN PICOS de HERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 3431 Mar.10-v.ab.13.

Con intervención del Banco Internacional, hemos cedido los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del negocio de café y bar sito en la calle Larrañaga 2193 de esta ciudad a los señores Miguel Angel Navarro Pallas y César Ruben Viñoly Urán. Acreedores Ley 26|9|1904 presentarse a Uruguay 906. — PEDRO NEDOV. — NELSON CORZALLI.
25) $160 00 20|pub. 2013 Feb.19-v.mz.17.

Interviniendo la oficina del Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez, he prometido vender al señor Manuel Domínguez Bernardez, el comercio en el ramo de Almacén; Bazar, y Heladería ubicado en la calle Ramón Ortíz Nº 2952, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador calle Dr. Pablo de María Nº 1447. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — 19 de Febrero de 1964. — PAULA ANGELA ESPINOSA DE DE MARIA.
25) $ 240.00 20|pub. 2330 Feb.24-v.mz.20.

Interviniendo la Oficina de Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender al señor RAMON OEA, el comercio en el ramo de café y bar, denominado "Blanes", ubicado en la calle Canelones 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Rematador Público y Balanceador Marcelino Martínez Gómez; calle Dr. Pablo de María 1447. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964. — FRANCISCO CASTRO y JOSE FACAL.
25) $240.00 20|pub. 2786 Feb.28-v.ab 2.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle Restauración 4449, de esta ciudad, al señor MANUEL VAZQUEZ. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ERMELA DE LOS SANTOS.
25) $160.00 20|pub. 2708 Feb.26-v.ab.2.

Ley 26|9|904. Enajenaré a los señores Manuel Alonso, Domingo Alonso y Manuel Rial, la Estación de Servicio Shell, venta de nafta y aceite, sita en Avenida Italia N.o 4836, quienes tomaron posesión el 15 de abril de 1962. — Acreedores en la misma. — Montevideo, enero de 1964. — DAVID BALIAN.
25) $160.00 20|pub. 2480 Feb.26-v.Mz.31.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 21|5|963, por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Domingo Aramburú 1900 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO PAZ y RAMON GARCIA. — JULIO RAUL INSUA.
25) $240.00 20|pub. 2634 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Alberto Sánchez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y lechería sito en la calle Maldonado 919 tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904. — SAMUEL WENDER PISTINER.
25) $240.00 20|pub. 2685 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Negreira García y José Amejeiras García el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San Martín 3898 (Capital). Tomando posesión del mismo en Montevideo, 17 de Febrero de 1964 Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904 — JOSE SANCHEZ NEIRA. — ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ. — LUIS CAJIGAL RAMOS. — MARIA GARABAN VIEIRO.
25) $240.00 20|pub. 2686 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo balances José M.a Pérez, Sarandí 520, hemos prometido en venta a los señores Alberto Domingo Barrán Caneda y José Parajo Siqueiro, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y lechería, ubicado en Carreras Nacionales 1295. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — MANUEL BLANCO ORDOÑEZ. — SUSANA COLLAZO MOREIRA DE BLANCO. — FAUSTINO POSE VAZQUEZ. — PILAR COLLAZO MOREIRA DE POSE.
25) $240.00 20|pub. 2619 Feb.27-v.ab.1.o.

Prometimos vender a Antonio Sánchez Matcos, la Carnicería instalada en Avda. Gral. Flores N.o 4344 de esta Capital. Posesión: 1.o Marzo 1964.
Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1032, apto. 204, (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 27|1964. — JOSE GONZALEZ HERMIDA. — DOLORES CASAS de GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 2932 Mar.3-v.ab.3.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor José Rodríguez López, el comercio del ramo de Café y Bar en la calle Avenida Italia 3002. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1393 piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — AMADEO FRAGA IGLESIAS y PILAR NICOLAS.
25) $ 160.00 20|pub. 2014 Feb.20.-v.mz.18.

Prometí vender al señor Julio Cappezolo, el cine "TROCADERO", ubicado en la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la Escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, J. Batlle y Ordóñez 531, Minas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Febrero 20 de 1964. — ADAN FERNANDEZ.
25) $200.00 20|pub. 2505 Mar.4-v.ab.7.

Prometí vender mi comercio de almacén sito en Manuel Acuña 2352, esquina Mateo Cortez, al señor Rudemar Ziptria (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo. — JOSE CORRAL SEÑARIS.
25) $80.00 20|pub. 1699 Feb.13-v.mar.11.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Farmacéutico DIOGENES FERNANDEZ RUGGIERO, ha prometido vender al señor Farmacéutico, JUAN IGNACIO SANTIBAÑEZ, la Farmacia que bajo la denominación de "Farmacia Fraternidad", gira en la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 710. Acreedores presentarse dentro del término legal en Escribanía Silva Aroztegui, calle José Pedro Varela 641, Melo.
25) $240.00 20|pub. 3260 Mar.6-v.ab.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a Daniel Dionisio Colman el comercio que en el ramo de Bar, gira en Estación Risso (Departamento de Soriano). Acreedores en el mismo. — SANTIAGO DIAZ. — BEATRIZ SUNHARY.
25) $160.00 20|pub. 3405 Mz.9-v.ab.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Tuñas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Felipe Sanguinetti 2303, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — IRMA ESTRATTA PALESSI.
25) $240.00 20|pub. 3332 Mz.9-v.ab.10.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 RAFAEL GERVASIO CARRATU, comunica prometió vender a José Fernándes Vázquez la provisión ubicada en Montevideo, calle Venancio Benavidez 3274.
Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a escribano Rexach, Sarandí 444 piso 2. — Marzo 1964.
25) $160.00 20|pub. 3108 Mar.5-v.ab.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Rosende Suárez el Café y Bar sito en la calle Sarandí número 396, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 29 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ. — MANUEL PEREZ GONZALEZ. — SOLEDAD ABELENDA de ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 3367 Mz.9-v.ab.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Balbino Rojas Conde y José Rizzo Bonfiglio el Café y Bar sito en la calle Guayabos N.o 1551, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — JESUS LISTE PENA. — EVANGELINA NOYA DUBRA de LISTE.
25) $240.00 20|pub. 3368 Mz.9-v.ab.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Barreiro Alvarez el Almacén de Comestibles sito en Bulevar Propios N.o 2111, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — JESUS FIGUEROA GONZALEZ. — CARMEN SOTO VALVERDE de FIGUEROA.
25) $240.00 20|pub. 3369 Mz.9-v.ab.10.

Con intervención del Escribano José N. Picardo, hemos prometido en venta a Ramiro Diz el comercio de Taller de Calzado ubicado en San José N.o 895. Acreedores: 3 de Octubre 4178. — PIETRO BATTAFARANO. — ELIAS REINO
25) $160 00 20|pub. 3365 Mz.9-v.ab.10.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 20|9|963, por el comercio que en el ramo de bar y despacho bebidas alcohólicas gira en la calle Emilio Romero 906, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO YANEZ. — MODESTO REY.
25) $240 00 20|pub. 2633 Feb.27-v.ab.1.o.

Prometemos vender NICANOR FOZ DIEGO, el comercio, en el ramo de "Almacén de Comestibles y Bebidas fermentadas y de Bar y Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Javier de Viana s|n. esquina Italia, de La Paz, Canelones. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán justificativos de sus créditos en calle Tacoránia N.o 537, La Paz. — ASTERIO LOZANO y ALBA ROSA MUÑOZ DE LOZANO.
25) $240.00 20|pub. 3223 Mar.6 v ab.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Eduardo Pondal 1102, de esta ciudad, al señor EDUARDO COLLAZO MOREIRA (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL ALVAREZ RUA. — AMELIA ESMORIS REGUEIRA.
25) $160.00 20|pub. 3186 Mar.6-v.ab.9.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 25|7|959, por el comercio que en el ramo de café y bar gira en la calle avenida Italia N.o 3702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 21 de 1961 — JOSE RAUL VILA y JESUS DON. — MANUEL GARCIA y GUILLERMO SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 2635 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Gowland, 182 de esta Ciudad al Sr. Jesús Pérez, (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAMON COLLAZO MOREIRA. — ISOLINA CASTRO TURNES
25) $160.00 20|pub. 3144 Mar.5-v.ab.8.

Viña y Leens intervienen: JULIO MARTINEZ SANCHEZ, prometió vender a ANGELA MILAZZO CALGAGNO de CALCAGNO. Salón Revistas, Sub-agencia Quinielas, Cigarrería de Cuñapirú 2052. 31 Diciembre 1963. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6. Ley 26 Setiembre 1904
25) $80.00 20|pub 2222 Feb 21-v mar.19

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jacobo Lerner el comercio almacén de cueros y anexos sito en 8 de Octubre 3522 de esta ciudad. Acreedores justificarse estudio Dr Goldberg, Convención 1431. — Montevideo, Febrero 29 de 1961. — BENCIO o BENCION KASZTAN. — ESTHER PIENICA.
25) $160.00 20|pub. 3031 Mz.4-v.ab.7.

Prometí vender a JUAN NELSON BONA y ABEL HERNANDEZ, el bar sito en calle Artigas sin número de la ciudad de Tala (Canelones). Acreedores presentarse en plazo al comercio (Ley 26 Setiembre 1904) — Tala, Febrero 17 de 1964 — JOSE CARLOS LABORDE.
25) $160.00 20 pub. 2769 Feb 21-v.mar.19.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a doña BEATRIZ LAMAS de CARDARELLO, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares helados, bebidas fermentadas y librería" que gira en el quiosco ubicado en el local sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2926 Acreedores presentarse en Misiones N.o 1291, Escritorio 4 (Esc. Miguel R Botto). — RAUL MICHELENA. — MIREYA I. C. de MICHELENA
25) $240 00 20|pub 1905 Feb 18-v.mar 16

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que José Isidro Sacco Pérez vendió, con fecha Marzo 1o. de 1963, su parte en la Sociedad "Sacco, Lobato y Cía." que gira en esta ciudad de Florida, en los ramos de "Taller Mecánico, Venta de Repuestos y Venta de Nafta" a los otros socios Luis A. González Moreno, Juan A. Martínez Migliora y Guillermo Lobato Martínez Acreedores en Escribanía Musto Baleta, Independencia 656, de esta ciudad. — Florida, Febrero 26 de 1964. — JOSE I. SACCO PEREZ. — LUIS A. GONZALEZ MORENO. — JUAN A. MARTINEZ MIGLIORA — GUILLERMO LOBATO MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 3458 Mar.10-v.al 13.

He prometido vender a OSVALDO GINO ALEJANDRO MENONI, al comercio en calle Larrañaga No. 37. Acreedores presentarse en duplicado con los justificativos de sus créditos en Sarandí No. 24 de Salto (Escribanía Fernández Irazoqui) dentro del plazo legal. — ROQUE SATALIA.
25) $130.00 20|pub. 3714 Mar.12-v.ab.15.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

La Comisión Financiera de la Rambla Sur, Convoca a postores para la venta a la puja del solar de propiedad municipal, ubicado con frente a las calles Juan Carlos Gómez, Camacuá y Bartolomé Mitre (cuarta sección judicial) de una superficie de 3.065 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados al precio base de pesos 300.00 el metro cuadrado.

Las propuestas serán formuladas en nuestras oficinas el día 20 de Marzo del corriente a las 20 y 30 horas, donde se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta.

Esta venta se realiza de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 4351 y 13004 de la Junta Departamental de Montevideo y Resoluciones del Concejo Departamental N.o 15337 y de la Comisión Financiera de la Rambla Sur de fecha Marzo 5 de 1964. — Oficina: Paraguay N.o 1228, horario de 13 a 18 y 30 horas. Teléfono: 8 65 22.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 30347 Mz.13-v.mz.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo, se llama a aspiraciones para la provisión definitiva del cargo de profesor de Lengua y Literatura Españolas (tres horas semanales y $ 685.00 (seiscientos ochenta y cinco pesos) mensuales.

Las aspiraciones, de acuerdo a las respectivas ordenanzas, se reciben en la secretaría de la Facultad y el plazo de presentación de las mismas vence el 15 de Mayo próximo a las 11 horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. — María Angélica Blurrun. Prosecretaria.
27) (C.C.) 5|pub. 30626 Mar.12-v.mar.18.

Por resolución del Consejo de 3 de Marzo corriente, se llama a aspiraciones para la provisión interina y en efectividad del cargo de profesor de Historia Nacional (Historia del Uruguay) con plazo de presentación al 30 de Marzo corriente y 15 de Mayo próximo venidero a las 11 horas, respectivamente.

Las aspiraciones, en la forma prevista en las respectivas ordenanzas se reciben en el plazo fijado, en la secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525 2do. piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — María Angélica Berriun, Prosecretaria.
27) (C.C.) 5 pub. 30625 Mar.12-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Clementina Hoeninghaus contra WALDEMAR RIBEIRO. Divorcio sola voluntad" (Ficha D-328, Año 1963), se cita, llama y emplaza a don Waldemar Ribeiro por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub 30184 Feb 4-v mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE HERSZHORN QUIEBRA", (58 - 499), se hace saber que se ha dictado resolución en dichos autos con fecha 15 del mes último, declarando rehabilitado para ejercer el comercio al señor José Herszhorn y se ordenó la presente publicación a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 3533 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DA SILVA, ALFREDO y otra. Escrituración de oficio" (58-372), se cita y emplaza a doña Eugenia Legrand de Ruste, Celina Legrand de Lasserre sus herederos, causahabientes y a todos los que tuvieren derechos en dichas sucesiones, para que dentro de noventa días comparezcan en estos autos, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble prometido en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de doña Eugenia Legrand y otros y que consiste solar de terreno ub[illegible] en la [illegible] Sección Judicial de Montevideo, hoy padrón 110.893, solar 16E del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de Julio de 1923, según el cual consta de una superficie de 816 metros 4920 mms. que lindan: 12 metros 50 centímetros al S. O. de frente a calle Andrés Lamas, 63 metros 33 al S. E., 61 metros 50 al N. O. con solar 17 y 14 metros 45 al N. E. con solares 14 y 15, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 960.00 30|pub. 1973 Feb.18.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don JUSTIN KRAUS, promoviendo información ad-perpetuam respecto del extravío de acciones de la Serie "C" Nos. 4251 al 4300, valor nominal U$S 100 cada una, de la Sociedad Anónima Cadif (Compañía Austral de Inversiones y Finanzas), por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efecto de dar noticia de la iniciación de estos procedimientos de jurisdicción voluntaria, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, — Actuario.
27) $480.00 30|pub. 2910 Mar.3-v.ab.20.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALOMON CURIEL. Concordato preventivo judicial". (60-424) se cita a los acreedores del comerciante Salomón Curiel, para la reunión que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Abril, a las 13.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el referido comerciante.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 16 de Marzo entrante, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código; y 3.o) Que ha sido designado contador al señor Julio César Arrambide. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $280.00 20|pub. 3350 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se convoca a todos los acreedores del concursado JUAN MAZZA, para la nueva reunión que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo, a las 14 horas en este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, a efecto de considerar la solicitud de prórroga de la moratoria concedida al nombrado Juan Mazza, previniéndose a los acreedores que no hubieran concurrido antes, que deben presentarse a la Junta con los Justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $360.00 18|pub. 3137 Mar.5-v.ab.6.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos de quiebra de: AUGUSTO LANSAC (Lo. 54, Fo. 574), en trámite ante este Juzgado, se ha presentado el fallido señor Augusto Lansac, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $80.00 10|pub. 3621 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "FALERO ALBARENGA, PEDRO". Escrituración de Oficio (Ficha F-759|963), se hace saber al público que ha comparecido Pedro Falero Albarenga, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 36.268, que, según plano del Agrm. Ponciano S. Torrado, de Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de diciembre de 1940, tiene una superficie de 460 mts. 85 dcmts. que se deslindan así: 10 mts. 73 de frente al Sud - este a la calle Laureles, por 42 mts. 95 de fondo, lindando: al Nor - este y Sud - oeste con padrones 36.267 y 36.269 respectivamente; y al Nor - oeste con padrón No. 32.270.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien prometido en venta y especialmente a los sucesores o herederos de Beatriz Aguiar de Vallaro, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, calle Cerrito 586, planta baja, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 3502 Mar.10-v.ab.27.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Furtado Pírez, Gislena Energilia con SERRANO, RAMON. Intimación". (Ficha B- N.o 548, Año 1962), se intima a don Ramón Serrano, sus herederos, causahabientes y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere propietaria actual del inmueble que se describe a continuación, para que dentro del plazo de noventa días, proceda al otorgamiento de la escritura de transferencia de dominio de dicho inmueble, a favor de la actual promitente compradora doña Gislena Energilia Furtado Pírez, en cumplimiento de la promesa de compraventa a plazos, suscripta el 9 de Noviembre de 1962 a favor de Cesareo Carsi, transferida por éste a la citada señora Furtado Pírez, bajo apercibimiento de que dicha escritura de enajenación sea otorgada de oficio por el Juzgado con cargo al propietario.

Inmuebles: Padrón N.o 76.297, situado en 12a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ingeniero Vicente Ponce de León hijo, de Mayo de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el nueve de Junio siguiente, tiene una superficie de 431 metros 18 decímetros y mide: 10 metros 74 centímetros de frente al Nordeste sobre calle Rafael Hortiguera por 42 metros 95 centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Sudeste con José Varela y otros, al Suroeste con sucesión Viana y al Noroeste con el padrón 76.296. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $1.200.00 30|pub. 2662 Feb.27-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "RICCETTO HERNANDEZ ALBERTO. Concurso Civil", Ficha B-3472, se hace saber que la reunión de acreedores que se había fijado para el día 17 de Diciembre de 1963, ha sido prorrogada para el día 19 de Marzo próximo a las 13 horas 30 minutos y que tendrá lugar en este Juzgado, calle Cerrito 586 piso 1o., previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $400.00 20 pub. 2.53 [illegible] 19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: GIORELLO, ENRIQUE EVARISTO y NAZZAZZI DE GIORELLO, CELIA contra SOSA, JUAN JOSE y RAMIREZ, CATALINA. Pérdida de la Patria Potestad, Libro 19 N9 1245, F9 359" se cita, llama y emplaza a Juan José Sosa y a Catalina Ramírez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Esc. Ernesto Rolan, Actuario.
27) $ 360.00 30|pub. 2360 Feb.24.-v.ab.10

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Asunción Sigifredo Cabrera y María Esther Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "LECUMBER, RUBEN y PEREIRA, RITA DAYSI C. CABRERA, ASUNCION SIGIFREDO y SUAREZ, MARIA ESTHER. Pérdida de Patria Potestad" (Lo. 19, Fo. 181), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. A los efectos de la publicación, se habilita la feria. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $480.00 30'pub. 3494 Mar.10-v.ab.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en autos caratulados: "Pereira Valentín contra Sucesores de CATALINA PEREIRA de [illegible] o CATALINA PEREIRA. Posesión notoria" (Libro 15, Fo 478) se cita y emplaza a los sucesores a título universal de doña Catalina Pereira de Pena a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a los efectos se hace esta publicación. (Se habilitó la fe

riado. Mayor para las publicaciones). — San José, Diciembre 4 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) $480.00 30|pub. 1748 Feb.14-v.ab.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa zde la Primera Sección de Soriano en autos: Dirección General Impositiva contra FELIPE CARESANI. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 435 Lo. 22, Fo. 17), se llama y emplaza a don Felipe Caresani y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, calle 19 de Abril entre Paysandú y Giménez, manzana 37, empadronada con el N.o 715, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio. — Mercedes, Diciembre 31 de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30301 Feb.14-vab.2.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(SUD AMERICA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento al art 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el día 30 del Corriente mes a las 20 horas en el local, Santiago Figueredo 3730, Montevideo, con el siguiente Orden del día: Considerar y aprobar balance y memoria del ejercicio del año 1963. Elección de dos nuevos Directores con sus respectivos suplentes. Elección de dos miembros para firmar el acta. — El Directorio.
27) $156.00 13|pub. 3153 Mar.5-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender la mitad indivisa del taller de carpintería ubicado en la calle Olivos 1000 a don Antonio Pérez Balcarce. Acreedores, plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1309 tercer piso, escritorio 7. — Montevideo 27 de Febrero de 1964. — JESUS CALVELO PENSADO. — CELIA NARIÑO.
27) $160.00 20|pub. 3066 Mz.4-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|1904. Aportaré a "Chizzola, Caputi y Compañía" sociedad que formo, la imprenta Marte. Acreedores a Presidente Berro 2609. — Montevideo, 26 de febrero de 1964. — RUBEN SAVAGLIA.
27) $80.00 20|pub. 2523 Feb 26-v.mz.31.

Interviniendo Oficinas Erll... de Mayo 922, Pando, Departamento Canelones, prometimos ceder al señor RICARDO ALBERTO SANCHEZ BERACOCHEA, los derechos que nos confiere el compromiso de compraventa celebrado el 26 de Marzo de 1963, con los esposos BRUNO B. LARROSA, MARIA E. ALVAREZ, del comercio denominado bar Avenida, en el ramo de Confitería, Heladería, Restaurante y Bar, ubicado en Félix de Lizarza 687 y 639 de la Ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — ROGELIO ARMANDO SANCHEZ CORBO. — MARIA LILIA VIERA NIETO.
27) $320.00 20|pub. 1906 Feb.18-v.mar 16.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he resuelto clausurar el comercio que en ramo de Cantina, explotaba en el local del Club Remeros Salto. Los acreedores deberán presentarse en calle Treinta y Tres N.o 57, de esta ciudad. — Salto, 13 de Febrero de 1964. — Osvaldo Moccellini.
27) $240.00 20|pub 2436 Feb.25-v.mar.30.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta, referente a solares del Balneario "Playa Grande de Piriápolis", de la 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado:

Oscar Vallarino y Juan Ambrosio Beltrandi, solar 6, manzana 13, padrón 196; Celiar Agripino Méndez y María Angélica Eduarte de Méndez, solar 5, manzana 32, padrón 910; Luis Vicente Rodríguez, solar 5, manzana 61, padrón 1115.
27) $240.00 20|pub. 2765 Feb.28-v.ab.2.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo las Oficinas del ... Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos emergentes del compromiso firmado con fecha Mayo 7 de 1963 al señor Manuel ...bajal Alvarez, por el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Guadalupe 1476, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — MANUEL CASTRO CANTO.
27) $240.00 20|pub. 3333 M...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Marzo de 1964 han sido designados como Presidente y Secretaría del Directorio de Acua Sociedad Anónima los señores Hermann Schaffer y Sofía Schaffer respectivamente, quienes de acuerdo al artículo 9.o de los estatutos sociales serán las únicas personas autorizadas para representar a la sociedad, solicitándose a los acreedores de la firma y del señor Juan Schaffer se presenten con el justificativo de sus créditos en Buenos Aires 520, primer piso, escritorio 3 de 10 a 12.30. — HERMANN SCHAFFER.
27) $320.00 20|pub. 3566 Mz.11-v.ab.11.

COOPERATIVA FAMILIAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cuarto intermedio
Convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria de socios, que se realizará el día 18 de Marzo de 1964 a la hora 20, en el local social, calle Mercedes N.o 1577, a fin de levantar el cuarto intermedio dispuesto oportunamente, donde se considerará el siguiente orden del día:
Considerar el inventario y balance presentado, correspondiente al ejercicio 1962|1963. — Destino de las utilidades del ejercicio 1962 1963, para constituir cuenta a cada socio de ahorro rotatorio. — Facultar al Consejo Directivo, para establecer fondos de financiamiento. — Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Consejo Directivo.
Nota: Para participar en la asamblea es imprescindible concurrir munido de documento de identidad. — Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de $ 100.00 (cien pesos) cada uno, artículo 31.
27) $120.00 5|pub. 3614 Mz.11-v.mz.17.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANA MENDILAHARZU o MENDILAHARZU CAIMI o CAIME o SILVANO MENDILAZO CAIMI o CAIME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3945 Mar.16-v.my.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN SENCION o SENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4021 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA MARIA OLIVERA OLIVERA de CASTELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4022 Mar.16-v.ab.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE LUOBIKIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4015 Mar.16-v.ab.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA VON...AH de SCHUBNELL (60-585) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3986 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GUBITOSI (60-654) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3987 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CARMELO RAFAEL CARNEVALE LETA (60-614) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3988 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEINZ HERIBERTO o ENRIQUE o ENRIQUE H. o ENRIQUE HERBERT BLUM o BLUM KALBERMANN (60-685) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3989 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA INDALECIA SERVELLO GALLI (60-655) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3990 Mar.16-v.ab.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO RAFAEL HUERTES FERNANDEZ (L.o 54. F.o 357) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4005 Mar.16-v.my.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENTANCOR o BETANCOR (L.o 54. F.o 331) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3991 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BONIFACINO de ABETE (L.o 54. F.o 369) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3992 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CAVANI (L.o 54. F.o 314) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, [illegible] de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEL o MARKOS o MARCOS DRUCKMAN o DRUKMAN o DRUKMAN KRAMER (L.o 54. F.o 311) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BAYOLO (L.o 53, F.o 332) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TRAVERSO TRAVERSO (L.o 54. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3996 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAORSI (L.o 54. F.o 269) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3997 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ PESSI (L.o 54. F.o 376) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3998 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de CARLOS PADULA COLOMBO (L.o 54. F.o 320) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3999 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOREIRA COTELO de PITZER (L.o 54. F.o 320) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4000 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES MARCIAL URQUIZU IRIGARAY (L.o 54. F.o 260) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4001 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS UMBERTO SCARZELLA (L.o 54. F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4002 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARASCIO (L.o 54. F.o 193) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3977 Mar.16-v.ab.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ARLETOY de OLABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, A. 1504 — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4018 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCO CUTURI COLLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 4017 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO LUCAS de JESUS AGUILAR ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4016 Mar.16-v.ab.3

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALDEMAR CARDOZO (L.o 4. F.o 609) citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Febrero 7 de 1964.
1) $120.00 10|pub. 4073 Mar.16-v.ab.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CANDELARIA RUIZ de AHUNCHAIN OYARZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 5 de Marzo de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3958 Mar.16-v.ab.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BEDER CREMEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 3 de Diciembre de 1963 — Elsa J. Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub 3960 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA ALZUGARAY de ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 25 de Febrero de 1964 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3961 Mar.16-v.ab.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab-intesto de don EXEQUIEL RODRIGUEZ, ocurrido en Montevideo, el doce de Junio del corriente año, llamándose a todos los que se consideren con derecho de heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Héctor Raúl Verneng[illegible], Actuario.
1) (D.27|7|24) 20|pub. 20035 Feb.14-v.feb.27 Mar.16-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR FERREIRA GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, [illegible] de Diciembre de 1963 — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Mar.16-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA GARCIA MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 6 de Marzo de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4045 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ de NIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 23 de Diciembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4046 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO u OCTAVIO RAMON QUEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 6 de Marzo de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4044 Mar.16-v.ab.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZACARIAS o CARLOS NAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 20 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3950 Mar.16-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA GIGLIONI de GASPERI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 18 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3951 Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CUSTODIA MARQUEZ de CAMPORA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Marzo 2 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Mar.16-v.ab.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL [illegible] CASTRO o CASTRO MARTIGNONI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Marzo 3 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3953 Mar.16-v.ab.3

3—Convocatorias Comerciales

ASTORIA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Marzo de 1964 a las 15.20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2. a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias

correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1963. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 4042 Mar.16-v.mar.16

IMPRESORA SALTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social (calle Amorim 150) el martes 31 del corriente a las 18.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1963. 3.o) Pago del dividendo en acciones. 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deseen participar de la asamblea que deberán depositar sus acciones (o en su defecto el certificado bancario) hasta tres días antes del plazo fijado para la misma en el local de la sociedad (artículo 16) y que pasados treinta minutos de la hora fijada la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas que concurran, (art. 15) — Wilfredo Cazzaniga, Presidente. — Becquer Chalbun, Secretario.

3) $140.00 5|pub. 4052 Mar.16-v.mar.20

EDIFICIO PUNTA DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los señores condóminos del "Edificio Punta del Este" Punta del Este para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1964 en el mismo edificio a la hora 19 y 30 orden del día:

Lectura del acta anterior, memoria y balance, elecciones y asuntos varios. — Consejo de Administración.

3) $12.00 1|pub. 4043 Mar.16-v.mar.16.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima séptima asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Abril de 1964 a las 11 horas en el local de la calle Solís No. 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963, con el dictamen del Síndico; 2o.) Remuneración al directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1963; 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año (Art. 11); 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad calle Solís 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1964. — El Directorio.

3) $320.00 10|pub. 4041 Mar.16-v.ab.3.

EDITORIAL ANTAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1964 a las 10 y 30 horas en la calle República 1613 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el capital representado en la asamblea; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Consideración del balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1963, integrado por el balance de situación y estado de ganancias y pérdidas, y memoria del directorio, con dictamen del Síndico; 4o.) Elección de directores y Síndico titular y suplente.

Se previene: Que los señores accionistas deberán tener en cuenta y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 38 de los estatutos sociales para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Marzo 12 de 1964.

3) $28.00 1|pub. 4037 Mar.16-v.mar.16.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Abril de 1964, a las 11 horas, en el local de la sociedad sito en la calle Juncal 1352, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Retribución de directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año; 5.o) Elección de un Síndico Titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o) Designar a dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el Art. 30 del estatuto social. — El Directorio.

3) $256.00 8|pub. 3969 Mar.16-v.ab.1.

BIENES INMOBILIARIOS S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Marzo de 1964 a las 18 horas en Andes 1338 1er. piso, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y distribución de las mismas al 31|12|1962 y 31|12|1963. Elección de directorio y Síndico.

La inscripción de las acciones deberá hacerse antes de las 48 horas de efectuarse la asamblea. — El Directorio.

3) $80.00 5|pub. 4034 Mar.16-v.mar.20.

CULTIVOS EXPERIMENTALES ALGODONEROS S. A. (C.E.A.L.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 21 de Marzo a las 11 y 30 horas en el local social, Mercedes 937, piso 4to. con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el directorio de los ejercicios 1962 y 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Nombramiento de directorio y Síndico; 4o.) Fijación remuneración del Síndico; 5o.) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones y|o certificados bancarios para lo cual el registro se encuentra abierto y se cerrará 24 horas antes de la fijada para la asamblea en Mercedes 937, piso 4to. (Art. 13 estatutos).

3) $20.00 1|pub. 4007 Mar.16-v.mar.16.

ARAPEL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1964, a las 15 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, piso 2, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Informe del directorio; 2o.) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias 3o.) Elección de nuevo directorio; 4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de Marzo — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 3972 Mar.16-v.mar.17.

RUNCHO S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 y Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1964, a las 10 horas y 45 minutos en el local de la calle 25 de Mayo 477, piso 3ro. escritorio 86, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, presentados por el directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección del directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos, para asistir a las asambleas, deberán depositar en la oficina de la sociedad sus acciones o certificados de Bancos, con una hora de anticipación a la señalada para la realización de la asamblea.

3) $28.00 1|pub. 3965 Mar.16-v.mar.16.

PIPA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1964, a las 10 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 477, piso 3ro. Esc. 86, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección del directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos, para asistir a las asambleas, deberán depositar en la oficina de la sociedad, sus acciones o certificados de Bancos, con una hora de anticipación a la hora señalada para la realización de la asamblea.

3) $28.00 1|pub. 4966 Mar.16-v.mar.16.

FINUR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1964, a las 11 horas, en Cerrito 597, 4to. piso para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o. Remuneración al directorio; 4o.) Elección de nuevo directorio; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerdan a los accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1964. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 3957 Mar.16-v.mar.17.

INDUFICO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1964, a las 11 horas, en la Avenida Millán 2411, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general al 31|12|1963, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2o.) Designación de directores, suplentes Síndico y suplente; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $40.00 2|pub. 3944 Mar.16-v.mar.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ALVAR CESAR GROZCO y MARIA CARMEN GIMENEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 3974 Mar.16-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ VARELA MARIA MARGARITA contra RODRIGUEZ RAUL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 17, Fo. 212", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace la publicación. — San José, Marzo 9 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.

5) $240.00 20|pub. 4049 Mar.16-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ANGEL FRANCISCO NASTA contra CELESTE AIDA BRAZZUNA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 31, Fo. 606, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Noviembre del corriente año dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos: Angel Francisco Nasta y Celeste Aida Brazzuna, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Diciembre 10 de 1963. — Horacio A. Canalis. Escribano Actuario.

5) $400.00 20|pub. 3954 Mar.16-v.ab.17.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad colectiva que existe entre Uberfil Ramón Zeballos Riccetto y Carlos Efraín Martínez y que gira en la ciudad de Minas bajo la razon social de: "Zeballos y Martínez" en el ramo de comercialización de haciendas. El Activo y Pasivo, desde el 31 de Julio de 1963, quedará a cargo de don Uberfil Ramón Zeballos Riccetto.

Los acreedores deberan presentarse en la Escribanía Librán Bonino (C. Williman No. 476 Minas). — Minas, Marzo 11 de 1964. — Uberfil Ramón Zeballos Riccetto. — Carlos Efraín Martínez.

6) $320.00 20|pub. 4013 Mar.16-v.ab.17.

Comunicamos de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "PALACIOS Y PAZ HERMANOS" y denominación de "Super Mercado Sarandí", tomando a su cargo Walter Eudoxio Paz y Nelson Artemio Paz el pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos créditos en el local del comercio Sarandí esquina Artigas. — Salto Enero de 1964. — Alcides Demari Palacios. — Walter Eudoxio Paz. — Nelson Artemio Paz.

6) $240 00 20|pub. 3949 Mar.16-v.ab.17.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza al señor César Ellero para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — Dr. José Pedro Ciolis Puig, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30652 Mar.16-v.mar.18

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don JOSE CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto, con derecho a los siguientes inmuebles:
Uno, empadronado con el No. 4784, ubicado en la manzana No' 389 en calles Treinta y Tres entre Colón y Artigas, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Dirección General Impositiva, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio.
Otro, empadronado con el No. 4263, manzana 341, en calles Fregeiro entre Colón y Artigas.
Otro, empadronado con el No. 4957, manzana No. 407 en las calles Constituyente y Treinta y Tres. — Mercedes, Febrero 20 de 1964. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.
8) Dec.21.734 30|pub. 30660 Mar.16-v.may.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS ALONSO, y a todos quienes se consideren por cualquier concepto, con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad en la manzana No' 55, en calles Detomasi y Varela, empadronada con el No. 548, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esté Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Dirección General Impositiva por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Febrero 20 de 1964. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.
8) Dec.21734 30|pub. 30659 Mar.16-v.may.4.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: No. 96 . Tramo: Dolores-Villa Soriano, ubicada en la Séptima Sec. Jud. del Dpto. de Soriano. Expediente No. 5547. Propiedad de sucesión Ignacio Barrenechea. Padrón No. 968 (parte). Area: 7 hectáreas 779 mc. 82 dcm
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay No. 1120 por el término legal — Montevideo, 5 de Febrero de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 30667 Mar.16-v.ab.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso de Marco, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS contra los sucesores de FLORENTINO DE LEON. Expropiación del padrón No. 829 (parte) (Lo. 44, Fo. 160), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble ubicado en la Primera Sección del Departamento de Durazno, empadronado con el No. 829 (parte), de una superficie de 338 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente:
N. O. recta de 21.60 metros separando de más terrenos del mismo predio, por el N. E. recta de 15.80 metros con frente a la calle Bolivar y por el S. O. recta de 15.70 metros separando del padrón 828, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 10 de 1963. — Elsa J. Luca Filttini de Vignoli, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 30663 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EL ESTADO" contra sucesión MARIA JOSEFA SILVA de ALVES" Expropiación" se cita y emplaza a los herederos de María Josefa Silva de Alves y a todos los que se consideren con derechos al bien a expropiarse, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Bien a expropiarse:

Dos fracciones de terreno, padrón No. 471, sita en la Novena sección Judicial de Tacuarembó (San Gregorio), con una superficie al de 5 hectáreas 3812 metros cuadrados 83, que se deslindan a continuación:
Fracción: A) al noreste, recta de 180 metros 39 con camino acceso al puente a construirse sobre el Río Negro; el sur recta de 127 metros 17 lindando con Baltazar Romero (h); y al oeste, recta de 123 metros 65 lindando con terrenos de la Intendencia Municipal Departamental; y fracción B) al norte, recta de 332 metros 93 con calle General Rivera del Pueblo de San Gregorio; al Este, recta de 138 metros 18 con terrenos de Valentín Pérez y Pérez y de Nicasia U. de González; al sur, recta de 85 metros 46 con Anastasia Pérez de Velazco y rectas de 9 metros 94 y 51 metros 17 con Baltazar Romero (h); y al sur oeste recta de 274 metros 63 con camino de acceso al puente a construirse.
Y a los efectos del Art. 24 de la Ley No. 3958 del 28 de Marzo de 1912, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1963. — Elio E. Bessonar, Actuario adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 30665 Mar.16-v.may.4

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Leonel Jourdan, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 4003 Mar.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Julio Lasplaces, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.
11) $120.00 10|pub. 4004 Mar.16-v.ab.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVO DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.
LICITACION PUBLICA No. 1161
Primer Llamado

Adquisición de diversos abrasivos.
Fecha de apertura: 28 de Abril de 1964, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1964. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30668 Mar.16-v.mar.16.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA No. 441

Se llama a licitación pública, para la adquisición de 9 trajes y 30 uniformes, para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario oficial en la sección adquisiciones y suministros de la Caja calle Misiones 1435, 2do. piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 31 de Marzo de 1964, a las 15 horas, en la mencionada sección.
Tercer Llamado
De no concurrir ningún proponente para el segundo llamado, este tercero se realizará el mismo día, en el mismo lugar, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General
12) (C.C.) 3|pub. 30666 Mar.16-v.mar.18.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
ARRENDAMIENTO DE UN SERVICIO DE PASTOREO

Se oyen ofertas por un servicio de pastoreo para cien (100) yeguarizos durante el término de doce meses a partir del 1o. de Abril de 1964.
Las propuestas deben presentarse en las oficinas de la Comisión calle Juncal No. 1255, antes del día 20 de Marzo a las 17 horas.
12) (C.C.) 2|pub. 4023 Mar.16-v.mar.17.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SAN JOSE
NUEVO LLAMADO LICITACION PUBLICA
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de pan y leche para el establecimiento.
Las propuestas deben ser presentadas en la administración el día 19 de los corrientes a las 10 horas las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de ley sobre cerrado y lacrado.
Los proponentes deben exhibir en el momento de las aperturas de las propuestas los certificados de las cajas de jubilaciones y asignaciones familiares que están al día con sus aportes. — San José, 9 de Marzo de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 30672 Mar.16-v.mar.17.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA No. 14
Primer Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 500 buzos azules, 10.000 metros brin azul, 1.200 pares zapatos y 3.000 metros tela para camisas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay No. 1238) de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Apertura de la licitación: día 10 de Abril de 1964, a la hora 15 en el local de la División Contable.
12) (C.C.) 10|pub. 30670 Mar.16-v.ab.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 16 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

GERARDO OYENART, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bmé. Mitre 1584, piso 3ro., ap. 17 y AMALIA MICAELA MIGALA, 50 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Bmé. Mitre 1584, ap. 14.

2.a Sección

CARLOS ZERDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 282 bis. y ANA MARIA PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 282 bis.

3.a Sección

DANIEL ALBERTO CASSINELLI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sarandí 256 piso 1 y MARIA ROSA BATTIONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarandí 256, ap. 6.

5.a Sección

LUIS ALBERTO SUAREZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1131, ap. 3 y DELIA HERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1131, ap. 3.
CARLOS ALBERTO VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 y OLGA ROSARIO MENDEZ, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082.

6.a Sección

ENRIQUE SARANDI DALMASES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1557 y MARTA JULIA ITHURRALDE, 21 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Ejido 1557 Apto. 1.

7.a Sección

SERGIO NELSON MOLINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1490 bis. y MARIA JULIA PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1490 bis.
FERDINANDO GELMINI, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Tacuarembó 1315 y MYRIAM PASSALACQUA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1315.
LUIS MANBER, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mercedes 1510, ap. 201 y WALKIRIA ELECTRA WELKER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1510, ap. 301.

8.a Sección

JORGE EDUARDO PEREZ CASANOVA, 22 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Rondeau 2206 y SOL LEONINA PAIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2206.

JULIO DEMURO SALINARDI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1817, ap. 1 y GENOVEVA DOMINGA DEL PUERTO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1817, ap. 6.

NESTOR RUBEN MAYOBRE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2459 y MARIA MAGDALENA ROCHA LARZABAL, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2459.

9.a Sección

JUAN CARLOS FLEITAS, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Casavalle 5585 y DELIA ANITA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 1921.

ALBERTO MEYER, 25 años, soltero, profesor com., oriental, domiciliado Lezica 6440 y MARIA DEL HUERTO CELIS, 24 años, soltera oriental, domiciliada Lezica 6440.

JOSE PEDRO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6543 y MARIA ELENA BERGARA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lezica 6233.

10.a Sección

JOSE PARAFITA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Justo Maeso 3480 y MARIA DEL PILAR EIRIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3480.

SERGIO AMALIO LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3277, ap. 3 y ALMITA TERESITA FIORINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3277.

RUBEN SARACHO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capri 2236 y GLORIA JUANA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2236.

11.a Sección

EDUARDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y MIRTHA BENJAMINA LORENZO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 3441.

WALTER MANZAMUNO NODAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3170 e ISABEL LEDESMA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Ombú 3167.

LUIS ALBERTO MOZZONE, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Cepeda 5409 y DELMA ESTHER GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8.a 3451.

TOLENTINO PEREIRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luteeia 3729 y ELBA ALMEIDA, 22 años, viuda, oriental, domiciliada Lutecia 3727.

ANIBAL CILDIO GONZALEZ, 31 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Camino Repetto 3420 y MARIA LEONOR DE DIEGO, años, soltera, empleada, española, domiciliada Camino Repetto 3420.

12.a Sección

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Porongos 2714 bis. 2 y GLADYS MARIA GARMENDIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2714 bis. 4.

MANUEL NETTO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 1718 y FRANCISCA MARIA RUIZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 1718.

ALVARO AYALA, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Guadalupe 2015 y BRENDA FIERRO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Guadalupe 2015.

HIGINIO GIMENEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3685 2 y UNILIA SILVEIRA DE CASTRO, 43 años, viuda, modista, brasilera, domiciliada Br. Artigas 3685 2.

MANUEL BRAZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Colorado 2036 2 y BLANCA FRAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2038.

ANTONIO LUIS JACINTO PLA, 28 años, soltero, albañil, español, domiciliado Guardia Oriental 2929 y MARIA CRISTINA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 2929.

LUIS CARLOS PRIMUCCI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2353 y ANA MARIA CERVIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1790.

NELSON BERHAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2762 y MARIA DEL CARMEN MONTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2762.

13.a Sección

JULIO CESAR SANSEVIERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3472 y NORMA MEDINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3565.

JUAN FRANCISCO DOMINGUEZ 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1575, ap. 2 y MARIA ESTER REVELLO, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1575, ap. 2.

RUBEN JOSE GRAJALES, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Belgica 2266 y MIRTHA LEONOR DE MELLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ro. 5194.

14.a Sección

NECTOR IGLESIAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1240 y ROSA ARGIMON, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1240.

15.a Sección

DELKAR AMARITO VIERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1990, ap. 2 y LIDIA POUQUETTE, 32 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Canelones 2067.

CARLOS ALBERTO LAHOURGUETTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2018, ap. 19 y MARTHA EMILIA DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1216, ap. 11.

16.a Sección

LUIS MARIA GONZALEZ, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5730 y MARIA LUISA SILVA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5730.

CLEVER FELIPE ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4489 y MARIA TERESA GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4142.

AMERICO OSVALDO MENDIETA, 22 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza 4420 y MARIA OCDOBILDA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 949.

JESUS DEL RIO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Berlín 3629 y LUCIA DE LA CRUZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Berlín 3629.

17.a Sección

CLAUDINO FONTAIÑA ERRO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2233, ap. 1 y MARIA ELENA IPARRAGUIRRE LEMOS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1462.

CARLOS MOISES DUEK, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado G. Pereira 3114 y MARIA CRISTINA SEMINO, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada G. Pereira 3114.

EMILIO VILLARES, 30 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Brito del Pino 1367 y MARIA PRECIOSA CALO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Brito del Pino 1367.

18.a Sección

ALBERTO MAURO COIROLO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1025 y VIOLETA LOPEZ VERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1025.

IGNACIO ALBERTO CASAMAYOU, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Patria 703 y JULIA CARMEN LARRAURI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 703.

19.a Sección

JOSE JULIAN SANCHEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. Terra 2135 y CARMEN AZUCENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 2135.

21.a Sección

PABLO EGARDO VILLALBA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tosti 4669 y MYRIAM ARLET FERREIRA, 18 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1541.

FRANCISCO SOLANO SALDAÑA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1123 y NELSA HIDALGO ALMANZA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1123.

22.a Sección

HERIBERTO REILE OLIVERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues N.o 3926 Apto. 3 y MIRTA DOLLY AFFONSO, 20 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3960.

23.a Sección

CARLOS ALBERTO HEGUY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2556 y ROSA CARMEN SCUADRONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2556.

ASDRUBAL MARTINEZ 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2931 ap. 1 y MABEL OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2931, ap. 1.

JUAN JOSE MERIF, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2615 y EVA RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3130.

24.a Sección

CARLOS EMILIO COLOMBINO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Vidal 782 y MARIA CRISTINA LORENTE, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Vidal 782.

HUGO C. FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1329, ap. 6 y SUSANA B. PACCE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1329, ap. 6.

14) $6.00 3|pub. v.mar.18.

15—Pago de dividendos

LA MARISCALA SOC. ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO
Dividendo Ejercicio 30 de Junio de 1963

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que a los efectos de proceder al cobro del dividendo del once por ciento pagadero en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963, deben presentarse en el domicilio social de la misma, sito en la calle Cuareim N.o 1944 a partir del 15 de Marzo de 1964 y en el siguiente horario: Días hábiles de 15 a 17 hs. — El Directorio.

15) $16.00 1|pub. 4038 Mar.16-v.mar.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PASCUALINI CABRERA ELIDA TERESA. Rectificación de partida. Lo. 17, Fo. 129", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elida Teresa Pascualini Cabrera solicitando la rectificación de las partidas del Estado Civil, que se expresarán: A) La de nac. de su padre, donde el nombre de éste figura "José Baldemar", debe decir "José Waldemar; B) La de defunción de su padre, donde el nombre de éste figura como "Waldemar", debe decir José Waldemar y C) La de nacimiento de Elida Teresa Pascualini, donde el apellido del padre figura "Pasqualini" debe decir Pascualini. — Y a los fectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 23|964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) $300.00 15|pub. 4048 Mar.16-v.a .10.

20—Remates

EDGARDO A. PICCASO

Por orden de la Liquidación del Banco Industral, el señor Edgardo A. Piccaso, el día 5 de Abril de 1964, a las 8 y 30, rematará, en su ubicación, las instalaciones, muebles y útiles generales de la ex Sucursal de dicho Banco, en calles Queguay y Leandro Gómez, Paysandú. Los bienes serán exhibidos los días 30 y 31 de Marzo y 1.o a 4 de Abril de 1964, de 17 a 19 horas, en dicho local. Seña: 30 o|o. Plazo para retirar: Cinco días.

20) $160.00 10|pub. 3946 Mar.16-v.ab 3.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. don Nelson García Otero, dictada en autos: "Norma Ema Padillo Villalba y otros con DOMINGO RUBI GONZALEZ CORREA y ELSA J. BARONE. Ej. de hip, (Lo. 60, Fo. 392), se hace saber al público que el día 23 de Abril de 1964 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: solar con el edificio y demás mejoras que le accedan sito en la 17a. sección judicial de Montevideo, padrón 74.476, que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock Crespo, registrado con el N.o 30941 el 3 de Agosto de 1955, se compone de una superficie de 418 metros, con 10 m. de frente al N.O. a la calle Cirene, puerta Nos. 3968 y 3970, entre las de Lindoro Forteza y José Irureta Goyena, por 41 m. 80 cm. de fondo, lindando al N.E. con solares 2 y 5; al S.E. con el 6; y al S.O. con padrón 93.816.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta (art. 119 Cód. de Procedimiento Civil); y si así no lo hiciere

se prescindirá de su oferta y se continuará el remate B) Que es de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los Registros, comisión legal del martillero, pavimento si lo hubiera, contribución inmobiliaria que se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no puedan ser desplazados legalmente, las tasas o impuestos municipales que afecten tanto al inmueble como al remate, los arrimos y medianerías si los hubiere salvo el caso de que todos o algunos de los acreedores ejecutantes fueren los adquirentes, en cuyo caso todo irá por cuenta de la ejecución; C) Que el título del inmueble y demás antecedentes podrán examinarse en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2do. piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $840.00 10|pub. 3971 Mar.16-v.ab.10.

OSVALDO D. LOPEZ MARCHELINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García Carballes, Manuel contra JONES, CARLOS HORACIO. Juicio ejecutivo", (Lo. 54, Fo. 684), se hace público que el día 22 de Abril próximo a la hora 15, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Osvaldo D. López Marchelino, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos), del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Carrasco", empadronado con el N.o 111.244, señalado con el N.o 14 de la fracción 31 del plano del Agr. Daniel V. Reinante, de Diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de Febrero de 1924, con una superficie de 652 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 36 mts. de frente al Norte sobre la calle Costa Rica N.o 2105, 14 mts. al Este a calle San Rosa, que es también de frente por formar esquina con la anterior, 5 mts. 57 cmts. al Nord-Este con la conjunción de las dos calles citadas, 38 mts. 25 cms. al Sur con el solar 13, empadronado con el N.o 111.243 y 14 mts. 92 cmts. al Oeste con el solar 15, empadronado con el N.o 111.245.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador los impuestos, gastos de escrituración y comisión legal del martillero y 3.o) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, acreedor hipotecario, según carpeta "Hipoteca Urbana Serie C|947". — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $840.00 15|pub. 4006 Mar.16-v.ab.10.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Romero Archero Fco. E. y otros c. JUAN CARLOS ROMERO ARCHERO. Cesación de condominio, Lo. 52, Fo. 39", se hace saber que el día 15 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 12.514.12, se procederá por el martillero don Florencio Figueredo, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 101.130, señalado con la letra A., en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Mayo de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 244, el 3 del mismo mes, compuesto de una superficie de 234 metros 68 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 60 centímetros al Nord-Oeste, de frente a calle Oficial N.o 3 (hoy Juan de Dios Peza); 16 metros 50 centímetros al Nord-Este, de frente también, por ser esquina a la calle Barrozo, uniendo estas dos líneas una ochava de 2 metros 10 centímetros, de frente a la intersección de las calles nombradas; 13 metros 10 centímetros al Sud-Este, con sucesión Francisco Piria; y 18 metros al Sud-Oeste, con la fracción B, del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escriturar, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, certificados, serán de cargo del comprador, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $900.00 15|pub. 4009 Mar.16-v.ab.10.

SATURNO RICCO VALLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, en autos caratulados: "Banco República c|. NUÑEZ SENCION, ROBERTO RUBEN. Ejec. de Prenda Industrial. Lo. 13, Fo. 499, N.o 1349", del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el próximo 6 de Abril, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección del departamento de Maldonado, calle Enrique Brun y Lavalleja, de la ciudad de Pan de Azúcar, se procederá por el martillero don Saturno Ricco Valls, al remate al mejor postor de un ómnibus marca "Ford", año 1946, matrícula B 1-009; un ómnibus marca "Diamond", modelo 29, matrícula B 1-1436; un ómnibus "Sedon" matrícula B 1-072; y un ómnibus "Sedon", matrícula B 1-073. Todos con motores y otros implementos.

Se previene: "A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio, en el acto de serle aceptada su oferta; B) La comisión legal del martillero, impuestos y gastos de práctica serán de cargo del comprador, quien deberá retirar de inmediato, y a su costo, el bien adquirido; C) Se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, las que deberán ser continuadas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pan de Azúcar, 28 de Febrero de 1964. — Domingo Piegas Olin, Juez de Paz.
20) $300.00 10|pub. 3741 Mar.16-v.ab.3.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BASIGNANI de MAGNEROSA. Incapacidad. Lo. 15, Fo. 307, No. 365", se hace saber al público que el día 23 de Abril entrante a las 15 horas se procederá por el martillero Wáshington B. Sierra, en las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, edificios y mejoras anexas, empadronadas con el No. 13, situada en Raigón, 2da. Sec. Jud. del Dpto. de San José señalada con el No. 9 en el plano respectivo con una superficie de 2.394 metros y linda: al N. con el solar No. 8, al sur con el 10; al este con el 7 y al oeste con calle Vecinal.

Se previene: 1o.) Que el bien descripto ha sido avaluado en $17.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes o sean $11.333.34; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3o.) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Marzo 9 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
20) $720.00 10|pub. 4047 Mar.16-v.ab.3.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: 'Sucursal de Impuestos Directos c|. SUCESION de JOSE CREMELLA. Cobro de C. Inmobiliaria", N.o 221, Lo. 21, Fo. 360", se hace saber:

Que el día 8 de Abril de 1964 a las 16 hs. y si fuere feriado el primer día hábil siguiente a la misma hora, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido del Actuario y Alguacil Ad-hoc, Escribano don Nepomuceno Modernell y don Elías De Blase respectivamente, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 33.333.00 importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:

El terreno y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana 245 de esta ciudad, en la esquina de las calles Serafín Rivas Rodríguez y Zapicán propiedad de la sucesión de don José Florentino Cremella, empadronado con el N.o 3396.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal de remate y demás impuestos que afecten la venta, serán de cargo del comprador; 3.o) Que todos los antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 25 de 1964. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.
20) (D.21|7|34) 13|pub. 30656 Mar.16-v.ab.3.

RAUL E. CASTRO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos c|. DAMASA CENTURION de GARCIA. Cobro de Inmobiliaria, N.o 440, Lo. 20", se hace saber que el día 9 de Abril de 1964, a las 16 horas, y si fuere feriado el primer día hábil siguiente a la misma hora, y en el lugar de su ubicación, el martillero y Alguacil Ad-hoc Escribano don Víctor Albert y don Elías De Blase respectivamente, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base de $ 20.00 el metro cuadrado, importe de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 30 de esta ciudad, calles José Pedro Varela y Detomasi con una superficie de 1.702 mts., empadronado N.o 219.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal de remate y demás impuestos que afecten a la venta, serán de cargo del comprador; 3.o) Todos los antecedentes, se encuentran en éste Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 19 de 1964. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.
20) (D.21.7.34) 14|pub. 30658 Mar.16-v.ab.9.

WASHINGTON MOURA ACEVEDO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos c|. SUCESION de JUAN ETCHERT.- Cobro de Contribución Inmobiliaria, N.o 773, Lo. 20, Fo. 131", se hace saber:

Que el día 10 de Abril de 1964 a las 16 hs. y si fuere feriado, el primer día hábil siguiente a la misma hora y en lugar de su ubicación, el martillero don Wáshington Moura Acevedo, asistido del Actuario y Alguacil Ad-hoc Escribano don Martín Irisarri y don Elías De Blase, respectivamente, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 20.000.00, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble.

El terreno y mejoras que contiene, ubicado en la manzana 115 de esta ciudad, empadrando N.o 1371, antes 804 y que se deslinda así: Al Norte, 23 mts. 10 con calle Florida; al Sur, 21 mts. con Domingo A. Temponi; al Este, 41 mts. 90 con Juan Rodríguez; 11 mts. con Roberto Konkle y 10 mts. 40 con Aurora Carmona; y al Oeste, 36 mts. 10 con Bernarda Margarita Vespa de Viotti y 23 mts. 60 con Juan Damacio Viotti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal de remate y demás impuestos que afecten la venta, serán de cargo del comprador; 3.o) Que todos los antecedentes, se encuentran en éste Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 25 de 1964. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.
20) (D.21|7,34) 15|pub. 30657 Mar.16-v.ab.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BARRACA TACUAREMBO LTDA.

Constituída el 25|2|954, por Omar Artola y Wáshington Pascol. Capital: $ 10.000.00. Plazo: 50 años. Administración los dos socios indistintamente. Balance al 30 de Abril. Objeto: Comercialización, exportación, explotación de frutos y productos del País y toda clase de negocios relacionados con el agro, así como adquirir o arrendar inmuebles. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias etc. Utilidades y pérdidas 4|10 y 6|10 respectivamente. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 137 Fo. 445, Lo. 2.
22) $160.00 10|pub. 4010 Mar.16-v.ab.3.

REYES Y RODRIGUEZ LTDA.

Por escritura que autorizó el escribano Roberto Eiriz, el 27 de Febrero de 1964, Juan María Reyes y Artigas Rodríguez González, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la razón social Reyes y Rodríguez Ltda., objeto taller mecánico, capital $ 50.000.00, aportado por partes iguales, plazo cinco años con prórrogas automáticas; uso de la firma, ambos socios conjuntamente, balance 31 de Marzo, domicilio Serratosa 3645, Montevideo. Inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 108, Fo. 388v., Lo. 2.
22) $160.00 10|pub. 3963 Mar.16-v.ab.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Prometí vender a Pedro A. Rodríguez, la casa de comercio que en el ramo de venta de cigarrillos confituras y artículos escolares tengo establecida en esta ciudad, a mi nombre, en la calle San Martín 3536. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — DANTE ROMERO.
25) $160.00 20|pub. 3947 Mar.16-v.ab.17

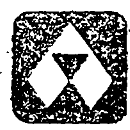
Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Ormex S.A., el negocio Hotel Brisas del Hum de la Ciudad de Mercedes Dpto. de Soriano.

Acreedores Estudio Contable H. y F. Baleato Márquez, calle Florida 580, Mercedes. — MASDEU HNOS.
25) $160.00 20|pub. 3955 Mar.16-v.ab.17.

ACTA N.o 102.323. — Montevideo, Marzo 11 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Frunet Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPN", para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3978 Mar.16-v.ab.3.

ACTA N.o 102.310. — Montevideo, Marzo 11 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WOOLFIX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3979 Mar.16-v.ab.3.

ACTA N.o 102.308. — Montevideo, Marzo 11 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aluminum Company of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 3980 Mar.16-v.ab.3.

ACTA N.o 102.300. — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — Con esta fecha: Jones y Cía. S.A., por N.V. Chemische Industrie Aku-Goodrich, de Arhem, Holanda, solicita la marca "CIAGO" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3970 Mar.16-v.ab.3.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender la Provisión ubicada en la Avda. Uruguay 1536 de esta ciudad al Sr. Ramón Roma Peiteado.
Acreedores: Ley 26|9|904. — Oficinas Masó Jones, Soriano 1083. — Montevideo, 12|3|64. — HERMES DOMINGO LOPEZ MONTEIRO. — NIDIA ESTHER PALLERO.
25) $160.00 20|pub. 4014 Mar.16-v.ab.17.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 promete vender a Aída Santos y María del Carmen Distacio el comercio propiedad de la Sra. Nieves de Santos, ubicado en Cufré 2919 de esta ciudad en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras.
Acreedores, presentarse en Oficina Ley 26|9|1904. — ERISTOTELINA NIEVES DE SANTOS. — MARIA DEL CARMEN DISTACIO DE ORECCHIO AIDA SANTOS.
25) $240.00 20|pub. 3967 Mar.16-v.ab.17.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 promete vender a María Peña de Cebrelli, el comercio propiedad de Jenovk Aslanian, ubicado en Servantes Saavedra 4054 de esta ciudad en el ramo de Almacén, Lencería y Ferretería.
Acreedores presentarse el comercio, Ley 26-9-1904. — JENOVK ASLANIAN. — MARIA PEÑA DE CEBRELLI.
25) $160.00 20|pub. 3963 Mar.16-v.ab.17.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS

Elección de Cargos, se comunica a los Maestros, ordenados en el Concurso de Oposición llamado para proveer cargos de Maestros en Clases Jardineras de Montevideo y Litoral e Interior del País, correspondiente al año 1964, que la elección de cargos se realizará en el local de esta Oficina, Andes 1273, el día viernes 20 de Marzo corriente a las 17 y 30 horas. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 30673 Mar.16-v.mar.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Llamado a inscripciones para:

Curso de Perfeccionamiento de "Proyectos de Arquitectura".

Este curso se realiza actualmente en todos los Talleres de Proyectos de Arquitectura, como curso especial dirigido por el Profesor-Director, asistido por el equipo docente de cada Taller.

El curso de Perfeccionamiento Docente consistirá en la realización, durante el año lectivo, de un trabajo especial de Proyectos de Arquitectura.

Los egresados de la Facultad, podrán inscribirse en el Curso de Perfeccionamiento durante los cinco primeros años consecutivos y siguientes a su egreso.

Fecha y hora de cierre de inscripciones: 30 de Marzo de 1964, a las doce horas. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30674 Mar.16-v.mar.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
9.a Beca Municipal "Carlos María Herrera". Ejercicio 1964.

Llámase a aspirantes entre los egresados de la Escuela Nacional de Bellas Artes, en el quinquenio 1959-1963, para la inscripción en el concurso de la Beca Municipal "Carlos María Herrera", correspondiente al Ejercicio 1964. Las inscripciones se reciben en las oficinas de la Escuela, de 13 y 30 a 18 y 30 horas, donde podrán solicitarse la reglamentación de dicha Beca y las informaciones que se deseen. El período de inscripción vence el día 10 de Abril del corriente año, a las 18 y 30 horas.
27) (C.C.) 1|pub. 30671 Mar.16-v.mar.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Aviso

Se comunica al doctor Gonzalo Lapido, que el Tribunal del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de 3 Profesores Adjuntos de Medicina, es el siguiente: Profesor Pablo Purriel, Presidente y Profesores Fernando Herrera Ramos y Manlio Ferrari. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 30664 Mar.16-v.mar.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Aviso

Se notifica al doctor Carlos Finochietti, que el Tribunal del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto de Física Médica, está integrado en la siguiente forma: Profesor Mario A. Cassinoni, Presidente y Profesores Diamante Bennati y Pablo Carlevaro. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 30665 Mar.16-v.mar.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a aspiraciones
Rep. N.o 19|964

Se llama a aspiraciones para la provisión interina hasta la provisión titular por concurso, y no más allá del 31|X|964, de los siguientes cargos docentes:

1 Instructor Adjunto de "Caso Individual", 3er. semestre, 9 horas semanales, $ 525.00 mensuales.

1 Instructor Adjunto de "Servicio Social de Grupo Especializado", 5to. semestre, 9 horas semanales, $ 525.00 mensuales.

1 Encargado de Curso de "Teoría e Historia del Servicio Social", 1er. semestre, 4 horas semanales, $ 570.00 mensuales, (suplencia, hasta el reintegro del titular).

Se podrán retirar las bases en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, de lunes a viernes de 17 a 19 horas.

El período de inscripción se cerrará el viernes 20 de Marzo a las 19 horas. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30661 Mar.16-v.mar.16.

COLUMBIA VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 6 de Febrero de 1964, inscripto en el Registro de Comercio el 28 del mismo mes y año con el N.o 101, al F.o 364, vto. del L.o N.o 2, de Contratos, Roberto Vivo Bonomi, cedió por partes iguales en favor de los socios Eduardo Silvera Jubín y Alfredo Valdés del Pino, la cuota que le correspondía en la Sociedad "COLUMBIA VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Cesión que retrotrae sus efectos al 31 de Mayo de 1962.
27) $120.00 10|pub. 3981 Mar.16-v.ab.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

DAUPHINE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por auto este Juzgado se ha presentado "DAUPHINE S. A." solicitando la inscripción de las reformas introducidas en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Raúl Mantrana, Escribano. Certifico: Que he tenido de manifiesto el libro de actas de asambleas de la sociedad "DAUPHINE S. A." constando en el acta Nº 1 de fecha 28 de Junio de 1962, que obra del folio 2 al 5, entre otros puntos, los siguientes: Se trató modificar los artículos 2º, 3º, 7º, 15, 17 y 20 lo que se aprobó por unanimidad y cuya redacción será la siguiente:

Artículo 2º El objeto de la sociedad será: A) Adquisición, compraventa, construcción, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación, y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones con o sin garantías por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

Artículo 3º El capital se fija en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Artículo 7º El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y representarán legalmente a la sociedad, el Presidente y el Secretario, o los otros dos Directores conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales, en las condiciones que juzgue convenientes, a Directores o terceras personas.

Artículo 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen por lo menos el ochenta por ciento (80 o|o) de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum en la primera convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia en segunda convocatoria, que deberá hacerse con un intervalo mínimo de treinta y seis horas. Para resolver sobre los asuntos que figuren en la orden del día se necesitará el voto conforme de por lo menos accionistas que representen el ochenta por ciento del capital integrado de la sociedad, incluso aún para resolver sobre los asuntos previstos por la ley del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve. Para considerar y resolver cuestiones no previstas en la orden del día se requiere el cien por ciento del capital integrado presente. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y en ausencia del mismo, por cualquier persona designada por el Directorio, aún cuando no forme parte del mismo; o a falta de esa designación por quien resuelva la asamblea.

Artículo 17. Cualquier asamblea de accionistas con el voto conforme del 80 o|o (ochenta por ciento) del capital integrado podrá disponer, cuando lo estime conveniente, y dentro de las disposiciones legales en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva una mayoría que represente el 80 o|o (ochenta por ciento) del capital integrado, en una asamblea extraordinaria de accionistas especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. Cualquier persona física o jurídica podrá ser nombrada liquidador, pero tal designación no podrá recaer en Directores de la sociedad. Finalmente la asamblea resuelve por unanimidad designar a los señores Werner Wolf, Harrison Cardona y Héctor Maderna para que en forma conjunta o individual, indistinta y|o alternativamente tramiten la reforma de estatutos proyectada sin limitaciones. En fe de ello y a pedido de "DAUPHINE S. A." expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a cinco de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Raúl Mantrana, Escribano.

Montevideo, 3 de Diciembre de 1963. — Werner Wolf, según resolución de la asamblea general ordinaria de DAUPHINE S. A. del 28 de Junio de 1962, certificada por el Escribano Raúl Mantrana declaro bajo mi responsabilidad que DAUPHINE S. A. no está obligada al pago de aportes a la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio. Hago esta declaración a los efectos requeridos por el artículo 45 de la Ley Nº 12.996. — Werner Wolf. — Raúl Mantrana, Escribano.

Certifico: Que la firma que antecede es auténtica, corresponde al Contador señor Werner Wolf persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento; el que por la asamblea de accionistas realizada el 28 de Junio de 1962 fue facultado ampliamente para efectuar el trámite de la reforma de los estatutos de la sociedad "DAUPHINE S. A." sin ninguna limitación. En fe de ello y a pedido del interesado expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Raúl Mantrana, Escribano.

Testimonio. — Raúl Mantrana, Escribano. — Certifico: Que he tenido de manifiesto el libro de actas de asambleas de la sociedad "DAUPHINE S. A.", constando en el acta Nº 1 de fecha 28 de Junio de 1962, que obra del folio 3 al 5, la realización de la asamblea general extraordinaria con la asistencia de accionistas que representaban el cien por ciento del capi-

tal autorizado e integrado, que asciende a la suma de cien mil pesos, habiéndose dado en un todo cumplimiento con lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales. En fe de ello y a pedido de "DAUPHINE S .A." expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Raúl Mantrana, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que he tenido de manifiesto y lo expido en Montevideo, a trece de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Raúl Mantrana, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Visto: La solicitud de "DAUPHINE S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 28 de Junio de 1962.

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "DAUPHINE S. A." documentada en acta notarial de fs. 7.3 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Julián Alvarez Cortés, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Werner Wolf, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1268, al señor Juez digo: I) Que según resulta del certificado que acompaño de la sociedad denominada "DAUPHINE S. A." ha sido aprobada la reforma del estatuto por el Poder Ejecutivo. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el certificado notarial, estoy autorizado para solicitar la inscripción de la reforma en lo que tiene relación con el aumento del capital. III) A los efectos pertinentes manifiesto: que el aumento del capital autorizado es de la suma de $ 100.000 (cien mil) a $ 2.000.000 (dos millones). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y constituido el domicilio. 2) Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de la reforma de los estatutos de "DAUPHINE S. A." en lo que tiene relación con el aumento del capital autorizado. — Werner Wolf.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 5006. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado (DAUPHINE S. A. Ref. de Estatutos). — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Raúl Abraham.

Nº 13.310. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Sálgado.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el número 844 al folio 4521 del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 914.00. — 1|pub. — 2139.

PIRLOTEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PIRLOTEX S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada PIRLOTEX S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta tres millones de pesos.

Art. 6º La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con anteación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado esto quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen; Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de PIRLOTEX S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de PIRLOTEX S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el número 790 al folio 4208 del libro número 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la Feria a estos efectos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 553.00. — 1|pub. — 2160.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1963

ACTIVO

Fijo:				
Terrenos	$	23.589.625.64		
Muebles	"	1.303.419.86		
Edificios	"	57.861.647.04		
Usina — Dique	"	42.039.157.34		
Maquinarias	"	333.237.869.43		
Equipos de Centrales	"	21.441.194.60		
Redes y Accesorios	"	284.734.682.99		
Embalses, Represas y Canales	"	71.453.055 04		
Caminos, Vías Férreas y Puentes	"	13.504.741.31		
Planta General	"	8.195.198.84		
Medios de Locomoción	"	430.170.00		
Gastos de Instalación, Estudios y Proyectos	"	175.063.68		
Parque de Vacaciones U.T.E.	"	3.300.099 17	$	861.265.929.94
Inventarios y Trabajos en Proceso:				
Materiales Generales	$	93.516.088.99		
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	"	87.908.706.06		
Ampliaciones	"	20.212.483.55		
Talleres, Trabajos en Ejecución al 31|12|962	"	6.860.918.95		
Plan Telefónico Montevideo - Ley 28|10|959	"	28.473.939 59		
Plan de Obras Ley 12.023	"	9.014.261.99		
Plan de Obras, Ley 1961 - 1968	"	277.701.75		
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	"	97.741.930.78		
Materiales Contratados en el Exterior	"	23.370.193.25		
Divisas Compradas para Importación de Materiales	"	228.384.93	"	367.604.609.34
Disponible:				
Cajas	$	6.199.210.61		
Banco República. Cuentas Corrientes	"	12.311.599.48		
Banco República. Fondos Disponibles I.B.R.D.	"	1.665.478 99		
The Manufacturers Hanover Trust Company	"	275.000.00	"	20.451.289.08
Exigible:				
Varios Deudores — Particulares	$	103.515.053.94		
" " — Oficiales	"	81.940.529.65		
" " — Concejos Departamentales	"	27.845.845.80		
" " — Cuentas Especiales	"	269.135.02		
Ministerio de Hacienda. — Decretos 3|2|960 y 23|11|961	"	10.433.102.78	"	224.003.667.30
Diferido:				
P. Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|950 - Decreto 25|4|951	$	6.687.901.02		
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n|Orden	"	25.846.059.10		
Consal	"	4.855.773.62	"	37.389.733.70
Nominal:				
Geología y Minas	$	927.839.37		
Diferencias a Liquidar por Cotización Títulos de Deuda	"	20.263.137.07	"	21.196.976.44
Transitorio:				
Servicio de Amortización Deudas	$	174.337.62		
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrica del Río Negro	"	342.278.06		
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	"	3.147.093.34		
Consignaciones y Adelantos — Ex-Rione	"	127.775.53		
Valores — Propiedad de la U.T.E., en custodia	"	4.076.500.00		
Banco República - Cuenta Valores en Caución	"	33.200.000.00		
Valores en Caución — Decreto 31|10|960	"	25.000.000.00	"	66.067.984.65
Cuentas de Resultados:				
Servicio de Intereses de Deudas	$	25.029.536.82		
Contribuciones por Leyes	"	2.357.104.92		
Gastos de Ejercicio de Usinas	"	214.033.419 66		
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	"	49.462.568.46		
Servicio de Amortizaciones de Deudas — Cuenta Diferencias	"	4.493.150.05	"	295.375.779
			$	1.893.349.9[illegible]
Cuentas de Orden			"	142.511.682
			$	2.035.861.5[illegible]

PASIVO

Patrimonial:				
Capital	$	255.897.416.68		
Fondo de Reserva	"	20.444.647.79	$	276.342.[illegible]
Nominal:				
Amortización Deuda Ob. Hid. del Río Negro — Efectuadas por el Estado			"	[illegible]
Exigible Largo Plazo:				
Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$	26.750.00		
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	"	89.700.00		
Deuda Usinas y Teléfonos - Amp. Capital	"	25.300.00		
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 - Serie "A"	"	34.747.400.00		
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "A"	"	1.820.380.00		
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "B"	"	66.650.045.00		
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "C"	"	67.206.735.00		
Deuda Consolidada - Aporte Caja de J. y P. Civiles 6 o|o 1956	"	10.252.657.93		
Export-Import Bank	"	22.002.750.00		
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18|5|951	"	199.650.000.00		
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9|11|955	"	46.486.000.00		
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14|2|957	"	268.041.996.69		
Eximbank Ley U.S.A. 480	"	30.000.000.00		
D.L.F. - Cuenta Préstamo Ley 29|10|959	"	74.633.642.27	"	816.633.356.[illegible]
Exigible:				
Bancos. Cuentas Corrientes	$	7.727.169.20		
Varios Acreedores Generales	"	52.808.702.44		
Retenciones sobre Pagos a favor de Institutos Varios	"	99.319.306.52		
Letras a Pagar	"	18.861.094.28		
Concejo Departamental Ley 21 de Octubre de 1912	"	510.000.00		
Ministerio de Salud Pública. Ley 17|1|946	"	121.198.63		
Caja de Jubilaciones I. y Comercio Cta. Préstamo	"	9.500.000.00		
Caja de Jubilaciones - Convenio 21|1|960	"	607.005.03		
Intereses devengados a pagar	"	751.805.56		
Administración Nacional de Puertos - Cta. Especial	"	5.000.000.00		
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, Cuenta Préstamo	"	12.000.000.00	"	208.206.281.[illegible]
Diferido:				
P. Ejecutivo - Oblig. Consolidadas al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$	18.092.911.90		
Ley 9341 - Art. 11 - Rentas Generales	"	283.616.66		
P. Ejecutivo - Asignación Interventores de Hacienda	"	44.080.00		
Contribución al Ministerio del Interior	"	58.333.34		
Rentas Generales - Decreto Ley 4|12|942	"	5.795.833.32		
Caja de Jubilaciones - Ley 28 de Abril de 1939 - Art. 43	"	950.000.02		
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	"	177.508.32		
P. Ejecutivo - Servicio de Amortización e Intereses Deudas	"	[illegible]4.543.101.46		
Ministerio de Salud Pública	"	8.402.159.69		
Rentas Generales - Ley 30|11|960	"	8.250.000.00		
Varios Acreedores. Siemens y Halske. A.G.	"	366.501.25		
Garantías (en efectivo)	"	1.896.963.45		
Créditos Abiertos en el Exterior	"	20.849.808.50		
Ingresos por Ventas y Arrendamientos Ex-Rione	"	247.100.64	"	189.957.918.[illegible]
Transitorio:				
Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$	467.893.21		
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	"	125.492.57		
Subsidios por Fallecimientos	"	15.478.33		
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	"	191.201.40		
Fondos Destinados	"	2.393.569.85		
Ajustes a liquidar por Análisis de Deudores	"	4.122.273.43		
Poder Ejecutivo. Cuenta Préstamo Títulos, Decreto 31|12|962	"	25.000.000.00	"	32.315.908.79
Cuentas de Resultados:				
Créditos de Ejercicio de Usinas	$	261.508.175.96		
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	"	88.037.760.51	"	349.545.936.47
			$	1.893.349.965.[illegible]
Cuentas de Orden			"	142.511.632.[illegible]
			$	2.035.861.598.[illegible]

Carlos M Garat, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Contador Pedro Rivero, Gerente División Hacienda — Contador Alfredo Fressia, Subgerente Contador General.

(Cuenta corriente). — 30259. — 1 pub.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

		IMPORTE Parcial	Total
Disponible:			
Dinero en Bancos, en Caja y en Tránsito			$ 9.071.169.72
Realizable:			
Títulos y Acciones			" 157.058.93
Exigible:			
Banco República, depósitos a plazo fijo		$ 1.055.890.00	
Deudores por Fletes y Pasajes etc.:			
Particulares	$ 8.996.791.14		
Poderes Públicos	" 9.840.224.90		
Gobiernos Departamentales	" 190.617.91		
Entes Autónomos y Servicios Descentralizados	" 7.283.881.85		
	$ 26.311.515.80		
Otros Deudores:			
Tesoro Nacional	" 47.003.970.41		
Ley 12.670 Art. 7o. Inc. D. Detracciones	" 45.000.000.00		
Varios	" 5.252.748.31	" 123.568.234.52	" 124.624.124.52
Circulante:			
Existencia en Almacenes		$ 36.285.955.88	
Pagos por adquisiciones según Contrato		" 9.918.806.61	" 46.199.762.49
Transitorio:			
Deuda Unificada 1960 - Serie "C":			
Banco República:			
En custodia	$ 24.905.906.50		
En caución	" 7.110.653.50		
	$ 32.016.560.00		
Caja de Compensación N.o 15:			
En garantía	" 3.150.000.00	$ 35.166.560.00	
Deuda Interna de Conversión 1937 - Banco de Seguros:			
Servicio Rentas Accidentes		" 55.054.85	
Obras en ejecución		" 772.211.99	
Adquisición material rodante		" 65.122.568.02	
Débitos en Suspenso:			
Diferencia rescate y cotización de títulos	$ 16.142.852.00		
Otros débitos	" 1.177.757.32	" 17.320.609.32	" 118.437.004.18
Fijo:			
Líneas Férrea, Telegráfica y Telefónica	$ 277.076.446.47		
Edificios	" 33.961.484.14		
Terrenos	" 3.393.570.79		
Material Rodante	" 76.819.816.80		
Muebles y Utiles	" 1.035.026.59		
Maquinarias	" 3.842.389.05		
	$ 396.128.733.84		
A deducir:			
Fondo de amortización	" 40.568.543.69	$ 355.560.190.15	
Equipo y Stock Reparticiones		" 1.703.062.24	" 357.263.252.39
Varias cuentas deudoras:			
Explotación Enero a Marzo 1962			" 131.026.971.24
			$ 786.779.344.06
Cuentas de orden:			
Garantías depositadas en cumplimiento de contratos		$ 4.042.279.61	
Deuda Nacional Interna 1960, Serie A		" 46.491.400.00	
Organismos Públicos, importes reclamos		" 984.717.99	" 51.518.397.60
			$ 838.297.741.66

PASIVO

	Importe Parcial		Total
Exigible:			
A corto plazo:			
Retribuciones personales	$ 10.244.959.07		
Coop. Prod. y Cons. Personal AFE	" 841.060.74		
Compras en plaza	" 1.752.951.56		
Varios	" 2.932.489.19	$ 15.771.430.56	
Poderes Públicos	$ 210.837.50		
Entes Autónomos y Serv. Descentralizados	" 7.660.488.67	" 7.871.326.17	
Caja de Jubilaciones y Pens. de la Ind. y Comercio		" 957.961.53	
Caja de Compensación N.o 18		" 5.374.396.21	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares		" 11.272.090.04	" 41.247.204.[illegible]
A largo plazo:			
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, Beneficio Especial de Retiro Pendiente, Consolidación al 31|5|960	$ 4.984.565.23		
Deuda convenida a 20 y 30 meses	" 25.047.076.76	$ 30.031.642.04	
Caja de Compensación N.o 18		" 1.680.204.74	
Títulos en Circulación:			
Deuda Servicios Ferrocarril Central del Uruguay	$ 22.300.00		
Deuda Unificada 1960, Serie C	" 69.846.310.00		
Deuda Consolidación Aportes a la Caja de Jubilaciones Civiles y Escolares 6 o|o 1956	" 79.140.100.00		
Deuda Regularización del Beneficio Especial de Retiro, Ley 11.637, Art. 29	" 789.871.43		
Deuda Nacional Interna 1960 Serie "A"	" 679.500.00	" 150.478.181.23	
Banco República:			
Documentos a Pagar Cumplimiento Ley número 12.140	$ 23.170.462.26		
Adelanto presupuesto 1956, Convenio del 31|8|956	" 2.595.916.51	" 25.772.379.47	
Alsthom S. A. y Le Matériel de Traction Electrique	$ 42.873.757.97		
Cía. F. N. V. Cobranza y Santa Matilde, compra 150 vagones cubiertos 30 ts. y repuestos	" 19.188.741.00		
The Missho Co. Ltda. 14 locomotoras Diesel hidráulicas y repuestos	" 9.956.181.18	" 72.018.680.15	" 379.978.087.69
Transitorio:			
Varios créditos en suspenso			" 3.333.655.23
Patrimonial:			
Capital			" 339.607.034.40
Varias cuentas acreedoras:			
Proventos Propios y Legales			" 122.613.332.18
			$ 786.779.344.06
Cuentas de orden:			
Banco República, depósitos garantías, cumplimiento de contratos		$ 4.042.279.61	
Autorizaciones para adquisiciones, renovaciones, ampliaciones, leyes 11.859 art. 4.o y 12.006 artículo 13 inciso C		" 46.491.400.00	
Varios importes reclamados		" 984.717.99	" 51.518.397.60
			$ 838.297.741.66

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República en fecha 31 de Diciembre de 1963.

Juan Carlos Furest, Presidente. — María A. Curbelo, Pro-Secretaria General. — Ingeniero Delfino Fros Torres, Gerente General. — Contador Hamlet Taraño Ricaud, Gerente de Hacienda.

(Cuenta corriente). — 30280. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Crédito Inmobiliario Financiero S. A.

Balance General a Julio 31|963

Aprobado en Asamblea realizada en Noviembre 26|63.

Activo

Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$	748.21
Realizable:		
Inmuebles y valores .	"	664.216.33
Exigible:		
Colocaciones e intereses a cobrar	"	547.115.34
Disponible:		
Bancos	"	5.812.82
Cuentas de orden:		
Saldo	"	23.184.30
Nominal:		
Marcas	"	2.00
	$	1:241.079.00

Pasivo

No exigible:		
Capital y reservas ..	$	1:160.672.87
Exigible:		
Acreedores	"	43.000.00
Cuentas de orden:		
Saldo	"	23.184.30
Ganancias y pérdidas:		
Del ejercicio y saldo anterior	"	14.221.83
	$	1:241.079.00

Utilidades a cuenta nueva.

El presente estado se halla copiado a fs. 500 del libro Copiador de correspondencia certificado por el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno en Marzo 30|949, y anotado con el Nº 1586 al fº 518 del libro respectivo.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobado en Asamblea realizada en Noviembre 26|63.

Debe

Gastos:		
Sueldos, aguinaldos y cargas sociales	$	56.381.69
Material de escritorio y comunicaciones ..	"	527.76
Alquileres	"	1.980.00
Varios	"	479.79
Impuestos	"	8.077.99
Amortización muebles y útiles	"	83.14
Saldo anterior y utilidad ejercicio	"	14.221.83
	$	81.752.20

Haber

Intereses y comisiones	$	74.256.56
Ventas a plazo	"	1.109.88
Diferencia, saldo ant. .	"	6.385.76
	$	81.752.20

Utilidades a cuenta nueva.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de correspondencia certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 11137 al Fº 656 del libro respectivo Nº 10.

$ 280.00 1 pub. — 23071

Sanatorio Uruguay S. A.

Estado de Situación

Al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Caja	$	6.560.65
Banco Comercial	"	35.000.00
Banco del Este	"	41.415.20
Deudores por servicios	"	45.639.50
Préstamos y adelantos	"	51.492.00
Deud. en gestión y mora	"	9.941.99
Específicos	"	49.443.50
Despensa	"	5.748.43
Edificio	"	566.443.65
Muebles, útiles e implementos	"	130.000.00
Impuestos a reliquidar	"	3.402.00
Depósitos en garantía ..	"	1.405.70
Cargos préstamo hipotecario	"	25.000.00
Acciones a emitir	"	387.000.00
	$	1:358.492.62

Pasivo

Señas recibidas	$	7.900.00
Cuentas a pagar	"	60.808.30
Acreed. por suministro	"	22.947.67
Ley 28|noviembre|61 ..	"	775.00
Banco Hipotecario	"	190.553.09
Capital integrado	"	613.000.00
Reservas	"	74.758.38
Utilidad del ejercicio .	"	750.18
Capital autorizado	"	387.000.00
	$	1:358.492.62

El presente estado se halla copiado a fs. 23 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|3|53 y anotado con el Nº 3025 a fs. 54 del libro 2.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|Enero|62 — 30|Diciembre|62

Debe

Amortizaciones	$	2.485.50
Teléfono	"	3.676.57
Gastos de administrac.	"	9.366.44
Gastos de explotación .	"	125.983.18
Impuestos generales ..	"	61.275.68
Sueldos	"	615.860.73
Caja de Jubilaciones .	"	133.974.58
Intereses	"	11.073.97
Asignaciones familiares	"	45.318.31
Servicios generales ...	"	108.756.18
Seguros	"	5.825.08
Egresos por convenio .	"	49.326.50
Despensa	"	91.443.51
Específicos	"	42.703.95
Utilidad del ejercicio .	"	750.18
	$	1:307.820.36

Haber

Pensión	$	472.728.53
Acompañantes	"	116.324.50
Radium	"	1.630.00
Derechos operatorios .	"	320.310.00
Laboratorio	"	39.909.03
Histología	"	24.290.00
Recargo 25%	"	297.088.75
Utilidad Rayos "X" ..	"	15.248.00
Ingresos por convenio .	"	18.136.88
Ingresos eventuales ...	"	2.038.67
Rayos "X"	"	116.00
	$	1:307.820.36

La Utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 25|4|63.

El presente estado se halla copiado a fs. 24 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|3|53 y anotado con el Nº 3021 a fs. 54 del libro 2.

$ 320.00 1|pub. — 23076

Fraccionadora Inmobiliaria S. A.

Estado de Situación

Al 30 de abril de 1963

Activo

Caja	$	24.500.79
Banco del Este	"	25.58
Alquileres a cobrar ...	"	10.000.00
Inmuebles	"	163.129.40
Pérdidas a amortizar .	"	4.938.71
	$	202.594.48

Pasivo

Cuentas corrientes	$	7.768.13
Banco del Este adm. prop.	"	0.85
Utilidad del ejercicio .	"	44.825.50
Capital integrado	"	150.000.00
	$	202.594.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|mayo|62 — 30|abril|63

Debe

Amortizaciones	$	1.942.24
Impuestos	"	1.935.69
Gastos generales	"	4.358.83
Utilidad del ejercicio .	"	44.825.50
	$	53.062.26

Haber

Alquileres	$	53.062.26

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fué aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|8|57 y anotado con el Nº 4101 a fs. 83 del libro 6.

$ 152.00 1|pub. — 23078

Financiera Leda S. A.

Estado de Situación

Al 31 de Octubre de 1962

Activo

Caja	$	32.00
Moneda argentina	"	60.800.00
Gastos de constitución	"	1.800.00
Pérdidas a absorver ...	"	4.769.67
Pérdidas del ejercicio .	"	38.063.81
Acciones a emitir	"	395.000.00
	$	500.465.48

Pasivo

Acreedores varios	$	465.48
Capital integrado	"	105.000.00
Capital autorizado	"	395.000.00
	$	500.465.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|Nov.|61 — 31|Oct.|62

Debe

Amortizaciones	$	900.00
Diferencias de cambio	"	34.200.00
Impuestos	"	306.01
Gastos generales	"	2.657.80
	$	38.063.81

Haber

De pérdida del ejercicio	$	38.063.81

Aprobado por la Asamblea de fecha 4 de abril de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Cop. Cartas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|4|59 y anotado con el Nº 1521 a fs. 108 del libro 8.

$ 148.00 1|pub. — 23079

Financiera Inversora Wonder S. A.

Estado de Situación

Al 31 de Enero de 1963

Activo

Caja	$	972.51
Inmuebles en el exterior	"	583.000.00
Gastos de constitución .	"	4.400.00
Pérdidas del ejercicio .	"	3.572.90
Pérdidas a amortizar .	"	14.202.49
	$	606.147.90

Pasivo

Cuentas a pagar	$	2.472.90
Acreedores varios	"	403.675.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	606.147.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|febrero|62 — 31|enero|63

Debe

Amortizaciones	$	1.100.00
Gastos generales	"	1.915.50
Impuestos	"	557.40
	$	3.572.90

Haber

Pérdida del ejercicio .	$	3.572.90

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. Cartas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|6|61 y anotado con el Nº 1916 a fs. 115 del libro 10.

$ 136.00 1|pub. — 23080

Financiera Nancy S. A.

Estado de Situación

Al 31 de Marzo de 1963

Activo

Dólares	u$s	120.698.54
Documentos a cobrar .	"	125.430.17
	u$s	246.128.71

Pasivo

Acreedores varios	u$s	65.544.75
Capital integrado	"	100.000.00
Cuenta nueva	"	63.173.15
Utilidad del ejercicio .	"	17.410.81
	u$s	246.128.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|abril|62 — 31|marzo|63

Debe

Gastos generales	u$s	33.85
Impuestos	"	491.75
Utilidad del ejercicio .	"	17.410.81
	u$s	17.936.41

Haber

Intereses	us$	17.936.41

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 28|5|63.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Cop. Cartas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|6|59 y anotado con el Nº 2863 a fs. 127 del libro 8.

$ 132.00 1|pub. — 23081

Dalia S. A.

Estado de Situación

Al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Caja	$	612.37
Inmuebles	"	28.808.18
Muebles y útiles	"	689.66
Pérdidas a amortizar .	"	1.498.06
Acciones a emitir	"	10.000.00
	$	41.608.27

Pasivo

Cuentas a pagar	$	2.598.97
Banco Hipotecario ...	"	9.953.63
Capital integrado	"	10.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	3.055.67
Alquileres a vencer ...	"	6.000.00
Capital autorizado	"	10.000.00
	$	41.608.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|Enero|62 — 31|Diciembre|62

Debe

Amortizaciones	$	675.25
Impuestos	"	688.10
Intereses	"	468.58
Gastos generales	"	112.40
Utilidad del ejercicio .	"	3.055.67
	$	5.000.00

Haber

Alquileres	$	5.000.00

Distribución de utilidades

Dividendo	$	2.700.00
A perd. a amortizar	"	355.67
	$	3.055.67

La Asamblea no fué aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 410 digo 40 del libro Cop. Cartas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|7|54 y anotado con el Nº 3193 a fs. 426 del libro 1.

$ 182.00 1|pub. — 23083

Olimpia S. A.

Estado de Situación

Al 31 de Marzo de 1963

Activo

Caja	$	21.862.99
Préstamos y adelantos	"	187.64
Inmuebles	"	66.698.76
Muebles y útiles	"	6.272.00
Impuestos a reintegrar	"	2.686.00
Partidas a absorber	"	34.145.97
Pérdidas del ejercicio	"	1.008.64
Acciones a emitir	"	86.000.00
	$	218.862.00

Pasivo

Cuentas a pagar	$	14.362.00
Alquileres a vencer	"	4.500.00
Capital integrado	"	114.000.00
Capital autorizado	"	86.000.00
	$	218.862.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|abril|62 — 31|marzo|63

Debe

Amortizaciones	$	664.94
Impuestos	"	1.294.70
Gastos generales	"	1.679.00
Gastos inmuebles	"	1.870.00
	$	5.508.64

Haber

Alquileres	$	4.500.00
Pérdida del ejercicio	"	1.008.64
	$	5.508.64

La Asamblea no fué aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 58 del libro Cop. Cartas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|11|51 y anotado con el Nº 5197 a fs. 434.

$ 172.00 1|pub. — 23082

Financiera Sarmiento S. A.

Estado de Situación

Al 30 de Noviembre de 1962

Activo

Caja	$	146.00
Moneda argentina	"	30.445.51
Inmuebles en el exterior	"	12.000.00
Gastos de constitución	"	1.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	8.504.98
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	212.296.49

Pasivo

Cuenta nueva	$	12.296.49
Capital integrado	"	40.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	212.296.49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|Diciembre|61 — 30|Noviembre|62

Debe

Amortizaciones	$	600.00
Gastos generales	"	2.116.80
Impuestos	"	156.89
Diferencias de cambio	"	30.831.29
	$	33.704.98

Haber

Utilidad venta inmueb.	$	25.200.00
Pérdida del ejercicio	"	8.504.98
	$	33.704.98

La Asamblea no fué aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Cop. Cartas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|11|58 y anotado con el Nº 7141 a fs. 12 del libro 9.

$ 156.00 1 pub. — 23084

Júpiter Sociedad Anónima

Estado de Situación

Al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Caja	$	97.16
Banco del Este	"	496.25
Banco del Este - adm. de propiedades	"	2.268.95
Promitentes compradores	"	29.740.00
Inmuebles	"	69.371.13
Pérdidas a amortizar	"	32.370.81
Pérdidas del ejercicio	"	106.143.22
Inmuebles revaluados	"	53.040.37
Acciones a emitir	"	97.000.00
Acciones en garantía	"	6.000.00
	$	396.527.89

Pasivo

Acreedores varios	$	1.893.42
Utilidades a realizar	"	27.955.62
Capital integrado	"	103.000.00
Fondo de reserva	"	1.557.72
Reserva por revaluación	"	159.121.13
Capital autorizado	"	97.000.00
Depositantes de acciones	"	6.000.00
	$	396.527.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|Enero|62 — 31|Diciembre|62

Debe

A amortizaciones	$	106.080.76
Impuestos	"	1.653.60
Gastos generales	"	497.85
Gastos cobranza	"	312.35
Comisiones ventas	"	2.824.50
	$	111.369.06

Haber

Utilidades realizadas	$	5.225.84
Pérdida del ejercicio	"	106.143.22
	$	111.369.06

La Asamblea no fué aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|6|49.

$ 200.00 1 pub. — 23085

Conquista S. A.

Estado de Situación

Al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Caja	$	74.566.14
Bancos	"	164.028.05
Partidas a reintegrar	"	21.62
Doc. a cobrar cta. Nº 1	"	470.000.00
Impuestos a liquidar	"	3.436.00
Gastos de constitución	"	4.720.00
Acciones a emitir	"	440.000.00
	$	1:156.771.81

Pasivo

Acreedores varios	$	3.386.42
Intereses a vencer	"	19.626.67
Cuenta nueva	"	4.755.62
Utilidad del ejercicio	"	129.003.10
Capital integrado	"	500.000.00
Capital autorizado	"	500.000.00
	$	1:156.771.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|Enero|62 — 31|Diciembre|62

Debe		
Amortizaciones	$	2.360.00
Impuestos Ley 12761	"	926.00
Gastos generales	"	3.168.10
Impuestos	"	13.404.44
Utilidad del ejercicio	"	129.003.10
	$	148.861.64
Haber		
Intereses	$	148.861.64
Dividendo a distribuirse	$	130.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	3.758.72
	$	133.758.72

La Asamblea no fué aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Cop. Cartas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|5|59 y anotado con el Nº 2330 a fs. 70 del libro 9.

$ 176.00 1|pub. — 23086

Paz S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo		
Caja	$	18.244.91
Accionistas	"	10.000.00
Pérdidas a amortizar	"	11.388.49
Pérdidas del ejercicio	"	366.60
Acciones a emitir	"	110.000.00
	$	150.000.00
Pasivo		
Capital suscrito	$	10.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Capital autorizado	"	110.000.00
	$	150.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/En./62 — 31/Dic./62

Debe		
Impuestos	$	248.60
Gastos generales	"	118.00
	$	366.60
Haber		
De pérdida del ejercicio	$	366.60

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19/Feb./57 y anotado con el Nº 607 a fs. 65 del libro 5.

$ 132.00 1|pub. — 23088.

Verona S. A.

Estado de Situación

Al 31 de Diciembre de 1962

Activo		
Caja	$	174.49
Acciones extranjeras	"	4.000.00
Pérdidas a amortizar	"	2.372.61
Pérdidas del ejercicio	"	102.90
	$	6.650.00
Pasivo		
Cuentas corrientes dólares	$	1.650.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	6.650.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

1|Enero|62 — 31|Diciembre|62

Debe		
Gastos generales	$	88.00
Impuestos	"	14.90
	$	102.90
Haber		
De pérdidas del ejercicio	$	102.90

La Asamblea no fué aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Cop. Cartas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|10|51 y anotado con el Nº 4748 a fs. 421.

$ 132.00 1|pub. — 23087

Lord S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo		
Caja	$	614.42
Bancos	"	121.32
Cuentas corrientes	"	1.911.11
Aviones	"	1.00
Construcción hangar	"	19.792.85
Pérdidas del ejercicio	"	374.65
	$	22.815.35
Pasivo		
Cuentas a pagar	$	281.50
Capital integrado	"	20.000.00
Fondo de reserva	"	2.533.85
	$	22.815.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/En./62 — 31/Dic./62

Debe		
Amortizaciones	$	612.15
Gastos generales	"	832.00
Impuestos	"	730.50
	$	2.174.65
Haber		
Explotación	$	1.800.00
Pérdida del ejercicio	"	374.65
	$	2.174.65

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 41 del libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15/Set./54 y anotado con el Nº 3178 a fs. 426 del libro ..

S 152.00 1|pub. — 23089.

FLECHA S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo		
Banco del Este	$	27.657.50
Inmuebles	"	236.793.24
Diferencia cotización títulos	"	24.100.02
Deudores por endosos	"	62.881.16
Acciones a emitir	"	64.000.00
	$	415.431.92
Pasivo		
Cuentas corrientes	$	4.070.36
Cuotas a pagar	"	1.999.31
Banco Hipotecario	"	92.642.62
Capital integrado	"	136.000.00
Fondo de reserva	"	470.24
Cuenta nueva	"	21.330.93
Cuenta nueva Art. 68	"	13.249.00
Utilidad del ejercicio	"	18.788.30
Endosos realizados	"	62.881.16
Capital autorizado	"	64.000.00
	$	415.431.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/En./62 — 31/Dic./62

Debe		
Amortizaciones	$	3.213.20
Gastos generales	"	3.051.00
Impuestos	"	7.255.61
Seguros	"	1.030.35
Intereses	"	6.621.54
Utilidad del ejercicio	"	18.788.30
	$	39.960.00

Haber

Alquileres	$	39.960.00

Dividendo	$	18.000.00
A cuenta nueva	"	788.30
	$	18.788.30

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 37 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30/4/50 y anotado con el Nº 1129 a fs. 170 del libro 3.

$ 196.00 1|pub. — 23090.

Asesoramientos y Administraciones S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	13.695.00
Accionistas	"	75.000.00
Gastos de constitución	"	11.300.00
Pérdidas del ejercicio	"	5.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo

Capital suscrito	$	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31/Dic./62

Debe

Impuestos	$	5.00

Haber

De pérdida del ejercicio	$	5.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|3|63 y anotado con el Nº 2020 a fs. 312 del libro 12.

$ 124.00 1|pub. — 23091.

Valentina Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Deudores varios	$	44.937.97
Inmuebles	"	140.000.00
Acciones a emitir	"	83.000.00
	$	267.937.97

Pasivo

Utilidad del ejercicio	$	21.819.85
Cuentas a pagar	"	4.536.47
Hipotecas a pagar	"	39.311.72
Capital integrado	"	117.000.00
Cuenta nueva	"	2.269.93
Utilidad del ejercicio	"	83.000.00
	$	267.937.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/En./62 — 31/Dic./62

Debe

Gastos inmuebles	$	25.633.23
Gastos generales	"	1.200.00
Impuestos	"	1.652.22
Intereses	"	3.271.34
Utilidad del ejercicio	"	21.819.85
	$	53.576.64

Haber

Alquileres	$	53.576.64

Dividendo	$	17.000.00
A cuenta nueva	"	4.819.85
	$	21.819.85

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17|7|56 y anotado con el Nº 3160 a fs. 416 del libro 3.

$ 164.00 1|pub. — 23092

Mosla S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	10.620.76
Inmuebles	"	66.024.88
	$	76.645.64

Pasivo

Acreedores varios	$	11.683.33
Cuentas a pagar	"	853.23
Fondo de reserva	"	211.98
Capital integrado	"	50.000.00
Utilidad del ejercicio	"	7.520.79
Cuenta nueva	"	6.376.31
	$	76.645.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/En./62 — 31/Dic./62

Debe

Amortizaciones	$	732.22
Impuestos	"	4.468.08
G. generales	"	903.20
Utilidad del ejercicio	"	7.520.79
	$	13.624.29

Haber

Alquileres	$	13.624.29

Dividendo	$	6.500.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15/12/56 y anotado con el Nº 7963 a fs. 50 del libro 5.

$ 160.00 1 pub. — 23093

Marmo S. A.

Estado de Situación

Al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Caja	$	672.15
Inmuebles	"	148.248.18
Dif. cot. títulos	"	11.584.22
Pérd. y ganancias	"	15.057.34
Pérd. del ejerc.	"	6.573.97
Acciones	"	140.000.00
	$	322.135.86

Pasivo

Cuentas a pagar	$	800.95
Banco Hipotecario	"	71.334.91
Capital integrado	"	110.000.00
Capital autorizado	"	140.000.00
	$	322.135.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Enero/62 — 31/12/62

Debe

Amortizaciones	$	4.602.82
Intereses	"	5.035.90
Impuestos	"	707.05
G. generales	"	1.304.20
	$	11.649.97

Haber

Alquileres	$	5.076.00
Pérdida del ejercicio	"	6.573.97
	$	11.649.97

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|11|56 y anotado con el Nº 7286 a fs. 40 del libro 5.

$ 160.00 1|pub. — 23094

Financiera Niza S. A.

Estado de Situación

Al 31 de Marzo de 1963

Activo

Dólares	u$s	32.384.70
Deudores varios	"	202.734.16
Acciones a emitir	"	100.000.00
	u$s	335.118.86

Pasivo

Acreedores varios	u$s	25.865.61
Cuenta nueva	"	6.557.00
Utilidad del ejercicio	"	2.696.25
Capital integrado	"	200.000.00
Capital aut. a suscribir	"	100.000.00
	u$s	335.118.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/abril/62 — 31/marzo/63

Debe

Diferencias de cambio	u$s	27.331.87
Gastos generales	"	233.46
Impuestos	"	923.87
Utilidad del ejercicio	"	2.696.25
	u$s	31.185.45

Haber

Intereses	u$s	31.185.45

La Utilidad pasa a "Cuenta Nueva"

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Cop. Cartas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 4 59 y anotado con el Nº 1574 a fs. 57 del libro 9.

$ 160.00 1|pub. — 23095

Numantina Sociedad Anónima

Estado de Situación

Al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Caja	$	9.548.10
Inmuebles	"	123.618.31
Impuestos a reliquidar	"	342.00
Partidas a absorber	"	7.368.07
Pérdidas del ejercicio 1961	"	2.348.18
Pérdidas del ejercicio 1962	"	84.731.00
Inmuebles revaluados	"	44.152.83
Acciones de la Sociedad en garantía	"	3.000.00
	$	275.108.49

Pasivo

Hipoteca	$	52.650.00
Promesas de venta	"	67.000.00
Reservas por revaluación	"	132.458.49
Capital integrado	"	20.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	3.000.00
	$	275.108.49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/Enero/62 — 31/Diciembre/62

Debe

Amortizaciones	$	88.305.66
Impuestos	"	289.30
Gastos generales	"	64.00
	$	88.658.96

Haber

Utilidades por ventas	$	3.927.96
Pérdida del ejercicio	"	84.731.00
	$	88.658.96

La Asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 65 del libro Cop. Cartas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|5|55.

$ 216.00 1|pub. — 23096

EDICTOS DE REMATE

Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

Cimera S. A.

Estado de Situación

Al 30 de Junio de 1963

Activo

Caja	$	233.82
Bancos	"	13.865.11
Deudores varios	"	54.790.58
Inmuebles	"	210.536.80
Obra Catedral	"	123.537.00
Gastos de constitución	"	8.600.00
Pérdidas y ganancias	"	31.647.04
	$	443.210.35

Pasivo

Bancos	$	64.450.35
Acreedores varios	"	126.600.00
Fondo amort. gtos. constitución	"	5.160.00
Capital integrado	"	247.000.00
	$	443.210.35

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de junio de 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	4.274.00
Impuestos	"	2.726.86
Amortizaciones	"	1.720.00
	$	8.720.86

Ganancias:

Intereses y comisiones	$	7.295.09
Pérdidas del ejercicio	$	1.425.77

Los presentes estados no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Marzo de 1960 y anotado con el Nº 1050 al fº 156 del libro respectivo Nº 11.

$ 172.00 1.pub. — 23183

Rindex S. A.

Estado de Situación

Al 30 de Junio de 1963

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas celebrada el 25/Nov./963.

Activo

Disponible:		
Caja	$	4.293.00
Realizable:		
Inmuebles	"	212.304.00
Gtos. de constitución	"	2.666.67
Pérdidas y ganancias	"	1.096.33
Total del activo	$	220.360.00

Pasivo

No exigible:		
Capital integrado ...	$	200:000:00
Exigible:		
Acreedores varios ...	"	20.360.00
Total del pasivo	$	220.360.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de noviembre de 1963.

Y se halla copiado a folio 9, del libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|5'962.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Que corresponde desde 1º de Julio de 1963, hasta al 30 de Junio de 1963.

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas celebrada el 25/Nov./963.

Pérdidas

Gtos. de constitución .	$	1.333.33
Impuestos	"	2.000.00
Gastos generales	"	903.00
Intereses	"	360.00
Total de gastos	$	4.596.33

Ganancia

Ganancia bruta		
Cobranza de alquileres	$	3.500.00
Pérdidas y ganancias		
Resultado líquido de las pérdidas	"	1.096.33
	$	4.596.33

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de noviembre de 1963.

Y se halla copiado a folio 10, del libro de Actas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 28 5|962.

$ 208.00 1 pub. — 23192

"Agrupación Grandes Industrias Laneras Uruguayas Sociedad Anónima" (AGILUSA)

Balance General al 31 de enero de 1963 (6º Ejercicio)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 27 de Noviembre de 1963.

Activo

Bancos	$	37.607.93
Accionistas	"	148.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Pérdidas	"	14.392.07
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	52.000.00
Capital autoriz. a suscribir	"	800.000.00
Capital suscrito a integrar	"	148.000.00
	$	1:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Enero de 1963

Pérdidas

Impuestos varios	$	679.56
Gastos generales	"	52.00
Amortización de gastos de C. de Sdad.	"	2.952.00
	$	3.683.56

Ganancias

Intereses y dtos.	$	1.106.35
Pérdidas del ejercicio .	"	2.577.21
	$	3.683.56

Dejamos constancia que el presente Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados en el libro Copiador que a esos efectos posee la empresa, Certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº **3065 al Fº 49 del** libro Nº 6, el 22|6|57.

$ 184.00 1 pub. — 23194

Agropecuaria Las Tropas S. A.

Balance al 30 de Abril de 1963

Activo

Caja	$	83.04
Deudores varios	"	22.512.11
Semovientes	"	2.275.00
Inmuebles	"	254.185.10
Mejoras inmuebles	"	41.108.22
Máq. y herramientas .	"	9.865.49
Gtos. const. S. A.	"	5.155.25
Déficit ej. anterior ...	"	24.304.38
Déficit ej. actual	"	10.136.48
Total Activo	$	369.625.07
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir ..	"	67.600.00
	$	437.225.07

Pasivo

Caja Jub. Rurales	$	5.242.24
Caja Compensación 34	"	848.07
Banco de La Paz	"	5.600.15
Cuentas a pagar	"	2.937.38
Vales a pagar	"	5.000.00
Ctas. ctes.	"	134.723.93
Acreed. por inmuebles	"	82.873.30
Patrimonial:		
Capital integrado ..	"	132.400.00
Total Pasivo	$	369.625.07
Cuentas de orden:		
Capital autorizado ..	"	67.600.00
	$	437.225.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de accionistas realizada el 22 de noviembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 8 a fs. 10 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1960 y anotado con el Nº 7460 al fº 338 del Lº 10.

Estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1962/1963

Debe

Abonos y semillas	$	667.00
Personal	"	14.454.50
Gtos. generales	"	719.70
Gtos. explotación	"	3.541.08
Intereses	"	7.537.91
Asig. Rurales	"	848.07
Jub. Rurales	"	3.284.21
Total	$	31.052.47

Haber

Cosechas y crianza	$	20.915.99
Déficit ejercicio	"	10.136.48
Total	$	31.052.47

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de accionistas realizada el 22 de noviembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 10 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1960 y anotado con el Nº 7460 al fº 338 del Lº 10.

$ 320.00 1|pub. — 23101

Amoroso & Pozzi S. A.

Balance General al 31 de Agosto 1963

Activo

Caja y Bancos	$	74.244.65
Mercaderías	"	627.597.98
Deudores varios	"	431.033.90
Muebles y útiles, llaves y marcas y gastos de organización	"	31.480.52
Acciones depositadas ..	"	20.000.00
	$	1:184.357.05

Pasivo

Acreedores varios	$	315.965.80
Capital integrado	"	661.300.00
Reserva estatutaria ...	"	60.139.39
Pérdidas y ganancias .	"	126.951.86
Deposit. de acciones ..	"	20.000.00
	$	1:184.357.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de agosto de 1963

Ganancias		
Mercaderías	$	744.713.82
Pérdidas		
Amortizaciones	$	3.497.72
Seguros	"	8.805.90
Aporte patronal	"	92.232.82
Intereses y descuentos	"	50.631.86
Impuestos	"	5.536.36
Gastos generales	"	457.057.30
Utilidades	"	126.951.86
	$	744.713.82

Distribución de Utilidades

Ejercicio 31|agosto|63

Ganancia líquida a distribuir	$	126.951.86
A fondo de reserva	$	6.347.59
A directorio	"	9.045.32
A dividendo	"	99.195.00
A reserva para imptos.	"	12.363.05
	$	126.951.86

Estos estados han sido aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 22|11|63.

Los mismos se encuentran copiados a foja 70 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Públicò de Comercio el 11 de Abril de 1951.

$ 232.00 1|pub. — 23206

Ranzal Investment S. A.

Balance General Sintético

Al 30 de Junio de 1963

Activo		
Caja — moneda nal.	$	1.307.30
Banco La Caja Obrera cta. dólares	"	7.429.74
Acciones y valores	"	1:036.888.60
Gtos. de constitución	"	8.500.00
Pérdidas y ganancias	"	719.36
	$	1:054.845.00
Pasivo		
Accionistas para futuras integraciones	$	54.845.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	1:054.845.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio cerrado el 30|junio|63

Débito		
Gtos. de administración	$	462.76
Diferencia de cambios	"	256.60
Pérdida del ejercicio	$	719.36

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas celebrada el 28 de setiembre de 1963.

Los presentes estados se encuentran copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 4 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 7600 al Fº 149 del libro Nº 12.

$ 160.00 1|pub. — 23224

Gamboa S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1963

Activo		
Caja	$	3.031.80
Inmuebles	"	55.750.00
Gtos. de constitución	"	2.000.00
Pérdidas y ganancias	"	336.96
	$	61.118.76
Pasivo		
Banco Hipotecario	$	11.118.76
Capital integrado	"	50.000.00
	$	61.118.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Del ejercicio

Pérdidas		
Intereses y dtos.	$	336.96

No se ha efectuado aún la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro "Copiador" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1962 y anotado con el Nº 9874 al fº 154 del libro respectivo Nº 13.

$ 120.00 1|pub. — 23248

Barracas Cocaro S. A.

Estado de Situación

Según Balance al 31 de octubre de 1953

Activo		
Bienes raíces	$	117.311.05
Maquinarias	"	24.410.96
Muebles y útiles	"	24.753.03
Mercaderías generales	"	231.693.30
Cuentas corrientes	"	997.234.92
Cajas y Bancos	"	59.782.94
Gtos. de constitución	"	15.391.00
Acciones	"	400.000.00
Total	$	1:870.577.20
Pasivo		
Capital integrado	$	600.000.00
Liquidaciones pendientes	"	300.954.26
Mercaderías a pagar	"	182.593.68
Impuestos a pagar	"	5.200.00
Cuentas a pagar	"	3.965.26
Acreedores varios	"	10.970.00
Cuentas personales	"	294.618.50
Fdo. de am. y reposición	"	7.994.59
Capital autorizado	"	400.000.00
Utilidades del ejercicio	"	64.280.94
Total	$	1:870.577.20

Aprobado por la Asamblea del 22|1|1954.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 438 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de Febrero de 1953.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Según balance al 31 de Octubre de 1953

Ganancias		
Intereses	$	21.342.04
Mercaderías	"	215.364.81
Descuentos varios	"	29.430.84
Total	$	266.144.69
Pérdidas		
Gastos generales	$	33.007.52
Fletes	"	73.692.46
Seguros	"	5.621.10
Comisiones	"	24.577.29
Timbres	"	100.94
Sueldos y jornales	"	40.558.71
C. de compensación	"	853.92
Dif. por liquidación	"	179.77
Impuestos a pagar	"	5.200.00
Frutos del país	"	1.425.41
C. de Jubilaciones	"	5.682.04
Gastos de viajes	"	2.970.00
Fdo. de am. y reposición	"	7.994.59
Utilidades del ejercicio	"	64.280.94
Total	$	266.144.69

Aprobado por la Asamblea del 22|1|1954.

Distribución de Utilidades

A dividendo el 10% ..	$	60.000.00
A fondo de reserva	"	3.214.04
A fondo de estabiliz. .	"	1.066.90
Total	$	64.280.94

Aprobado por la asamblea del 22|1|1954.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 437 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de Febrero de 1953.

$ 320.00 1 pub. — 23254

Barracas Cocaro S. A.

Estado de Situación

Al 31 de Octubre de 1954

Activo

Bienes raíces	$	117.311.05
Maquinarias	"	24.410.96
Muebles y útiles	"	24.906.79
Mercaderías generales .	"	159.928.42
Cuentas corrientes	"	1:081.763.24
Cajas y Bancos	"	531.821.60
Gastos constitución ...	"	15.391.00
Acciones	"	400.000.00
Total	$	2:355.533.06

Pasivo

Capital integrado	$	600.000.00
Impuestos a pagar ...	"	18.727.84
C. de compensación ...	"	853.21
C. de Jubilaciones	"	15.250.40
Cuentas personales	"	896.561.84
Liquidac. pendientes ..	"	181.591.62
Mercaderías a pagar ..	"	110.175.26
Reservas diversas	"	26.396.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Utilidades del ejercicio	"	105.976.89
Total	$	2:355.533.06

Aprobado por la asamblea del 26|1|1955.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 440 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de Febrero de 1953.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Según balance al 31 de Octubre de 1954

Ganancias

Fletes	$	11.348.12
Depósito y barracaje ..	"	51.186.04
Mercaderías grles.	"	186.063.85
Descuentos varios	"	48.622.18
Total	$	297.220.19

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	47.577.43
Dif. por liquidaciones .	"	23.524.13
Gastos generales	"	31.301.07
Comisiones	"	6.889.47
Timbres	"	2.108.69
Gastos instalación	"	125.00
Cont. patronales	"	13.684.39
Seguros	"	6.925.46
Imptos. a pagar	"	18.000.00
Fdo. de am. y reposición	"	8.009.97
Intereses	"	31.019.06
Frutos del país	"	2.068.63
Utilidades del ejercicio	"	105.976.89
Total	$	297.220.19

Distribución de Utilidades

A dividendo el 16% ..	$	96.000.00
A fondo de réserva ...	"	5.298.84
A fondo de previsión .	"	4.678.05
Total	$	105.976.89

Aprobado por la asamblea del 26|1|1955.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 439 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de Febrero de 1953.

$ 312.00 1|pub. — 23255

Barracas Cocaro S. A.

Estado de Situación

al 31 de Octubre de 1957

Activo

Bienes raíces	$	117.311.05
Campo Agraciada	"	159.522.67
Maquinarias	"	59.791.62
Muebles y útiles	"	29.706.75
Instalaciones	"	13.236.75
Mercaderías	"	531.595.31
Cuentas corrientes	"	1:430.136.16
Carnelli y Cía. S. A. ..	"	18.867.93
Cajas y Bancos	"	359.029.59
Gastos constitución ...	"	15.391.00
Acciones	"	400.000.00
Total	$	3:134.588.83

Pasivo

Capital integrado	$	600.000.00
Mercaderías a pagar ..	"	132.885.88
Liquidac. pendientes ..	"	201.739.07
C. de Compensación ..	"	600.00
C. de Jubilaciones	"	23.630.41
Impuestos a pagar	"	25.976.76
Cuentas personales ...	"	1:571.435.35
Fondos diversos	"	83.666.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Utilidades del ejercicio	"	94.755.36
Total	$	3:134.588.83

Aprobado por la asamblea del 11|3|58.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 441 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de Febrero de 1953.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Según Balance al 31 de Octubre de 1957

Ganancias

Mercaderías	$	581.172.22
Arrendamientos	"	4.057.30
Total	$	585.229.52

Pérdidas

Impuestos a pagar	$	24.000.00
Sueldos y jornales	"	63.250.02
Intereses y dtos.	"	162.353.02
Contribuc patronales ..	"	8.838.87
Timbres	"	5.315.67
Gastos generales	"	36.430.63
Diferencias de precios .	"	4.851.61
Cuentas corrientes	"	7.099.30
Fletes	"	147.532.59
Seguros	"	7.183.57
C. de compensación ...	"	1.420.05
Comisiones	"	5.756.25
Fdo. de A. y reposición	"	4.931.76
Contribuc. patronales .	"	11.510.82
Utilidades del ejercicio	"	94.755.36
Total	$	585.229.52

Distribución de las Utilidades

A dividendos el 15% .	$	90.000.00
A fondo de reserva ...	"	4.737.76
A fondo de estabilización	"	17.60
Total de las utilidades .	$	94.755.36

Aprobado por la asamblea del 11|3|58.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 442 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de Febrero de 1953.

$ 336.00 1 pub. — 23256

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

P.R.A.M.S.A.

Compañía de Productos Americanos S. A.

Balance al 30 de Junio de 1963

Activo

Terrenos	$	170.000.00
Edificios	"	214.389.22
Máquinas e instalac. ..	"	581.385.11
Muebles y útiles	"	14.126.22
Máquinas de oficina ..	"	20.065.65
Material de transporte	"	56.546.00
Productos químicos ...	"	975.755.75
Envases y recipientes .	"	66.296.09
Mercaderías en viaje ..	"	26.023.63
Producción en proceso	"	23.175.00
Productos terminados .	"	60.932.00
Deudores comerciales .	"	49.912.74
Deudores varios	"	86.708.99
Efectos a cobrar en garantía	"	33.800.00
Deptos. en garantía en efectivo	"	155.792.25
Adelantos a proveed. ..	"	83.000.00
Caja y Bancos	"	5.947.58
Gtos. pagados por adelantado	"	41.467.90
Cargos diferidos	"	152.128.93
Gtos. de constitución .	"	16.717.28
Gastos iniciales	"	50.591.02
Marcas	"	5.246.40
	$	2:890.007.76

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	19.936.77
Bancos cta. cte.	"	22.972.71
Bancos — cta. vales ..	"	696.628.09
Banco República — cta. financiación	"	123.750.00
Efectos a pagar	"	90.542.61
Caja de Jubilaciones ..	"	6.615.74
Asignaciones familiares	"	793.01
Acreedores varios	"	355.554.33
Acreedores del exterior	"	308.697.75
Impuestos a pagar ...	"	56.516.75
Previsiones varias	"	208.000.00
	$	2:890.007.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	489.698.74
Ints. comisiones y gtos. bancarios	"	74.518.51
Diferencias de cotización m|extranj.	"	116.765.66
Resultados varios	"	21.962.94
Utilidad del ejercicio .	"	19.936.77
	$	722.882.62

Haber

Resul. s|mercaderías ..	$	722.882.62

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados todavía no han sido considerados por la Asamblea de Accionistas.

Los mismos están copiados desde el folio 3 al 4 del Libro Copiador certificado el 19 de setiembre de 1962, Nº 8920, folio 129 Libro 13.

$ 516.00 1|pub. — 23257

Biacon S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de noviembre de 1963.

Activo

Vehículos	$	10.000.00
Mercaderías	"	14.996.00
Deudores varios	"	188.493.20
Cuentas a cobrar del ej.	"	186.108.00
Gtos. de constitución .	"	4.400.00
Acciones a emitir	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.998.29
	$	455.995.49

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Capital autorizado	"	50.000.00
Documentos descont. ..	"	80.000.00
Acreedores varios	"	270.341.01
Cuentas a pagar del ej.	"	5.654.48
	$	455.995.49

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gtos. de exportación ..	$	84.226.00
Gastos generales	"	14.791.57
	$	99.017.57

Haber

Mercaderías	$	97.019.28
Pérdidas a cuenta nva.	"	1.998.29
	$	99.017.57

Los presentes estados se hallan copiados a fº 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1963 y anotado con el Nº 8577 a Fº 63 del Libro respectivo Nº 15.

$ 200.00 1 pub. — 23266

Citrama S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Propiedades	$	33.623.11
Equipo industrial y de oficina	"	15.777.71
Vehículos	"	33.600.00
Caja y Bancos	"	21.57
Materias primas y mercaderías	"	153.413.81
Deudores varios	"	4.281.70
Títulos y acciones	"	27.500.00
Pérdidas y ganancias acumuladas	"	5.801.58
	$	274.019.48

Pasivo

Acreedores varios	$	62.719.48
Capital realizado	"	211.300.00
	$	274.019.48

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 15 de noviembre de 1963.

Y se halla copiado a fs. 140 del libro COPIADOR, certificado el 25 de junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Balance de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Pérdidas

Materias primas y materiales	$	11.671.00
Intereses varios	"	135.79
Amortizaciones	"	14.162.41
Sueldos y jornales	"	33.798.57
Imptos. varios y cargas sociales	"	40.147.56
Reparaciones	"	10.281.64
Publicidad	"	1.953.00
Gastos generales	"	20.720.82
Otros quebrantos	"	720.00
Ganancia del ejercicio .	"	4.928.85
	$	138.519.64

Ganancias

Ventas	$	62.582.69
Mercad. generales	"	75.936.95
	$	138.519.64

Las ganancias se destinan a amortizar pérdidas anteriores.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 15 de noviembre de 1963.

Y se halla copiado a fs. 139 del libro COPIADOR, certificado el 25 de junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 216.00 1 pub. — 23267

Rondy S. A.

Estado de Situación al 30 jun.|63

Pasivo

Caja	$	433.35
Gtos. de constitución .	"	2.600.00
Inmueble	"	81.788.25
Resultado ej. 62|63 ...	"	3.148.40
Suma activo	$	87.970.00

Pasivo

Acreedores por préstam.	$	18.500.00
Bco. Hipotecario	"	17.970.00
Acreedores varios	"	1.500.00
Suma pasivo	$	37.970.00
Capital integrado	"	50.000.00
Total	$	87.970.00

El presente Estado figura copiado en el Libro Copiador de Cartas rubricado el 11 jun.|62 al folio 2.

Estado de Resultados Ej. 62|63

Pérdidas

Impuestos	$	1.083.47
U.T.E.	"	681.55
Intereses	"	2.820.00
Gastos comunes	"	204.33
Pérdida venta títulos	"	3.638.69
Seguros	"	220.36
Gastos administración	"	1.500.00
Total	$	10.148.40

Ganancias

Alquileres	$	7.000.00
Resultado ej. 62|63	"	3.148.40
Total	$	10.148.40

El presente Estado figura copiado en el Libro Copiador de Cartas rubricado el 11|6|62 al folio 3.

$ 184.00 1 pub. — 23279

Sendra y Cía. S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	11.200.92
Deudores en c|cte.	"	86.836.10
Mercaderías generales	"	1:955.783.31
Adelanto de importac.	"	21.652.92
Muebles, útiles y maq.	"	28.132.18
Inmueble	"	142.829.31
Gastos ref. y ampl. edificio	"	1.00
Grupo electrógeno	"	1.00
Títulos gtía. alquiler	"	6.347.60
Llave	"	125.000.00
Marcas	"	1.334.00
Gtos. de constitución	"	1.00
Vehículos	"	57.857.43
Seguros a vencer	"	2.427.19
Acciones dep. en gtía.	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	412.000.00
	$	2:881.403.96

Pasivo

Banco República c|cte.	$	13.501.85
Banco Aldave y Martínez c|c.	"	10.648.73
Acreedores varios	"	276.197.32
Bco. Hipotecario cta. hipoteca	"	11.054.73
Capital integrado	"	1:588.000.00
Fondo de reserva	"	57.664.01
Fondo de reserva especial	"	9.000.00
Saldo utilidad ejercicio 1961|62	"	448.32
Utilidad del ejercicio	"	472.889.00
Dep. acciones en gtía.	"	30.000.00
Capital autorizado	"	412.000.00
	$	2:881.403.96

El presente Estado de Situación ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Noviembre de 1963.

El presente Estado de Situación se halla copiado a folio 204 (doscientos cuatro) del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1963 y anotado con el Nº 1617 a folio 302 del Libro Nº 12.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1963

Haber

Mercaderías generales	$	1:453.657.31
Arrendamientos	"	22.010.87
	$	1:475.668.18

Debe

Intereses y descuentos	$	163.134.06
Gastos generales	"	128.065.68
Sueldos y comisiones	"	325.735.23
Honorarios	"	6.000.00
Alquileres	"	22.200.00
Contrib. sociales	"	183.630.42
Seguros	"	12.115.11
Impuestos	"	96.787.53
Combustible	"	6.063.88
Patentes material rodante	"	4.260.00
Amortizaciones	"	54.787.27
Utilidad del ejercicio	"	472.889.00
	$	1:475.668.18

Distribución de Utilidades

Haber

Utilidades del ejercicio	$	472.889.00
Saldo utilidad ej. 1961|62	"	448.32
	$	473.337.32

Debe

Fondo de reserva	$	23.644.45
Fondo de reserva esp.	"	12.000.00
Beneficios a distribuir	"	40.000.00
Directorio	"	28.500.00
Previsión impuestos	"	14.500.00
Dividendos	"	354.240.00
Saldo utilidad 1962|63	"	452.87
	$	473.337.32

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Noviembre de 1963.

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folio 205 (Doscientos cinco) del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1963 y anotado con el Nº 1617 a folio 302 del Libro Nº 12.

$ 416.00 1 pub. — 23282

Bruzzone Lapiceras Fuente S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	4.657.13
Deudores varios	"	207.229.76
Mercad. generales	"	596.418.59
Bco. Repca. cta. dep. gtia. import.	"	1.913.10
Cta. dollars importación	"	18.708.41
Muebles útiles e instal.	"	17.398.70
Llave	"	92.496.04
Gtos. de constitución	"	1.00
Caja de Asig. Nº 19.	"	3.919.99
	$	942.742.72

Pasivo

Banco Cacilsa c|c.	$	15.296.27
Banco de Pan de Azúcar c|c.	"	14.482.40
Banco Territorial c|c.	"	45.441.58
Banco de la República c|c.	"	11.077.51
Moneda para importac.	"	10.793.56
Varios proveedores	"	74.521.85
Acreedores varios	"	60.110.14
Obligaciones a pagar	"	232.539.08
Fondo de reserva	"	13.365.70
Fdo. de reserva especial	"	20.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Utilidad 1961|62 saldo	"	1.785.15
Utilidad ejercicio	"	43.329.48
	$	942.742.72

El precedente Estado de Situación fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Noviembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 56 del Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de Julio de 1958.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Haber

Mercad. generales	$	724.445.03

Debe

Gastos generales	$	85.303.42
Sueldos y comisiones .	"	298.527.15
Honorarios	"	5.000.00
Impuestos	"	50.460.44
Contrib. sociales	"	83.167.83
Seguros	"	1.016.84
Propaganda	"	58.933.88
Intereses	"	94.260.07
Amortizaciones	"	4.445.92
Utilidad ejercicio	"	43.329.48
	$	724.445.03

Distribución de Utilidades

Al 30 de junio de 1963

Utilidad ejercicio 1961|962 saldo	$	1.785.15
Utilidad ejercicio	"	43.329.48
	$	45.114.63
Fondo de reserva	$	2.166.47
Previsión impuestos ...	"	4.500.00
Dividendos	"	38.000.00
Saldo a nvo. ejercicio .	"	448.16
	$	45.114.63

Los precedentes estados de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1963 fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Noviembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 57 del Libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1958.

$ 328.00 1 pub. — 23281

Inversora Sudamericana S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

En el exterior:

Exigible:

Caja C$L	20.000.00
Accionistas	20.000.00
	40.000.00

Pasivo

No exigible:

Capital realizado ...	20.000.00
Capital a realizar ..	20.000.00
	40.000.00

Durante el presente ejercicio la Sociedad no realizó ningún movimiento.

$ 120.00 1 pub. — 23302

Inversora Sudamericana S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

En el exterior.

Exigible:

Caja C$L	20.000.00
Accionistas	20.000.00
	40.000.00

Pasivo

No exigible:

Capital realizado ...	20.000.00
Capital a realizar ..	20.000.00
	40.000.00

Durante el presente ejercicio la Sociedad no realizó ningún movimiento.

$ 120.00 1 pub. — 23301

Santa Modesta S. A.

Balance General

Activo

Inmuebles	$	805.232.19
Alambrados, mol. aguadas	"	182.086.36
Maquinarias y accesor.	"	45.849.64
Herramientas y útiles .	"	3.941.80
Instalaciones	"	14.170.78
Muebles y útiles	"	18.867.10
Rodados y semovientes	"	76.302.05
Hacienda	"	867.720.23
Frutos del país	"	39.000.00
Materiales en depósito	"	39.190.00
Caja y Bancos	"	12.901.75
Cta. directores y emp. .	"	431.81
Pagos adelantados	"	773.46
Gtos. de constitución .	"	15.292.68
Pérdidas ejerc. 1962|63	"	179.139.23
	$	2:300.899.08

Pasivo

Capital integrado	$	850.000.00
Fondo de reserva	"	21.061.86
Acreedores en ctas. ctes.	"	1:411.636.23
Cuentas a pagar	"	13.200.99
Previsiones varias	"	5.000.00
	$	2:300.899.08

Ganancias y Pérdidas

Haber

Ventas	$	178.003.65
Producción	"	124.952.00
Entradas varias	"	145.90
Pérdida del ejercicio .	"	101.559.26
	$	404.660.81

Debe

Gtos. de ventas, esquila, siembra, administrac., autos y camiones, fletes, imptos. y seguros	$	93.828.76
Remunerac. y mantenimiento del personal .	"	79.256.23
Gastos de hacienda ...	"	50.785.47
Intereses	"	180.790.35
	$	404.660.81

Estos recaudos fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 27 de Noviembre de 1963.

Y se hallan copiados a fojas 8 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el día 1º de Octubre de 1959.

$ 272.00 1 pub. — 23306

Vanguard S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Activo

Caja	$	1.269.45
Gastos constitución ...	"	4.040.53
Deudores varios	"	12.015.44
Marcas y fórmulas ...	"	165.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.703.61
	$	23.194.03

Pasivo

Acreedores varios	$	8.194.03
Capital integrado	"	15.000.00
	$	23.194.03

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31\|ago.\|1963

Pérdidas

Saldo anterior	$	5.950.66
Gastos generales	"	1.558.92
	$	7.509.58

Ganancias

Ventas	$	1.805.97
Saldo deudor	"	5.703.61
	$	7.509.58

Los presentes estados aprobados por la Asamblea Ordinaria del 15 de noviembre de 1963, constan a folio 6 del Libro Copiador certificado el 16\|6\|59 con el Nº 3059 al Fº 130 Lº 8.

$ 140.00 1 pub. — 23307

Orion S. A. Comercial y Financiera Montevideo

Balance General al 30 de junio de 1963

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Noviembre de 1963).

Activo

Bancos	$	21.239.40
Cuentas a cobrar	"	475.077.53
	$	496.316.93

Pasivo

Capital integrado	$	12.000.00
Reserva estatutaria ...	"	1.559.69
Reserva especial	"	14.268.57
Cuentas y previsión para impuestos a pagar	"	154.048.41
Ganancias y pérdidas ..	"	314.440.26
	$	496.316.93
Cuentas de orden	$	42:518.708.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

por el Ejercicio terminado el 30|jun.|63

Debe

Honorarios y gastos ...	$	86.207.99
Impuestos	"	129.071.11
Ganancias del ejercicio	"	106.215.64
	$	321.494.74

Haber

Comisiones	$	321.494.74

Las utilidades no se distribuyen.

Dejamos constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 23 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de Diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5767 a folio 179 del libro respectivo.

$ 184.00 1 pub. — 23310

Rodelau Malvín S. A.

Balance General al 31 de julio de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29|11|1963.

Activo

Caja	$	7.312.73
Gtos. de constitución .	"	55.968.26
Instalaciones y muebles y útiles	"	352.899.52
Deudores varios	"	2.245.05
Llave	"	500.000.00
Maquinaria	"	300.000.00
Mercaderías	"	127.899.19
	$	1:346.324.75

Pasivo

Acreedores varios	$	847.700.46
Capital integrado	"	301.000.00
Fondo de amortizac. ..	"	190.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	7.624.29
	$	1:346.324.75

Balance de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	231.546.37
Sueldos y jornales	"	133.921.23
Amortizaciones	"	95.000.00
	$	460.467.60
Utilidad del ejercicio .	"	7.624.29
	$	468.091.89

Ganancias

Mercaderías generales .	$	468.091.89

Consta copiado a Folios 27 del Libro Copiador de Inventarios y Balances rubricado el 14|8|62.

Las Utilidades del ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

$ 192.00 1 pub. — 23331

"Maletas S. A."

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo

Fijo:		
Campos	$	438.160.51
Alambrados, molinos y australianos	"	35.000.00
Muebles y útiles ...	"	14.281.23
Maquinarias	"	10.700.00
	$	498.141.74
Nominal:		
Gtos de constitución	"	8.022.55
Disponible:		
Caja	"	1.069.82
Exigible:		
Deudores varios	"	1.760.00
Circulante:		
Haciendas generales	"	200.900.00
Result. pérd. del ejerc.	"	2.183.31
	$	712.077.42

Pasivo

No exigible:		
Capital integrado ..	$	260.000.00
Exigible:		
Acreedores varios ..	"	452.077.42
	$	712.077.42

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas reunida el día 6 de Diciembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a Folio 11 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de Setiembre de 1960 y anotado con el Nº 3156 al Folio 286 del Libro respectivo Nº 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio al 30 de junio de 1961

Debe

Gastos generales:		
Intereses sobre préstamos hip., etc. ...	$	26.052.44
Contrib. inmobiliaria	"	1.759.81
Aportes a la Caja de Jubilaciones Rurales	"	2.376.00
Timbres de recibos .	"	2.259.00
Seguro sobre incendio	"	673.60
Material de librería .	"	469.06
	$	33.589.91

Haber

Renta por pastoreo ...	$	31.406.60
Pérdida del ejercicio .	"	2.183.31
	$	33.589.91

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas reunida el día 6 de Diciembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a Folio Nº 12 del Libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de Setiembre de 1960 y anotado con el Nº 3156 al Folio 286 del Libro respectivo Nº 11.

$ 256.00 1 pub. — 23333

"Maletas S. A."

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Fijo:		
Campos	$	438.160.51
Alambrados, molinos y australianos	"	35.000.00
Muebles y útiles	"	14.281.23
Maquinarias	"	10.700.00
Plantaciones forestal.	"	864.00
	$	499.005.74
Nominal:		
Gastos de constitución	$	8.022.55
Disponible:		
Caja	"	2.589.93
Exigible:		
Deudores varios	"	4.086.00
Circulante:		
Haciendas generales	"	412.000.00
Praderas artificiales	"	7.071.71
	$	932.775.93

Pasivo

No exigible:		
Capital integrado ...	$	300.000.00
Fondos de amortizaciones	"	19.102.61
Exigible:		
Acreedores varios ..	"	611.311.62
Resultados	"	2.362.30
	$	932.775.93

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas reunida el día 6 de Diciembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a Folio 13 del Libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de Setiembre de 1960 y anotado con el Nº 3156 al Folio 286 del Libro respectivo Nº 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio al 30 de junio de 1962

Debe

Gastos generales:		
Sueldos y jornales ..	$	38.442.79
Leyes sociales	"	13.680.69
Manutención del personal	"	15.529.10
Intereses sobre préstamos	"	39.705.00
Arrendam. de campo	"	37.802.17
Impuestos	"	4.376.80
Contribución inmobiliaria	"	5.846.09
Fondos de amortiz. .	"	19.102.01
Espec. p. haciendas; plagas, etc.	"	6.696.46
Teléfono	"	2.194.16
Fletes	"	4.217.67
Gtos. de maquinarias y vehículos	"	15.557.03
Varios	"	5.401.09
	$	208.551.06
Mortandad de haciendas	$	9.555.00
Resultado: del ejercicio	"	4.545.61
	$	222.651.67

Haber

Haciendas generales ..	$	130.604.37
Frutos del país	"	92.047.30
	$	222.651.57

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas reunida el día 6 de Diciembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a Folio 14 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General del Comercio el 20 de Setiembre de 1960 y anotado con el Nº 3156 al Folio 286 del Libro respectivo Nº 11.

$ 320.00 1 pub. — 23332

Arrocar S. A.

Balance al 30 de abril de 1960

Activo

Inmuebles	$	85.955.00
Banco	"	33.45
Cuentas corrientes	"	2.967.81
Acciones a emitir	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	6.965.95
Pérdidas y ganancias .	"	14.077.79
	$	125.000.00

Pasivo

Banco, cuenta vale ...	$	15.000.00
Hipotecas a pagar	"	60.000.00
Capital autorizado	"	15.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
	$	125.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30|abr.|60

(29 Jul.|1959 al 30|abr. 60)

Pérdidas

Gastos generales	$	7.011.30
Intereses y gtos. banc.	"	5.325.00
Amortiz. gtos. de const.	"	1.741.49
Pérdida del ejercicio .	$	14.077.79

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a Folio 10 del Lº Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1960 y anotado con el Nº 4857 a Fº 273 del Lº Nº 10.

$ 168.00 1 pub. — 23345

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Arrocar S. A.

Balance al 30 de abril de 1961

Activo

Inmuebles	$	85.955.00
Banco	"	33.45
Acciones a emitir	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	5.224.46
Pérdidas y ganancias .	"	23.814.28
	$	130.027.19

Pasivo

Banco, cuenta vale ...	$	15.000.00
Hipotecas a pagar	"	60.000.00
Cuentas corrientes	"	5.027.19
Capital autorizado	"	15.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
	$	130.027.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

del Ejercicio 1960|61

Pérdidas

Intereses y gtos. banc.	$	7.995.00
Amortiz. gtos. de const.	"	1.741.49
Pérdida del ejercicio .	$	9.736.49

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a Folio 11 del Lº Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1960 y anotado con el Nº 4857 a Fº 273 del Lº Nº 10.

$ 160.00 1 pub. — 23344

"Maletas S. A."

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Fijo:		
Campo	$	438.160.51
Alambrados, molinos y australianos	"	30.333.10
Muebles y útiles ...	"	20.724.99
Maquinarias y herr.	"	62.630.00
Vehículos	"	5.000.00
Plantaciones forestales	"	1.236.40
	$	558.085.00
Circulante:		
Haciendas generales	"	421.420.00
Frutos del país	"	60.360.00
Praderas artific.	"	36.729.43
	$	518.509.43
Nominal:		
Gtos de constitución	$	4.813.53
Disponible:		
Caja	"	6.662.74
Exigible:		
Deudores varios	"	13.155.90
	$	1:101.226.60

Pasivo

No exigible:		
Capital integrado ..	$	300.000.00
Exigible:		
Acreedores varios ..	"	748.999.35
Resultados	"	52.227.25
	$	1:101.226.60

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas reunida el día 6 de Diciembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a Folio 15 del Libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de Setiembre de 1960 y anotado con el Nº 3156 al Folio 286 del Libro respectivo Nº 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio al 30 de junio de 1963

Debe

Gastos generales:		
Sueldos y jornales ..	$	41.441.51
Leyes sociales	"	17.745.10
Manutención del personal	"	15.061.50
Intereses sobre préstamos	"	51.825.32
Arrendam. de campo	"	38.579.47
Impuestos	"	7.627.16
Contrib. inmobiliaria	"	8.498.52
Fondos de amortiz. .	"	19.100.15
Especif. p. haciendas; plagas agrícolas ..	"	19.140.53
Praderas artificiales	"	7.071.71
Teléfono	"	849.48
Fletes	"	1.556.35
Gtos. maquinarias y vehículos	"	15.184.92
Varios	"	5.482.90
	$	249.164.62
Mortandad de haciendas	"	11.490.00
Resultados del ejercicio	"	49.864.95
	$	310.519.57

Haber

Haciendas generales ..	$	172.620.09
Frutos del país	"	137.899.48
	$	310.519.57

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas reunida el día 6 de Diciembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a Folio 16 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de Setiembre de 1960 y anotado con el Nº 3156 al Folio 286 del Libro respectivo Nº 11.

$ 336.00 1 pub. — 23334

Arrocar S. A.

Balance al 30 de abril de 1962

Activo

Inmuebles	$	85.955.00
Banco	"	33.45
Gastos de constitución	"	3.482.97
Pérdidas y ganancias .	"	34.775.84
	$	124.247.26
Cuentas de orden:		
Ctas. ctes. de terceros	"	3.00
	$	124.250.26

Pasivo

Hipotecas a pagar ...	$	60.000.00
Cuentas corrientes ...	"	7.747.26
Banco, cuenta vale ...	"	6.500.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	124.247.26
Cuentas de orden:		
Operaciones de terceros	"	3.00
	$	124.250.26

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30|abr.|62

Pérdidas

Gastos generales	$	1.417.27
Intereses y gtos. banc.	"	10.393.13
Amortización gastos de constitución	"	1.741.49
	$	13.551.89

Ganancias

Arrendamientos	$	2.590.33
Pérdida del ejercicio .	"	10.961.56
	$	13.551.89

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a Folio 12 del Lº Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1960 y anotado con el Nº 4857 a Fº 273 del Lº Nº 10.

$ 200.00 1 pub. — 23343

Arrocar S. A.

Balance al 30 de abril de 1963

Activo

Inmuebles	$	86.529.95
Banco	"	33.45
Gastos de constitución	"	1.741.48
Pérdidas y ganancias .	"	31.585.00
	$	119.889.88
Cuentas de orden:		
Ctas. ctes. de terceros	"	2.00
	$	119.891.88

Pasivo

Hipotecas a pagar ...	$	60.000.00
Cuentas corrientes ...	"	3.389.88
Banco, cuenta vale ...	"	6.500.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	119.889.88
Cuentas de orden:		
Operaciones de terceros	"	2.00
	$	119.891.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30|abr.|63

Pérdidas

Gastos generales	$	54.00
Intereses y gtos. banc.	"	5.375.00
Amortiz. de gastos de constitución	"	1.741.49
Ganancia del ejercicio .	"	3.190.84
	$	10.361.33

Ganancias

Arrendamientos	$	10.361.33

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a Folio 13 del Lº Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1960 y anotado con el Nº 4857 a Fº 273 del Lº Nº 10.

$ 192.00 1 pub. — 23342

Silvan S. A.

Balance de Situación al 30|may.|1962

Activo

Caja	$	10.000.00
Suscriptores de acciones.	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	200.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	160.000.00
Capital suscripto	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	200.000.00

Balance de Situación al 30|may.|1963

Activo

Caja	$	5.316.51
Deudores varios	"	5.739.10
Efectos a cobrar	"	2.800.20
Mercaderías	"	30.022.37
Gtos de constitución	"	4.200.00
Instalaciones	"	4.290.00
Acciones a emitir	"	180.000.00
	$	220.368.18

Pasivo

Efectos a pagar	$	12.382.46
Acreedores varios	"	3.570.00
Caja de Jubilaciones	"	1.150.72
Caja de Asignaciones	"	164.91
	$	17.268.09
Capital autorizado	"	160.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Utilidades a distribuir	"	3.100.09
	$	220.368.18

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 11|11|1963.

Figuran transcriptos al Lº Copiador de cartas certificado el 22|1|62, Fº 4.

Balance de Resultados

desde: 1|jun.|62 al 31|may.|63

Pérdidas

Gravámenes legales	$	3.529.11
Gastos generales	"	1.178.63
Sueldos y jornales	"	5.068.60
	$	9.776.34
Utilidad	"	3.100.09
	$	12.876.43

Ganancias

Mercaderías	$	12.876.43

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades ejerc. 1963	"	3.100.09
Dividendo a repartir en acciones 7,5 % sobre 40.000.00	$	3.000.00
Saldo a cta. nueva	"	100.09
	$	3.100.09

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 11 de Noviembre de 1963.

Figuran transcriptos al Lº Copiador de Cartas certificado el 22 de Enero de 1962, a folio 5.

$ 280.00 1 pub. — 23363

Fransa S. A.

Estado de Situación al día 30 de setiembre de 1963

Activo

Acciones	$	100.000.00
Caja	"	468.18
Gastos de constitución	"	2.800.00
Deudores varios	"	39.229.57
Obligaciones a cobrar	"	58.743.90
Maquinaria	"	5.650.00
Máquina de oficina	"	800.00
Muebles ut. e instalac.	"	7.750.00
Mercaderías grales.	"	159.879.26
	$	375.320.91

Pasivo

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Cuenta préstamos	"	8.000.00
Caja de Jubilaciones	"	2.724.00
Caja de Asignac. Nº 36	"	1.195.74
Caja de Asignac. Nº 33	"	716.61
Impuesto sobre ventas	"	17.813.37
Acreedores varios	"	2.233.55
Obligaciones a pagar	"	165.646.45
Acreedores esp. por g.	"	2.697.00
Sueldos a pagar	"	4.497.40
Resultados del ejercicio	"	9.796.79
	$	375.320.91

Estado de Pérdidas y Ganancias

del Ejercicio que fue del 1|Oct.62 al día 30|Set.|1963

Pérdidas

Gastos de producción	$	6.406.00
Trabajo a domicilio	"	11.650.93
Gastos de constitución	"	700.00
Retribuciones fiscales	"	30.024.26
Sueldos	"	33.300.00
Gastos generales	"	19.538.88
Intereses	"	4.040.00
	$	105.660.07
Resultado del ejercicio (a cuenta nueva)	"	9.796.79
	$	115.456.86

Ganancias

Dtos. y bonificaciones	$	1.721.51
Mercaderías grales.	"	113.735.35
	$	115.456.86

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el día 6 de Diciembre de 1963.

Se encuentran copiados en el Libro Inventario al Fº 15.

$ 280.00 1 pub. — 23386
